

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//13.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1986

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 208 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

P L E N O

LIBRO

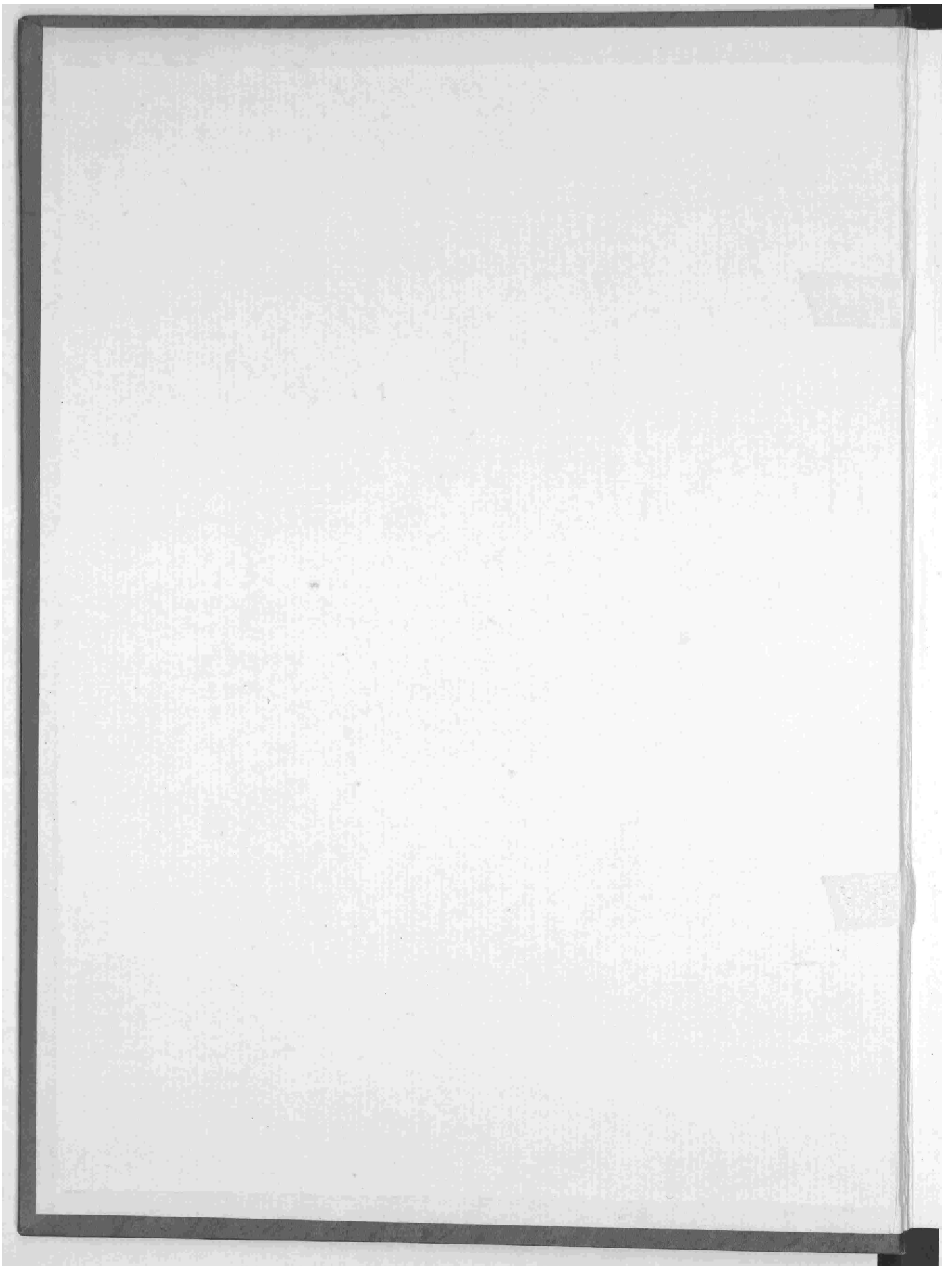
84

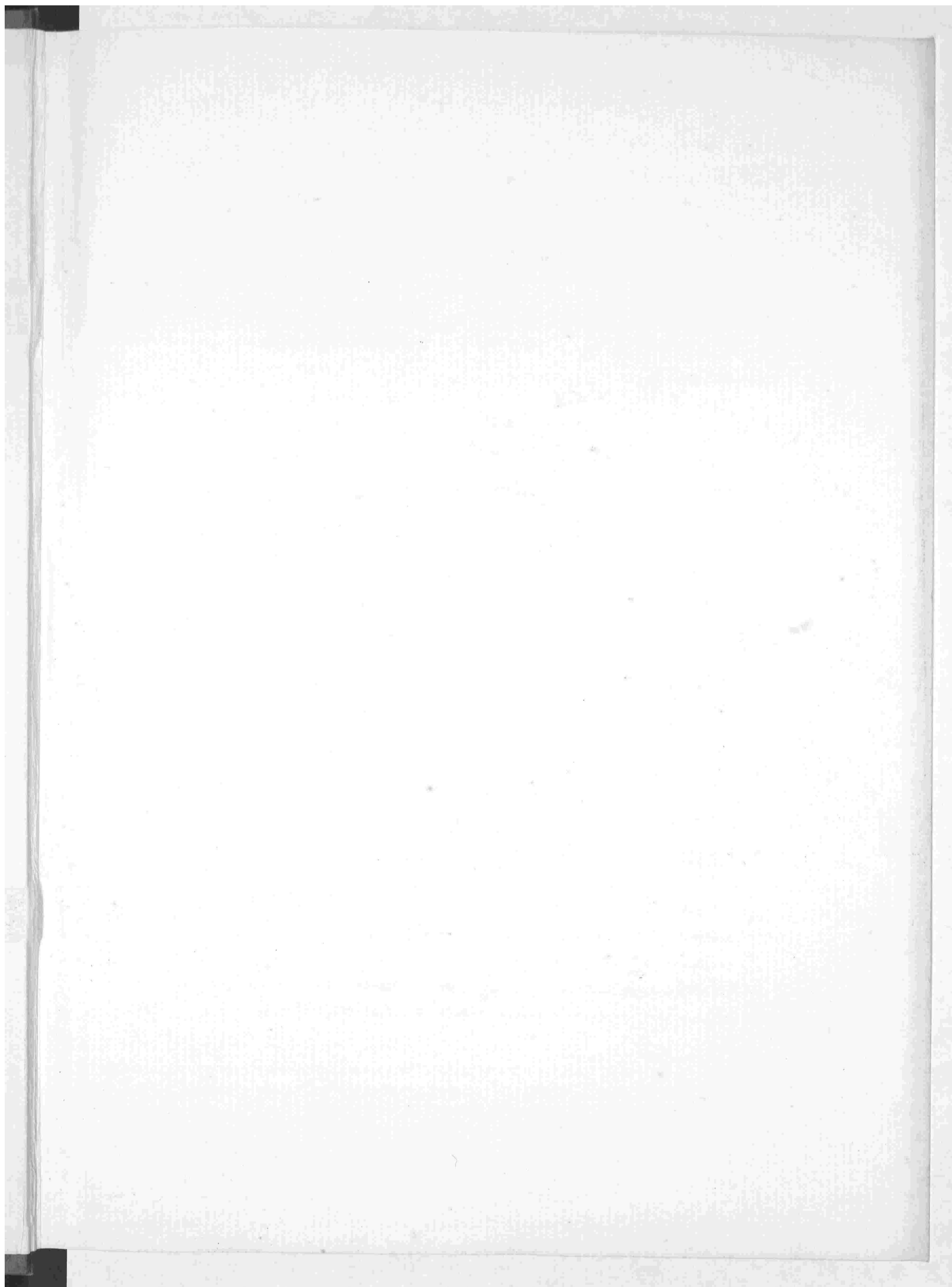
DE

86

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz





[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Monesterio

AÑO DE 19 84

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Monesterio a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

El Secretario-adjunto
[Firma]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de esta Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ Monesterio a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

V.º B.º
El [Firma]



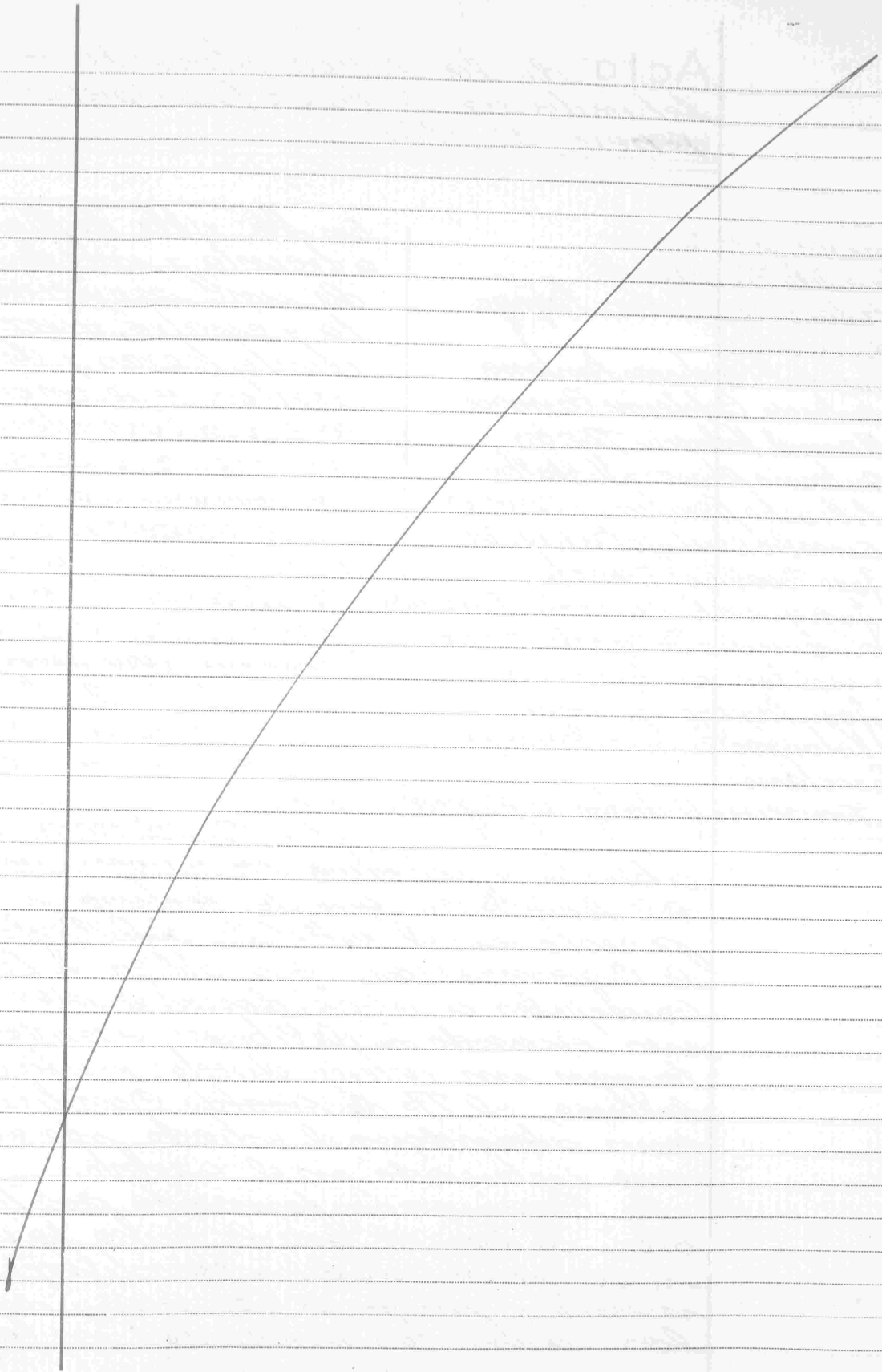
LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 19 XX

Este libro comprende de _____ a _____ y contiene el acta de _____
que se celebró en _____ el día _____ de _____ de _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____

El presente libro se encuentra en el archivo de _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____
de _____ a las _____ horas de la tarde en _____





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de Enero de 1984

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santama

D. Antonio Calderón Canares

D. Manuel Valencia Tenón

D. Antonio Alierza Villalba

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Emilio Callejo Calderón

D. José Pooblin Canote

D. Joaquín A. Contreras Peláez

D. Cecilio Delgado Canón

(No asisten sin excusas)

D. José Sayago Canasco

D. Victoriano Contreras Banagán

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Menesterio a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúnen en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada por seis concejales.

La Presidencia de la sesión es abierta y publica la sesión. interviene el Secretario que da lectura a lo dispuesto en el Art^o 27 del Reglamento de Organización, que obliga a Alcaldes y Concejales a abandonar el salón de sesiones cuando se debieren asuntos en que tengan un interés directo; verificada la lectura, el Tte de Alcalde Don Silvestre Martínez abandona el estrado por considerarse interesado en el asunto.

La Corporación formada por 11 miembros, de los 12 que de hecho la integran en la actualidad, se constituye válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en la potestad



de convocatoria de pleno extraordinario.

UNICO: - impuesto suminario.

La Presidencia inicia el debate dando lectura al escrito de petición de pleno, que citó el día y la hora solicitada, pero que lo suspendió por razón de un funeral y para que asistieran los concejales. Da también lectura a la nota enviada a los concejales firmantes, en la que se les pide que para un mejor debate del asunto, presenten por escrito sus propuestas sobre el particular.

El señor Mierza Villalba, en nombre del Grupo Socialista, da lectura de un escrito sobre su postura en este asunto y que es como sigue:

"Grupo Socialista: deida y conceida toda la documentación existente sobre el impuesto sumarial sobre gastos sumarios y conceidas las características de nuestro pueblo los socialistas tenemos que decir no a la implantación de este impuesto de lujo en Monesterio.

Los socialistas creemos que las dos direcciones existentes en la localidad pumen los requisitos mencionados en el artículo 1º de las ordenanzas municipales sobre este impuesto de lujo o suminario.

Si dicho impuesto se quiere aplicar por el alargamiento de horario según pensamos igual, puesto que en nuestro pueblo por costumbres y motivos de trabajo nuestra inventura sale tarde de casa por lo que votamos en contra de la implantación de este impuesto de lujo en Monesterio y votamos no a cualquier tipo de liquidación que se haga deudas de este impuesto."

Termina la lectura el señor Atienza y en nombre de su Grupo manifiesta antes y ahora, una total oposición al impuesto de lujo, por lo que voten en contra del impuesto y de toda liquidación. La Presidencia le indica que en este acto no se va a votar el impuesto, porque ya lo aprobó la Corporación en pleno el día 9 de Mayo de 1981, que ahora lo que hay que hacer es cobrarlo.

Se producen varias intervenciones; y por un vecino asistente, se propone que se lea la ordenanza y que el Delegado de Hacienda, exponga su criterio, y así se organiza mejor el debate.

A propuesta del señor Sayago Canales, por el Secretario se da lectura de los Artículos 17 al 24 de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre Costes Simbólicos; da también lectura al informe emitido por el Secretario, por orden del Señor Alcalde, así como el escrito reclamación de la Empresa, contra dos liquidaciones giradas y un requerimiento de declaración, y que lleva fecha de ayer.

Pide también el señor Sayago Canales, que se lea copia de la liquidación practicada y el señor Valencia Tenon opina que primero debe de batirse si el impuesto es justo o no, y luego pueden examinarse las liquidaciones giradas.

El señor Sayago Canales, en nombre del Grupo Socialista dice que la discoteca JM es una sala o discoteca de propiedad, abundando en los argumentos de la reclamación suscrita por los interesados que cumple las exigencias legales a excepción del límite de horario y que no debía superarse ante la exigencia de ir

contra las costumbres del pueblo.

Apoyan su argumentación los concejales de su Equipo señor González Palermas, diciendo que el impuesto debe pagarlo los jóvenes porque es repercutible; y el señor Atienza que porque rebasa una hora en el tope horario exigido debe reconocerse la exención.

Le replica el señor Valeriana Tenán, diciendo que por el anterior saneamiento, los propietarios de vehículos de 12 hp. pueden pedir una rebaja para que se les cobre como de 807 caballos.

El señor Peollin Camote, se refiere a la idea de la repercusión del impuesto en la renta, y dice que también cuando sube el salario, también repercute en los precios y no puede sostenerse la idea de operarse a que suban los primeros porque no están éstos; que es una afirmación sumaria y no tiene el carácter de pretendido servicio a los jóvenes que alega el reclamante.

El señor Alcalde interviene afirmando que en el pueblo vecino de Frente de Cantos discotecas similares a las de Manzanera pagan el impuesto, concretamente una pagó en 1983 la cantidad de \$30,000 pta.

Le replica el señor Sarago Canares, diciendo que no es admisible la comparación porque en Frente de Cantos se cobran precios muy superiores a los de aquí.

El Alcalde contra replica que también es verdad que en Frente de Cantos no se discute lo que aquí, donde se niega la legalidad del impuesto rebasándose de plano, pese a que en el Ayuntamiento hay una sentencia esclarecedora; considera que lo más correcto es aceptar la legalidad del impuesto y luego -

diablogar con el Ayuntamiento para al-
canzar un concierto justo, y en este sen-
tido puede acreditarse que se ha regenerado va-
rias veces a los propietarios de las discote-
cas, para que dedican y se concierten pe-
ro que ante un radical negativa no ha-
habido más remedio que practicar la esti-
mación objetiva que prevé la Ordenanza.

Por el Grupo Comunista el señor Valencia,
dice que el Tribunal de Badajoz, al dictar
la sentencia no la consideró como de in-
ventura y este Tribunal puede entrar en
el fondo de todos los asuntos que se inter-
relacionen con el impuesto, aunque no
se haya alegado. Y el señor Pascual Canote,
afirma que las discotecas no solamente
se pasan treinta minutos o una hora,
sino varias, pues todo el mundo sabe que
se cierran a las 10 las 3 de la madrugada,
y que considerando el horario fijado para
la sala de inventura, en realidad a bien-
al público cuando deben de cerrar si fue-
ran de inventura.

El señor Sayago Canarco, por el Grupo
Socialista, dice que hay que tener en cuenta
las costumbres y modo de vida del
pueblo; el señor Alcalde le replica que la
mayoría de la inventura está en paro y
si fueran salas de inventura, deben en to-
do caso cumplir el horario legal y que
nadie puede alterar; que también son
pueblos agrícolas los limítrofes como es
la mayoría de España y las discotecas pa-
gan el impuesto.

El señor Valencia expone también su idea
de que si los interesados creen que sus de-
rechos han sido lesionados, pueden
recurrir ante los Tribunales y estos dirán
si la discoteca es o no de inventura.



Por orden del señor Alcalde, el Secretario da lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial el 24 de Marzo de 1983, por la que se determina que la ordenanza es legal, está debidamente aprobada, y únicamente da la razón al reclamante en cuanto a la no retroactividad.

El señor Sayago Canarco, en nombre del Grupo Socialista propone que el pleno acuerde si es o no directora de inventario; que si el Pleno no puede votar, no hay motivo para esta sesión, y que están perdiendo el tiempo.

El señor Alcalde le replica que eso debían conocerlo los firmantes de petición de pleno. Que la ordenanza está en vigor y debe ser cumplida y que en el mes de septiembre próximo el pleno municipal puede acordar su ampliación o reforma para 1985, pero que ahora, insiste, está en vigor.

En este caso, dice el señor Sayago Canarco que el asunto está cerrado, insiste en su propuesta de que el pleno se reuniera en un día de inventario y el Alcalde manifiesta que no procede, porque se ha demostrado que dicha directora no reúne todos los requisitos exigidos, como es el caso de Horano, hecho admitido por el propio Grupo Socialista.

El señor Sayago Canarco pide flexibilidad y que se pondra el asunto; replicándole el Alcalde, que por ese mismo razonamiento él puede dejar de pagar el agua; que la flexibilidad se basa primero en la aceptación del impuesto y luego en el convenio que se ha ofrecido repetidas veces ordenando al Secretario de lectura del primer requerimiento o invitación a convenirse - practicado el día 26 de Mayo de 1981, lo que

realiza el Secretario.

El señor Atienza Villalba, propone que se oiga a la familia interesada.

Acepta la sugerencia el señor Alcalde pero antes levanta la sesión a las veintima-
horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán
firmar los señores asistentes, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

Murost.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de Febrero de 1984.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Cefeirino Mamor Sayago
- Concejales:
- D. José Ant^o Contreras Santana
 - D. Ant^o Calderón Camarero
 - D. Mammel Valencia Tenón
 - D. Emilio Callego Calderón
 - D. Silvestre Martínez Charos
 - D. Antonio Atienza Vidalba
- No asisten sin excusas:
- D. José Pecellín Lande
 - D. José Sayago Camarero
 - D. Joaquin A. Carralero Palomares
 - D. Leocadio Delgado Camón
 - D. Victoriano Contreras Bonaparte
- Secretario:
- D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la villa de Mercuriano, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo con diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cefeirino Mamor Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver el único asunto incluido en el siguiente

Orden del día

UNICO:

Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre orden de sustitución de los Tenientes de Alcaldes:

Por el propio señor Alcalde, se da lectura íntegra, del siguiente "DECRETO: En vista de la dimisión presentada por los Concejales del Grupo Socialista en la sesión plenaria de el día diecinueve, para aquellos cargos cuya di-

signación compete a la Alcaldía, resulta que habiendo sido aceptada por el que decreta dicha dimisión, y ostentando hasta la fecha el cargo de Primer Teniente de Alcalde, Don Silvestre Martínez Charro, por el Grupo Socialista; en uso de las atribuciones que me confiere el apartado 4º de la Resolución de 11 de Abril de 1979, en relación con el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, vengo a determinar el orden en que los Tenientes de Alcalde designados deberían substituirme a partir de esta fecha en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento de cualquier clase.

El orden de substitución será el siguiente:

- 1º Tte. de Alcalde: Don José Antº Contreras Lantama.
- 2º Tte. de Alcalde: Don Antonio Calderín Canarco.
- 3º Tte. de Alcalde: Don Victoriano Contreras Banagan.
- 4º Tte. de Alcalde: Don Silvestre Martínez Charro.

Que el contenido de este Decreto se dé cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado E) del Artº 4º del Real Decreto 561/79 de 16 de marzo.

Lo manda y firma el señor Alcalde Don Cefeirino Muñoz Lagarzo, en Propietario, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de todo lo cual como Secretario Certifico.- El Alcalde.- Firmado Cefeirino Muñoz Ante mí.- El Secretario.- Firmado F. Hidalgo.- Está el sello de la Alcaldía-Prerrogativa."

La Corporación acuerda dar fe por entera de dicho Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las diecinueve horas y treinta



ta minutos de la que se extiende la presente
acta, que deberán firmar los señores ~~asistentes~~ ~~asistentes~~
de todo lo cual, como Secretario Cer-
tifico.



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
La ve

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria - celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de Febrero de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Calderón Canarco

D. Manuel Valencia Tenón

D. Antonio Alvarra Villalba

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Emilio Callego Calderón

D. José Rosellín Canote

D. Joaquín A. Carralero Palomas

D. Leocadia Delgado Canón

No asisten sin excusas:

D. José Sayago Canarco

D. Victoriano Contreras Banagán

Secretaria:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monasterio, a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia inicial del Señor Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario, y al objeto de atender petición de Pleno Extraordinario sujeta por cinco concejales.

El señor Alcalde declara abierta y pública la sesión, y comunica que en cumplimiento del Art^o 237 del Reglamento de Organización, deja la Presidencia en manos del Primer Teniente de Alcalde, Don José Antonio Contreras Santana, al tener interés directo en el asunto que se debatirá, y solicita permiso para permanecer en el salón, como así hizo un concejal en la sesión de ayer.

Ocupa la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Sr. Contreras Santana, y se entra a debatir el mismo punto que comienza el siguiente

Orden del día.

único.-

Dietas y viajes del Alcalde.

El señor Alcalde-Accidental comienza dando lectura de la petición de Pleno-Extraordinario suscrita por cinco concejales para debatir este punto, y luego a los Corporativos, se continúan en el punto a debatir, y no en otro.

El señor Martínez Chaves manifiesta que el motivo de traer la petición de pleno y consiguientemente moción es porque a su juicio existe un vacío legal admitido por el propio Secretario de la Corporación.

Que por otra parte, es muy claro que el Campo Comunista tenía antes otra postura en materia de dietas, que la que ahora mantiene. Se refiere en apoyo de sus argumentos a una sesión de 7 de Octubre de 1981 en el que regulando la percepción de dietas por viajes oficiales, se reducía el percibo de estas a la justificación y pago de un sustituto; que dicho acuerdo está en vigor y que solo deben percibirse en el caso de que se pague a un sustituto.

El señor Valencia Tenón del Campo Comunista le replica que las bases de ejecución del presupuesto de 1983, son distintas a las que se aprobaron en 1981, y que dicha aprobación del presupuesto y bases de 1983, se aprobaron con los votos favorables del Campo Socialista, que está criticando una cosa que ya ha aprobado.

Contrareplica el señor Martínez Chaves, rogándole que en lo sucesivo no se dirija a él solo, sino a todo el Campo Socialista; que traen un estudio previo y argumentado del asunto y luego se lo admita exponiendo;

Se refiere a un acuerdo de 20 de Octubre de 1982 por el que la Comisión Permanente se negó a pagar las dietas al Alcalde de-



entonces, porque en lugar de contratar un sustituto, se enviaba a su hijo a la escuela; argumentando el Alcalde de entonces que los asuntos se paralizarían. Que, por otra parte, el mismo señor Contreras Santana del Grupo Comunista, propuso no aprobar la dieta del señor Alcalde por viaje a Badajoz por carecer dicho viaje de sentido, pero solo era para saludar al Presidente de la Diputación.

Que el Grupo ha hecho un estudio de los viajes realizados en los últimos siete meses por el señor Alcalde, y resultan los siguientes: 15 viajes a Badajoz, 3 a Mérida, 2 a Zafra, 2 a Alentejo, 1 a Fuente de Cantos, y 1 a Legana de León.

Que se han hecho muchos viajes y muy pocas cosas y los gastos con dinero del pueblo han sido muy altos.

Le replica el señor Valencia Terrón, que lo anteriormente indicado es una apreciación subjetiva del señor Martínez.

Por el mismo se sigue exponiendo que los gastos, contraídos al periodo de siete meses son: 59,000 pesetas por taxi; 28,000 por institución; gastos varios 11,931 y pago de dietas hasta Enero 13,750 pesetas. Que por otra parte, por la dedicación exclusiva reconocida por acuerdo plenario, ha cobrado del 15 al 30 de Noviembre 33,000 pesetas.

Y esta es la razón por la que el Grupo Socialista se opone a que cobre dietas, por que cobra sueldo; que en un mes de 15 días ha cobrado por dietas unos 15,000 pesetas.

Que esta situación obliga al Grupo Socialista a mantener la posición siguiente:

Que el Alcalde no cobre dietas, porque cobra sueldo y porque apenas se hacen pocos viajes los concejales han tenido -



perio o posterior envejecimiento.
La regulación de las dietas en 1971.
gente.

Contraexplica al señor Valenciano y el señor
Centreros Santana del Grupo Comunista,
que la mayor parte de los viajes que hace
el señor Alcalde son impresarios, que si el
Alcalde o ningún concejal se le
ocurre viajar sin necesidad; y que el Alcalde
siempre ha informado a la Permanente
de los viajes realizados y de su resultado
y contenido.

Vuelve a intervenir el señor Martínez Chaus,
del Grupo Socialista, refiriéndose a una mo-
ción del grupo comunista en la Corpora-
ción anterior, por la que proponían subir
el importe de dietas, pero sin que el percibo
de las mismas reporte beneficios y redimen-
tos a las secretarías, siendo aprobado
los viajes previamente por la Comisión
Permanente y si es posible por el Pleno.

El señor Centreros Santana, pregunta al an-
terior, que ahora si está refiriéndose a esta o
a la Corporación anterior, y el señor Martí-
nez le contesta que se refiere efectivamente
a la anterior; que el Grupo Socialista siempre
ha sostenido que los viajes no reporten bene-
ficios, porque los socialistas siempre están
contra el aprovechamiento de los cargos. Da
lectura a la moción de su Grupo que es co-
mo sigue:

" Los Socialistas viendo que el acuerdo plena-
rio existente de fecha 13 de junio de 1971 sobre
dietas para Alcalde y Concejales propuesta en
moción de urgencia por el PCE no se está
desarrollando a efecto desde la formación
de esta Corporación existiendo un vacío en
el presupuesto sobre dietas proponemos
lo siguiente.

1.º: Que los viajes se redimean a los necesarios, así como el número de desplazamientos, debiendo decidir el viaje la Comisión Municipal Permanente, "salvo en caso de reconocida urgencia.

2.º: Que se suprima la dieta al Alcalde-Presidente ya que consideramos que ya cobra por esos conceptos.

3.º: La dieta para concejales por viaje sería de 2,500 pesetas por lo que esta cantidad cubriría todos los gastos, excepto el viaje.
Grupo Socialista: Mantenerlo a 31 de Diciembre de 1983. Firmado ilegible."

El señor Pezollin Canote pregunta si cuando se refiere a los socialistas habla de los de aquí o de otros lugares; y el señor Contreras Palomas, le contesta que son exilios del Grupo Socialista de Monesterio y para Monesterio.

El señor Valencia Terrón, pregunta al señor Martínez Phares que indique un solo viaje del señor Alcalde que haya sido injusto o innecesario y por esto se contesta que no conoce los motivos de los viajes, por lo que no puede valorarlos, - que están presupuestados que son gastos que se pagan con dinero del pueblo y que él es miembro de la Comisión Permanente y no se entera de los viajes que hace el Alcalde.

Por el Grupo Comunista, el señor Valencia dice que se evocan los viajes y el resultado de los mismos a posteriori; el señor Contreras, dice que el señor Alcalde siempre ha informado a la Permanente antes de hacer el viaje; y el señor Pezollin Canote, dirigiéndose al señor Callego y al señor Contreras Palomas, les interpela si en alguna ocasión han preguntado a



que ha ido el Alcalde a Badajoz; que los concejales están obligados a remitir con frecuencia al Ayuntamiento para enterarse de todas sus permunciones. Y replica el señor Contreras Palermos, que él ha asistido a muchas Comisiones Permanentes y por el señor Atienza Villaba dice que no le claro que se pague una dieta, y no se sepa a que se va de viaje. Vuelva a intervenir el señor Peatlin Canoto sosteniendo que todas las facturas, por dietas o viajes, antes de su abono pasan a conocimiento y aprobación de la Comisión Permanente, y en esta ocasión, y a se indica a que se ha ido.

El señor Valencia dice, que, siendo sinceros, ni él ni otros concejales se han preocupado de preguntar a que va el Alcalde de viaje; que el señor Martínez Chaves del Grupo Socialista ha hecho comparaciones entre esta Corporación y la anterior en cosas que no guardan relación; pregunta al señor Martínez Chaves, en que Municipios Socialistas, no cobran dietas los Alcaldes, y por este se contesta: que a él le preocupa el caso de su pueblo.

Después el señor Valencia y el señor Contreras, hacen referencia a lo que cobran varios Alcaldes Socialistas, por dietas y viajes, en pueblos limítrofes tales como Fuente de Cantos, Fregenal, Santa Lúcia, y otros varios.

El señor Valencia, se dirige al señor Martínez Chaves, y manifiesta que este intento unir el asunto de los gastos municipales debatido aquí con este punto referido al Alcalde, en su intención de implicar e involucrar al Alcalde en las mismas irregularidades en que ha caído el señor Martínez.

Este por alusiones, contesta que solo pre-

preguntó si en lugar de hacer dos plenos -
deba hacer uno solo, que está dispuesto a -
ver lo que hacen los Asambleamientos Socialistas, uno por uno, pero que en tiempo se
centrae al asunto de su pueblo y que es -
lo que les preocupa. Que no hay informa -
ción ni participación y que incluso se -
le ha prohibido la entrada en la Alcal -
día, como puede testificar un funcio -
nario.

Por el Grupo Comunista, el señor Peddlini
Canote afirma que su partido no hace -
propaganda y que se reúne a los boletines
oficiales que edita el Gobierno Socialista
y en los que aparece las dietas y sueldos que
se pagan los cargos socialistas; que las
motivaciones de la anterior Corporación
para control de dietas y viajes no se dan
en estas, y que si se hace un hecho o poco -
es el pueblo en definitiva el que tiene que
decirlo.

El señor Martínez Chaves, pregunta al Se -
cretario sobre las partidas que existen en el
presupuesto, y por éste se contesta que hay
dos, una referida a gastos de representa -
ción de la Corporación y otra referida a
dietas y viajes de sus miembros corporativos
le pregunta también, como en la Corpora -
ción anterior, se incluyó en un pleno extra -
ordinario un asunto que no figuraba en
el orden del día y no se advirtió de la iloge -
lidad; por el funcionario se advierte al -
preguntante, que no intentó desalojar -
le del sitio que le corresponde en la Corpo -
ración, que en las firmes establecidas
en el Real Decreto 2.513/82, ya ha informa -
do por escrito de la materia que ahora se
debate, que tiene voz activa según dicho De -
creto, pero no deliberante, que informa -



sobre criterios de legalidad a regu-
 to del Alcalde o de un tercio de concejales
 y no interviene con informes cuando
 no se le pide, como ocurrió en aquella
 ocasión.

El señor Martínez Charro, se muestra con-
 forme con la propuesta del funcionario y
 pide a la Presidencia que se vote la mo-
 ción, en cuanto a los dos primeros pun-
 tos, ya que el pleno es soberano y debe
 pronunciarse.

El señor Valerina, pregunta al secretario
 si no teniendo el presupuesto aprobado
 sería legal tal votación; dicho funcio-
 nario se contrae a lo expuesto en un informe
 por escrito en sus conclusiones y en el sen-
 tido de que, a su juicio, la Comisión Mu-
 nicipal Permanente tiene competencia
 para desarrollar el presupuesto prologado
 y sus bases conforme dispone el aparta-
 do 7º del Artº 123 del Reglamento de Orga-
 nización, que a lo más la Corporación
 puede emitir una declaración de voluntad
 hacia la Comisión de Hacienda, y en todo
 caso, cuando se haga el presupuesto
 de 1984 y se redacten las bases de ejecu-
 ción, será el momento oportuno
 para repuntar la materia de dietas y via-
 jes con entera libertad.

El señor Valerina dice que entonces habría
 que votar primero si se somete a votación
 o no la moción; que las dietas que percibe
 el señor Alcalde a su juicio están justifica-
 das porque es un trabajador, y el día que
 saliera de viaje, se gozaría el sueldo, y
 por esta razón el percibo de sueldo y dieta
 le parece compatible y razonable.

Vuelve a intervenir el señor Martínez
 Charro, y dice que el Grupo Comunista tie-

me ahora, en materia de dietas y viajes, unas ideas muy distintas a las que mantenia en la anterior Corporación; que el día 21 de Diciembre, su Grupo retiró el apoyo al Alcalde, dimitiendo de los cargos de designación de éste, por su actitud antidemocrática.

El señor Alcalde-Accidental manifiesta su decisión de no someter a votación del Grupo Socialista, porque en este mes se aprobará el presupuesto de 1974, y entonces tendrá ocasión dicho Grupo de traer las propuestas que quiera.

No obstante, lo dicho, la Presidencia somete a votación el primer punto de la moción que es aprobado por unanimidad de los nueve corporativos asistentes.

La Presidencia, se niega a someter a votación el punto segundo, en el sentido de que se suprima la dieta al Alcalde; el señor Martínez insiste varias veces en que debe someterse a votación dicho punto segundo, incluso le exige y a petición ya se deja constancia de que la Presidencia se niega a someter a votación el punto segundo de la moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Accidental, levanta la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Emilio Gálvez
José Félix
J. Martínez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 3 de febrero de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant^o Centenera Santama

D. Antonio Calderón Canarico

D. Alvestre Martínez Charis

D. Antonio Alenza Villalba

D. Emilio Gallego Calderón

D. Leocadio Delgado Corrán

D. José Peallín Canok

D. Joaquín A. González Paloman

D. Victoriano Centenera Banagan

No asisten sin excusas:

D. Manuel Valencia Tenón

D. José Sayago Canarico

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Monesterio a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consuetual y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación firmada por diez miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para o convocar y resolver los asuntos incluídos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación si precede de los borradores de las actas de las sesiones anteriores:

Se da lectura de los correspondientes a la sesión de 30 de Diciembre de 1983; de los dos borradores correspondientes a la extraordinaria del día 31 de Enero último y el correspondiente a la celebrada el día primero de febrero actual, y la Corporación

por unanimidad y en votación ordinaria, a su vez, se le presta su aprobación.

segundo - Obra de electrificación del IRYDA: compromiso financiero y encargado de proyecto.

Se dió lectura del escrito del Instituto de fecha 17 de Enero por el que comunica la inclusión en la quinta fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales, de la Zona Sur la obra de "Electrificación del Parque Municipal", "Polígono del Sur del Puro", "Tramo del Callejón de los Citanos y polígono de las morcas", con un presupuesto de 3,777,159 pesetas; que el IRYDA concede una subvención del 40% de dicho presupuesto y un anticipo del 60% restante, reintegrable en 10 años, y que devengará el 4% de interés anual.

La Presidencia amplía el contenido del escrito y que en viaje reciente a Badajoz realizado con el señor Atienza, ya le confirmaron dicha concesión.

La Corporación, previa deliberación, y por unanimidad de los 10 miembros asistentes, que superan la mayoría de 3/3 - acuerda:

1.º Que esta Corporación garantiza la disponibilidad de los terrenos en los que la obra se va a realizar, comprometiéndose a la conservación de la misma, una vez financiada, y a la devolución del préstamo que se conceda, previendo en las respectivas presupuestos ordinarios, la cantidad precisa para la amortización, todo ello en los términos que establece el Art.º 74 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.



2º Encargar la redacción del proyecto al Técnico competente de la Empresa Eléctrica Monesterio S.A.

3º Que debido a la escasa garantía del presupuesto, solicitar del Tuda, a nombre de la adjudicación directa de la obra en favor de este Ayuntamiento.

Tercero: Piscina Municipal: compromiso financiero y encargo de proyecto:

Se dió lectura del escrito de la Asociación de Cultura y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial sobre programación de una pista municipal, por importe de 12 millones de pesetas que será financiada por iguales partes, entre la Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, y con una previsión de 4.000.000 para 1984 y 8 millones para el ejercicio de 1985.

La Corporación previa la deliberación conveniente y por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría de los dos tercios, acuerda:

1º: Comprometirse a aportar los terrenos de propiedad municipal sitos en el "Plano del Tejar" y cercados como Polideportivo, con una superficie de 8.424m² y calificados de uso deportivo en las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento.

2º: Comprometirse a financiar la tercera parte de la obra, que para 1984 importe 1.333.334 pesetas y para 1985, por importe de 2.666.667 pesetas, así como el total-exceso del presupuesto, en caso de que lo hubiera.

3º: Vistos los documentos unidos en el expediente, encargar la redacción del pro-

y acto técnico de ejecución al Ayuntamiento de Sevilla, Don Federico García Martínez.

cuarto.-

Obra de Alcantarillado: compromiso financiero y encargo de Memoria redactada.-

Lo da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de Alcantarillado, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 216, prevista inicialmente para alcantarillado, del Plan Adicional de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600,000
Aportación de la Diputación, con cargo a fondos propios	2,400,000
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>3,000,000</u>

2.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, por considerarse que es más prioritario, el destino de este presupuesto a la obra de "Parimentación en la Herrería al objeto de evitar los barridos y los anegamientos de tierra en época de lluvias, debidos a lo accidentalizado del terreno.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale



para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1974 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe, son determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Social convenza con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta (de) el préstamo global.

3º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta alegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Social que solicita y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de -

Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba por las participaciones en los impuestos indirectos establecidos en el Capítulo III del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 - de 25 de febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el Juego que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación - cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

Asimismo, se acuerda autorizar al señor Alcalde, para remitir a los vecinos de La Peña, al objeto de proponerles el Plan de Urbanización, y en el que participarán con el 50% de su coste, por el sistema de Contribuciones Especiales.

quinto.-

Reivindicaciones administrativas de un terreno de propiedad municipal en el señor del Paso:

El señor Delgado Carrón, como vocal de la Comisión de Hacienda, da fe de lo que ha visto y oído en la misma en relación con el expediente de reivindicación administrativa de un terreno de propiedad municipal de 49 m² de superficie, en el señor del Paso, y ocupado por el colindante D. Antonio Martínez Sorago.

Resultando, que la Policía Municipal por escrito de 27 de Octubre, comunica que Don Antonio Martínez Sorago, ha co-



uido una valla ocupando terreno de propiedad municipal; que el señor Alcalde, decretó la práctica de diligencias previas, y en el expediente consta la declaración del anterior propietario del terreno usurpado el que refiriéndose al señor Martínez Sarago, dice: "Que dicha ocupación ya la ha intentado en otras ocasiones, y concretamente, en una le demandó la esposa del declarante." Consta también la declaración del maestro de la villa, del Jefe de la Policía Municipal, y de la inspección ocular; demostrándose que dicha ocupación es reciente, y que se han ocupado más de 40 m² de propiedad municipal. Resultando, que se emite informe por el Secretario, estableciendo que es un deber municipal la defensa y rescate de su patrimonio, así como el dictamen del Sr. D. Francisco Chaves Diaz.

Resultando, que dichas actuaciones previas, se dio cuenta al Pleno Municipal en sesión de 31 de octubre de 1913, el que acordó que al tratarse de una detección reciente, se abra expediente de reindicación administrativa, y en su día se dé cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

Resultando, que por Decreto de la Alcaldía, al objeto de impulsar y ejecutar acuerdo anterior, se me fotocopia de la escritura de la compra que realizó el Ayuntamiento a Don Máximo Delgado Terrón, de un solar de 12,010 m², certificado de propiedad con anexo del inventario de bienes, planos topográficos del perito topógrafo Sr. Duengo en los que se demuestra que el terreno usurpado es de 49 m², así como el informe de valoración de lo usurpado emitido por el Arquitecto

Técnico O. Roberto Domínguez Reyes
Resultando, que conchuro el expediente se puso de manifiesto, en trámite de Audiencia a Don Antonio Martínez Saizago, por el plazo de 15 días hábiles; el desenvolvimiento de audiencia se le notificó con fecha 13 de Diciembre de 1983, y consta en el expediente que no ha presentado alegaciones ni pruebas de clase alguna.

Considerando, que es un deber de la Corporación la defensa y rescate de su patrimonio, según lo dispuesto en el Art.º 370 de la Ley de Régimen Local, 338 del Reglamento de Organización, y el Art.º 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando, que la usurpación es reciente, y menor a un año.

Vistos los artículos citados, el informe del Secretario, el dictamen del letrado, y los informes técnicos que obran en el expediente, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superaron la mayoría de dos tercios, acuerda:

1.º Reivindicar como propio el terreno situado en el Tenor del Paso, por el señor Don Ant.º Martínez Saizago, con una superficie de 49 m.º

2.º Requerir al usurpador para que en plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, ponga el conchuro de su conal lindante al terreno de propiedad municipal, en el lugar en que antes estaba, y acreditando que le devuelva al Ayuntamiento los 49 m.º que



ha usurpado.

3º: Que en el caso de que el señor Martínez Layago, no ejecute por sí, la retirada de las callos de cenamiento, lo haga el Ayuntamiento a su costa.

4º: Aprobar los gastos del expediente por importe de treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas (38.400) importe de los honorarios técnicos del perito topógrafo y arquitecto técnico, y regenerar al interesado para que en el plazo reglamentario haga efectivo pago al Ayuntamiento de dicha cantidad, así como aquellas otras que puedan producirse, por retirada del cenamiento, en el caso a que a esto se refiera el interesado, y hubiera que hacerlo el Ayuntamiento a su costa.

5º: Que se le ofrezca los recursos legales.

sexto:

Informe del señor Alcalde sobre viviendas sociales:

La mesidoreña inferrna que ya conoce el Alvaro, el cambio de terreno cedido al MOPN, para construir las 50 viviendas sociales, y que es el adquirente a Don Donato Delgado Paz y que está debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, que presentó en el MOPN los planos acreditativos de tal cambio, y han pedido autorización a Madrid en tal sentido. Que hace un par de días se aceptó un equipo de la Empresa Huarte y Cia. para realizar el estudio geotécnico.

Que en el MOPN, por razón de costes pretenden hacer las viviendas en tres plantas y que piensa que de esta forma tendrían poca aceptación.

La Corporación delibera sobre el particular, ratificando su acuerdo el que las

viviendas sean unifamiliares adosadas y de dos plantas; presentando al señor Alcalde para que si fuere posible defienda esta postura ante el M.º P.º.

septimo: Puntos y preguntas:

En esta fase, del orden del día, don Victoriano Centeneras, propone retirar la señal de prohibición de aparcamiento a los vehículos de mercancías peligrosas en la explanada del Sol, y previa deliberación la Corporación acuerda que se retire dicha señal.

Propone también, y así se acuerda, que se coloque una red de protección en el alcornicillado de Las Moreras, para evitar posibles accidentes.

Y por último, también se acuerda aprobar su propuesta, de señalizar el aparcamiento de la calle 1.º de Mayo, una vez que se haya reparado la acera; y a propuesta de Don Leocadio Delgado, también se acuerda reparar la fuente en 1.º de Mayo.

El señor Martínez Chaves, recuerda el compromiso municipal de redactar inventario patrimonial de urnas y propone que no se demore más; la Corporación aprueba su propuesta y que se inicie los trabajos sin demora.

Propone también, que se constuya la acera en la calle 1.º de Mayo, decidiendo hacerse un arreglo definitivo; el Alcalde le contesta que pido Merito a la próxima Comisión Permanente, y se compromete a que en breve fecha se inicien los trabajos. A su propuesta se acuerda remitir una muestra ante la Jefatura Provincial de Carreteras, para que repare el



pase junto al Taller Moya, evitando los corrimientos de tierra, y posibles accidentes.

A propuesta del Sr. Peseñin Canote, se acuerda adquirir rejillas de hierro dulce y colocar una al menos en el Paseo de Extremadura.

El señor Atienza Villalba, suscita el tema de calefacción en el Centro Escolar Viejo. La Presidencia le indica la posibilidad de que se solvente la necesidad con estufa de leña.

El señor Martínez Chaves, informa que el Consejo de Dirección acordó permanecer en el Ayuntamiento, que dicho Consejo es contrario a las estufas de leña por razón de seguridad y que pide el mismo sistema de calefacción que tiene el Centro Nuevo.

El Alcalde informa que hace días le llamaron ante la protesta de la población escolar y que los niños aceptaron para el próximo año un sistema definitivo de calefacción y Don Victoriano Contreras opina que los niños deben pedir calefacción y al Ayuntamiento le corresponde fijar el sistema más apropiado. La Presidencia informa también que el próximo lunes reunirá al Consejo de Dirección a tratar del tema e invitar a asistir a todos los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, de lo cual, como secretario certifico.



[Handwritten signature]

Antonio

Emilia Gallego

Jose Bealier

imita

~~Handwritten scribble~~



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de Marzo de 1984:

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant. Centenera Santana

D. Antonio Calderón Canasco

D. Silvestre Martínez Ramos

D. Manuel Valencia Ferrón

D. Jeri Pedellín Canoto

D. Joaquina A. Canzales Palomares

D. Antonio Atienza Villarba

D. Emilio Callejo Calderón

D. Leopoldo Delgado Canón

No asisten sin excusas:

D. José Sayago Canasco

D. Víctoriano Centenera Baragán

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterio a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y siete minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para o conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de tres de febrero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestándole su aprobación.

segundo -

Propuesta de aprobación del presupuesto ordinario de 1984, bases de ejecución y régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios:

La Presidencia concede el uso de la pluma al Sr. Valencia Terón que da feclama a la memoria redactada de conformidad con el Art. 6.º de 153/82 de 24 de Julio por delegación del Sr. Alcalde; de las Bases de Ejecución del Presupuesto y del Dictamen de la Comisión de Hacienda que literalmente es como sigue:

Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, han formulado el Proyecto de Presupuesto Ordinario, redactado conforme dispone el art. 6.º del Real Decreto de 153/82; y emiten el siguiente

DICTAMEN

- 1.º) Que en su junio procede aprobar el Presupuesto Ordinario "sin déficit," y limitado en ingresos y gastos en la cantidad de - 44.453,134 ptas.
- 2.º) Aprobar las Bases de Ejecución del mismo, conforme han sido redactadas por esta Comisión.
- 3.º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 44/81, fijar el régimen de retribuciones complementarias para los funcionarios, en el año 1984, en el 6,5% de su masa salarial, distribuyéndose en forma proporcional a la misma.

Que lo pendiente de pago a los funcionarios en el año 1982 y 1983, en virtud de lo dispuesto en la Ley 44/81 y en el Real Decreto-Ley nº 3/83, se distribuya a los mismos en proporción a su sueldo base; y porque ya se ha practi-



cado la equiparación de sueldo y la
siguiente de Puestos de Trabajo según el
Decreto n.º 211/82.

4.º Que se acredite al Secretario y al Alca-
cil el complemento de prolongación de
jornada o plena disponibilidad, que
regula la Orden Ministerial de 25 de Fe-
brero de 1983; para el Alcañil con efecto
de primero de Enero del presente año, -
en razón de que dichos funcionarios vienen
realizando de hecho tal prolongación; y -
al Secretario, con efectos desde el día si-
guiente a su cese como Secretario acenun-
tado de Ayuntamiento de Cantos, y en razón de que
el Ayuntamiento se interesa contar con
el debido asesoramiento fuera de las ho-
ras de oficina y esto hay que pagarlo, y per-
que la carga económica no es excesiva, si
se tiene en cuenta los complementos asig-
nados a otros secretarías limítrofes. Me-
nesterio, 17 de febrero de 1984. La Comisión

El señor Alcalde abre el debate y lo inicia
el Sr. Martín Charro del PSOE, manifestando
que las bases de ejecución no estaban
en la carpeta de Pleno y que es un asunto
importante; contestándole el Sr. Valerón
que el presupuesto, bases de ejecución y -
dictamen han sido tratados en la Comi-
sión de Hacienda, asistiendo un concejal
de su Grupo.

Por el Sr. Contreras Santana se pregunta
que sean leídas las partidas de gastos
que se han aumentado, leyendo el Sr.
Valerón las modificaciones en
ingresos y gastos del presupuesto, una por
una, y explicando los motivos del aumento
o la baja. Pide también el Sr. Contreras
Santana, que se lean las partidas que
han disminuido en su cuantía y pregunta

el porqué se ha rebajado el importe del quebranto de moneda del Departamento Funcionario, contestándole el Sr. Delegado Carrón que ha sido un acuerdo de la Comisión, con el que estuvo conforme el Sr. Valerico en Presidente, éste dice en un principio que lo aceptó por necesidad y luego reconoce que estuvo de acuerdo al final, porque es innegable que el manejo de fondos será mejor al desaparecer el Empleo Comunitario pero que también es cierto que es una cantidad tan exigua que no merecía la pena rebajar.

El Sr. Centenas Santana califica de ridículo el que en un presupuesto de más de 44 millones se rebaje a un funcionario, 6,000 pesetas, y anuncia su voto en contra. El Sr. Delegado Carrón, dice que la filosofía de dicha disminución es que maneja menos dinero que el año pasado.

El Sr. Martínez Chaves dice que echando la vista atrás, en 1972 había 12,000 pesetas por quebranto de moneda, y el Sr. Alcalde informa que en Correas sabe que todo el que maneja caja cobra quebranto.

Conste que a las veintinueve horas y cinco minutos, se ausenta con el permiso de la Presidencia el Sr. Valerico Carrón, por motivos de su profesión de médico.

El Sr. Peceslin Carole, apoya la actitud y el dictamen de la Comisión de Hacienda por entender que el asunto de quebranto de moneda es un punto insignificante y no es motivo para que el presupuesto no se apruebe, y que hay que tener respeto por el trabajo que ha realizado dicha Comisión.

El Sr. Martínez Chaves le replica que



hay mucho respeto para esa Comisión pero pero que a otros no se les da participación, contestándole el Alcalde que en esta Comisión si ha participado un miembro del Grupo Socialista.

El propio Sr. Martínez Chaves infiere que su Grupo tiene una alternativa en el presupuesto y no parece se modifiquen las siguientes partidas de gastos:

211, Gastos de oficina, no aumentan cantidad alguna.

222, Contribuciones y reparaciones de inmuebles, aumentarla en 100,000 pesetas más.

223, Limpieza y calefacción de inmuebles, aumentarla en 225,000 pesetas más.

234, Costes de teléfonos, cables y telégrafos, dejarla igual que antes.

241, Dietas de miembros de la Corporación consignar solo 75,000 pesetas.

471, Para festejos, 800,000 pts y para Cultura 900,000.

472, Transferencias a Biblioteca, 350,000 pts.

A esta propuesta contesta el señor Delgado Cañón, por ausencia justificada del Presidente de la Comisión de Hacienda, que no está conforme con la propuesta del Sr. Martínez Chaves porque en la partida 211 ya hubo que suplementar en el pasado año; la 222 por el mismo motivo; la 223 debido a la propuesta que se trae hoy al Pleno Ordinario para la Seguridad Social para el personal de limpieza; la 234, referida al teléfono, también se suplementó en el ejercicio pasado y la Comisión de Hacienda propone se elimine el teléfono del despacho de los Tenientes de Alcalde y que el Sr. Lagayo Camacho se ha comprometido a controlar el gasto de Teléfonos.

Que en la 471 de Festejos y Cultura piden

sa que la proporción que propone el
Empo Socialista, es injusta porque en
los festejos son menores y que la can-
tidad consignada al pasado año para
Cultura, no se gastó desgraciadamente
y por último la 479 apertura a la bi-
blioteca, no se gastó el pasado año ni
en integridad.

Termina rechazando la propuesta del
Sr. Martínez Chaves, y que la Comisión de
Hacienda para hacer este nuevo pres-
upuesto ha examinado el detalle del
ejercicio anterior.

Puntualiza el Sr. Alcalde que el propio
Sr. Martínez Chaves ha comentado que
algunos viajes pueden evitarse llamando
por teléfono y ahora quiere reducir esta
previsión; y le replica por alusiones el Sr.
Martínez Chaves, que es un gasto excesivo
y sin duda puede conseguirse un ahorro.

El Sr. Atienza Villalba dice que ellos no
están informados de los gastos ni de nada.

El Sr. Fede Lin Candé, insiste en la convenien-
cia en mantener el dictamen de la Comi-
sión, que sus miembros se han puesto de acor-
do, han trabajado y hay que respetarlo; y que se
resulta una postura ridícula tanto la del Sr.
Centurias, como la del Sr. Martínez Chaves,
que ahora pretende modificar partidas ya
trabajadas y estudiadas. El aludido Sr. Mar-
tínez Chaves, dice que no ha habido dictamen
a lo que contra replica el Sr. Delgado Canón,
que si ha habido dictamen y que el Sr. Layago
Carrasco estaba de acuerdo con el mis-
mo y por tanto lo conserva.

La Presidencia manifiesta que si no se
aprueba el presupuesto seguirá prorrogado
el anterior con las limitaciones en la
disposición de fondos.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de Marzo 1984

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Pedellín Canale

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Antonio Herrera Villalba

D. Emilio Callego Calderón

D. Socadrio Delgado Canón

No asiste con exenmas:

D. Manuel Valencia Torón

No asisten sin exenmas:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Calderón Canarco

D. José Sayago Canarco

D. Victoriano Contreras Panagán

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la villa de Monesterio a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero - Propuesta de nombre de calles en la urbanización "La Nueva":

El Sr. Alcalde, sobre plano, propone que las tres calles principales en dicha urbanización se denominen La Nueva, Contribución y del Labrador, esta referida a la que ahora se conoce como travesía de Tenindia.

El Sr. Martínez Chaves pregunta si no se incluye en la propuesta las calles que parten del callejón de los Citanos y por la Presi-



Señoría se informa que no, y que aún hay algunas calles en la liberación de la Nueva que faltan poner los nombres, quedando a la espera de que se formen propuestas por los diferentes Círculos.

Se remite a votación en propuesta de poner el nombre de la Nueva, Labradores, y Constitución a las que figuran en el plano, y es aprobada la propuesta por mayoría de sus votos a favor y uno en contra.

El voto negativo es del Sr. Delgado Carion, que explica su postura contraria a utilizar el nombre de la Constitución para una calle, por tener connotación política.

segundo.- Propuesta de alta en la Seguridad Social a las encargadas de la limpieza.

El Sr. Alcalde informa que hay cinco limpiadoras y una de ellas con doble cometido porque además de hacer la limpieza de los Círculos Escolares, hace la del Mercado y Matadero. Que ha estudiado su dedicación y vienen empleando unas 10 horas a la semana, que no tienen contratos insignifican de alta en la Seguridad Social, y propone acabar con esta situación anormal, hacerlos un contrato por tiempo parcial aplicando el convenio quincenal; que hay que definir para contratar si se hace para una o dos horas, ya que lo que están percibiendo para de aplicarles el convenio, es equivalente a una hora y quince minutos; y que en total serían unos costes de 15,000 pesetas al mes con Seguridad Social y con la posibilidad de darlos más cometidos para enjugar el horario.

Se remite a votación en propuesta y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerdan:

1º Que se formalice contrato a tiempo -

parcial con las circo limpiadoras;
facultando al Sr. Alcalde para la firma
del oportuno contrato.

2º: Que el tiempo de dedicación parcial
sea el de 10 horas a la semana y se les
abone según convenio; dándoles de alta
en la Seguridad Social con estas condiciones.

Tercero.-

Propuesta de adquisición de mobiliario para
el Colegio de Bachillerato:

La Presidencia expone que constituido ena-
tre antes uneras hay que dotarlas de mobiliario,
para lo que se puede contar con la
colaboración económica del Consejo de Di-
rección y que es muy conveniente hacerle
en vista de la solicitud para impartir CON
en el próximo curso.

Los señores de liberan sobre si se equi-
pan las cuatro antes o solo alguna de ellas, y
la Corporación por unanimidad de los
siete miembros asistentes acuerda:

1º: Que se inicie la petición de oferta de
tipo económico para la adquisición de
dos mesas escolares, cuatro pizarras, cuatro
mesas y cuatro sillas de profesor, además
de 7 puestos de trabajo para el laboratorio.

2º: Que una vez se cheche con tres propues-
tas al menor, se traigan al Pleno para que
acuerde lo que proceda.

Cuarto.-

Solicitud para impartir CON en el próximo
curso:

Signe el Sr. Alcalde argumentando la
necesidad de que con la suficiente an-
telación, ante el plazo previsto en la Or-
den de 17 de Julio de 1980, se solicite y apre-
te la documentación precisa para que el
Ministerio de Educación antevenga impar-
tir el CON en el curso próximo.



El Secretario informa que el punto quinto en su apartado 1º, ofrece dudas respecto a los profesores que impartirán COU y que hay que señalar en la de enmendación, por lo que es inevitable contactar con los inspectores de Enseñanza Media y borrar el asesoramiento.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que se tramite solicitud para impartir el COU en el próximo curso y en el Colegio Municipal de Bachillerato.

quinto.-

Solicitud de reforma del convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Presidencia informa del contenido del convenio suscrito con el MEC para la dotación de profesorado en el Colegio Municipal de Bachillerato de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2465/1978 de 1 de Septiembre, (BOE de 20 de Octubre) y que lleva fecha de 17 de Enero de 1981, que dicho convenio está defasado, se imparten dos cursos más y se ha programado el COU para 1984/1985 y hay que dotarlo de profesores adecuados.

Anterior deliberación la Corporación por unanimidad acuerda: Anterior al Sr. Alcalde para que solicite la reforma del convenio suscrito con el MEC a fin de que el mismo doté al Colegio Municipal de los profesores precisos.

sexto.-

Adquisición de terrenos para el mero basureo.

Visto el expediente instruido para la adquisición a título oneroso, de terreno municipal para destino a mero vertedero o depósito de basuras; por el Delegado de Obras Sr. Calderón Canaves se informa que han visitado

La zona del "Pilar Viejo" y estimado que el mejor lugar es parte de la finca de Don Marcelo Villalba Chaverre.

El Sr. Pezollin Canote se muestra conforme con la idea pero que debe condicionarse a que en el muro rodeador, si se adquiere el terreno, debe estar bien cerrado con malla convenientemente y no tener residuos hasta que la obra de cerramiento esté concluida, al objeto de que no se causen daños o molestias a los vecinos colindantes.

En definitiva, la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º: Adquirir un terreno de 3,394 m² propiedad del vecino Don Marcelo Villalba Chaverre, a segregarse de una finca sita en "El Pilar Viejo", también conocida como Bananos y Baño. Dicho terreno, una vez realizada la segregación de la finca matriz, tendrá los linderos siguientes: Norte, finca matriz propiedad del rodeador; Sur, Claudio García Pezollin; Este, Río Vian y Oeste con el Cordel.

2º: El precio se fija en la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400,000 ptas), que sería abonadas a la firma de la escritura pública; debiendo calificarse dicho terreno como bien de propio.

3º: Declarar que no procede el trámite de concurso o subasta, ya que hay un solo poseedor y la licitación no pasaría de ser una mera ficción legal.

4º: Que no se tienen residuos hasta que no esté el terreno debidamente cerrado y acondicionado en su acceso.



septimo.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde informa de la reunión celebrada en Mérida con 80 representantes de Colegios de Bachillerato, en la que se trató del sistema de financiación de los Colegios Municipales, habiéndose llegado a presentar tres alternativas, la primera consistente en que sigan vinculados a los Ayuntamientos con sujeción subvención del Estado, la segunda que sufrague todos los gastos el MEC, y la tercera, el Ayuntamiento como patrocinador en la contratación y pago de profesores; que en la reunión se aprobó la primera propuesta y los Colegios que cumplan los requisitos pasan a Institutos de Bachillerato por cuenta íntegra del Estado.

Que también se tocó el tema del profesorado y se acordó proponer que a los profesores contratados se les adjudiquen puntos por su actividad de contratados que le sirvan para opositar. Que se formó una Comisión para reunirse en Madrid en la que se integra Monesterio, para celebrar una reunión con representantes del Ministerio los días 9 y 10 de Marzo actual.

Que se está realizando una labor de captación de alumnos para el próximo curso y se ha visitado Cabrera de León, Montemolín y Pádenas y se pretende visitar el Real de la Jara, Santa Olaya del Cala y Cabrera la Vaca.

Informa también del telegrama recibido del Banco de Crédito Local por el que se aprueba el crédito solicitado de 9.027.950 pesetas, para completar la financiación del matadero.

El Sr. Martínez Charres recuerda la necesidad de hacer el inventario de animales -

municipales y ante la falta de personal se acuerda esperar a la implantación del Plan de Empleo Rural para contratar a persona capacitada, y que dicho intento se haga lo más tarde a finales de Abril.

Se refiere también a que la señal de tráfico frente al Bar Extremadura, que acordó el pleno anterior su retirada aún no se ha ejecutado; le contesta el Sr. Alcalde de que los empleados fueron a quitarlo pero que tuvieron que retirarse. El Sr. Delgado Carrón insiste también en que el acuerdo municipal debe ser cumplido y el Sr. Alcalde se compromete en que dicha señal será retirada.

Insiste el Sr. Martínez Charro, en que se le facilite fotocopia de todas las Ordenanzas y se encargue al concejal Sr. Melina para que haga dichas fotocopias.

Propone también que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones a partir de las once de la noche, y el Alcalde le contesta que por él no hay dificultades, pero que habrá que tratar con los otros miembros de la misma.

Por último, el Sr. Delgado Carrón ruega al Sr. Alcalde Warrne la atención a un funcionario para que le deje en paz la concejalía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidos horas y enarenta minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como



Secretario certifico
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de marzo de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Jayago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Antonio Calderón Carrasco

D. Manuel Valencia Tenen

D. Silvestre Martínez Chano

D. Joaquín A. González Palomares

D. Antonio Arenza Villalba

D. Leocadio Delgado Canón

D. Eutilio Calleja Calderón

No asisten sin excusas:

D. José Pocedón Canote

D. José Jayago Carrasco

D. Victoriano Contreras Carrasco

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Miguél

En la villa de Monesterio, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Jayago con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por

once miembros de los

doce que lo hecho, la integran en la actualidad, se constituyó vali-

lamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero.- Lectura y aprobación si procede del bo-

rrador del acta de las sesiones anteriores.
Se dió lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo actual, y la Corporación aprobada del señor Martínez Pons del Grupo Socialista acordó que se resalte en el último párrafo, que votaron a favor del presupuesto cuatro miembros del Grupo Comunista y dos miembros de Coalición Democrática, votando en contra dos concejales del Grupo Socialista y la abstención del señor Atienza Villalba del mismo Grupo, y una vez incorporada esta modificación, aprobar por unanimidad dicho borrador.

Dada también lectura del borrador del acta correspondiente a la ordinaria del 2 de marzo actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.- Propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario de 1984, bases de ejecución y régimen de los complementos de los funcionarios:

El señor Valencia Ferrón, como Presidente de la Comisión de Hacienda, comenzó diciendo que ya se expuso en la sesión extraordinaria del 2 de marzo, todo lo concerniente al Presupuesto Ordinario, pero que conviene volver a exponer con igual amplitud el tema.

Da íntegra lectura de la memoria redactada en cumplimiento de lo dispuesto



en el Artº 6º del Real Decreto 2.513/82 de Julio.

Se hace constar que a las 20,45 horas se incorporara al Pleno el concejal Sr. Paez Millan Carrote, por lo que la Corporación sigue constituida por 10 miembros.

Lee tambien integralmente el contenido de las bases de ejecucion, y termina pidiendo lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

"Los vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, han formulado el Proyecto de Presupuesto Ordinario, redactado conforme dispone el Artº 6º del Real Decreto 2.513/82; y emiten el siguiente

DICTAMEN

- 1º. Que a su inicio procede aprobar el Presupuesto Ordinario "sin deficit", y limitado en ingresos y gastos en la cantidad de 44,453,134pts.
- 2º. Aprobar las Bases de Ejecucion del mismo, conforme han sido redactadas por esta Comisión.
- 3º. Que en virtud de lo dispuesto en el Artº 3º de la Ley 40/81, fijar el regimen de retribuciones complementarias para los funcionarios, en el año 1984, en el 6,5% de su masa salarial, distribuyéndose en forma proporcional a la misma.
Que lo pendiente en el pago a los funcionarios en el año 1982 y 1983, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/81 y en el Real Decreto Ley nº 3/83, se distribuya a los mismos en proporción a su sueldo base; y porque ya se ha practicado la equipación de escalas y clasificación de Puestos de trabajo segun el Decreto nº 211/82.
- 4º. Que se acredite al Secretario y al Alcaide

el complemento de prolongación de jornada o plena disponibilidad, que regula la Orden Ministerial de 26 de Febrero de 1972, para el Ayuntamiento con efecto de primero de Enero del presente año, en razón de que dichos funcionarios vienen realizando de hecho tal prolongación; y al Secretario, con efectos desde el día siguiente a su poseo como Secretario acumulado de Frente de Cortes, y en razón de que el Ayuntamiento le interesa contar con el debido asesoramiento para de las horas de oficina y esto hay que pagarlo, y porque la carga económica no es excesiva, si se tiene en cuenta los complementos asignados a otros secretarios limítrofes. Moretense, 17 de Febrero de 1974. de la Comisión."

Terminada la lectura del dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde advierte a los corporativos que deben pedir la palabra, no deben interrumpirse y que él dirigirá el debate.

El Sr. Martínez Chaves, por el Empo. Socialista, comienza diciendo que su Empo estaba dispuesto a negociar el presupuesto, pero que no han concurrido con ellos.

En cuanto al Presupuesto de Cortes, presenta una serie de alternativas que pueden concretarse en:

Partida de 142 -	Crebranto de moneda cifra	
	la en	20,000 pes.
"	211 - Costos de oficina en	450,000 "
"	222 - Conservación y reparación - edificios en	400,000 "
"	223 - Limpieza y calefacción - de inmuebles en	725,000 "
"	234 - Servicio telefónico	300,000 "
"	241 - Dietas de miembros de la Corporación	75,000



471-En dos subconceptos. Festejos.

Cultura

800,000
920,000

472- Biblioteca Municipal.

350,000

En cuanto a las bases de ejecución, presenta una enmienda al punto segundo en el sentido de que debe incluirse el párrafo siguiente: "todo pago que realice el Ayuntamiento, deberá pasar y ser aprobado por la Comisión Municipal Permanente, incluidas nóminas de personal, pensiones, censos, etc. etc. es decir, todo."

Presenta también otra alternativa o enmienda al punto cuarto de las bases: "los viajes o desplazamientos de Alcalde y concejales, se realizarán en taxi pagados por el Ayuntamiento, por cada uno de estos viajes o desplazamientos, los concejales recibirán 2,500 pesetas en calidad de dietas, el Alcalde mientras cobre sueldo por el Ayuntamiento no percibirá dieta alguna. Los viajes y dietas se pagarán previo acuerdo anterior de la Comisión Municipal Permanente que decidirá la conveniencia o no de los viajes."

En cuanto al régimen de retribuciones complementarias, en nombre de su Grupo manifiesta: "los Socialistas decimos no a las bonificaciones que los Comunistas y los Aliados quieren dar a los funcionarios de este Ayuntamiento."

Termina indicando que estas son las enmiendas que presenta como Grupo Socialista; que son echo enmiendas al presupuesto y que si no se aceptan votarán en contra.

El señor Delgado Carón, vocal de la Comisión de Hacienda se dirige al señor Martínez Chaves afirmando que un miembro del Grupo Socialista ha participado en los trabajos de la Comisión, y manifestó su conformidad con el régimen de complementos

de sueldo a los funcionarios.

El señor Alcalde, pregunta a los miembros de la Comisión de Hacienda que se encuentran presentes, si están conformes con las enmiendas que presenta el grupo socialista; y por el señor Valencia Tenón y el señor Delgado Cañón, se manifiesta que no están de acuerdo con dichas enmiendas y que mantienen el dictamen en su integridad.

El señor Valencia Tenón, como Presidente de dicha Comisión contesta una por una a las enmiendas del Grupo socialista; refiriéndose a las dietas del señor Alcalde, que ya se celebró una sesión monográfica sobre este asunto y en relación con los complementos de prolongación de jornadas al Secretario y al Alcaide, que es innegable su derecho, porque hacen la prolongación asistiendo a reuniones oficiales, en un momento a la disminución de la indemnización al depositario por quebranto de moneda, dice que es arbitrario poner 30,000 ó 20,000 pesetas y que lo normal en una nómina no es la reducción, porque las mejoras del personal tienen carácter progresivo. El señor Alcalde interviene también afirmando que entre el Grupo Comunista y de Coalición Popular, no intentan atemorizar al Grupo Socialista, que no debe haber parte ni debe negociarse el Presupuesto, en la Comisión de Hacienda está representado el Grupo Socialista y su vocal ha intervenido en las reuniones, hay que rechazar por tanto todo intento de negociación. En cuanto a que las nóminas del personal varían en la Comisión Permanente, se califican de fijas de carácter periódico. En cuanto a los complementos que se reconocen al Secretario y



Agencia, le indica que hay más de
horarios que consiste en que el trabajo es
desde las 8 a las 15 horas, descansando
dos sábados de cada tres; que es inconvenie-
niente la asistencia del secretario y Alguacil a Plenos, Permanentes, reuniones y Comi-
siones, y que una de dos, o el Ayuntamiento
se cinga por la tarde, o se reconozca los comple-
mentos.

Le contrarreplica el Sr. Martínez Charro, por
el Grupo Socialista, en el sentido de que el
Partido Comunista se compromete en este tema
de concesión de horas extraordinarias.

Interviene el señor Peceñin Canot, y ratifica
lo manifestado por el Sr. Alcalde, en el sen-
tido de que si no se reconocen los comple-
mentos de prolongación o plena disponibilidad,
las reuniones hay que celebrarse por la
mañana, y en cuanto a las dietas o su man-
tia, la cantidad es una previsión y no signi-
fica que no se vaya a gastar todo lo previsto.

Replica al anterior el señor Martínez Charro,
indicando que cuando el señor Peceñin
hable de cifras lo haga correctamente, ya
que para dietas de la Corporación no hay
previsión de 150.000 ptas. sino de 300.000 ptas.

El señor Valencia Ferrón apostilla la postura
del señor Peceñin Canot y que las cantidades
presupuestadas son meras previsiones
con el carácter de indicativas y que someti-
do la contratación del gasto a los debidos
controles se evita el despilfarró.

El señor González Palencia, del Grupo So-
cialista, opina que si se presupone, certe-
ro factible un aumento de la cantidad a
lo largo del ejercicio.

El señor Martínez Charro del mismo Grupo,
manifiesta que se alegra de que funcione la
Comisión de Hacienda, que sin enmiendas

estaban presentadas con la mejor voluntad e unión, y que por el Ptebo se tenga en cuenta también que ha presentado enmiendas contra las bases.

El Sr. Valencia Terrey como Presidente de dicha Comisión insiste en que el Concejal Socialista Don José Ayago Carreres ha participado en las deliberaciones y en el dictamen de la Comisión; y que si en la partida de Cultura no se incurría en el año pasado, fue por culpa del Sr. Martínez Chaves, y por este por atenciones, dice que en la carpeta de cultura puede verse la actividad que se desarrolló.

Cierra el debate el señor Alcalde y somete a votación el dictamen de la Comisión; votando a favor del mismo los cinco concejales del Grupo Comunista y dos de Coalición Popular haciendo en contra los tres concejales presentes del Grupo Socialistas.

Por lo que la Corporación por mayoría de siete votos a favor y por tres en contra y, por tanto, con el quórum que señala el apartado g) del n.º 2 del Art.º 3º de la Ley 40/81, acordó:

1.º Aprobado en todas sus partes sin la menor modificación el proyecto presentado por la Comisión de Hacienda, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan al Presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1984, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos.

A) INGRESOS

1) Ingresos directos	5,315,836
2) " indirectos	1,850,000
3) Tasas y otros ingresos	10,618,000
A) Transferencias corrientes	25,716,872
5) Ingresos patrimoniales	852,426
8) Variación de activos financieros	100,000
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>44,453,134</u>



B). GASTOS.-

1). Remuneraciones del personal.	44,853,485
2). Compra de bienes muebles y de servicio	9,209,000
3). Transferencias corrientes	2,500,000
4). Inversiones reales	2,727,103
5). Variación de activos financieros	115,000
6). " " pasivos	5,048,546
Total gastos.	44,453,134

2.º Que se exponga al público en la forma acostumbrada por medio de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días; con la manifestación expresa de que si para dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considere el acuerdo de aprobación con carácter definitivo.

3.º Aprobar las bases de ejecución del mismo según el dictamen de la Comisión de Hacienda.

4.º Aprobar dicho dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias al personal de plantilla y se reconoce el complemento de prolongación de jornada o plena disponibilidad, al Secretario y Alguacil en dicha de percibo distintas; según consta en el propio dictamen.

Tercero.- Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, y convenio general de tesorería para financiar el Matadero municipal.

El señor Valencia Ferrón se refiere al Plan financiero y da lectura de los escritos de dicho Banco, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, que es como sigue:



----- ACUERDO -----

1. Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 9.087.950 ptas. con las siguientes condiciones:

Tipo de interés anual 12,50%
Plazo 12 años
(I de carencia y 11 de amortización).

Comisión 0,40%

Forma de pago: A devolver en trimestre, el capital más intereses.

Formalización: En documento privado.

2. Ofrecer como garantía de dicho préstamo la Participación Municipal en el Fondo de Cooperación Municipal por los Impuestos Indirectos del Estado.

3. Aplicar el préstamo a financiar el Presupuesto de inversiones y concretamente la obra del micro matoradero municipal incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz.

4. Que se someta a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse considerará definitivo el acuerdo.

5. Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España así como el Plan Financiero.

La Presidencia remite el asunto a votación y por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, la Corporación acuerda aprobar dicho proyecto de contrato y convenio adicional de tesorería.

Los adjuntos del mencionado proyecto de contrato son los que literalmente se firman e insertan a continuación:

Primera: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento



to de Monesterio, de la provincia de Badajoz por un importe de 9.687.950 pesetas, con destino a construcción de un Matadero Municipal Segunda: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluídos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión en su caso.

Tercera: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12,50 por 100 anual, salvo lo expuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre

natural en que se formalice este contrato. El crédito concedido convergirá las siguientes comisiones:

a) - El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo pendiente por amortización e intereses vencidos que puede producirse.

b) - El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Quinta: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Intendente y Depositario debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Reales.

La Corporación contratante facilitará la gestión oportuna que el Banco estime conveniente realizar para concionarse de que



la inversión de los fondos equitativos se sujeta con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

Quinta: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Monesterio, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al recibimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,50 por 100 anual.

Sexta: En la fecha que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de desconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adende, dentro del plazo de tres meses, sin debergo alguno por amortizaciones anticipadas. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,50 por 100, fijado en las instalaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, con tratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adende al Banco, en un plazo de tres meses, sin debergo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, significando en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.



Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se prepaga al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava: El Banco de Crédito Local de España es considerado a creer preferente del Ayuntamiento de Monesterio por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Monesterio otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico).

antónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados en apartado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime convenientemente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Monesterio no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterar rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco (de) en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.



La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los remijos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DODÉCIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, a que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión.

del contrato.

DECIMO TERCERA: Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en el A.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Inventario de Fondos con el visto bueno del Sr. Alcaide de Presidente, acreditativo de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto Extraordinario de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía, especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los recursos que afecten en cualquier modo a las obligaciones.



ciones de este contrato y, especialmente, en los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que firmará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, pero no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan, o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19,307, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA: La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuarios de subasta o concursos (del

para la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, el parraje que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA: Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, (devenegación) y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devenegación por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12,50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 13 meses en adelante.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

Convenio adicional de fidejencia y normas generales de este servicio:

CLAUSULAS



PRIMERA: Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Monesterio y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mismas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal, ejerciendo un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA: Por el Banco se ingresarán en la cuenta de tesorería, abierta al efecto, las cantidades que perciba procedentes de:
Participación en el Fondo Nacional de Corporación Municipal.

Dichos recursos afectado en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA: De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea, mediante falenes suscritos por el depositario y el Intendente, con el Voto Bueno del Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adelantará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

CUARTA: En el caso de que existiera desembolso en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho desembolso en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad

algunas de las que ingresen, procedentes de los recursos señalados en la estimación segunda, hasta que quede cerrada la cuenta, sin presentar descubrimiento.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para cancelación de la cuenta, no se hubiese saldado el precedente descubrimiento en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubrimiento.

El Banco podrá verificar el cobro en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

QUINTA: Para el desarrollo de este servicio el Banco señalará un establecimiento de crédito en la ciudad de Monterrey que la representará en la recogida y entrega de fondos y el cual le serán asignadas aquellas funciones que esta institución acuerde conveniente, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estimaciones.

SEXTA: Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en volver al Banco de cuando le adude por virtud del mismo, y como consecuencia del de préstamo precedente.



SEPTIMA: El saldo acreedor de la Junta de Terorera devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

OCTAVA: Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13, 15 y 16 de contrato principal.

CUARTO: Propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones para 1984:

El Sr. Valencia Tenón como Presidente de la Comisión de Hacienda, expone que de acuerdo con las instrucciones del Banco de Crédito Local, hay que redactar un presupuesto de inversiones que sirva de encuadramiento a la obra del matadero municipal, financiada en parte con una operación de crédito; da lectura de las distintas partidas que comprende los gastos y los conceptos de ingresos y la Corporación acordó por unanimidad de los 10 miembros asistentes lo siguiente:

1.º Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión referido al proyecto de presupuesto de inversiones, y fijar definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuestos de inversiones para 1984 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>A) INGRESOS:</u>	
7.º Transferencia de capital	20,243,250
9.º Variación de pasivos financieros	9,087,950
<u>T O T A L</u>	<u>29,331,200</u>
<u>B) GASTOS:</u>	
6.º Inversiones reales: construcción del nuevo matadero municipal	29,331,200
<u>T O T A L</u>	<u>29,331,200</u>

2º: Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto y que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, con la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, con la manifestación expresa de que si no se presenten reclamaciones se considerará el acuerdo como definitivo.

quinto.- Escrito de la Diputación Provincial sobre cambio de obras de colectores por pavimentación en La Noya:

El señor Alcalde da lectura del escrito de la Diputación Provincial de 27 de Febrero sobre cambio de destino de la obra n.º 216 del Plan Adicional 1.983, por otra de pavimentación de calles en La Noya, y la Cooperación por manividad acordada:

1.º Ratificarse en su acuerdo de 3 de Febrero último, sobre cambio de destino, en el sentido de que dicha obra sea para la pavimentación en La Noya.

2.º Aprobar la financiación conforme, al escrito referenciado y de la forma siguiente:

Aportación de la Diputación	2,400,000
" " del Ayuntamiento	2,400,000
TOTAL	<u>4,800,000</u>

3.º Ratificar los extremos del acuerdo acordado el 3 de febrero en cuanto a compromiso de aportación y autorización al Delegado de Hacienda y Diputación Provincial sobre retención de cantidades para pago a la Diputación de las cantidades que puedan hallarse en desahucio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintidos horas y en punto.



y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes de todo lo verbal, como Secretario, certifique.



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1984, en el Pleno Municipal.

Señores asistentes:

Aldede-Presidente

D. Cefeirino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Calderón Camaseo

D. José Poollín Camote

D. Leocadio Delgado Camón

D. Emilio Collego Calderón

No asisten, sin exensas:

D. Silvestre Martínez Charro

D. José Sayago Camaseo.

D. Ant^o Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Banagán

D. Manuel Valencia Ferrón

D. Joaquín A. González Palomas

Secretaria.

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Monesterio a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, dos señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Cefeirino Muñoz Sayago, con asistencia del secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por sus miembros de los

doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de siete de marzo actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestante su aprobación.

segundo: Mobiliano para cuatro aulas en el Colegio de Bachillerato.



La Corporación deliberó sobre la adquisición de equipen y amueblar las salas y aulas nuevas del Colegio de Bachillerato, al objeto de que en el mismo se imparta el COU en el próximo curso.

Se examinaron los presupuestos que aporten las casas de amonea y mecanización Extremeña, y después de amplia deliberación, se acordó se cite para el próximo viernes día 30 a la Comisión de Hacienda, Junta Económica del Colegio de Bachillerato y al Juncionario Don Daniel Alonso, al objeto de que dictaminen sobre lo más conveniente y traten de reducir el importe de la adquisición con aportación de la propia Junta Económica del Colegio.

Tercero.-

Expediente de dominio en el Señor del Paso.-

A propuesta del señor Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad promover expediente para la cancelación del tracto oneroso intermunicado en el Registro de la Propiedad, ante el Juncado de Primera instancia de Zafra, respecto a la unidad indivisa del solar concedido por "El Señor del Paso" autorizando al Sr. Alcalde-Presidente Don Ceferino Muñoz Layago, con D.N.I. nº 38.405.167 para que en tal calidad promueva el expediente.

Cuarto.-

Propuesta de nombres a varias calles en La Nueva.-

El Sr. Alcalde manifiesta que conviene completar los nombres de la mayoría de las calles en La Nueva, y que en sesión anterior, ya se acordó el nombre de las tres vías principales. Que existe una propuesta en el sentido siguiente

- a).- Poner el nombre de Rio Viar a la calle donde vive el Sr. Eirón.
- b).- Poner el nombre de Laine a la calle que confronta con el aparcamiento del Hospital Mayor.
- c).- Poner el nombre de Era de Don Pedro, a las traseras de las tres viviendas sociales, construidas por el señor Flores.

quinto.-

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en La Noya e imposición de contribuciones especiales:-

Se dió cuenta de haberse confeccionado por el arquitecto Don Federico Garcia Martiner, el proyecto de Pavimentación en La Noya correspondiente a la obra n.º 116, del Plan Adicional 1983 y por un importe de 4.798.854 pesetas.

Se hace constar que a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se incorporó el concejal Sr. Valencia Tenón por lo que la Corporación sigue constituida con siete miembros.

Y la Corporación por unanimidad acuerda:-

- a).- Aprobar el proyecto técnico de pavimentación en La Noya; y solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento.
- b).- Imponer contribuciones especiales a los directamente beneficiados por dichas obras de pavimentación y por importe del 50% del coste del proyecto, a distribuir entre los metros lineales de fachadas y superficies de los solares o inmuebles afectados, a partes iguales y en dicha fórmula binomial.
- c).- Que se cite a los vecinos afectados al objeto de informarles de la aprobación del proyecto e imposición de contribuciones especiales.

sexto.-

Cesión de terrenos para Centro de Salud.
Se dió cuenta del contenido del Real Decreto 1371/1984 de 11 de Enero, sobre estructuras básicas de salud, en el que se contempla la nueva configuración sanitaria por zonas y consiguientemente construcción de Centros de Salud.

La Corporación a la vista de la memoria de tipo demográfico, geográfico y social en la que se demuestra que Monesterio es Zona de Salud por su ubicación y ser cabecera de comarca; por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal de esta Corporación, se acuerda:

- 1.º Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, un solar de 2.000 m² de superficie a segregación de una parcela de propiedad municipal en el Señor del Paso y al objeto de que en el mismo se construya un Centro de Salud.
- 2.º Que se acredite la propiedad de dicho terreno, con anexo al inventario y se aporte certificación del n.º de habitantes con anexo a la última rectificación.
- 3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que impulse este asunto y firme enantes doermentos sean precisos en relación con el mismo.

septimo.- Obras y servicios en colaboración con el INEM.

Se dió cuenta de la Resolución del INEM de 8 de Febrero último, estableciendo las bases de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de empleo; y considerando la necesidad del servicio y la conveniencia de utilizar dicha modalidad para mitigar el desempleo en el pueblo; la Corporación

por unanimidad acordó:

1.º- Aprobar los siguientes proyectos de servicios:

a)- Colocación de contadores con un presupuesto de 1,907,519 pesetas.

b)- Servicio del Correo del Centro Sanitario, con un presupuesto de 370,085 pesetas.

c)- Servicio de ordenación y clasificación del archivo municipal, biblioteca, por un presupuesto de 790,497 pesetas.

2.º- Aprobar los siguientes proyectos de obras:

a)- Pavimentación de la calle Santos, con un presupuesto de 1,559,570 pesetas.

b)- Pavimentación de la calle 1.º de Mayo, con un presupuesto de 1,002,135 pesetas.

c)- Pavimentación de varios tramos en el Polígono de la Playa con un presupuesto de 5,130,480 pts.

3.º- Solicitar al INEM, el importe del 100% de la mano de obra y seguridad social, en vista de las circunstancias especiales de la localidad, como es el alto índice de Paro Obrero.

4.º- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar el importe de los materiales y aquella parte de la mano de obra y seguridad social que no sea financiada por el INEM, estableciendo las contribuciones especiales por obras en la cuantía suficiente para atender dicho compromiso.

octavo.-

Organización de la Caseta Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha introducido este asunto en el orden del día, al objeto de que los grupos tengan tiempo para pensar y exponer sus ideas al respecto.

El Sr. Contreras Fontana expone su opinión de que la gestión y organización de la Caseta, debe hacerse por una Comisión mixta.



ta. Ayuntamiento-vecinos.

La Corporación acepta la propuesta y acuerda que se publiquen bandos invitando a los vecinos a participar en la organización y gestión de dicha Caseta y que así lo manifiesten en el Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde informa del viaje realizado a Badajoz y a la Comisaría de Edificación y Cultura, para firmar contrato de protección sobre la piscina municipal; que en la reunión hizo varias preguntas al Director General de la Juventud y muy singularmente sobre las medidas de la piscina y no le fueron contestadas de una forma clara. Se deliberó sobre la conveniencia de fijar unos criterios claros, sobre el contenido del proyecto de la piscina, al objeto de que luego no pongan reparos los Organismos Provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1984.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cebalino Muñoz Sayago.

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canasco

D. Victoriano Contreras Barahona

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Manuel Vateveia Ferrón

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Atienza Villalba.

D. Emilio Callejo Calderón

No asisten sin excusas

D. José Sayago Canasco

D. José Pócellin Canote

D. Leopoldo Belgado Canón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Monesterio a seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistencial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al menos se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cebalino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluídos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 27 de Marzo último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestándole su aprobación.

segundo. Organización de la Caseta Municipal. Antes de entrar a debatir este punto, el señor Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, comunica que tiene tres mociones



que pueden calificarse de ingenua, y el Sr. Alcalde le previene que como el propio Ayuntamiento se queja de que a veces no están los asuntos en la carpeta, que convendría al menos que con pocas horas de antelación también presentados las tres mociones.

Se entra ya a debatir el punto del engrafe y el Sr. Alcalde informa que en el Pleno anterior se acordó publicar bando para constituir una Comisión paritaria Ayuntamiento-vecinos pero que no se ha presentado nada; refutario y que hay una propuesta abierta.

El Sr. Contreras Santana dice que conviene organizar la Caseta con tiempo suficiente y que estas son las fechas en que deben contratarse los artistas, pues si se hacen más tarde, son más caros.

Los señores Valencia y Contreras Baraquián proponen conjuntamente que se forme una Comisión de Concejales sin perjuicio de que luego se incorporasen los vecinos que lo deseen; y a dicha Comisión se describen los concejales señores Contreras Santana, Valencia Ferrón, Calderón Canares, y Contreras Baraquián.

A las veintinueve horas y veintinueve minutos, se incorpora el concejal Sr. Pineda-Caroto, y la Corporación sigue constituida por 10 miembros.

Interviene el Sr. Contreras Santana, y afirma que es muy cómodo no integrarse en la Comisión de Concejales, y poner condiciones y luego criticar.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que en el Pleno anterior se dio suficiente plazo a cada concejal del Grupo, para estudiar el asunto; que no se valen condiciones de tipo general, y que hay que ver la calidad de los artistas, si gustan o no, y los precios. Que el Grupo Socialista ha dado una

propuesta con grupos extremeños, a un-
que se cree que no hay suficientes grupos
en Extremadura.

El Sr. Atienza Villalba, dice que en los
últimos años la Corporación Municipal ha
sido un fracaso rotundo, por lo que con-
viene probar este año con grupos extreme-
ños.

El Sr. Contreras Baragán, dice que en
principio le parece bien contratar a gru-
pos extremeños, pero que lo más lógico es
dirigiéndose al Grupo Socialista - que se in-
tegran en la Comisión.

El Sr. Martínez Charas por el Grupo Socia-
lista, manifiesta que conviene que se de-
muestre la propuesta y se diga donde
está la documentación con los artículos y
precios; y que las gestiones de la Comisión
deben orientarse a la contratación de gru-
po de Extremadura.

La Presidencia se replica que no debe di-
ragar, se reitera el acuerdo del pleno an-
terior y que la propuesta debe venir con
grupos, precios y fechas; que la Comisión
es muy libre de proponer lo que le con-
vienga y que el Grupo Socialista traiga su
propia propuesta sin condicionar la de
los demás.

La Presidencia remite a votación la pro-
puesta conjunta de los señores Valeriana
y Contreras Baragán, y la Corporación
por unanimidad acorda:

1.º Aprobar la formación de la Comisión
de festejos con los concejales que volun-
tariamente la integran.

2.º Que se convoque un Pleno extraordi-
nario para el día 20 del actual, al
objeto de estudiar y en su caso aprobar
la propuesta que haga la Comisión.



Tercero: Propuesta de adquisición de un coche fúnebre.

El Sr. Contreras Santana informa que recibió encargo de la Comisión Permanente para hacer gestiones al objeto de sustituir el coche fúnebre actual que está inservible y que se ha enterado de que en Madrid hay funerarias en venta y que no necesitan adaptación, son de marca de lujo costando las de gasolina 200,000 pts y las de gasolina 250,000 pesetas.

El Sr. Contreras Benagán, dice que antes vea los vehículos un mecánico, y el expediente se contesta que ya han sido vistos, que hay mucha demanda y que conviene que el Ayuntamiento decida.

El Sr. Martínez Chaves presenta una propuesta alternativa en nombre del Grupo Socialista, en el sentido de que estiman más conveniente adquirir un coche para la Policía Municipal.

El Sr. Alcalde le replica que aquí se está tratando de comprar un coche fúnebre y que si en otro pleno se incluyere adquirir uno para la Policía Municipal, será el momento de tratarlo. Que debe comisionarse al mecánico Don Antonio Moya para que lo vea y si está en buenas condiciones que se compre.

Se mete a votación su propuesta, y votan a favor siete concejales, haciéndolo en contra los tres del Grupo Socialista, por lo que la Corporación por mayoría absoluta legal-mente acuerda:

- 1º. Adquirir el coche fúnebre por los precios que se indican y supeditado a que lo vea Don Antonio Moya, como mecánico y emita informe favorable.

cuarto.-

Solicitud de subvención de la dirección de los grupos escolares.

El propio Sr. Alcalde, da feclma al escrito de petición e informa que vino de Permanente a Pleno, porque solicitan subvención para enjugar el déficit del Seguro Escolar y para viajes y excursiones.

El Sr. Martínez Chaves por el Grupo Socialista, hace la siguiente propuesta:

Que en cargo a fondos municipales se concedan las siguientes subvenciones:

- | | |
|---|--------|
| a).- Para enjugar el déficit del Seguro Escolar | 10,000 |
| b).- Para el viaje del 8° curso | 20,000 |
| c).- Para los siete niveles restantes. | 40,000 |

Argumenta su propuesta porque los niños deben salir y viajar, se refiere también al tema de limpieza y dice que conviene se extienda la del Grupo Viejo; que no hay problemas de crédito para conceder las subvenciones, ya que hay 800,000 pesetas previstas en la partida de Cultura y todo lo que sea fomentar los viajes escolares es muy positivo.

El Sr. Alcalde le replica que es un aumento muy superior en comparación con el año anterior; que el Ayuntamiento mantiene un Colegio Municipal de Bachillerato cuyo coste total supera los 3,000,000 de pesetas, que es más propio que viajen los mayores y termina diciendo que le parece excesivo el monto que propone el Sr. Martínez Chaves.

El Sr. Contreras Santana, expresa su opinión que bien está dar a los niños de la segunda etapa, pero que los niños de primer curso no van a salir de viaje por lo que está de acuerdo en dar 200,000 para 8° curso y algo para el seguro escolar, pero no para otros niveles.



La Presidencia hace historia de las distintas peticiones que se han hecho por los profesores, incluso por alumnos sin tener en cuenta a la Dirección.

El Sr. Contreras Santana, propone conceder la subvención de 10,000 pesetas como ayuda para enjugar el déficit del segundo Escolario, y otras 20,000 para la exención del 1º curso.

Intervienen la mayoría de los concejales: El Sr. Contreras Panagán que le parece bien la ayuda de los cursos mayores pero que los niños mayores no van a ir de viajes.

El Sr. Valencia que se sea lo concedido el año anterior y se aumente en forma global el Sr. Pedrín Canote dice que cultura también es salir de exención, pero que le parece mucho 70,000 pts, con las que puede hacerse muchas cosas.

El Sr. Alcalde expone que si el Sr. Martínez Chaves hubiera asistido a la última reunión en el Colegio Municipal de Bachillerato, se hubiera enterado de la situación económica, que no es nada boyante; que hay que equipar varias aulas del Colegio de B.N.E al objeto de que se imparta el COU en el próximo curso, y se ha pedido la colaboración de la Junta Económica, porque la previsión municipal es insuficiente y que por otra parte en la base del presupuesto, se ha prohibido rebasar las partidas si antes no se merece crédito.

Le replica el señor Martínez Chaves, que las padres también están elaborando en el Colegio de Bachillerato, con el pago de sus cuotas, que no asistió a la última reunión porque no se le citó y que su propuesta es lógica porque la partida de cultura está intacta y a que se está emporram

so a desarrollar el presupuesto; que el Sr. Alcalde exagera y que está personalizando y que él, habla siempre en nombre de su Grupo.

El Sr. Contreras Zamagán se anuncia a las reintidias horas y quince minutos con el permiso de la Presidencia, por lo que la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

La presidencia somete a votación la propuesta del Grupo Socialista que es rechazada por cinco votos en contra del Grupo Comunista, una abstención del Sr. Edlago Callejón y tres votos a favor del grupo socialista.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Contreras Santama y es aprobada por seis votos a favor y tres en contra del grupo socialista; por lo que la Corporación acuerda conceder la subvención de 10,000 para el seguro escolar y otras 20,000 para el viaje del 8º Curso.

quinto.-

Pliego de Condiciones para la venta de un solar para Hogar del Pensionista
La Presidencia informa de las condiciones mantenidas con directivos de la Caja de Ahorros de Badajoz, al objeto de construir el Hogar del Pensionista que dicha Caja se compromete a construir el edificio, pero que pide tener un lugar apropiado.

Que el Pleno en sesión de 4 de Julio de 1973, ya aprobó inicialmente una serie de condiciones para vender la parcela y que ahora deben ser modificadas; se pide informe al Secretario que lo hace indicando aquellas partes que según la Caja deben ser objeto de modificación.

La Corporación delibera amplia men-



te y teniendo en cuenta la importancia que la construcción de dicho Hogar puede tener para la Tercera Edad, por unanimidad de los nueve miembros asistentes; que superan la mayoría absoluta legal:

1.º Aprobar el pliego de condiciones conforme ha sido redactado por la Comisión de Hacienda.

2.º Que se convoque subasta pública para la enajenación de la parcela de 400 m² situada en el Sr. del Paso y al objeto de construir en ella por el adquirente, el Hogar del Pensionista.

sexto.-

Construcciones especiales por pavimentación de varias calles en la Plaza.

Se da cuenta de haberse confeccionado la relación de vecinos sometidos a las contribuciones especiales, con indicación de la cantidad a pagar o cuota individual y el método de reparto.

La Corporación a la vista de que todos los vecinos afectados no estaban de acuerdo con el método de reparto, acuerda dejar pendiente el asunto sobre cuotas individuales, hasta tanto se cite a los afectados y la mayoría establezca el sistema de reparto que estime más conveniente.

septimo.- Diminuciones de los concejales del Grupo Socialista en las Comisiones Informativas y en Organos Colegiados.

Por el Sr. Martínez Charro del Grupo Socialista se da lectura del siguiente escrito:

"Des abajo firmantes concejales de pleno derecho de este Ayuntamiento del grupo socialista, tenemos que denunciar pública

mente la actitud antidemocrática y dictatorial del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monesterio, al prohibir al Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte que convocara a sus vocales para celebrar una reunión informativa sobre temas Culturales. Tal procedimiento lo consideramos los socialistas como un hecho grave que va en contra de la democracia, las libertades, y contra la soberanía plenaria que es quien hace este nombramiento.

Es inaceptable tal actitud propia de un sistema dictatorial y caciquil.

Ante estos hechos y en señal de protesta el grupo socialista presentamos de forma ineludible la dimisión de las comisiones informativas siguientes.

Joaquín González Palomas, dimite como vocal de la Comisión de Gobernación en señal de protesta por la política dictatorial que practica el Alcalde Presidente. Firmado J. González.

Silvestre Martínez Chaves, ante la reiterada actitud reaccionaria del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presento la dimisión como Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, y como representante del Ayuntamiento en los Colegios de BNP y EGB. Firmado Martínez.

Antonio Atienza Villalba, presentó la dimisión como vocal de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en señal de protesta por la línea antidemocrática que sigue en este Ayuntamiento el Alcalde. Firmado Antonio Atienza.

José Yajago Canarco, rechazó totalmente la actitud dictatorial del Alcalde y



tal hecho presento la dimisión como vocal de la Comisión Informativa de Hacienda. Firmado José Layago.

El Sr. Alcalde pide informe al Secretario sobre el carácter que tiene el Alcalde y sus competencias para citar, y por dicho funcionario se informa que con arreglo al Artº 93 del Reglamento de Organización, el Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones, por lo que en el caso que se debate más que prohibir se trata de asumir una competencia legal.

La Presidencia expone que él no ha prohibido nada, que ha asumido una competencia que le atribuye la ley; que de hecho, él cita siempre cuando se reúnen las Comisiones Informativas y que ha retirado la confianza al Sr. Martínez Chaves, porque éste antes se la ha retirado a él.

El Sr. Martínez Chaves explica el escrito de dimisión y dice que pretende hacer una valoración de las Comisiones Informativas y de los Ayuntamientos democráticos; que él no está de acuerdo que el Alcalde presida todas las comisiones, y que si ellos hubieran detentado el poder, habrían distribuido las Comisiones según la representación de los Grupos.

Se replica al Alcalde que si hubieran tenido el poder los socialistas, otro gallo cantaría; pregunta el Secretario si en la Comisión Permanente se hizo constar que el Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones y por dicho funcionario así se comprobó; que qué el Tte de Alcalde Sr. Contreras Santana es el que lo dijo; el Alcalde termina diciendo que como el Sr. Martínez Chaves, su Grupo le retiró el apoyo, también le ha retirado su confianza.

Contraréplica el Sr. Martínez Chans, que hubiera sido más ético traer a Pleno la retirada de confianza en el Grupo Socialista.

Interviene el Sr. Valencia Tenón manifestando que ante el escrito de dimisión presentado por el Grupo Socialista lo gustaría hacer algunas puntualizaciones y dice:

"Nadie ha puesto en duda que seas concejal de pleno derecho, el recordarlo en el escrito queda fuera de lugar.

Que el verbo prohibir con letra mayúscula, denota cierta nostalgia por no haber podido ejercer el ridículo poder de convocar a la Comisión, poder que por lo absurdo que es, confiere poca gloria.

Que como Presidente de la Comisión de Hacienda, y creo que a otros presidentes nos da lo mismo que convoque a la Comisión el Alcalde, el Secretario ó un vocal o en cualquier otra persona, y de hecho pocas veces son las que él hace las convocatorias, y no constituye motivo para negarse a colaborar en el Ayuntamiento, ni mucho menos para dimitir de la Comisión. Lo importante, independientemente de quién convoque, es que la reunión se celebre y poder ejercer en ella los derechos aportando nuestras propias ideas y no encontrar trabas en la realización de los mismos. Por lo demás, el Alcalde es por Ley, Presidente nato de todas las Comisiones, y en cualquier momento puede ejercer el derecho de convocar cuando y como le plazca y si la ley es así y los socialistas son tan respetuosos con ella, no entiendo cómo en este caso no la aceptan.

Piensa que las razones de esa dimisión



no son exactamente las que pone en el escrito. Yo las llamaría enemistad política crónica irreconciliable del Sr. Silvestre con el Alcalde o viceversa, sin meternos en más explicaciones, creada a lo largo de ésta y en anterior Corporación, y que el Sr. Silvestre como líder del Grupo tiene la capacidad de transmitir a sus demás compañeros, que lamentablemente sin crítica alguna acatan sus opiniones sobre el Alcalde y concejales comunistas, cuando en ello un rechazo a la colaboración a los dos grupos de izquierda, basado en ideas infundadas y erróneas, y en hechos que no se ven por ningún lado. En lo que respecta a lo que se ve en el comportamiento del Alcalde, no ha encontrado hechos concretos que justifiquen los calificativos de dictatorial, caciquil, reaccionario, anti-democráticos etc. etc. No quiere decir que sea perfecto, pero si lo menos malo que se pueda encontrar. Las sesiones públicas así lo confirman. Si gustaria comprobar la actitud de algunos de los aquí presentes ocupando la poltrona de la Alcaldía, para ver su comportamiento democrático.

Una vez más, se reitera la necesidad de que los socialistas traten de justificar los hechos y calificativos, con cosas más concretas y no con vaguedades y sin ninguna argumentación. Si lo que pretenden es descalificar al Alcalde por cuestiones electorales, lo comprendo y respeto, pero por favor que lo hagan con más seriedad, pues de lo contrario corren el riesgo de hacer el ridículo."

El Sr. Pío Collin Canote interviene manifestando que el asunto ha sido calificado como político por el propio Sr. Martínez Cha

ves y que los comunistas van con ras con la Alianza Popular. Que anoche el Sr. Aranguren dijo a Barriomero en la TV que eran un gobierno de derechas y que el Partido Comunista está muy lejos de las ideas que sustenta Alianza Popular.

El Sr. Alcalde matiza las expresiones del anterior y dice que hay cosas de fomento y no políticas; que hay con ceptales aliancistas que aprueban las cosas, porque entienden que están bien hechas. Que alguno ha dormido en carnicería por defender la libertad y la democracia y que el señor Martínez Chaves se subió al árbol por la fruta que podía ver. Que a nadie ha cortado el uso de la palabra y mucho menos el pensar libre.

Pide a Don Antonio Atienza que diga qué entiende por "reaccionario" y el Sr. Atienza dice que es una palabra muy parecida a caciquismo. El Alcalde le pregunta qué quiere decir "cacique" o que le diga D. Joaquín González, que solo viene a los plenos.

Por el Sr. González Palomas se afirma que es miembro de la Comisión de Gobernación y solo se le ha citado una vez, a cuenta al Sr. Alcalde que cuando cesaron del Empleo Comunitario a 28 ó 29 trabajadores, el Alcalde metió a uno (de) que no le hacía falta y eso lo califica como cacique.

Le replica el Alcalde que los acuerdos de inclusión o exclusión en el Empleo Comunitario eran adoptados por una Comisión Pluripersonal y que mal pudo el incluir a nadie porque no tenía competencia para ello.

El Sr. González Palomas contrareplica que el propio presidente de la Cámara tampoco sabía nada sobre la inclusión de



tal obrero. Vuolue a intervenir el Sr. Alcalde afirmando que él no tenía competencias de inclusión o exclusión de obreros y que la misma debía haberse por acuerdo, lo que no se llevó a cabo por la negativa a afirmar del representante de U.C.T. y a que el acuerdo para ser firme debía ser adoptado en forma unánime.

El Sr. Pecollin Ganote ratifica las palabras del Alcalde y que la exigencia del acuerdo unánime para ser ejecutivo es antidemocrático.

A las 23 horas se ausentan los Señores Valencia y Contreras Santana, con el permiso de la Presidencia y la Corporación sigue constituida con siete miembros.

El Sr. Martínez Chaves califica la intervención del Sr. Valencia como una valoración muy psicológica y de "coloquio académico" pero que lo cierto es que en materia de Cultura se ha creado una Comisión paralela y que el Alcalde ha aprendido poco de la Democracia y la prueba prueba ella el mismo pueblo. Demuele las preguntas de caeque y reaccionario al Sr. Alcalde y este contesta que son sinónimos de jefe de Tribu la primera y lo contrario a la opción la segunda. Para el Sr. Martínez Chaves caeque es el que hace un poder de forma tapada, y reaccionario significa todo lo contrario a avance; que a los comunistas antes los sobraban los de U.C.T. y ahora los socialistas; que en diez meses no se ha reunido la Comisión de Gobernación y pregunta al Secretario las competencias de bita y por dicho funcionario se informa que le atome los asuntos de personal, de seguridad de la Casa Consistorial y otras de tipo residual.

Contrareplica el Alcalde, que los propios

vocales de la Comisión de Gobernación podrían proponer las reuniones con los asuntos que les parecieran.

Interviene el Sr. Pacellin Ganote diciendo que cada vez entiende menos al Sr. Martínez Chaves, que califica de paralela a la Comisión de Cultura de la que él es vocal; que se primieron bandos para dar participación al pueblo, que el Sr. Martínez Chaves no estaba muy de acuerdo con un funcionamiento y asistió pocas veces. Que la Comisión ha funcionado con autonomía y se ha creado un Taller de Teatro y una Comisión de Deportes, que funcionaron las dos comisiones y los resultados se han podido ver que son buenos a la vista de la obra de teatro representada.

El Sr. Martínez Chaves se reitera que ha habido actividades de cultura y deportes que se ha enterado de ellas por los anuncios que había en los boques, siendo él presidente de la Comisión y por ello, la califica de paralela.

A las veintitrés horas y veinticinco minutos se ausenta el Sr. Callego Calderón con el permiso de la Presidencia y la Cooperación sigue constituida con seis miembros.

Signa el Sr. Martínez Chaves manifestando que los socialistas fueron los primeros en proponer la participación del pueblo en el aspecto cultural y deportivo, que a ello se opusieron los Comunistas Anterío Calderón y José Antonio Contreras. Que en el tema de la biblioteca, al haber apoyado al Alcalde en su investidura, hubiera estado bien visto que se la hubieran dejado a los socialistas y que en definitiva dimiten porque no les dejan trabajar.

El Sr. Pacellin Ganote apostilla por último que el Sr. Martínez Chaves estuvo en la-



primera reunión con los 14 o 15 vecinos ocupados por el tema cultural y deportivo, que se pudo comprobar que dichas Comisiones funcionaban tomando decisiones - lo que no era del agrado del Sr. Martínez Chaves que no volvió a asistir a las reuniones.

La Presidencia somete a votación el escrito de dimisión de los concejales socialistas en las Comisiones Informativas y en los Organos Colegiados, y la Corporación renueva por unanimidad aceptar dichas dimisiones.

ASUNTO DE URGENCIA

El Sr. Martínez Chaves manifiesta que su Grupo tiene tres mociones que a su juicio del mismo son urgentes, sobre la central nuclear de Valdecaballeros, sobre informe mensual de gestiones por el Sr. Alcalde y la forma de cobro de los impuestos a los vecinos morosos.

El Sr. Alcalde le reitera que las mociones deben estar en la carpeta con la infrascripta antelación.

El Sr. Pizzelli Canot se refiere a la paralización de la Central de Valdecaballeros y que él ha votado por la misma y está a favor y que hay que tener en cuenta otros extremos; que tiene una cosa clara y es que si las instalaciones no se retiran otro Gobierno podría ponerlas en marcha; que la instalación debe ser reconvertida para otros usos y hay que ofrecer trabajo alternativo a los obreros que quedarán en paro.

El Sr. Martínez Chaves en nombre del Grupo socialista reitera una vez más el carácter de urgencia de las mociones.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de las mismas y vota



a favor los tres concejales del Grupo Socialista y en contra los tres concejales comunistas; al producirse un empate el Sr. Alcalde hace uso del voto de calidad votando en contra; por lo que por mayoría de cuatro votos en contra y tres a favor se rechaza la declaración de urgencia de dichas mociones.

octavo.-

Ruegos y preguntas.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y enarenta y minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario.- Certifico:-

Moxtepeten, 9 de Abril de 1984.-



[Handwritten signature]

Emilio Gallegos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1984.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cederino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canaraco

D. Siervestre Martínez Charres

D. Mammel Valencia Terón

D. José Pecesellín Canale

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Atienza Villalba.

No asisten sin excusas:

D. José Sarago Canaraco

D. Victoriano Contreras Banagín

D. Decadio Delgado Carrón

D. Emilio Gallego Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mynel.

En la villa de Monesterio, a doce de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintimá horas y cinco minutos, se reunieron en la Casa Comunal y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cederino Muñoz Sarago, con asistencia del secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declaraba abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros

de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 6 de Abril actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.

Mociones de varios grupos sobre la central nuclear de Valdecaballeros.

El Sr. Martínez Chaves da lectura de la moción del Grupo Socialista en la que se proponen dar las gracias al Gobierno de la Nación por la paralización de la central nuclear de Valdecaballeros, haciendo extensivo este agradecimiento a la Junta de Extremadura, a su Presidente y a todas las Fuerzas Políticas, Sindicales, con la posibilidad de regar 400,000 hectáreas de terreno.

El Sr. Martínez Chaves también manifiesta que hay una moción del Grupo Comunista que rechazan de plano.

A las veintima horas y treinta minutos, se presenta el Sr. Valencia Tenón con el permiso de la Presidencia, por lo que la Corporación sigue constituida con siete miembros.

Le contesta el Sr. Pecellín Garrote, que no es de extrañar que haya otra moción, pero que está de acuerdo que se haga una conjunta de los dos Grupos en la que se recoja la idea o proposición de que la Central Nuclear no puede ponerse en marcha nunca más.

El Sr. Alcalde pregunta si la central está cerrada y paralizada de tal forma que no pueda ponerse en funcionamiento; que a la vista de las Declaraciones del Ministro y de la Directora General de la Energía, él teme que no esté paralizada.

El Sr. Martínez Chaves contesta a los anteriores que mientras esté gobernando el Partido Socialista, no se pondrá en marcha la central, pero que no puede garantizar que otro Gobierno distinto no la ponga en funcionamiento. Que es un hecho que la central está parada y que su destrucción parece una decisión excesiva y que en



Definitiva la reivindicación popular ha sido conseguida.

El Sr. Alcalde manifiesta que la central ha sido cerrada porque la estimación de consumo de energía no la hace necesaria, que esto por esta razón está parada, y no por la presión popular; que la inacción presentada por los socialistas es a su juicio incompleta porque para el Grupo Comunista es fundamental que se suprima la cláusula de posible revisión que contempla el PEN de una posible puesta en marcha del reactor número 1, por 1992, e incluso antes, que el Gobierno cumpla de forma efectiva el compromiso de invertir en la zona los treinta y cuatro mil millones que eviten el paro obrero y suponga la creación de riqueza.

El Sr. Pascualín Canote también se pronuncia en iguales términos que el Sr. Alcalde para que se elimine la cláusula de revisión del PEN y evitar por siempre que haya si quiera una posibilidad de puesta en marcha de los generadores.

El Sr. Martínez Chaves sigue defendiendo la idea de que la paralización es un gran paso positivo.

Los grupos socialistas y comunistas deliberan largamente sobre la posibilidad de aprobar una moción conjunta, porque ha sido un denominador de las razones de la paralización de dicha Central Nuclear en forma unánime se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista con una adición o punto segundo que contiene la otra moción del Grupo Comunista en el sentido de eliminar la cláusula de revisión y no pueda volver atrás de la paralización.

Por ello, la Corporación por unanimidad

De los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal acuerdan aprobar la siguiente moción conjunta en relación con la Central Nuclear de Valdecaballeros:

"Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros - en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos remitir a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º: Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura central decisión.

2º: Exigir al Gobierno que la cláusula de revisión que ha introducido en el PEN, posibilitándole su puesta en marcha a partir de 1999, ó antes si es necesario por motivos de mayor consumo energético, cuyos motivos son los que se han analizado en este momento y no otros, de la paralización dicha cláusula automática y no pueda volver atrás en ese año 99 con este Gobierno o con otro.

3º: Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

4º: A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de muchas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Apuntamientos que desde el año 1979 mostraron con firmeza mu-



tra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una empuja que tiene la posibilidad de regar 400,000 hectáreas de terreno, a través de las cuerdas se puede llegar a la creación de 50,000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos el agua, por una Central que solo beneficiaría a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituiría una burla para todos los extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno no ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a ésto podemos sacar 2 conclusiones:

a) los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor n.º 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las m



de las res.

b).- Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir una obra que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los ochenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como El País, Tiempo, Cambio 16, etc. se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la Provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos Grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal canal de las acciones que son necesarias para lograr este objetivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas y treinta



minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes de todo lo enal como Secretario Certificado.

Monesterio, 14 de Abril de 1984



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Garcia

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de Abril de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant. Contreras Santana

D. Antonio Calderón Camarero

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Atienza Villalba

D. José Peceñin Canale.

No asisten sin excusas:

D. Manuel Valencia Ferrón

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Emilio Gallego Calderón

D. José Sayago Camarero

D. Decadio Delgado Canón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Maestranza a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintuna horas y como minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en su forma convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituye válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día.

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta comprendiente a la sesión extraordinaria de 14 de Abril actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarse en aprobación



segundo.- Contribuciones especiales en La Peña.

El Sr. Alcalde informó que se había mantenido una reunión con los vecinos afectados por la obra de pavimentación de varias calles en La Peña y la mayoría de los mismos estimaron que el módulo de reparto debía ser los metros lineales de cada solar; que la propuesta de módulo binomio fue rechazada por la mayoría de los afectados; por ello, la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal, acordó:

1.º Imponer contribuciones especiales por la pavimentación de varias calles en La Peña, según proyecto redactado por el arquitecto D. Federico García Mantecón; obra que figura incluida con el n.º 216 en el Plan Provincial de 1983 (adicional), con un presupuesto de 4.800.000 ptas.

2.º Aprobar la cantidad de 2.400.000 pesetas como base de reparto para las contribuciones especiales y que supone el 50% del presupuesto de la obra.

3.º Que el módulo de reparto se haga sobre los metros lineales de fachada que tiene cada solar.

4.º Aprobar igualmente la relación de vecinos afectados y las cuotas individuales asignadas.

tercero.- Centro de Salud.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas para la construcción por el INSALUD de un Centro de Salud al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 137/1984 de 11 de Enero; de las visitas realizadas por directivos provinciales de dicho Instituto y del escrito de la Compañía de Obras de Madrid, solicitando otros requisitos.

La Corporación se dió por enterada de dicho informe y por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal exigida en la Ley n.º 4071, acordó:

1.º Modificar la superficie del terreno a ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad, en el sentido de que sean tres mil trescientos cuadrados (3,300 m²), los que se ceden a dicha Tesorería para la construcción del Centro de Salud, a segregarse una parcela de propiedad municipal situada en "El Señor de Paso".

2.º Que se acredite la propiedad municipal de dicho terreno con arreglo al inventario así como que está libre de cargas.

3.º Declarar que dicho Centro de Salud quedará exento de pago por Tasa de licencia de obras y del Arbitrio de Plus Valía, en razón del carácter social de la obra que pretende realizar.

4.º Comprometerse el Ayuntamiento a conceder la licencia de obras cuando sea solicitada reglamentariamente y a la realización de estudios geotécnicos.

5.º Otorgar la oportuna autorización para que pueda utilizar el solar e iniciar obras antes de formalizar la cesión en forma legal.

cuarto.-

(Otorgar la oportuna autorización para el informe del Alcalde sobre 20 viviendas que se construyen por la Diputación en Neria.)

El Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con el Sr. Aguirre Aparreidor de la Diputación, sobre la continuación de los trabajos en las 20 viviendas de la Neria.



que la pretensión de la contrata, a fin de ejecutar las unidades de electrificación y urbanización, pretendiendo que el Ayuntamiento colabore con la misma.

La Cooperación se dió por enterada y acordó que mañana se traslade el Sr. Alcalde a Badajoz para tratar del tema y ver la forma de impulsar la realización de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual como secretario Certifico:-

Monesterio, 26 de Abril de 1974.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Mayo de 1984.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Ceferino Muñoz Sayago
- Concejales:
- D. José Ant^o Centneras Santama
- D. Antonio Calderón Camarero
- D. José Pocellín Canote
- D. Silvestre Martínez Chaves
- D. Antonio Atienza Villalba
- D. Joaquín A. González Palomas
- D. Victoriano Centneras Benagán
- D. Emilio Callejo Calderón
- No asisten sin exentas:
- D. Manuel Valencia Tenón
- D. José Sayago Camarero
- D. Leocadio Delgado Gamón
- Secretario:
- D. Francisco Hidalgo de Miguels

En la villa de Manzanera, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia de elana abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de la

dose que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 4 de abril último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestante su aprobación.

segundo: Propuesta de aprobación del proyecto de la piscina municipal.



Se hace constar que a las 21 horas y 15 minutos se incorporaron los concejales Don Juli Sagago Canasco y D. Marmel Valencia Ferrón - por lo que la Corporación sigue constituida por 11 miembros.

La Presidencia expone que conforme al acuerdo plenario adoptado en su día ha sido redactado el proyecto técnico para la construcción de la piscina municipal, redactado por los arquitectos Don Ignacio Aguilón García y Don Federico García Martínez; y la Corporación tras breve deliberación por unanimidad de los 11 miembros asistentes acordó:

Aprobar el proyecto técnico de la piscina municipal y su presupuesto por importe de (17,249,658) pesetas.

tercero.-

Propuesta de la Comisión Especial sobre festejos y Caseta Municipal.-

El Sr. Alcalde da lectura del informe que emite la Comisión Especial de Festejos y que es como sigue:

"Informe de la Comisión Municipal de festejos:-

Reunida la Comisión el día 27 de Abril, para tratar de ver la puesta en marcha de la Caseta Municipal, contrataciones de impresos así como las feria en general, después de un amplio debate llegó a las siguientes conclusiones:

1º. Procedería hacer la Caseta Municipal gratuita para todo el vecindario si bien en la sesión de noche quedarían excluido de la entrada los menores de 14 y 15 años, según entiende el Pleno, y que un día de los cuatro mejor el domingo que ningún otro de los días, hubiera una atracción medianamente importante que sería pagándolo.

Se propone para esta atracción ver la peri-

bilidad de contratar a Dole y Mammel y para el resto de contrataciones inmigrantes a los grupos Andalucía (85,000 ptas = 170,000 ptas 11 y 12); Oripo (90,000 ptas día 10); Cuentagota (115,000 = 230,000); Formas (120,000 ptas = 240,000 ptas 11 y 12); Payasos (70,000 ptas) Caberudos 70,000 ptas.

Nota: Hay que tener en cuenta la atracción antes mencionada que si viene en domingo completaría con la orquesta o Grupo Cuentagota.

2.º: La subvención de 250,000 ptas. para que este año haya toros en la localidad los días 9 y 10 y 11 (el último día la entrada se repartirá al 50% entre el Ayuntamiento y el Empresario).

3.º: Organizar toros y cada uno de los festejos puebleros, ajedrez, tenis, motos, etc. al igual que en años anteriores calculando que éstos en cuanto a premio deberán ser aumentados en algo.

Lo que se traslada a conocimiento del Pleno y a su aprobación si procede.

Monesteyo, 27 de Abril de 1984.

El Sr. Alcalde manifiesta también que la Comisión propone modificar el punto primero, ya que piensa poner 6 toros a 500 pesetas y a contratar a Dole y Mammel.

El Sr. Valencia Terrón hace varias preguntas y se refiere a la subvención para los toros y que si no hay otro que lo haga más barato, contestando el Sr. Contreras Santana que no hay otro empresario que tiene una plaza de toros en localidades y ha bajado 50,000 pesetas en sus pretensiones y que el último día el Ayuntamiento participa en el 50% de la taquilla siendo por cuenta del Empresario la petición de permiso gubernativo y lo demás.

Por el Grupo Socialista el Sr. Martínez Chaves, comienza quejándose de que la propuesta de la Comisión especial no estaba en la



carpeta, repitiéndole el Alcalde que tampoco estaba la propuesta que ahora presentará el Grupo Socialista.

Sostiene el Sr. Martínez Chaves que si hay conjuntos y orquestas en Extremadura y da lectura a una relación de los mismos; que hay que mirar por la tierra y que hay que contratar a gente de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que en Extremadura no hay orquestas de calidad y lo dicen los propios representantes; e invita al Grupo Socialista que señale las que a su juicio conviene contratar.

El Sr. Sagago Camarero defiende la idea de que si hay un dinero para gastar este, quede en Extremadura.

El Sr. Pascual Canote se dirige al Grupo Socialista para que proponga nombre de orquesta, precio y fechas, y le contesta el Sr. Martínez Chaves que si hubiera visto la propuesta de la Comisión en Grupo habría traído también la propuesta con las debidas determinaciones y que no ha tenido tiempo material de ver la documentación de la Comisión Especial, como tampoco existe propuesta de modificación de créditos.

El Sr. Valencia Terrón le replica que en los bares se ha publicado una invitación para que participe todo el vecino que lo desee en la Comisión de Festejos y que en su día el Sr. Martínez Chaves pudo incorporarse a la Comisión Especial pero no quiso.

La Presidencia invita al Grupo Socialista a que presenten su propuesta y le contesta el Sr. Martínez Chaves que están dispuestos a hacerlo si le dan de plazo 48 horas; repitiéndole el Alcalde que no pide 48 horas porque ha tenido 15 días para hacer la propuesta.

A las 11 horas y 40 minutos, se levanta el Sr. Valencia Terrón con el permiso de la presidencia

Y la Corporación signe constituida con 10 miembros.

La Presidencia somete el escrito de la Comisión Especial a votación y votan a favor los cuatro concejales del Grupo Comunista y los dos por Coalición Popular, y lo hacen en contra los cuatro concejales del Grupo Socialista, por lo que la Corporación por mayoría de 6 votos a favor y cuatro en contra acuerda:

Aprobar la propuesta de la Comisión Especial en cuanto a contrataciones y organización de la Carreta Municipal y demás festejos.

cuarto.-

Propuesta de suplemento de crédito para la partida de festejos.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de la Comisión que sigue:

"Informe de la Comisión de Festejos.
Como consecuencia de la programación que se hace en el informe de la Comisión Municipal de Festejos, para las distintas actividades que se programan económicamente, esta Comisión ve necesario la ampliación o suplemento de crédito de la partida de festejos en 500,000 pesetas más que puede ir con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se traslada a conocimiento del Pleno y a la Corporación si procede.

M. S. Mestenerio, 27 de Abril de 1984"

Somete a votación dicha propuesta, haciendo lo a favor los cuatro concejales del Grupo Comunista y dos por Coalición Popular y votan en contra los cuatro concejales del Grupo Socialista.

Y habida cuenta que la modificación de créditos exige los votos favorables de la mayoría absoluta legal, es decir, 7 votos a favor, el Sr. Alcalde declara rechazada la propuesta por no alcanzarse el quórum legal.

quinto:

Mociones y escritos del Grupo Socialista.

1.º El Sr. Martínez Chaves lee la siguiente moción:

"Los socialistas presentamos esta moción viendo que el Alcalde no presenta al Pleno cuenta de su gestión en este Ayuntamiento y llevamos diez meses desde su constitución, los socialistas pensamos de que ya es hora de que el Alcalde presente la gestión realizada como lo hacen todos los Alcaldes democráticos.

La ineficacia con que lleva el Ayuntamiento nos hace pensar que la gestión de 10 meses se va a reducir a un fallo con doble espacio, pero así y todo pensamos que los Concejales estamos aquí para algo y proponemos al Pleno para su aprobación lo siguiente:

1.º Que mensualmente en el Pleno ordinario el Alcalde presente por escrito y detallado la gestión realizada durante el mes anterior a éste."

Defiende la moción de su Grupo y dice que conviene que estén enterados de todos los movimientos del Alcalde y que los socialistas tienen por costumbre dar dichos informes; que el Alcalde diga a donde va y a que hora viene etc.

Le replica el Sr. Alcalde que no hay ineficacia y en todo caso había que probarlo; y pregunta al Sr. Martínez Chaves que Alcalde democrático envía informe por escrito; que no está en contra de hacerlo, pero que conviene se le indique qué entiende por gestión, si hay que dar datos de llamadas telefónicas, el nombre de personas que recibe y el tiempo que emplea con cada una de ellas.

Contra replica el Sr. Martínez Chaves que el propio Sr. Alcalde votó a favor de una propuesta similar con el Alcalde anterior.

El Sr. Alcalde hace tres preguntas al Grupo



Socialista, que alcalde presenten informe de gestión, a que se ha de constituir la gestión de cosas importantes o de trámite y por último que el propio Sr. Martínez Chaves presente informe de su propia gestión, y anuncia que va a presentar dicho informe sobre las cosas a su juicio importantes, pero que votará en contra de la moción por el preámbulo de la misma.

El Sr. Sayago Canaseo se dirige al Sr. Alcalde y le dice que no trate de confundir, que la petición de informe se refiere a aquellos asuntos que merezcan la pena. Y por último el Sr. Martínez Chaves sostiene que los socialistas siempre piden informe de gestión a los Alcaldes y que está dispuesto a dar toda clase de explicaciones sobre qué es un informe de gestión.

La Presidencia remite la moción a votación y es aprobada por nueve votos a favor y uno en contra del Sr. Alcalde que lo hace por el contenido del preámbulo de la moción.

2.º El Sr. Martínez Chaves da lectura de la siguiente moción:

"Es por todo conocido que la Policía Municipal está en la mayoría de las veces quepa de sus funciones, a veces de recadero y otras veces de cobradores. Los socialistas pensamos que la culpa de que no cumpla sus funciones específicas no es de ellos, sino del Alcalde que como ya es notorio en el fallido de los acuerdos a la fuerza y en este caso también el Reglamento de la Policía Municipal en su artículo 26 que dice: "La Guardia Municipal se empleará en cometidos distintos de sus funciones respectivas". Constatando que estos funcionarios se les retire para otras funciones que no le son propias, espero que pedimos al Pleno se promulgue a favor de explicar estrictamente el Reglamento de la Policía Municipal y que estos funcionarios solo



realicen sus funciones específicas de acuerdo con el repetido Reglamento".

A las 13 horas se ausenta el Sr. Calleja-Calderón, y la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que no sabe si es responsable de todo, lo cierto es que el Grupo Socialista no es responsable de nada, que le parece bajo tratar a las personas de recaderos y que cobran el agua, es cierto, y le parece bien; que el Sr. Martínez Chaves ya presentó una propuesta en tal sentido en la Comisión Permanente y fue rechazada. Que no es coherente la moción, ya que a los recaderos no se les debe quitar cometidos.

Defiende la moción el Sr. Martínez Chaves porque los acuerdos están para ser cumplidos, que el Reglamento fue aprobado y hay que cumplirlo.

El Sr. Alcalde dice que a parte de cobrar el agua solo se le dicen a sus propios funcionarios, pregunta al Grupo Socialista que digan qué cosas hacen además que no le sean propias.

A las 13 horas y 5 minutos, se ausenta el Sr. Contreras Barañán y la Corporación sigue constituida por 8 miembros.

La Presidencia somete a votación la moción socialista, votan a favor de la misma los cuatro concejales de dicho Grupo y en contra los cuatro concejales comunitarios; el Sr. Alcalde al producirse un empate a votos, emite un voto de calidad en sentido negativo, por lo que la moción es rechazada por 5 votos en contra y cuatro a favor.

3º. El Sr. Martínez Chaves da lectura de la siguiente moción:

"Los socialistas pedimos, después de comprobar otro incumplimiento de los acuerdos,

en este caso de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13-3-84, que literalmente dice: "Se acuerda que se exija a todos los vendedores ambulantes la patente industrial, incluso a los árabes y que cuido la Policía Municipal el abuso de venta en los bares." Este acuerdo no solo no se está cumpliendo sino que hasta la fecha no se ha enviado la orden a la Policía Municipal por parte del Alcalde para su cumplimiento. Es por lo que pedimos que este Pleno acuerde: 1.º Que inmediatamente se emita orden a la Policía Municipal para que se cumpla este acuerdo."

El Alcalde manifiesta que no está obligado porque la policía debe presentarse de leer los acuerdos de la Permanente y del Pleno, pero que mañana se les pasará; que el Sr. Martínez Chaves no ha cumplido un escrito o acuerdo del Ayuntamiento adoptado el 17 de Febrero para ponerle al día en cuanto a licencia fiscal y apertura de establecimiento.

Se replica el Sr. Martínez Chaves que no debe meterse en cosas privadas, que no le contestará por ética socialista y que siente vergüenza ajena.

La Presidencia somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad de los 8 miembros presentes.

4.º El Sr. Martínez Chaves da lectura de la siguiente moción:

"Los socialistas pedimos se informe al próximo pleno de los ingresos y gastos de los seis meses últimos de la fotocopiadora, ingresos de vecinos, instituciones y otros como gastos de tinta y papel, etc."

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los 8 miembros presentes.

5.º El Sr. Martínez Chaves da lectura del siguiente escrito:



"Los socialistas queremos presentar nuestra más enérgica protesta por el mal uso de los fondos públicos que hace el Partido Comunista y su Alcalde. Parece ser que para este Campo y el Alcalde de este Ayuntamiento solo existe un deporte, el resto de deportes y que practican nuestros jóvenes diariamente no existen o lo que es igual no lo apoyan. La pista de tenis no se termina, los vestuarios tampoco. El gimnasio que fue aprobado hace tres años por el Pleno aún no se ha empezado ni se sabe que se va a hacer.

Por otro lado se ha gastado ya 100,000 pesetas este año en el aligerado del Campo de fútbol que por cierto está sin terminar y paralizadas las obras. Además se han hecho obras de mantenimiento durante todo el año. Además, últimamente por la Permanente se le ha concedido 100,000 pesetas con cargo a la partida de cultura del Presupuesto Ordinario, de este año.

También hacemos constar que a los cursos 6.º, 7.º, 1.º y 5.º se les niega una subvención de 40,000 ptes para efectuar viajes de excursión fin de curso, dicha denegación fue acordada por el Partido Comunista y su Alcalde, el mismo que acuerda las dichas cien mil pesetas para el fútbol. Pensamos que es mucha evidencia que el Partido Comunista y su Alcalde no está por la cultura."

El Sr. Contreras Santarva dice que el escrito se mete con las personas y que ellos no se llevan el dinero.

El Sr. Pezellin Canote, dice que el escrito carece de fundamento porque el Campo Comunista - aparte de ayudar al fútbol, apoya a un grupo de teatro y a varias prácticas deportivas que se celebran en el Colegio de Bachillerato como balón-cesta, balón-volea, pingpong y otras y todo eso es cultura.

A las 23 horas y 23 minutos, se ausenta el Sr. Contreras Santana y la Corporación sigue constituida con siete miembros.

sexto.-

Preguntas y preguntas.-

En esta fase del orden del día el Sr. Alcalde se refiere a una acusación del Sr. Contreras sobre la inclusión por aquel de un obrero en el Empleo Comunitario y aporta acta acreditativa de que la inclusión fue acordada por unanimidad de la Comisión Local del Empleo Comunitario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Monesterio, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1984.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canasco

D. Silvestre Martínez Chams

D. Manuel Valencia Tenón

D. José Pecellín Canote

D. Antonio Atienza Villarba

No asisten sin excusas:

D. José Sarago Canasco

D. Joaquín A. González Palomas

D. Victoriano Contreras Baraquin

D. Emilio Callego Calderón

D. Rocadío Delgado Carrón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Monesterio, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sarago con asistencia del Seculario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en

la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si precede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de cuatro de mayo último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo: Plazos para cobro de contribuciones especiales en La Maná.

Se dió cuenta de estar concluido el expediente de Contribuciones Especiales a los vecinos afectados por la pavimentación de varias calles en La Florida; que dicho expediente se halla en la fase de notificación individual de cuotas y que por criterio de la Comisión Municipal Permanente se traía al pleno para que éste determine la forma de pago. La Corporación a la vista de lo dispuesto en el Art.º 32 del Real Decreto 3.250/76 por unanimidad acordó: que se notifiquen a los afectados las cuotas individuales, estableciendo la modalidad del pago en el 50% al inicio de la obra y el otro 50% restante cuando ya esté ejecutada más de la mitad de la obra según proyecto.

tercero.- Propuesta de aprobación del proyecto de electrificación:

Se da cuenta del proyecto de electrificación del parque municipal, el Sr. del Paso, callejón de los Eitanos y las Moeras, redactado por el ingeniero industrial D. Mamel Carrido-Ibanez, con un presupuesto de 3.777.159 pesetas, y financiado en parte por IRYDA.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerdan aprobar dicho proyecto y presupuesto, y que se remita al IRYDA, al objeto de que se ha incluido en la quinta fase del Plan de Obras y Mejoras Voluntarias.

cuarto.- Propuesta de suplemento de crédito:

Se da cuenta del informe del Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 16 de la Ley 40/81 proponiendo la modificación de la partida de festejos aumentando en la cantidad de 500.000 pesetas con cargo al superavit del ejercicio anterior. Se da también lectura del informe de intervención.



La Presidencia somete dicho expediente a votación, haciéndolo a favor los cinco concejales del Grupo Comunista y en contra los dos concejales presentes del Grupo Socialista; y a la vista de no haberse conseguido la mayoría absoluta legal exigida en el Art.º 3º de dicha Ley, la Presidencia declara rechazada la propuesta de modificación de exidites por no haber obtenido los votos favorables precisos.

quinto.-

Concierto por el impuesto de gastos sumtrarios.
El Sr. Valencia Terrón da lectura del siguiente estudio económico:

Estudio económico para el concierto

En Monesterio, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde y el Presidente de la Comisión de Hacienda Don Manuel Valencia Terrón para estudiar la solicitud de concierto por el impuesto de gastos sumtrarios que presentó Don José Martínez Chouros el día 4 de Febrero último y en representación de la Comunidad de Bienes J.M. propietaria de la Discoteca J.M. y por el período ejercicio de 1983.

Ante excedentes
Se ha tenido en cuenta el informe que emite la Policía Municipal con fecha 27 de Febrero del que se desprende:

Número de sesiones	279
Número de entradas por sesión	300
Precio medio de entradas	125

(incluida la primera consumición)

Para hallar los ingresos brutos de dicha discoteca sobre los que gira el impuesto de gastos sumtrarios por entradas y consumiciones, hacen las siguientes operaciones:

$$279 \times 300 = 83,700 \times 125 = 10,462,500 \text{ pesetas.}$$

Impuesto: 10% ingresos brutos = 1,046,250 pesetas.

Esta Comisión ha tenido en cuenta los gas

tos que tiene dicha discoteca y el gran número de personas que entran en la misma, pero reconoce como excesivo se le cobre por vía de conciento la cantidad indicada.

Por ello, a la vista de lo dispuesto en el Art. 736 de la Ley de Régimen Local y en la Orden de 31 de Mayo de 1977 formulamos la siguiente PROPUESTA.

Que el Pleno Municipal acuerde aprobar conciento con los propietarios de la Discoteca J.M. por el ejercicio de 1983, y con las siguientes condiciones:

- a)- Cantidad total a pagar por el ejercicio de 1983, setecientas mil pesetas (700,000 ptas)
- b)- Que el pago de dicha cantidad se efectúe en dos plazos, el primero y por mitad a pagar antes del día 30 de Junio actual, y el segundo plazo a pagar el día 31 de Agosto remitiendo por iguales partes cada uno de 350,000 ptas.
- c)- Que dicho contrato quede rescindido si el interesado no paga las cantidades señaladas en los plazos marcados.
- d)- Que este mismo conciento valga para el ejercicio de 1984, siendo pagadero por trimestres vencidos y por la cantidad de 175,000 pesetas al trimestre.
- e)- Para garantizar el cumplimiento de este conciento, el solicitante deberá depositar en concepto de garantía la cantidad de 58,333 pesetas por el año 1983, y otra cantidad igual por el presente ejercicio.
- f)- La falta de ingreso en los plazos fijados determinará la rescisión del conciento y el cobro del impuesto en base a declaraciones juradas del interesado o por estimación objetiva, en su caso.

La Comisión de Hacienda.

Se hace constar que antes de iniciar la lectura del anterior escrito se ausentó el concejal Sr.



Martinez, Chaves, por tener interés directo en el asunto, y la Cooperación sigue constituida con seis miembros.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Atienza Villalba manifiesta que han estudiado el asunto, y ruega a la Presidencia que el Secretario de lectura del siguiente escrito del Grupo Socialista:

"Sobre este punto los socialistas tenemos que decir lo siguiente: creemos que difícilmente ninguna industria de nuestro pueblo podría soportar la presión fiscal que se pretende en este caso - por un solo impuesto y recargo del comercio general o bruto que en realidad no es ya la exageración del 70% sino mucho más ya que se trata no de las ganancias sino de el total un deciméter, los impuestos propios, seguridad social, energía, agua, licencias fiscales, bebidas, personal, mantenimiento, menores, - alquileres, tráfico de empresa, basura, declaración de la renta, vigilancia, etc. esto en cuanto a la ordenanza municipal y si a esto le juntamos un informe totalmente erróneo en asistencia, precios, consumiciones, estando este informe muy por encima de la realidad del año mencionado 1973, y es que no se puede hacer un informe objetivo sin permanecer en el lugar, días necesarios, para elaborarlo, como nos cuenta que así ha sido.

Creemos que hay razones suficientes para rechazar este informe o proposición, y proponemos que una Comisión, especial tripartita se reúna con la Empresa para que se llegue a un acuerdo justo para las dos partes. Grupo de Concejales Socialistas. Firmado ilegible. Antonio Atienza. Monesterio 1 de junio de 1974"

El Sr. Alcalde manifiesta que al proponer una Comisión Tripartita imagina que será de los tres Partidos; que la Comisión de Hacienda que en su día se constituyó si -

era tripartita porque integraba a un vocal de cada Partido. Que la imputación de que la Policía Municipal no ha hecho bien, hay que probarlo y que en todo caso los propietarios de la Discoteca han podido hacer sus propias declaraciones juradas, como se les ha pedido reiteradamente; que los propietarios no declararon el número de sesiones, número de entrada y precio y entonces la administración debe liquidar en base a la estimación objetiva.

El Sr. Atienza insiste en que le parece abrumadora la cantidad y que hay que dar una solución al asunto.

El Sr. Pececlin Carote pregunta al Sr. Atienza porque afirma que los precios no son reales y éste contesta que parece ser que en realidad son más bajos; que cuanto dicen los socialistas que debe pagar la discoteca J.M. y el Sr. Atienza contesta que eso debe salir de una reunión con la Empresa. Cree el Sr. Pececlin que los Socialistas como Grupo no han debido tomar el problema como suyo y le replica el Sr. Atienza que ellos están dispuestos a apoyar a cualquier Empresa sin tener en cuenta los costos del propietario.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir manifestando que se han mantenido reuniones con la Empresa y ésta llegó a ofrecer por el concierto 1,000 pesetas al mes, lo que le parece vergonzoso y que en la última reunión que la Empresa mantuvo con la mayoría de la Corporación, se les propuso que pagaran la misma cantidad que paga una discoteca similar en el pueblo limítrofe de Fronte de Cantos.

La Presidencia remete el asunto a votación; centra el sentido del voto, y la propuesta o estudio económico obtiene cinco votos a



favor y nro en contra del Sr. Atienza; con lo que la Cooperación por mayoría de cinco votos a favor y nro en contra acordada:

a).- Aprobar el estudio como base de convenio para que los propietarios de la Discoteca "M." lo acepten, si les interesa, en la cantidad de 700,000 pesetas anuales para cada uno de los ejercicios de 1983 y 1984.

b).- Notificar este acuerdo a los propietarios, significándoles que en el caso de que no lo acepten en el plazo de 15 días a contar de la notificación, la administración municipal procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 al 24 de Ordenanza que regula el impuesto sobre Costes Suminarios.

sexto:-

Expediente de desafectación de terrenos en el Plano del Tejar.

Se incorpora a la sesión el concejal Sr. Martínez Chaves, y la misma sigue constituida con siete miembros.

El Sr. Alcalde expone que como resultado de la aprobación definitiva de las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento, aparecen diez parcelas edificables en el Plano del Tejar, y en terreno que presumiblemente es de dominio público, que ante la evidente necesidad de edificar viviendas sociales es preciso que el Ayuntamiento se provea de los solares precisos y tales parcelas son edificables; propone por tanto se instuya expediente de desafectación para convertirlas en bien de propios e inscribirlas como tales en el Registro de la Propiedad.

El Sr. Martínez Chaves manifiesta que hay una prunta que da a nra de las parcelas, que le parece positivo para el Ayuntamiento pero que la prunta está ahí y un embarradno con varios años. El Sr. Alcalde le contesta que no

es motivo para rechazar el expediente, y a-
que el tema de la prensa se tratará de ob-
viar con el propietario.

La Presidencia somete la propuesta a vota-
ción y la Corporación a la vista de lo dis-
puesto en el Artº 8 del Reglamento de Bienes
por unanimidad de los siete miembros
asistentes que suponen la mayoría absolu-
ta legal, acordó:

- 1º. Que se incoe expediente para la desamortiza-
ción de las 10 parcelas situadas en el Charco
del Tejar para convertir las en Bien de Propio.
- 2º. Que dicho expediente se someta a informa-
ción pública por espacio de un mes, con pu-
blicación del mismo en el B.O. de la Provin-
cia y una vez concluido, vuelva al Pleno-
para su posterior aprobación con la mayo-
ría de dos tercios exigida en el apartado
g) del número 1 del Artº 3º de la Ley 40/81.

septimo.- Concesión de butano a un vecino de la
localidad.-

Se da cuenta de la solicitud que presenta
el vecino Don Felipe de Castro Vargas, pidiendo
que Butano S.A. conceda la distribución en el
pueblo.

Manifiesta que lo ha intentado personalmente,
pero que le informan que no existe va-
cante en la plaza de Monesterio pero que
de hecho sí existe ya que el reparto lo ha-
cen desde Fuente de Cantos.

La Corporación, teniendo en cuenta
las razones que aduce dicho vecino y el inte-
rés del público en general, por unanimi-
dad acuerda:

- 1º. Rectificar el acuerdo plenario adoptado
el día 29 de Abril de 1981, en el sentido de
que el propio Ayuntamiento se dirija a Buta-
no S.A. pidiéndole de manifiesto que, si -



bien sobre el papel existe concesionario, de distribuir el butano, de hecho el servicio se hace desde Fuente de Cantos y solo se presta dos veces por semana, lo que es insuficiente, teniendo en cuenta que este Municipio supera los 6,000 habitantes y el incremento de consumo; razones que avallan la necesidad de nombrar un nuevo concesionario que cumpla el contrato y realice efectivamente la actividad.

2.º. Proponer a Butano S.A. designe concesionario al solicitante, Don Felipe de Castro Vargas, por reunir a criterio de este Ayuntamiento, las condiciones precisas.

Se ausenta de la sesión con el permiso de la Presidencia el concejal Sr. Valenciana Ferris y se incorpora el concejal socialista Sr. Gonzalez Palomas, por lo que la Corporación sigue constituida con siete miembros.

octavo. - Escrito de un concejal comunista:

Al no hallarse presente el concejal autor de dicho escrito, la Presidencia propone y así se manda que sea retirado.

noveno. - Pliego de condiciones y subasta de la pizarra Municipal;

Se da lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda al objeto de contratar la construcción de la pizarra municipal (primera fase).

La Corporación delibera sobre si conviene a los intereses municipales que la subasta sea pública o reducirla al ámbito local para que solo puedan concurrir los contratistas del pueblo. El Sr. Martínez Chaves pregunta al Secretario sobre la legalidad de que se circunscriba la subasta al ámbito local y por dicho funcionario se informa que, a su juicio no se adecuaria el posible acuerdo a la lega-

lidad presto que el importe de la obra rebasa el 10% del presupuesto con cargo al que se financia.

Se delibera ampliamente y el Sr. Pecellin-Earrote propone que se convoque subasta limitada a los contratistas del pueblo, si queda desierta hacer una subasta de ámbito general.

La Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

1º.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de la piscina municipal (primera fase) con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Federico García Martínez y su anexo, y aprobado por la Corporación en sesión de 4 de Mayo último; al objeto de que puedan concurrir los contratistas de la localidad.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, que junto con el proyecto técnico y su anexo constituya la base del contrato.

decimo.-

Dimisión del concejal Sr. Delgado Garrón.
Se da lectura del escrito de dimisión que literalmente dice:

"Monesterio 4-Mayo-84- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio; D. Escadío Delgado Garrón, concejal del Ayuntamiento de Monesterio, por motivos personales, dimito de mi cargo que he venido desempeñando hasta hoy.

Deseo que esto sea tomado en cuenta y quede Vd. enterado. Para lo cual pido que sea metido en la carpeta de plomo de hoy día 4. Sin más que exponer le saluda atentamente. Firmado ilegible. Edº Escadío Delgado Garrón."



La Corporación a la vista de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Elecciones Locales y en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1980, por unanimidad de los siete miembros asistentes acordó:

- a): Darse por enterada de dicho escrito de dimisión.
- b): Que referido escrito, junto con testimonio de este acuerdo se elere al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a sus efectos.

undécimo.- Preguntas y respuestas:

En esta fase del orden del día, el Sr. Cecelín Garrate plantea la problemática de la gran cantidad de perros que andan sueltos por el pueblo, y que uno de ellos ha mordido a un niño el Sr. Alcalde le contesta que el perro está en depósito y expone las medidas que se pueden adoptar.

El Sr. Contreras Santana se refiere a la necesidad de pintura que tienen los pasos deebra en la travesía y el Alcalde le contesta que ayer llegó la autorización de la Jefatura de Carreteras para pintar los pasos, en presencia del vigilante de obras Públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico:



[Handwritten signatures of the attendees]

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1974.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefirino Muñoz Sarago

Concejales:

D. Jos. Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Calderón Canasco

D. Mannel Valencia Tenán

D. Jos. Pascual Gamote

D. Silvestre Martínez Charas

D. Ant^o Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin exencas:

D. Aogamin A. González Palomas

D. José Sarago Canasco

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Monesterio, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintima horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefirino Muñoz Sarago, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los

cuo que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de primero de junio actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo. Expediente de suplemento de crédito.

Se dió lectura de la memoria que formó la el Sr. Alcalde e informe de Intervención



justificando aquella la propuesta de Suplemento de Crédito en la partida 471-Festejos y en la partida 6110 Inversiones Reales para financiar la aportación que corresponde al Ayuntamiento en la construcción de la piscina municipal.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Martínez Chous, manifiesta, refiriéndose al aumento de la partida de Festejos, que hay cosas un poco más importantes, que considera suficientes las novecientas mil pesetas previstas inicialmente por lo que el voto de su Grupo es negativo.

El Sr. Pascual Canot, por el Grupo Comunista, apoya la propuesta ya que la opinión pública desea un espectáculo taurino y que la Comisión Especial ha demostrado con números que la Caseta y demás festejos populares programados se quedarían cortos si no se aumenta la partida, aclara que el aumento no es solo para la Caseta Municipal, sino para los demás festejos populares, e insiste en que la Comisión Especial ya ha demostrado que la previsión inicial es insuficiente.

Por Coalición Popular, el Sr. Contreras Santana Baragán expone que el pueblo desea que haya toros; y le replica el Sr. Martínez Chous que siguen pensando lo mismo, y que además de las novecientas mil pesetas previstas inicialmente hay que contar con el importe de los bonos para entrar en la Caseta.

El Sr. Alcalde cierra el debate, y explica el sentido del voto y la Corporación por el voto favorable de los cinco concejales del Grupo Comunista y los dos de Coalición Popular, por los dos votos en contra del Grupo Socialista y por tanto con la mayoría absoluta legal exigida en la Ley 40/81 acuerda:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente:

1º Aprobar la montada propuesta de suplemento de Crédito en la forma siguiente:

a). Cuantía con cargo al Superavit disponible, que se utiliza, un millón ochocientas treinta y tres mil seiscientos treinta y tres pesetas (1,833,333 ptas).

b). Suplementos que se acuerdan: partida 4,71.- Fedejos, aumenta 500,000 pesetas. y partida 6,11 Inversiones Reales, (piscina), aumenta - 1,333,333 pesetas.

2º. Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; y que dicho acuerdo se considere definitivo si no se presentaran reclamaciones en el periodo de información pública.

A las 21,50 horas se anuncia el Sr. Martínez Chaves con el permiso de la Presidencia y la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

tercero.

Solicitud del contratista del servicio de recogida de basuras.

1º. Se da lectura de la solicitud de Don Luis Velazquez Barrón, que pide prórroga de contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el solicitante, para la prestación del servicio de recogida de basuras, prórroga que tendría vigencia hasta el día 30 de junio de 1980; justifica su petición en la necesidad de mejorar el utillaje cambiando el camión viejo por otro de mayor tonelaje y en mejores condiciones de funcionamiento, alegando que ello redundaría en una mejor prestación del servicio.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta.



Nota legal, acuerda:

1.º- Acceder a la petición de Don Luis Velazquez Carrón, contratista del servicio de recogida de basuras, y prorrogar el contrato vigente con iguales cláusulas hasta el día 30 de junio de 1975.

2.º- Que este acuerdo se notifique en forma al interesado.

3.º- Se da lectura de otra solicitud del contratista del servicio de recogida de basura, Don Luis Velazquez Carrón, para que el Ayuntamiento le retenga y haga entrega al Banco de Bilbao, Sucursal de esta Plaza, la cantidad de 60,000 pesetas mensuales durante nueve meses, desde 1.º de Enero al 30 de junio de 1975 inclusive de dicho año, y la Compensación por marrañinidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

a).- Que se retenga a Don Luis Velazquez Carrón la cantidad de 60,000 pesetas, por los meses octubre de 1974 a junio de 1975 ambos inclusivos, y se ingrese en el Banco de Bilbao, Sucursal de esta Plaza; retención que se hará en cargo a la cantidad mensual que perciba por la prestación del servicio de recogida de basuras.

b).- Que esta retención se efectúa sin que el Ayuntamiento se vincule de modo alguno con el crédito que el contratista mantenga con dicha Entidad, retención que se suspenderá en caso de rescisión del contrato por incumplimiento del mismo u otras causas.

cuarto- Comisión para la adjudicación de viviendas en La Noya:

El Sr. Alcaide informa de la reunión mantenida en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Hubo acuerdo para adjudicar las 20 viviendas que se están construyendo en La Noya; que recibió instrucciones de la provincia

en el sentido de constituir una Comisión Local y abrir plazo por 20 días para presentar solicitudes, las que serán valoradas conforme lo dispuesto en la Orden de 17 de Noviembre de 1970; que en dicha Comisión - además de representantes del Ayuntamiento, pueden integrarse los vecinos que lo deseen. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

1.º - Constituir una Comisión Local que se encargue de admitir las solicitudes de viviendas en La Noya, que la presidirá el Sr. Alcalde y en la que se integraran todos los concejales de La Corporación y los vecinos Don Casiano Iglesias Rojas, Don Luis Velazquez Garrón y Don José Anselmo Muñoz, que se han prestado voluntarios.

2.º - Que se publique un mes antes dando opción a todos los vecinos que lo deseen para que se integren en esta Comisión.

quinto.-

Pliego de condiciones y subasta de la obra de pavimentación en La Noya.

(Pl) se da lectura del pliego de condiciones económica-administrativas que ha de regir en la subasta de ámbito local, para la obra de "pavimentación de varias calles en La Noya", y la Corporación, por unanimidad de los 8 miembros presentes que componen la mayoría absoluta legal, acuerda:

a) - Aprobar el pliego de condiciones económica administrativa para la ejecución de la obra de "Pavimentación de varias calles en La Noya", según proyecto redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez, y aprobado por la Excmo. Diputación Provincial por un importe de 4,300,000 pesetas.

b) - Convocar subasta pública entre los con-



trabajistas de esta localidad, para que en el plazo de 15 días, presenten proposiciones con arreglo al pliego.

sexto.-

Pliego de condiciones y subasta de la piscina municipal.-

Se da íntegra lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda al objeto de contratar la construcción de la piscina municipal "Primera Fase".

Se tiene en cuenta la cláusula primera del convenio suscrito con la Concejería de Educación y Cultura el día 20 de marzo último, que obliga a sacar a concurso público las obras de la piscina municipal.

La Corporación delibera sobre si conviene a los intereses municipales, utilizar la modalidad de subasta o concurso, considerando los ocho miembros corporativos asistentes que debe atenderse a la cláusula al convenio suscrito con la Concejería que exige concurso público; el Secretario informa que de acuerdo con la legalidad vigente, por la cuantía del presupuesto, debía utilizarse el sistema de concurso-subasta.

Se delibera ampliamente sobre el particular y el Sr. Alcalde informa que debe imprimirse la convocatoria del concurso y a que en una reunión reciente con la Concejería de Educación exigen que la convocatoria esté publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes del día 20 del próximo mes de julio.

La Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Convocar concurso para la adjudicación de las obras de la piscina municipal "primera fase" con arreglo al proyecto técnico y anexo

redactado por el Arquitecto D. Federico Garcia Martínez, y aprobado por la Corporación en sesión de 4 de Mayo último, con un presupuesto de contrata de 12,000,000 de pesetas.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el B.O. de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

3º.- Simultáneamente publíquese también el anuncio de licitación, por el sistema de concurso en la forma prevista en el Artº 119-2 del texto articulado parcial de la Ley 4/1975, procediendo a la tramitación correspondiente para su adjudicación.- Se acuerda el Sr. Callego Calderón y la Corporación signe constituida con siete miembros.

septimo o.- Contratación del vigilante del parque.-

Se da cuenta de que con fecha de 13 de Julio próximo, termina el contrato suscrito con Don Antonio Cubo Baragán como vigilante del parque:

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los siete miembros asistentes, se acuerda:

- 1º.- Contratar por un año más a Don Antonio Cubo Baragán como vigilante del parque acreditándole los haberes siguientes:
 - a).- Desde 1º de junio al 30 de Septiembre de 1984, se le abonarán 30,000 pesetas al mes.
 - b).- Desde 1º de Octubre al 30 de Mayo de 1985, se le abonará 15,000 pesetas al mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, y treinta y



cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico:-



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de Julio de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santama

D. Ant.º Calderón Canaseo

D. José Pecellin Gamote

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin excusas:

D. Mamud Valencia Tenón

D. Silvestre Martínez Chams

D. Joaquín A. González Palomas

D. José Sayago Canaseo

D. Ant.º Atienza Villalba.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel.

En la villa de Monestén, a seis de Julio, de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial, previa citación y en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ses miembros de los once

que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de veintiocho de junio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo. Subasta de la barra de la Carta Municipal. El Sr. Contreras Santama hace un amplio informe del asunto y propone se convenga subasta entre los vecinos del pueblo para



adjudicar la barra de la Caxta Municipal poniendo un tipo mínimo de licitación.

La Corporación previa deliberación y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda: delegar en la Comisión Especial para que convoque subasta de dicha barra, señale el tipo mínimo de licitación y marque los precios de bebidas y artículos.

Tercero. - Fijación del precio del bano.

El Sr. Centierras Lantana propone que se establezca el precio del Bano en 500 ptas. por persona.

La Corporación delibera sobre el particular, interviniendo la mayoría de los asistentes; y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta fijando el precio del bano en 500 ptas. por persona, y que se permitirá asistir a todos los actos que se programen en la Caxta Municipal.

Cuarto. - Organización de la Semana Cultural.

El Sr. Peceellín Canote da lectura de la siguiente propuesta:

“Semana Cultural: Fecha: entre el 15 y el 30 de agosto por la mayor afluencia de emigrantes.
Comisión: formada por un miembro del Ayuntamiento, y los vecinos que lo deseen, además de un miembro de la Junta de la Biblioteca-Colegio de BHP y de EEB.

Competencia de la Comisión: programar, gestionar, rendición de cuentas.

Actividades: Las que señale la Comisión.

Presupuesto: Que el Pleno señale la cantidad máxima que puede ganar, aunque estimara que la mínima debe ser 150.000 ptas. Monesterio - 5 de julio de 1974. Firmado: José Peceellín.”

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar en todas sus partes la propuesta anterior y organizar una Semana Cultural, nombrando al Sr. Pucellin Canale representante del Ayuntamiento en la Comisión que se forme.

2.º Invitar, a propuesta del Sr. Pucellin, que participe en la Comisión el vecino D. Leopoldo Delgado Carrón; que se interese por escrito la participación de las entidades educativas y culturales que figuran en la propuesta y se publique un bando invitando a los vecinos a participar y formar parte de la Comisión de la Semana Cultural.

quinto.-

Programa de festejos:-

El Sr. Contreras Santana, hace una detallada exposición del programa confeccionado, con indicación de las orquestas, actuaciones y festejos menores que se tienen previstos.

La Corporación se da por enterada de dicho informe y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

Aprobar el programa de festejos, tanto en la Caseta Municipal como en otros de índole popular; autorizando a la Comisión Especial para que complete dicho Programa en aquellos que convenga.

sexto.-

Costos de la fotocopiadora:-

Se dió integral lectura de los ingresos y gastos de la fotocopiadora desde el 1.º de enero al 31 de mayo; la Corporación acuerda darse por enterada.

septimo.-

Preguntas y respuestas:-

En esta fase del orden del día, el Sr. Contreras Santana propone se voten los festejos de la Avd.ª de Ramón y Cajal; se contesta el Sr. Alcalde que aún es prematuro, que ya se ha tra-



trado en la Comisión Permanente y se podrá
reunir a finales de agosto o en Septiembre.

El Sr. Alcalde hace un informe sobre el ser-
vicio de abastecimiento de agua, que el color
del agua del Pozo del Pelorin es debido a la
herrumbre que tienen las tuberías por su uso;
que hace unos días los Técnicos del Institu-
to Ecológico y Minero han estudiado el caso y
se han hecho muestras de agua para hacer
un completo análisis.

El Sr. Contreras Barragán, propone que se pidi-
ba tirar ganado muerto, se procura evitar que
los perros anden sueltos, al objeto de impedir la
programación de la peste porcina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las nin-
ti-dós horas y veinticinco minutos, de la que
se extiende la presente acta que deberán firmar
los señores asistentes, de todo lo cual, como lie-
tano. Certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1984.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Ceferino Muñoz Sayago
Concejales:
D. José Ant^o Contreras Santana
D. Ant^o Calderón Canasco
D. Mamel Valencia Tenen
D. José Pcellin Gamote
D. Antonio Atienza Villalba.
No asisten sin excusas:
D. Silvestre Martínez Chaus
D. Joaquín A. González Palomas
D. José Sayago Canasco
D. Victoriano Contreras Bonagán
D. Emilio Callejo Calderón
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Manabueno, a treinta, y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por seis miembros de los once que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de seis de Julio actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria presente su aprobación.

segundo: Adjudicación de la obra de "Pavimentación de varias calles en La Florida."

Se dió cuenta del resultado de la apertura de pliegos verificado por el Sr. Alcalde, como resultado de la convocatoria de subasta acordada por el Pleno Municipal en sesión de seis



El ocho de junio último en base al pliego de condiciones que se aprobó en la última sesión. Del acta de apertura de pliegos, se desprende que han presentado proposiciones los señores Don Teófilo García González por el precio de 4.558,900 ptas; y Don José Zoilo Camido por importe de 4.558,912 ptas; se examinó la documentación presentada por el primero, de la que se desprende que es contratista, firma de alta en la Seguridad Social, y paga la correspondiente Agencia Fiscal; por todo ello, la Corporación previa deliberación y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1.º.- Adjudicar la subasta convocada para la ejecución de la obra de "Pavimentación de varias calles en la Nueva" al contratista Don Teófilo García González, por ser autor de la proposición más ventajosa y haber presentado la documentación reseñada.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue y firme el correspondiente contrato administrativo, sometido en todo a las cláusulas del pliego de condiciones que es ley de contrato.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que esta noche se reunirá en Monesterio el Ingeniero-Director de la obra de alumbrado público para comprobar las deficiencias que pueda tener la última cimita a todos los concejales a recibir a dicho técnico; presentándose en este momento el Concejal D. Victoriano Contreras Bonagán y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Sres. asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeirino Muñoz-Sayago

Concejales:

D. José Ant.° Contreras Santama

D. Antonio Calderón Camasco

D. José Pezallín Canote

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Joaquín A. Enríquez Palomas

D. Antonio Añenza Villalba

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin excusas:

D. Mammel Valencia Terrón

D. José Sayago Canqoco

D. Victoriano Contreras Bonagán

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En Monasterio, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veintinueve horas y quince minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sayago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por ocho miembros de los que de hecho la integran, en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluídos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero:

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 31 de Julio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación

segundo:

Adjudicación del concurso de la piscina. El Sr. Martínez Chaves del Grupo Socialista

manifiesta que antes de entrar en este asunto deseaba de hacer una serie de preguntas y el Sr. Alcalde le contesta que no es momento de hacerla y que las preguntas las ponga antes - por escrito en la carpeta de asuntos.

El Sr. Martínez Chaves propone se vote la urgencia de las preguntas que desea hacer y la Presidencia reitera su negativa ya que hay que someterse a la orden del día.

El Sr. Alcalde dispone que por el secretario se dé lectura del acta de apertura de pliegos y del informe técnico y que con del tenor literal siguiente:

"Acta de apertura de pliegos para el contrato de construcción piscina municipal en Monesterio (primera fase).-

En Monesterio a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en el despacho del Sr. Alcalde, siendo las trece horas se constituyó la Mesa presidida por el Sr. Alcalde, D. Cefirino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario-Accidental D. Daniel Alonso Bantista, que da fe del acto.

Constituida la mesa se da lectura del anuncio y el Presidente advierte a quienes concurren que pueden examinar las pliegos comprobándolas con los respectivos asientos del libro de Registro solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comienza la apertura de sobres sin que después se admita interposición alguna.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de pliegos.

Abrir la primera y da lectura, en voz alta, de la proposición que contiene y de igual modo se procede con respecto a las demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le ha correspondido; con el siguiente resultado:

Nº 1: D. Manuel Contreras Delgado, dicho sobre contiene:

- Proposición económica por 11,350,000 pesetas.
- Documento Nacional de Identidad, sin compulsar.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad e incapacidad. Sin firmar.
- Declaración jurada de efectuar mejoras por valor de 350,000 pesetas, sin firmar.
- Carta de pago de haber constituido la fianza provisional.

Nº 2: Construcciones Almendralejo, S.C.L. con la siguiente documentación:

- Proposición económica por 12,000,000 pesetas.
- Mejoras por 22,418 ptas. consistente en Piseado de Chapoleo y además enfosado y blanqueos del cerramiento interior y exterior.
- Carta de pago de haber constitución fianza provisional.
- Categoría y especialidad miembros de la Cooperativa.
- Referencias de obras ejecutadas en distintas localidades y certificaciones parcial de dichas obras.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad.
- Fotocopia compulsada del Presidente de dicha Cooperativa D. Miguel Garrido Pradera. (Documento Nacional de Identidad).
- Código de Identificación Fiscal. Compulsado.
- Calificación empresarial. id.
- Fotocopia de alta de licencia Fiscal, compulsada.
- Justificantes de estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social.
- Modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social.
- Fotocopia poder notarial a favor del Presidente de dicha Cooperativa.
- Escritura de constitución de la S.C.L. "Construcciones Almendralejo".



Terminada la lectura de los pliegos y documentación presentadas por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Licitadores presentes en este acto, si desean formular algunas reclamaciones u observaciones: Don Manuel Gonzales Delgado, dice no tener que alegar nada. D. Miguel Casarado Padura en nombre de Construcciones Almendralejo, manifiesta lo siguiente:

1º: Que al otro licitador D. Manuel Gonzales Delgado, le faltan los documentos de estar dado de alta en Hacienda Fiscal, así como todos los de la Seguridad Social.

2º: Que la proposición económica por venir a la baja no se ajusta al Pliego del concurso que nos ocupa y que la fotocopia del D.M. no viene acompañada.

Concluida la lectura de las proposiciones y reclamaciones presentadas, el Presidente dispone que pase a los Servicios Técnicos de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones efectuadas, sin efectuar adjudicación.

Quedan unidas al expediente las proposiciones y la documentación complementaria que acompañan.

Este acta es leída en voz alta por el Secretario Accidental y se remite a la firma del Presidente y de los Licitadores presentes.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión a las catene horas, de que hay fé: Está el sello de la Alcaldía-Prerrogativa. Firmado Cefarino - Muñoz - Gallego - Ilegible - Ilegible - Daniel Alonso. El informe técnico es como sigue:

"Informe de los servicios técnicos:-

Complimentando la disposición de la Alcaldía en el acto de la apertura de pliegos para la adjudicación por concurso de la obra Construcción Piscina Municipal en Monesterio (Primera fase)

en relación con las proposiciones presentadas, se emite el siguiente:

INFORME

Proposición n.º 1 de D. Manuel González Delgado
Por oferta económica por 11,850,000 pesetas.
Mejoras por 350,000 pesetas, sin especificar el tipo de obra.

Proposición n.º 2 de Construcciones Almundralejos S.C.L.

Oferta económica por 12,000,000 de pesetas.
Mejoras por 418,418 pesetas para piscina de chapoleo, además enlucido blanqueado de cerramiento del recinto.

Del examen de las dos ofertas presentadas:

1.º Desde el punto de vista técnico, la oferta que ofrece mayor garantía por disponer de los medios de ejecución de las obras idóneas es la señalada en segundo lugar y presentada por Construcciones Almundralejos S.C.L.

2.º La oferta económica global de ejecución de Piscina y mejoras resulta sensiblemente similar, por lo que no puede existir criterio comparativo en este aspecto.

Considerando que para la ejecución de la obra se deben disponer de los medios materiales idóneos, y de una experiencia que garantice la perfecta realización de la misma, se propone a la Corporación como más ventajosa en su conjunto la proposición formulada por Construcciones Almundralejos S.C.L.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Monasterio, a 30 de Agosto de 1974.

El Arquitecto autor del proyecto. - Firmado - Federico García Martínez."

El Sr. González Peláez, pregunta si ha estudiado el expediente, dictaminado la Comisión de Obras, porque para esto está; y le contesta el Sr. Alcalde que el informe es técnico y no de Comisión.



El Sr. Martínez Chaves insiste en lo dicho por el Sr. González Palomas, que los asuntos deben de ir informados por la Comisión y sostiene que no es bueno que vengan al Pleno sin el dictamen como pendiente.

Pregunta el Secretario sobre la normativa vigente y por este se da lectura de los Artículos 124 y siguientes del Reglamento de Organización y que, por la conveniencia y necesidad de que los asuntos vengan dictaminados al Pleno por las Comisiones Informativas responde a principios de buena administración, aunque si no se enfrenta con dicho dictamen, el Pleno adopta acuerdos, éstos son válidos.

La Presidencia insiste que los concejales han tenido 48 horas para ver el expediente y que los socialistas se han retirado de todas las Comisiones, que hay documentos fundamentales como son el acta de apertura de pliegos y el informe del técnico, además el tema de la piscina ha venido muchas veces al Pleno.

El Sr. Atienza Villalba opina que es más interesante para el Ayuntamiento el segundo pliego; y el Sr. Pecollín Caroste expone que antes se ha aprobado el proyecto y el pliego, así como el tipo de licitación, que el primer proponente, según el técnico no tiene imaginaria ni experiencia en este tipo de obras.

El señor Martínez Chaves manifiesta que votará en contra mientras no venga el asunto informado por la Comisión correspondiente y que insiste que no están en contra de la piscina pero que no entrará en votación.

Se discute ampliamente sobre la forma de contratar el estudio del lote, los señores Contreras Santana, y Calderín Camacho imiten varias veces en que debe votarse a cual de los dos proponentes se adjudica la obra y ambos concejales se retiran del Pleno a las 10 horas y 5 minutos.

La Corporación sigue constituida con 6 miembros y sométido el asunto a votación, sobre la necesidad de que antes venga dictaminado por la Comisión Informativa, se genera por unanimidad que así se haga antes de adoptar acuerdo de adjudicación.

Tercero: Plan de obras de 1984.

El Sr. Martínez Chaves vuelve a insistir en que al no estar dictaminado este asunto por la Comisión Informativa, votarán en contra del mismo y el Sr. Alcalde le replica que el asunto es urgente ya que si no se aprueba el Plan, pueden demorarse los trabajos del Plan de Empleo Rural.

El Sr. Peceñin Canote, dice que votará a favor del Plan por la necesidad y urgencia del comienzo de los trabajos y aconseja a los concejales socialistas que se lo piensen bien, porque hay cosas que no pueden tirarse para atrás.

La Presidenta informa que el Plan se basa en el acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1983, por el que se aprobó la lista y orden de prioridades.

Se somete el asunto a votación y votan a favor de la aprobación del Plan el Sr. Alcalde, el Sr. Peceñin Canote, lo hacen en contra los 3 concejales socialistas, el Sr. Callejo Calderón de Coalición Popular y al objeto de que el Plan venga antes informado y dictaminado por la Comisión respectiva.

Cuarto: Propuesta de apoyo a la Federación Española de Municipios.

Se da lectura de la carta de la Federación Española de Municipios en relación con las gestiones que ha realizado para regular de acuerdo con el Gobierno de la Nación el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y la Corporación por unanimidad de los seis miembros asistentes acuerda:



Mostrar su pleno apoyo a las gestiones que está realizando dicha Federación para conseguir una mayor participación en la imposición directa del Estado, así como una más y equitativa distribución de los mismos, fijando unos coeficientes de reparto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberá firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario. Certifico:-



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeirino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.° Centenas Santana

D. Ant.° Calderón Camasco

D. Manuel Valencia Tenón

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin excusas:

D. Silvestre Martínez Chancz.

D. Joaquín A. González Pederneras

D. José Sarago Canara

D. Ant.° Alfonso Villalba

D. José Poedlin Canote.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Muzuel.

En Monasterio a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veinte y tres y treinta y cinco minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los cinco que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente, para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 6 de Septiembre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarse su aprobación.

segundo. Adjudicación del concurso para la construcción de la piscina.

Examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso la realización de las obras de Piscina Municipal (Primera fase).



Examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso la realización de las obras de Piscina Municipal (Primera fase)

Celebrada licitación el día 18 de agosto para lo, sin adjudicación provisional y parado el expediente al informe de los servicios técnicos que lo eriten en el sentido que queda consignado en el expediente, considerando más favorable la proposición de Don Miguel Carrado Paduera, en nombre de Construcciones Almundralejo, S. C. L.

Visto el informe de la Comisión de obras y la renuncia o desistimiento del licitador Don Manuel González Delgado, la Corporación por unanimidad de los cinco miembros asistentes acuerda:

1.º- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don Miguel Carrado Paduera, en representación de Construcciones Almundralejo S. C. L. por el precio de doce millones de pesetas (12.000.000 ptes), para la realización de la obra de "Piscina Municipal" con anexo al proyecto técnico y anexo de la Primera Fase, redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez, pliego de cláusulas administrativas y siguientes prescripciones, conforme a la propuesta del adjudicatario: precio de 12.000.000 de pesetas; la mejora de construcción de piscina de chapoteo vallada en el precio de 422.418 ptes. y todo el material de cerramiento, blanqueado por el interior y exterior.

2.º- Que se notifique al contratista el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de 10 días siguientes a la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y verificado se le cite para otorgar la correspondiente escritura pública.

3.º Facultar al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del contrato formalizado en escritura pública.

4.º Aceptar la renuncia del licitador Don Manuel González Delgado, y se le permita la firma provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

Emilio Delgado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefesino Muñoz Sarago.

Concejales:

D. José Ant^o Canteras Santana

D. Silvestre Martínez Cuevas

D. José Pelellín Canote

D. José Sarago Canasco

D. Ant^o Almirante Villalba

D. Emilio Callejo Calderón

No asistieron excoempas:

D. Ant^o Calderón Canasco

D. Manuel Kalmunia Tenin

D. Joaquín A. González Palomas

D. Victoriano Canteras Baroqan

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel.

En Monesterio, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y ochenta y cinco minutos previa citación, se reunieron en la Casa Concejil y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefesino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión, y la Corporación formada por siete miembros de los ^{cuales} que de hecho la integran, en la actualidad, se constituyó válidamente y para el concur y prober los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 15 de Septiembre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarse su aprobación.

segundo: Petición de varios concejales para tratar de la obra de "Parramuntación, Seranias callu en la "Meria", primera certificación.

Se da lectura del siguiente escrito:

"Solicitud de Pleno urgente extraordinario.
Los abajo firmantes Concejales de Pleno derecho de este Ayuntamiento ante la necesidad del Sr. Alcalde de llevar a la Permanente la 1ª certificación de la obra de este Ayuntamiento "Pavimentación varias calles en La Merced", solicitamos urgentemente un Pleno Extraordinario para que este asunto sea tratado por el Pleno Municipal en la sesión que solicitamos en vez de que sea tratado en la Permanente del día de hoy.

Mercedino, 18 de Septiembre de 1974. Los Concejales firmantes: Firmado Antonio Atienza, Callejo, Martínez, J. González, José Sarago. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Mercedino.

El Sr. Atienza Villalba pide que los anuncios que se exponen al público anunciando la celebración del Pleno, se coloquen en todos los bares con la suficiente antelación, ya que hay mucha gente que no se entera de la celebración de la sesión por no haber anuncios en los establecimientos públicos, el Sr. Alcalde le indica que tratará el asunto con el Alguacil el que informará.

La Presidencia abre el turno de palabra para tratar del asunto que motiva la celebración de esta sesión, y cuyo escrito se ha leído anteriormente.

El Sr. Martínez Chaves del Grupo Socialista pide se lea el contrato y proyecto; y una vez realizada la lectura del contrato de adjudicación suscrita con Don Teófilo Canera Canales, así como el proyecto firmado con las diferentes unidades que componen de, el mismo Sr. Martínez Chaves manifiesta que de lo que se va a tratar es de los 45 metros cuadrados que hoy hechos sin ajustarse a proyecto, porque es innegable que no se ha colocado los subbase de zahona compactada que exige el proyecto; por lo que le extraña que la Comisión Permanente apruebe la certificación, así a sabidas de que la obra está mal hecha y no se ajust



ta a proyecto; hace varias preguntas al Sr. Alcalde y a su Consejo, entre ellas porque se aprobó la certificación en esas condiciones;

El Sr. Alcalde le contesta que el que tiene que responder de la obra es el Arquitecto Director e incluso la Propia Diputación Provincial debe vigilarla porque aporta el 50% del presupuesto; que el día 24 del actual ha pedido la visita de un técnico de la Diputación porque entiende que de lo que se trata es de ajustar la obra al proyecto técnico y esto es competencia de los técnicos.

Se replica el Sr. Martínez Chaves que es una obra municipal y el Ayuntamiento siempre tiene algo que decir, que no hace falta ser técnico para comprobar que no se ha cubierto los 15 centímetros de zafura compactada que exige el proyecto; que el Sr. Alcalde, porque cobra, debería haberse parado por la obra para comprobar su buena ejecución, por lo que piensa que si los técnicos deciden levantar el tramo pendiente el responsable es el Sr. Alcalde.

A las veintinueve horas y veintidós minutos reincorpora el concejal Sr. González Palomas y la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

Acaba la Presidencia las últimas afirmaciones del Sr. Martínez Chaves y aclara que la obra está parada, que en cuanto a la parte donde debe llevar zafura, y que no tiene sentido parar la obra en su totalidad, porque hay unidades de obras que no se discuten, como colocación de bordillos, impermeables, y explanación; en cuanto a la pretensión de adjudicar responsabilidad por la marcha de la obra, pide informe al técnico y éste le envía en el sentido de que el responsable de no ajustarse la obra al proyecto técnico en primer lugar es el contratista que conoce proyecto y contrato, y en segundo lugar al comenzar la responsabilidad al director de la obra si no advierte las deficiencias al primero

o certifica unidades no hechas o mal ejecuta-
das.

Vuelve a intervenir el Sr. Martinez Chaves el que sostiene que por a todo la obra se está ejecutando, y pregunta porque la multiniveladora ha explanado calles no incluidas en proyecto y le contesta el Alcalde que por razones de conveniencia y oportunidad, ya que dicha máquina ha hecho un buen trabajo en calles previstas a pavimentar con una subvención del INEM.

El Sr. Conrater Palomas también coincide con el Sr. Martinez Chaves en hacer responsable al Sr. Alcalde, porque se le ha votado para que sobre-suelde, debe de ocuparse de esas cosas.

El Sr. Martinez Chaves, pide al Alcalde y a su Empo, que clarifique o manifieste que piensa hacer con los 45 m² que se han ejecutado sin colocar zahorra, y el Alcalde le contesta que su postura es muy clara: pedirán tiempo a la Diputación que colabora en la financiación de la obra, para que junto con el Arquitecto Director de la misma informe sobre lo ejecutado, y cómo hay que hacer el resto de la obra.

El Sr. Pedrin Canote se extraña de que el Sr. Martinez Chaves pida una clarificación a su Grupo cuando él y los firmantes de la petición de Pleno no han aportado ninguna propuesta alternativa, y pide a los firmantes que digan las medidas que conviene adoptar; y que la aprobación de la primera certificación es competencia de la Comisión Permanente y de la responsabilidad del que certifica.

A las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, se anuncia el Sr. Conrater Palomas y la Corporación sigue constituida con siete miembros.

El Sr. Sarago Canas muestra su extrañeza de que la Comisión Permanente apruebe la primera certificación sabiendo que los recibos no están con-



formas con la marcha de la obra; el Sr. Alcalde viene a insistir que días antes, de pedir la celebración del Pleno ya contactó por teléfono con la Diputación para pedir la visita de un técnico, y luego se ha hecho la petición por escrito; y que según el técnico director, hay tramos en calles en los que no conviene poner zahona, ya que la base es de piedra.

El Sr. Martínez Chaves afirma que la certificación se aprobó antes de pedir la visita del Técnico de la Diputación y que en la sesión de la Permanente ya pidió el que la certificación quedara pendiente hasta que se convocara el Pleno para tratarlo del asunto.

El Sr. Atienza Villalba pregunta como el Delegado de Obras, ni el Maestro de la Villa han informado de las anomalías que tiene la obra, y que a este último se ha pedido un informe sobre el particular, no lo ha emitido.

La Presidencia manifiesta que la obra está parada en cuanto a la unidad de pavimentación y que todos los concejales, no solo el Alcalde tienen responsabilidad en obra de carácter municipal; replicándole el Sr. Martínez Chaves que la oposición no puede parar obras y el Alcalde sí, por lo que es responsable.

Le entabla una larga discusión sobre las fechas de petición de Pleno, si fue antes o después de pedir la visita del técnico de la Diputación, si antes o después de hacer, digo aprobar la primera certificación y sobre otras incidencias, demandando la discusión casi dos horas.

La Presidencia manifiesta que conviene concretar lo que hay que acordar, y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Diputación Provincial. Destaque un técnico para que inspeccione la obra ejecutada e informe sobre la misma

7 de las medidas a adoptar en lo sucesivo hasta la total terminación de la obra.

2.º - Que se retenga la certificación que aprobó la Comisión Municipal Permanente, hasta que se reciba el informe técnico acordado en el punto anterior y a lo que decida el Pleno Municipal a la vista del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, y veintitres minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario. -

Certifico:-



[Handwritten signature]

Emilio Colgado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1954.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Cefepino Muñoz Sarago
- Concejales:
D. José Ant.º Contreras Santana
D. José Peceñin Canote
D. Silvestre Martínez Chaves
D. Joaquín A. González Palomas
D. José Sarago Canarico
D. Ant.º Herrera Villalba.
- No asisten sin excusas:
D. Ant.º Calderón Camaseo
D. Manuel Valencia Tenorio
D. Victoriano Contreras Baraiguan
D. Emilio Callego Calderón
- Secretario:
D. Feo. Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos previa citación se reunieron en la Casa Constitucional, en primera convocatoria los señores concejales - que al margen se expresan - bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefepino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por siete miembros de los once que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó validamente y para a conocer, resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16 de Septiembre actual, la Corporación acordó - por unanimidad y en votación ordinaria - prestarle su aprobación.

segundo: Propuesta del Consejo de Dirección para contratar cinco profesores, un consejo y fijación de cuotas por alumnos.

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta del Consejo de Dirección del Colegio Municipal de Bachillerato por la que en base a la petición de cuatro profesores que envió el Ministerio, propone se contrate a otros cuatro, más el de Religión. A las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora el Concejal Sr. Callejo Calderón y la Corporación sigue constituida con estos miembros:

Signa el Sr. Alcalde en el modo de la palabra y presenta sus reservas para decidir sobre la contratación de profesores, en vista de la citación que ha recibido para permanecer en la Dirección Provincial de Educación de Badajoz el próximo martes día 2 y considera si no sería conveniente esperar al resultado de dicho viaje.

El Sr. Martínez Charás manifiesta que el estudio económico no lo ha visto en la carpeta del Pleno, y que desearía que se le diera, al menos, un día para estudiarlo.

El Sr. Contreras Santana manifiesta que los cuatro profesores son los mínimos, por lo que no es inconveniente en hacerlo, al objeto de que se ponga en marcha el Colegio; propone no retardar la contratación por la urgencia de la apertura del Colegio.

Interviene la mayoría de los concejales, y resuelto el asunto a votación la Corporación acuerda por unanimidad posponer la contratación de profesores hasta el día 2 de Octubre próximo, una vez conocida la resolución definitiva de la Dirección Provincial de Educación y en esta materia.

Contratación del Consejo del Colegio de Bachillerato:

Se remite a debate la propuesta del Consejo de Dirección en este asunto para que se redacten



mas bases y se hagan una serie de pruebas al objeto de contratar a la persona mas idónea. Basados en los principios de mérito y capacidad. El Sr. Sazago Canasco, adelanta que está de acuerdo con las bases que propone el Consejo de Dirección; y el Sr. Contreras Lantana pregunta porque no puede continuar el del año pasado.

El Sr. Martinez Chans tambien dice que todo trabajador en una Empresa tiene o puede tener derechos adquiridos, y se le indica que ya se prevé en las bases de convocatoria de las pruebas, mediante un to por cada año de servicio a la Administración. La Presidencia somete el asunto a votación, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes se acuerda:

1º: Proceder a la contratación del Consejo del Colegio de Bachillerato, mediante unas pruebas que se indican en la propuesta del Consejo de Dirección.

2º: Aprobar las bases por las que han de realizarse las pruebas de selección, así como el Tribunal que presidido por el Sr. Alcalde, lo formarían tambien como vocales Don Silvestre Martinez Chans, concejal en representación del Grupo Socialista - Don Emilio Callego Calderón, concejal en representación de Coalición Popular y Don Julian Martinez Lima, como Director del Colegio Municipal de Bachillerato; fijando la fecha de examen el próximo día 11 de octubre a las 7 de la tarde en la Casa Consistorial.

3º: Manifestar que la contratación se realiza en base a lo dispuesto en el apartado 1º del Artículo 25 del Real Decreto 3046/77, que el contrato se someterá a la legislación fabril y que la designación del candidato es discrecional del Pleno Municipal, a la vista de la propuesta que haga el Tribunal Calificador.

tercero-

Propuesta del Grupo Socialista para reforma y
anulación de ordenanzas fiscales:

El Sr. Martínez Chaves, da lectura de la peti-
ción del Pleno Extraordinario sujeta por cinco
concejales para tratar de las Ordenanzas Munici-
pales.

La propuesta comprende la modificación de
dos ordenanzas y la anulación de una de ellas.

Ordenanza n.º 29: Dedicencia para indus-
trias callejeras y ambulantes:

Da lectura de la propuesta que es como sigue:

"El aumento que proponemos tiene el fin de
proteger a las industrias y comercio de nuestro
pueblo, gravando principalmente el "mucadi-
llo que se instala todos los miércoles en la Pla-
za del Pueblo."

Por cada puesto de tejidos, retales y calzado. 250ptas

" " " botijas, plantas, baratijas
quinquilla y otros 100

El Sr. Martínez Chaves defiende la propuesta y
manifiesta que viene en defensa de los peque-
ños industriales del pueblo que se ven sometidos
a competencia desleal por parte de los que ocu-
pan el mucadillo una vez a la semana.

El Sr. Contreras Santama se muestra contra-
rio a la propuesta, porque eso impediría ocupar
el mucadillo del pueblo; y el Sr. Pedrín Cam-
te, dice que conviene saber lo que hacen otros
pueblos limítrofes, ya que también hay que de-
fender a los consumidores, si bien, la cantidad
que se propone no es tan alta que dignada de
venir a los vendedores.

El Sr. Alcalde manifiesta que la subida no le
parece excesiva pero que se desconoce lo que co-
bran en otros pueblos.

Se vota la propuesta a votación, se modifica en
la Ordenanza n.º 29, votan en contra de la pro-
puesta los señores Callejo Calderín, Contreras San-
tama, y lo hacen a favor los cuatro concejales -



del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde, y el Sr. Peralta Grande, en total seis votos a favor.

1.º no alcanzándose el quórum exigido en el apartado b) del Art.º 3.º de la Ley 4081, que exige la mayoría absoluta legal que con 7, la Presidencia declara rechazada la propuesta.

Ordenanza n.º 32.- Costes sumptuarios.

El Sr. Martínez Chaves lee su propuesta, dice la propuesta de su Grupo que dice:

"Consideramos que esta Ordenanza debe suprimirse por carecer de fundamento y no existir como se puede comprobar en la misma la existencia de lujo en nuestra localidad en ninguno de sus puntos. Por lo que pedimos se suprima en su totalidad".

Dejando dicha propuesta manifestando que la única base de imposición de esta Ordenanza, la constituyen los Cotos de Caza y se ingresa al año unas 167,000 pesetas, pagando el Coto del pueblo unas 51,000 pesetas. Propone su supresión porque se ingresa una cantidad mínima que no incide en el montante del presupuesto, y porque a su juicio la Caza no es un lujo y en el coto local están la mayoría de los aficionados del pueblo.

El Sr. Contreras Santana pide al Grupo Socialista que manifieste los conceptos que grava dicha Ordenanza, y el Sr. Martínez Chaves le indica que grava todo lo que se refiera al lujo y lee los conceptos que enumera.

El Sr. Alcalde expone que él si sabe de qué trata la Ordenanza y que a veces no hay bases de imposición, pero que hay una contención del Tribunal Económico-Administrativo queriendo que la Ordenanza está debidamente aprobada, que es correcta, y que si el debate de este asunto transurre con normalidad, no pedirá al Concejil Sr. Martínez Chaves que se ausente de la sala, por tener interés directo en el mismo, pero que si se altera-

el debate, deberá aumentarse.

Qu hay dos recursos con las dos discotecas, pendiente de resolver por el Tribunal de Badajoz, y que si no hay base de imposición en algunos apartados, nadie puede exigir que en un día no se monte un bar especial o se continúe una casa sumptuaria; que esta Ordenanza está vigente en la mayoría de los pueblos.

Le replica el Sr. Martínez Chans, dando lectura del Art. 4.º de la Ordenanza, que establece que los sujetos pasivos son los clientes y no el dueño del establecimiento, por lo que huela toda referencia a las Empresas; que el concepto de lo sumptuoso es igual a lo costoso y que las discotecas del pueblo no reúnen tal cualificación porque cobran precios muy bajos, reiterando que la Ordenanza no grava a las Empresas sino a los clientes.

Por la Presidencia se pide informe al Secretario sobre el concepto de lo sumptuoso, y por este manifiesta que es un término subjetivo, pero que las discotecas si están calificadas como actividades sumptuarias, por el Real Decreto 3.250/78 y varios Ordenes Ministeriales posteriores.

Contrareplica el Sr. Alcalde y dice que el recibo que expide el Ayuntamiento se hace a nombre de las Empresas, y no de los clientes, y que si se quita el impuesto en el pueblo limítrofe de Fuente de Cantos, en otros, entonces se lo plantearán, pero que el impuesto en estos momentos debe mantenerse.

El Sr. Atienza Villalba, sostiene que en Fuente de Cantos hay otros precios, muchos más elevados y no conviene fijarse en lo que hacen o pasa en otros pueblos.

Vuelve a intervenir el Sr. Martínez Chans, que afirma que su Grupo ha visto que la Ordenanza no recoge la realidad de Monesterio, y el Sr. Perellón le contesta que está de acuerdo en ampliar la



base a otras industrias, pero no a suprimir la Ordenanza, restima que es aprobada por el Sr. Alcalde; y el Sr. Atienza Villalba quiere manifestarse que si los precios no son abusivos no hay gastos extraordinarios, por lo que debe suprimirse la Ordenanza.

La Presidencia somete la propuesta a votación, y votan a favor de la misma y, conjuntamente supresión o anulación de la Ordenanza de Costes Suministros, los cuatro concejales del Grupo Socialista y el Sr. Gallego Calderín, y lo hacen en contra los tres concejales del Grupo Comunista, por lo que al no alcanzarse la mayoría absoluta legal exigida en el apartado h) del Art.º 3º de la Ley 1/81, la Presidencia declara rechazada la propuesta de anulación.

Ordenanza número 17.- Tasa por percibido de agua.
El Sr. Martínez Charro, da lectura a la propuesta de su Grupo que dice:

"Consideramos que el agua es un servicio municipal de primera necesidad, y después de un estudio llegamos a la siguiente conclusión que es posible modificar esta Ordenanza, modificación que recaería en beneficio de las personas y familias más necesitadas.

Consumo mínimo hasta 7 m³..... 50 ptes.

" " " de 8 a 12 m³..... 60 "

Defiende la propuesta dando lectura del estudio económico justificativo de elevar el mínimo de consumo a 1,000 litros por mes, lo que supondría la pérdida de un millón de pesetas en la reanulación del próximo año; y asegura que según el estudio redactado por su Grupo, dicha modificación es procedente porque no presentaría déficit, según estudio que aporta.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo ve claro sobre el papel, pero que viendo los términos de la Ley no lo ve tanto; que si no hay ingresos no hay inversión y para sintetizar puede ser que la gente

pague algo más de lo que recibe pero que los gastos se han aumentado con la conservación de los pozos, la red; que la presión fiscal de este Municipio se cifra en 1,775 pesetas por habitante, año sensiblemente inferior a la de los pueblos limítrofes, y menos de la mitad que la de Fuente de Cantos.

El Secretario-Interventor manifiesta que al tratarse de una materia en la que se exige un quorum especial, está obligado a informar para cumplir lo dispuesto en el Art. 4.º apartado b), de la Ley de 1981; la Presidencia le concede el uso de la palabra y manifiesta:

Que la modificación que se propone en esta Ordenanza tiene una importancia trascendental porque supone recortar un millón de pesetas menos en el próximo ejercicio y rebajar la Ordenanza el 30%, por lo que tiene que calificar la propuesta de modificación como un hecho insólito, y el estudio económico que la motiva a su juicio, carece de rigor. Por ello, se ve obligado a informar desfavorablemente dicha propuesta de modificación de ordenanza a la baja.

Aprovechando el momento para hacer patente a toda la Corporación que sin la reforma de las ordenanzas al día, la situación económica del Ayuntamiento será insostenible a muy corto plazo, posiblemente en el mes de marzo o abril próximo; porque se enfrenta con un nuevo aumento en cuantía igual e inferior de la de este año: subirán los sueldos, las cargas sociales, y el coste de los servicios; y además el Ayuntamiento se ha comprometido a efectuar las siguientes inversiones para las que no tiene crédito ni recursos de ninguna especie y son las siguientes:

- 1.- Colofación del Grupo Escolar viejo, para completar ayuda de la Dirección Provincial de Edificación 600,000



2.- Certificación por la obra de alumbrados públicos que fue aprobada en su día y que está retenida por acuerdo Plenario	1,000,000
3.- Aprobación al mantenimiento del Colegio Municipal de Bachillerato en el próximo curso	1,300,000
4.- Amortización del préstamo con la Caja de Ahorros de Plasencia por la compra del solar del Sr. del Pese no habiendo sido pagado ninguna cantidad por intereses y amortización y se está guardando la deuda	2,940,000
5.- Aportación para la construcción de la piscina municipal primera fase y segunda anualidad	2,666,000
6.- Amortización del crédito concertado para la construcción del matadero con el Banco de Crédito Local	1,600,000
7.- Aportación al Plan Provincial de Obras 1984	2,900,000
8.- Costos menores contraídos y sin créditos hasta la fecha	500,000
<u>Total compromisos</u>	<u>13,506,000pt.</u>

Estos compromisos indudablemente obligan al Ayuntamiento a hallegar recursos, modificando a la obra las ordenanzas para lograr equilibrio entre costes e ingresos; y aún más, si la Corporación desea seguir con su política de inversiones, hubiera resultado indispensable utilizar la facultad legal de establecer recargos sobre los recursos locales: rústica, urbana, industrial, e impuesto general sobre la renta de las personas físicas, lo que no se ha hecho.

Aquí la carga financiera según la propia Delegación de Hacienda, es de las más bajas de la Provincia y se cifra en 175 pesetas, habitante y año.

En el mejor caso de no llegar a un Municipio, postrado, conido a deudas y sepultado por los impagos, hace un llamamiento a toda la Corporación para que haga un estudio profundo de las necesidades de la hacienda local, y busque los recursos para poder pagar los gastos de inversión previstos.

De lo contrario, deja la Corporación a todos los efectos ulteriores que quedan. Incitará en su día, que este Ayuntamiento será el próximo año un órgano de mera gestión, es decir, pagará a los funcionarios, las cargas sociales, a la Municipal, pero no tendrá una sola peseta para destinar a inversiones; y de no ponerse coto a esta evolución de déficit progresivo a la próxima Corporación entrante se le ofrecerá una Entidad llena de deudas, obligándola a evitar las ordenanzas multiplicando los tipos de imperición por dos o por tres."

Reprocha el Sr. Martínez Chaus al secretario el utilizar en su informe el término de "política barata", refiriéndose a la falta de adhesión entre propósitos inversionistas y una preocupación por buscar los recursos económicos necesarios; dicho funcionario retira la expresión y niega retenga por no dicha.

Segue el Sr. Martínez Chaus manifestando que se está tratando de la Ordenanza del Horno y la modificación que se propone en base a un estudio económico ponderado, que no hay que fijarse en otros pueblos porque cada uno tiene sus circunstancias, y que lo mismo que fueron responsables para subir la ordenanza, lo son para bajarla ahora; y que cuando hay que apretarse el cinturón, hay que hacerle panteda de las cosas y que en este Ayuntamiento el dinero se gasta alegremente.

Contraria al Sr. Alcalde que de alega en los gastos no hay tal, porque todos son aprobados.



dos por la Comisión Municipal formada por la que forma parte el Sr. Martínez Chirre que ha aprobado todas las facturas a excepción a las que se refieren a las vietas del Sr. Alcalde; termina reconociendo que se ha hecho una política de gastos pero no de ingresos, se opone a la modificación de la Ordenanza.

Le contesta el Sr. González Palomas que no es cierto que hayan votado a favor todos los gastos realizados o comprometidos, porque no han votado ni la obra del campo de fútbol ni el espectáculo de dolé y Mammel, ni otros muchos gastos.

Se encuentran los concejales Dros Contreras Lambana y Bollejo Calderón, y la Corporación sigue constituida con seis miembros.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Grupo Socialista y votan a favor de la misma los cuatro concejales de dicho Grupo, haciendo lo en contra los dos miembros presentes del Grupo Comunista; por lo que al no obtener la mayoría los votos favorables de la mayoría absoluta legal, exigida en la ley 40/81, la Presidencia declara rechazada la propuesta de modificación de dicha ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte y siete minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1984.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santama

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Manuel Valencia Ferrón

D. José Paredón Gamote

D. Joaquín A. González Veloz

D. Antonio Atienza Villalba

D. Emilio Callejo Calderón

No asisten sin excusas:

D. Ant^o Calderón Canasco

D. Victoriano Contreras Bonagán

D. José Sarago Canasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel.

En Monasterio, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintinueve horas y quince minutos, previa citación de número en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al amontonarse expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por ocho miembros de los once que se

hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero.

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta con respecto a la sesión extraordinaria del día de Septiembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria presente su aprobación:

segundo.

Propuesta de contratación de profesores para el Colegio Municipal de Badajoz.

El Sr. Alcalde informa de la entrevista mantenida hoy con el Sr. Director Provincial de Edu.



cación y Ciencia y que no clarifica la situación que solo hay dos profesores para adjudicar y siete los colegios municipales que les piden. Que el viernes próximo debe presentarse estudio económico del centro con el número de profesores necesarios y las inversiones realizadas en los cinco últimos años, y que la mayoría de los colegios municipales están ya en funcionamiento, por lo que su propuesta es que se incorporen los profesores para no demorar más el inicio del curso y no hacer contratos hasta que reciba los profesores con los que se cuentan y los que hacen falta.

El Sr. Canteras Santana insiste varias veces en que no debe demorarse la apertura del Colegio, y de la misma opinión es el Sr. Peceñin Canote, el que propone se diga a los miembros del Consejo de Dirección que están en el salón:

Por el Grupo socialista el Sr. Martínez Chaves manifiesta que todo es un poco precipitado, que el Grupo no tiene propuesta sobre el particular pero que están ahí para decidir lo conveniente y solicita que se lean las peticiones de profesores contratados.

El Sr. Atienza Villalba opina también que no debe demorarse más la apertura y el Sr. Valencia Tenorio, que debe ratificar el Pleno, la propuesta del Consejo de Dirección en cuanto a las personas a contratar con titulación específica.

El Sr. Martínez Chaves dice que aún de menos la existencia y funcionamiento de una Comisión de Cultura, le replica el Sr. Peceñin que él sigue como vocal de dicha Comisión y se ha reunido varias veces con el Consejo de Dirección.

Se estudia la situación de contratación de profesorado y sus costes y, muy singularmente, si el primer curso con 49 alumnos inicialmente se desdoba o no, así como la propuesta

Del Sr. Alcalde de Huaran a los profesores que propone el Consejo de Dirección sin hacerles contrato y con la posibilidad de que alguno de ellos no se les contrate porque la Delegación envíe algún profesor.

Tras amplia deliberación, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

1.º: Que no se desdoble el primer curso de bachillerato al objeto de ahorrarse una plaza de profesor contratado; sin perjuicio de que si a lo largo del curso fuera factible el hacer dos grupos, se atiende esta conveniencia.

2.º: Aceptar la propuesta del Consejo de Dirección y que se avisen para que se incorporen al Colegio los profesores de Lengua, historia, inglés y matemática; sin hacerles contrato en espera de que el Ministerio mande otro profesor e indique cual de los cuatro primeros debe ser eliminado y no hacerle contrato.

tercero.- Propuesta de nombramiento del consejo de dicho centro.

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto queda pendiente hasta que el Tribunal califique las pruebas y haga propuesta de nombramiento que se votará en la sesión ordinaria del pleno del próximo día 5.

cuarto.- Fijación de cuotas por alumnos.

Tras amplia deliberación en la que intervienen la mayoría de los concejales, la Corporación acuerda dejar pendiente este asunto hasta tanto se vean los profesores que es necesario contratar, las gastos del Colegio.

quinto.- Nombramiento de Director del Centro.

El Sr. Alcalde propone se haga propuesta de nombramiento para dicho cargo de Director en



favor de Don Julian Martinez Luna, que desempeñó el cargo en el año anterior, y la Cooperación aprueba la propuesta por aclamación. El Sr. Martinez Charas propone de nombre cuarenta votos al representante del Ayuntamiento en las Colegios de E.P. y de B.N.P. y el Sr. Alcalde le contesta que este asunto había que repetirlo más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sec. Secretario

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santana

D. Ant.º Calderón Canasco

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Manuel Valencia Tenón

D. José Pecellín Canote

D. Joaquín A. González Páramas

D. José Sarago Canasco

D. Ant.º Atienza Villalba

No asisten sin excusas:

D. Victoriano Contreras Benavente

D. Emilio Gallego Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguél.

En Monasterio, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintuna horas y diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los once que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente, para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero:

Lectura y aprobación si procede del Boletín del Acta de la Sesión anterior.

Dada lectura del Boletín del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de Octubre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo:

Certificación de Abengoa S.A. por alumbre público.

El Sr. Alcalde manifiesta que a petición de dicha Empresa trae el asunto al Pleno; al objeto de que vuelva lo procedente sobre la certificación.



ción n.º 3 del Plan de Alumbrado Público, por la que corresponde pagar al Ayuntamiento - 906,639 ptas.

El Sr. Martínez Chaves pide que se lea el informe del técnico encargado por el Ayuntamiento, lo que hace el propio Sr. Alcalde. Llegando dicho informe a la conclusión de que "la instalación en cuestión no reúne aún las condiciones necesarias para su recepción provisional."

El Sr. Alcalde informa que posteriormente la Empresa ha pintado las farolas pero que todo el mundo sabe que la instalación es deficiente.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerda:

a) - Ratificarse en el acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1983, en el sentido de suspender el pago de la 3ª certificación, hasta tanto no se subsanen las deficiencias que apunta el técnico contratado por el Ayuntamiento.

A las veintinueve horas y treinta minutos, se incorpora el Sr. Canteras Baracán, ya Corporación sigue constituido con 10 miembros.

Tercero: Expediente de suplemento de crédito n.º 2.

El Sr. Valencia Tenán como Presidente de la Comisión de Hacienda, da cuenta de la memoria justificativa de este expediente, proponiendo el Suplemento de Crédito por importe de 2,304,444 ptas. así como el informe del Secretario Interventor.

Por su parte, pide y propone la aprobación del Suplemento, y expone:

"Nos encontramos, como todos los años por estas fechas, ante la necesidad de realizar Suplementos de Crédito en el Presupuesto; las razones son bien sencillas:

El hacer unos presupuestos acertados, de acuerdo con lo que vaya a su poder en un futuro es extremadamente difícil, sobre todo partiendo de créditos limitadísimos, y necesidades imprevistas a lo

largo del año.

Además, existiendo esta posibilidad de corrección, es absurdo empeñarse a jugar a los acortijos. Es algo que suelen hacer casi todos los Municipios por estas fechas, incluso todas las veces que sean necesarias.

Los cálculos a la hora de presupuestar se hacen en relación a los gastos del ejercicio anterior, posibles subidas y previsiones para el siguiente.

Se juega poco, en estos dos últimos casos con probabilidades sujetas a error como toda probabilidad.

Solo en el caso que se contara con créditos habidos para cada partida, no habría que recurrir a estos mecanismos de ajuste.

La necesidad de realizar estos ajustes, viene a priori justificada, entre otras cosas y sobretodo por no paralizar ciertas actividades del Ayuntamiento tal y como ordena la Ley.

"En aquellos casos en cuya partida no exista crédito".

Nos encontramos ante hechos consumados y haramos llegado a ellos con imprudencia o no en los gastos, los hechos y las consecuencias están ahí, y el negarse a efectuar estas modificaciones sería como no querer el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Otra cosa es comenzar, en un momento, posibles irregularidades en los gastos. No habrá duda que miembros de la oposición estén en desacuerdo con algunos de los gastos del Ayuntamiento.

Se consta el visto bueno de la oposición con su firma correspondiente, para todas las facturas que han ido pasando por la Comisión Permanente, exceptuando aquellas relacionadas con las dietas del Alcalde y que en repetidas ocasiones ha mediado su disconformidad.

Si se tiene en cuenta que estas facturas apenas



inciden en la cuantía, a suplementar el presupuesto a votar este punto, solo por este hecho y sobre todo habiendo dado antes el visto bueno, denia del todo incongruente.

Yo le pregunto a la oposición en el supuesto de que no se aprobará el expediente, ¿qué forma la propone ella para que no haya alteración en las actividades del Ayuntamiento, habida cuenta de los hechos consumados en que nos encontramos?

¿A caso proponen dar un voto de castigo al Partido Comunista aunque para ello tengan que paralizar el Ayuntamiento?

¿Y qué está primero, el Ayuntamiento o la política? Entiendo que la política debe estar al servicio del Ayuntamiento, y no a la inversa.

Veo bien, por lo demás, que se aproxime esta sesión para denunciar el supuesto mal equívoco que ha podido conducir a suplementar al presupuesto, máxime gastos excesivos, supérfluos o fuera de control. Termina proponiendo la aprobación de dicho expediente de suplemento. La Presidencia fija un turno de palabras de dos minutos minutos a cada concejal, un minuto de réplica y medio más si es aludido.

El Sr. Martínez Chans, por el Grupo Socialista, empieza diciendo que se observa que ahora con las modificaciones propuestas dan razón a su Grupo; que han visto los libros de contabilidad y observado que algunos funcionarios no podían cobrar, y hay que tener en cuenta que ellos no aprobaron el presupuesto que se aprobó por el Grupo Comunista, de Coalición Popular, y que por otra parte, para estudiar este suplemento, se ha convocado por escrito a dos concejales de la Coalición, ellos han sido marginados; que si algo se paraliza les representados con los concejales del Grupo Comunista, que hacen los gastos.

El Sr. Alcalde le replica que en tres partidas se han agotado el crédito y que todos los gastos han sido-

aprobadas por la Comisión Municipal Permanente. Que del examen de las actas de dicha Comisión, se deduce que el Sr. Martínez Chaus ha aprobado todas las facturas que ahora se trata de pagar.

El Sr. Valencia Terrón vuelve a insistir que la disensión no puede ser jugar a los ajetijos, que lo fundamental es que haya control en los gastos y pide al Sr. Martínez Chaus en qué partidas no han aceptado los gastos.

Por éste se contesta que propusieron cambiar en el presupuesto más veinte partidas y no les fue aceptada ninguna enmienda y concretamente, en la partida de calificación de escuelas propusieron aumentarla en 25,000 ptes. que es ahora lo que se propone en el expediente, el que se ha intentado negociar con Coalición Popular citando a dos de sus concejales que no son miembros de la Comisión de Hacienda, discriminando a su Grupo y que hay que tener en cuenta que aunque no están de acuerdo con la política del Grupo Comunista siguen siendo concejales.

El Sr. Valencia Terrón apostilla que tiene la impresión que aunque se avisara al Grupo Socialista no asistiría, afirmando, que no hay nada que negociar en un expediente de Suplemento.

El Sr. Contreras Baragán dice que no entiende lo que se (estima) está discurriendo, que los gastos sean aprobados y los expensables son todos y que esto solo podía evitarse no aprobando las facturas.

El Sr. Decellín Gamote hace patente que paralizar la construcción del matadero municipal es un hecho muy grave, porque no hay matadero y esto perjudica al pueblo.

La Presidencia remite el asunto a votación y vota favorablemente el expediente de Suplemento los cinco miembros del Grupo Comunista y el Sr. Contreras Baragán, votando en contra los



cuatro concejales de Grupo Socialista; y denuncia al no alcanzarse el quórum que establece el Art.º 3º de la Ley 4/81, declara no aprobado dicho expediente de suplemento de crédito.

cuarto.- Contratación del Consejo del Colegio de Bachillerato.-

El Sr. Alcalde informa que se han hecho las pruebas y presentado seis solicitudes así como el contenido de los exámenes de cada uno de ellos, pero que falta calificar la prueba de mecanografía.

El Sr. Martínez Chaves le contesta que en el Tribunal no se han hecho las cosas correctamente que debe reunirse para proponer previa calificación por lo que está claro que el Presidente debía haber convocado a dicho Tribunal para cumplir estos trámites.

El Sr. Contreras Baragán, propone que el Tribunal cumpla su cometido y se responsabilice.

Se somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acuerda que se cite al Tribunal para el próximo lunes a las 14 horas al objeto de que califique y proponga y someta dicha propuesta a la decisión del Pleno.

quinto.- Colofación del Grupo Escolar Viejo.-

El Sr. Alcalde informa que para instalar dicha colofación se han pedido presupuestos a varias casas y solo ha participado la Empresa Guajina, que no hay crédito en el presupuesto y la aportación municipal sería abonada en todo caso con cargo al presupuesto de 1985, que la Empresa repeta los precios fijados y se compromete a ejecutar la obra en noviembre para cobrarla en Enero.

El Sr. Atienza Villalba afirma que conviene adelantar las obras ante la necesidad de colofación en el Grupo Escolar; y el Sr. Pecellin Cardo

propone se oiga al Director del Colegio sobre la alternativa de caldera de leña o con gasóleo. El Sr. Director manifiesta que se inclina por la de gasóleo por ser más fácil su manejo y el Sr. Teniente informa de que al tratarse de la utilización de un gas inflamable la obra está incluida en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Presidencia propone que se acepte el presupuesto de calefacción por leña, y se comprometa la Cooperación a crear crédito en el próximo presupuesto.

El Sr. Martínez Chaves advierte que en Campo dice sí a la calefacción y se compromete a crear el crédito pertinente pero no se obliga a dar en aprobación al presupuesto de una forma global.

La Presidencia somete el asunto a votación; la Cooperación por unanimidad de los diez miembros asistentes acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto que presenta Eraginsa para la instalación de la calefacción en el Campo Escolar Viejo por importe de 1.181.940 pts. debiendo quedar montada antes del día 15 de Diciembre.

2.º Comprometerse la Cooperación a crear crédito en la partida correspondiente del próximo presupuesto para abonar la aportación municipal por 571.940 pts.

sexto-

Nombramiento de arquitecto y aparejador para la piscina municipal.

El Sr. Contreras Tamón manifiesta que a su juicio el más adecuado para dirigir la obra es el arquitecto que ha redactado el proyecto, y el Sr. Martínez Chaves, dice que a la vista de como dirige la pavimentación de La Nona, muros y el a cualquiera, ya que ha firmado una certificación que no les conviene; y lo apoya el Sr. Contreras Palomas diciendo que si lo está haciendo mal en La Nona puede hacerlo también mal en la pi-



cina.

Se somete el asunto a votación, y por mayoría de seis votos a favor y enatio en contra, se acuerda nombrar Director de la obra de la piscina al Arquitecto D. Federico Garcia Martinez:-

Y por unanimidad se acuerda nombrar - aparejador de dicha obra a Don Roberto Dominquez Reyes.

septimo.- Sala habilitada para matadero.-

Se da lectura del escrito de la Comision de Sanidad y Consumo de 24 de Agosto, declarando sala habilitada la del Sr. Contreras Barragan, la que debe funcionar a todos los efectos como matadero municipal.

Se entabla un largo debate y el Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido varias reuniones con los industriales, quedando en que el Sr. Contreras iniciara una propuesta economica; este la cede por un coste, fijando una cuota de 300 pts por cada sacrificio o arrendamiento del local por 7,000 - pts. al mes, lo que contando que pueden sacrificarse 240 cerdos resulta una cuota de 163 pts. por animal sacrificado.

El Sr. Gonzalez Palomas, manifiesta que el Empleo Socialista ven mas acertado que se cobre por cabezas sacrificadas y no por cantidad fija.

El Sr. Contreras Barragan se ratifica en su propuesta e indica que los otros dos industriales - no estan de acuerdo con nada.

El señor Martinez Chaves sostiene que el Ayuntamiento no debe comprometerse a pagar cantidad fija sino por cabeza sacrificada, y el Sr. Gonzalez Palomas, informa que hay un industrial dispuesto a ceder sus instalaciones, cobrando 150 pts por cabeza, cualquiera que sea el numero que se sacrifique y presenta oferta por escrito sujeta por Don - José Antonio Baxén Coronel; El Sr. Martinez Chaves dice que entonces hay dos propuestas y que lo que hacen

es que el Pleno aprueba la más interesante y se solicite de Concejería que habilite la del señor Bayón Coronel, por ser más ventajosa, e insiste reiteradamente que el Ayuntamiento debe promuevanla porque es obligatorio tener matadero.

El Sr. Alcalde y el Sr. Facellín Carrote se plantean la situación en que quedaria el pueblo en tanto se autoriza la primera sala que se habilite y contra replica el Sr. Martínez Chaves, que eso no se lo plantea el Grupo Socialista porque hasta la fecha solo ha sacrificado el Sr. Contreras, que los industriales han canalizado las matanzas en otros mataderos y así pueden seguir en tanto se habilita.

El Sr. Contreras Santana propone que se pida a Don Victoriano Contreras reconsiderar el precio que ha pedido, ya que el Sr. Bayón Coronel tenía conocimiento de su oferta por lo que puede este hacer otra.

La Presidencia manifiesta que le preocupa mucho el asunto ya que el Sr. Bayón Coronel ha manifestado que no estaba interesado en la sala habilitada y que moverian las demarcaciones cuando se abra el matadero de Proceras, que no comprende como si no quiere que se abran salas ahora hace propuesta. Que el Ayuntamiento se va a promuevanla pero que hay que determinar que se hace en tanto se habilita la primera sala y reitera que el Sr. Bayón no le interesa ni sala habilitada ni matadero municipal porque espera la apertura de Proceras.

A las veintitrés horas y treinta minutos, se presenta el Sr. Valencia Torón y la Corporación, designa constituida con nueve miembros.

El Sr. Martínez Chaves reitera una vez más que se vote el asunto y la propuesta de su Grupo es que se acepte la más económica y se solicite se habilite con urgencia la del Sr. Bayón Coronel.

El Sr. Alcalde dice que entonces hay dos pro-



propuestas y la suya es que se habilite la sala del Sr. Contreras Banagán por el precio de 70,000 ptas. al mes a pagar por los otros dos industriales en forma anticipada.

El Sr. Martínez Chaves pregunta al secretario si el concejal Sr. Contreras Santana puede votar y le contesta el Sr. Alcalde que no, por lo que en la votación que se convocará no podrán votar los Sres. Contreras Banagán y Contreras Santana, por tener interés directo en el asunto el primero y este ser pariente dentro del tercer grado.

La Presidencia centra el sentido del voto y se vota la primera propuesta, es decir, habilitar la sala del Sr. Contreras Banagán por el precio de 70,000 ptas. al mes, votando a favor de la misma el Sr. Alcalde y los señores Peceslin y Corderón, votando en contra de esta propuesta los cuatro concejales del Grupo Socialista.

Se somete a votación la propuesta de este Grupo que consiste en que se acepte como sala habilitada la instalación del Sr. Bayón Coronel y ante rebente con urgencia a la Concejalía, con la renta de 150 pesetas por cierto sacrificado; votan a favor de esta propuesta los cuatro concejales del Grupo Socialista y en contra los tres miembros del Grupo Comunista; por lo que por mayoría de 4 votos contra 3 se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Bayón Coronel por ser la más ventajosa y solicitar a Concejalía que la habilite con la debida urgencia.

Octavo: Propuesta de varios concejales para que el Pleno se pronuncie sobre el pago de viaje a Badajoz.

El Sr. Martínez Chaves da lectura a la misma que dice literalmente:

"Los abajo firmantes, concejal de Pleno dentro de este Ayuntamiento y ante la negativa del Grupo Comunista en la Comisión Municipal Permanente. De reconocer el viaje del día 7 de Junio del año en curso como oficial citado por el Tribunal Econó-

único Administrativo Provincial, propongamos al Pleno Municipal se promulgue sobre este tema: Manifiesto, a 1 de Octubre de 1984. Concejales firmantes: Martínez - Emilia Calbo - Antonio Atienza - J. González."

El mismo, manifiesta que se les citó ante el Tribunal en calidad de concejales, por lo que tienen derecho a que se les paguen las dietas y los viajes.

El Sr. Alcalde replica que ha visto el expediente en Badajoz y que en él se demuestra que fueron propuestos como testigos por Don Cabino Canoto, y propone que se pague las dietas en el viaje, porque no se han acordado por el Ayuntamiento y en vista de que han comparecido como vecinos.

Contra replica el Sr. Martínez Charas que se les citó como concejales y prueba de ello es que en la cédula de citación, pone "Ayuntamiento". La presidencia manifiesta que somete a votación si se pagan o no las dietas, y votan en sentido afirmativo los cuatro concejales del Grupo Socialista, y el señor Contreras Baragán, por lo que es rechazada la propuesta de pago de dietas por cinco votos en contra y cuatro a favor. Sométido la propuesta de pago de gastos de viaje y el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Cayago Canoto no puede votar por ser interesado y verificada votación nominal, lo hacen a favor los tres concejales socialistas y en contra los cuatro del grupo comunista y el Sr. Contreras Baragán, por lo que es rechazada por mayoría de 5 votos contra tres.

Noveno:

Preguntas y respuestas del Grupo Socialista formuladas por escrito:

La primera es como sigue: "El Grupo Socialista pedimos un informe completo de la obra realizada en 1983, de lo realizado hasta la fecha."



y lo que queda por hacer." El Alcalde contesta que se remite la certificación del técnico.

La segunda: "Parece se ha empezado a pagar la obra del campo de fútbol sin existir acuerdo previo por esta Corporación y sin existir presupuesto para dicha obra". El Alcalde contesta que hay acuerdo de la Permanente en el sentido de que el Club adelantaría la cantidad y luego se le pagaría; que hay una factura aprobada para pagar al perite. El Dr. Martínez Charro replica que eso no es cierto y que se ha hecho el trabajo sin acuerdo previo; El Alcalde le replica que él contesta sin replica.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Dr. Alcalde a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, -
Certifico:-



[Handwritten signatures]
Jose Garcia

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día 16 de Octubre de 1974.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Antonio Calderín Carrasco

D. Victoriano Contreras Baragán

D. Silvestre Martínez Charos

D. Mamel Valencia Terán

D. José Picollín Gamote

D. Joaquín A. González Palomas

D. Ant^o Atienza Villalba

D. Emilio Gallego Calderín

D. Daniel Delgado Vasco

No asiste con excusas:

D. José Sarago Carrasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel

En Monestén, a dieciséis de
Octubre de mil novecientos
ochenta y cuatro, siendo las
veintinueve horas y diez minu-
tos previa citación se reunieron
en la Casa Consistorial y en pri-
mera convocatoria los seño-
res concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ceferino Mu-
ñoz Sarago con asistencia del
Secretario, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta
la sesión y la Corporación for-
mada por once miembros
de los doce que de hecho la
integran en la actualidad
se constituyó válidamente y para a conocer
y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero.

Lectura y aprobación si procede del bande-
dor del acta de la sesión anterior.

Se dio lectura del banderador del acta es-
correspondiente a la sesión ordinaria de 5 de
Octubre actual, y el Sr. Martínez Charos por
el Grupo Socialista, manifestó que en el p^o
tercero se ha producido un error porque no
propusieron veinte en unidas al presupuesto
sino (por que) once; y en el apartado 9^o que el
Sr. Alcalde dijo textualmente: "que el habla-
ra pero que no escuchaba" y que en el cierre de la
sesión se debe hacer constar que si habría am-



los de que tratar, porque quedó pendiente una
presupuesta de un Grupo.

La Presidencia somete a votación las anteriores
enmiendas y la Corporación acuerda aprobar
el borrador con las modificaciones que propone
el Grupo Socialista.

segundo: Toma de posesión del concejal DON DANIEL DELGADO

VASCO:

Se da lectura de la credencial expedida por el
Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona en favor
de Don Daniel Delgado Vasco, en sustitución de Don
Leocadio Delgado Garrón por la lista de candida-
tos de Alianza Popular, en Coalición con el PDP y
Unión Liberal.

Presente en este acto el Sr. Delgado Vasco, el Sr. -
Alcalde le toma juramento o promesa del cargo
con la fórmula establecida en el Real Decreto
707/1.979 de 5 de Abril y le da posesión del mismo
dándole la bienvenida en nombre de toda la
Corporación, quedando posesionado dicho Sr. del
cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Tercero: Expediente de suplemento de crédito n.º 2.

El señor Valencia Terrón como Presidente de la
Comisión de Hacienda, viene a explicar el conte-
nido de dicho expediente, que no se aprobó en la
sesión anterior a falta de un voto, y termina -
proponiendo sea aprobado por la Corporación.

El Sr. Martínez Chaves manifiesta que ya en
el mes de Agosto advirtió el desfase de algunas
partidas en el presupuesto y que en cuanto
al personal fijo, el mismo responsable de que
no cobran es el Sr. Alcalde y el Grupo que lo apor-
ta, ya que el interventor les informó con su-
ficiente antelación del posible desfase de la
partida.

Que en cuanto a la partida de calefacción,
se han comprado 21 estufas por importe

de 215,469 pesetas que ahora algunas no se utilizarán, por lo que la mala inversión da lugar a esta situación de falta de excedente.

Que como miembro de la Comisión Permanente, en muchas sesiones de la misma, no ha aprobado las nóminas del personal eventual y lee una larga relación de nóminas que se han aprobado con su voto en contra, por lo que queda claro que su Grupo no ha aprobado los gastos de personal eventual.

El Sr. Alcalde pide expresamente al Sr. Secretario haga constar "que lo dicho por el Sr. Martínez Chaves es mentira" y que ahora él viene a demostrar las facturas que si ha aprobado el Sr. Martínez Chaves; trae a la mesa los borradores de acta de la Comisión Permanente y da lectura a una larga relación de nóminas aprobadas con el voto favorable del Sr. Martínez Chaves. Este pide insistentemente el uso de la palabra para defender, porque se le ha tachado de "mentiroso", la Presidencia le niega el uso de la palabra varias veces ante la insistencia del anterior y decide retirarle el uso de la palabra al concejal Sr. Martínez Chaves, por lo que cesa de sesión, ante las protestas de éste.

Se pide informe al Sr. Secretario sobre la legalidad de retirada de la palabra a dicho concejal y por cite se informa que el Presidente tiene la facultad de conceder la palabra y retirarla cuando lo considere conveniente para la buena marcha de los debates.

Hace uso de la palabra el Sr. Atienza Villalpando del Grupo Socialista, en sustitución del anterior y pide que se lea el Artículo 116 de la Ley del Régimen Local que establece las competencias del Alcalde y que en Grupo apuntee las modificaciones en los partidas de personal y de la calificación de escuelas.

El Sr. Contreras Baragán, manifiesta que en



Los gastos hay que preverlos a principio de año y si no se quieren hacer gastos, lo que hay que hacer es no aprobar las facturas, pero no es bueno cuando van las cosas mal y no es cierto que se haya utilizado el dinero del personal fijo para pagar al eventual.

La Presidencia remite a rotación el expediente de suplemento de crédito tal y como viene redactado, votando favorablemente los cinco miembros del Grupo Comunista y los tres de Coalición Popular, votando en contra los tres concejales del Grupo Socialista; por lo que por mayoría de 8 votos a favor y tres en contra y por tanto con el quórum exigido en el Art.º 3º de la Ley 40/81, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio por el sistema de suplemento y por transferencia de una a otra partida, por importe de Dos millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (2.304.444 ptas).

2º.- Que se expenga al público por espacio de 15 días, previa publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, con la manifestación expresa de que el acuerdo se considerará definitivo si no presentaren reclamaciones.

cuarto.- Contratación del conserje del Colegio de Bachillerato.-

El Sr. Martínez Chaves vuelve a pedir de forma insistente el uso de la palabra y el Sr. Alcalde no se la concede.

La Presidencia informa que el Tribunal ha calificado las pruebas y admitido, pero que se ha presentado un interrogante en cuanto a la validez o no de un certificado aportado por Don Indalecio Delgado Canera, sobre el que no se pronunció el Tribunal; que él ha llamado a la Inspección de Trabajo y a dos abogados de Comuniones

Obreras, y le han informado que dicho certificado no supone la prestación de servicios, porque es de "becario colaborador" que no supone relación laboral, y que los únicos servicios que se prestan a la administración pueden ser en propiedad, interinos o contratados; y que el Pleno en definitiva es el que tiene que decidir.

Los Señores Concejales Palomas, y Pececlin, manifiestan que precisan, para poder pronunciarse, saber si el certificado es o no válido.

La Presidencia sostiene que es muy necesario que haya un Concejale en el Colegio, por lo que somete a votación si la Corporación considera válido o no el certificado aportado por Indalecio Delgado; verificada la votación, se abstienen cinco concejales los tres presentes del Grupo Socialista y los Sres. Gallego y Valmeida; y votan en el sentido de no considerar válido el certificado el Sr. Alcalde y los concejales Canteras Baragan, Delgado Varco, Canteras Antena, Pececlin, y Calderón; por lo que por mayoría de seis votos en contra y cinco abstenciones, la Corporación acuerda que dicho certificado no es válido.

La Presidencia da lectura de la puntuación de los participantes en las pruebas, en la que figura con el número 1, Don Vicente Saizago Delgado, con 11.75 puntos.

Propone el nombramiento o contratación de dicho Sr. para el cargo de Concejale, al haber obtenido la mayor puntuación y se abstienen los tres concejales del Grupo Socialista y el Sr. Gallego Calderón; votando a favor de la contratación de dicho vecino los cinco miembros del Grupo Comunista y los Señores Canteras Baragan y Delgado Varco de Coalición Popular; por lo que la Corporación por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones, y por tanto con el quorum exigido en el Art.º 3º de la Ley 40/81 acuerda:
1.º Contratar a Don Vicente Saizago Delgado, para



al cargo de Conserje del Colegio de Bachillerato, en base a lo dispuesto en el apartado 2º del Artº 26 del Real Decreto 3.046/77.

2º.- Que dicho contrato se somete a la legislación laboral y se hace hasta el día 30 de junio de 1985.-

3º.- Los salarios serán los que establezca el convenio laboral correspondiente.-

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato laboral vitado por la oficina de Empleo.

quinto.- Transitoriedad de la sala habilitada como matadero.-

La Presidencia manifiesta que ha traído este asunto a petición de los industriales, en unión mantenida hace unos días en su despacho.

El Sr. Conserje Palomas del Grupo Sanabria pregunta si se ha enviado a Concejería la petición de que habilite la sala del Sr. Boyón Coronel, según se acordó en la sesión anterior, porque los acuerdos se deben de cumplir. Solicita informe al Secretario y por este se manifiesta que el Alcalde debe exponer los acuerdos plenarios, pero que contra el acuerdo, se ha presentado recurso de reposición y según el Artº 369 de la Ley de Régimen Local, la Corporación puede volver sobre lo acordado y está en vía de reposición.

La Presidencia insiste que de lo que ahora se debe tratar, es de la transitoriedad del tiempo y hasta que la Concejería decida o se remita el recurso de reposición.

Se da lectura del siguiente escrito firmado por el Sr. Conserje Blázquez.

"Que se compromete a que la sala habilitada para matadero a nombre del Ayuntamiento y de un propiedad, sea utilizada por el público mediante el arbitraje del Ayuntamiento que decidirá el número en caso de que se produzca."

pero usarían dele el lunes y el jueves como días de matanza a este propietario, y que establezca un horario de mañana entre las 8 y la 1 de la tarde, pudiéndole utilizar a otras faenas o para la que precise el resto del día el propietario."

El Sr. Gonzalez Palomas afirma que ahora el Ayuntamiento debe saber si los otros industriales están o no de acuerdo con esta propuesta; y el Sr. Martinez Chaves, insiste en que hay un acuerdo para habilitar la sala del Sr. Bayón Coronel, pero que mientras tanto se habilita, hay que decidir cómo se va a funcionar, que le parece muy tarde las 8 de la mañana para empezar las matanzas.

La Presidencia manifiesta que somete a rotación si se acepta o no el escrito, votan en contra los tres concejales del Grupo Socialista, y lo hacen a favor del Sr. Alcalde, y los concejales Calderón Camaseco, Valencia Terón, Pezallín Gamote, Callejo Calderón y Belgardo Vasco; no votan el asunto los señores Contreras Barragán por tener interés directo, y Contreras Santana, por estar comprendido dentro del tercer grado de parentesco.

Por lo que la Presidencia declara aprobado por seis votos a favor y tres abstenciones, que la sala del Sr. Contreras Barragán funcionará como matadero municipal transitoriamente.

Seguidamente la Presidencia indica que procede señalar la cuota que deben pagar los industriales al Sr. Contreras Barragán por utilizar dicha (p) sala y el señor Martínez Chaves indica que el Grupo Socialista exige un compromiso previo del Sr. Alcalde para que se agilicen los trámites para habilitar la sala del Sr. Bayón Coronel a condado en el plano anterior.

La Presidencia propone la cuota de 150 pesetas y el Sr. Callejo Calderón la de 100 por cerdo.



sacrificando, la Presidencia retira en propin-
ta, y apoya la de este último.

Se somete a votación la cuota propuesta de
100 pesetas, y se abstienen el Sr. Delgado Vasco y ro-
tan en contra los tres concejales del Grupo Socialis-
ta porque desconocen si el precio es ajustado a
los costes; votan a favor de establecer dicha cuota
el Sr. Alcalde y los Sres. Valencia, Perellin, Calleja
y Calderín, y no votan los dos concejales preña-
dos en la votación anterior por el motivo indi-
cado. Por lo que la Corporación por mayoría -
de 5 votos a favor, tres en contra y una absten-
ción acordada que la cuota a satisfacer por los
industriales que utilicen la sala del Sr. Con-
teñas Barnagán, sea la de 100 pesetas por-
ciento sacrificado.

sexto:-

Acuerdo inicial de supresión o modifica-
ción del Plan Especial de reforma interior:

A las veintitres horas y veinte minutos, re-
asentaron los Sres. Valencia y Delgado, y la Corpo-
ración sigue constituida con once miembros.

La Presidencia interviene del Secretario que in-
forme sobre el particular lo que hace dicho fun-
cionario en el sentido de que el Plan Especial
de Reforma Interior abarca la manzana com-
prendida entre el Paseo de Extremadura y las
calles 1.ª de Mayo, Libertad y Cervantes, lo que im-
pide la concesión de licencias municipales
a los propietarios de los inmuebles afectados,
que inicialmente se propuso que el PERI se limita-
ra a la zona del Sr. Barate Waramio con salida
al Paseo de Extremadura, pero que ahora se ha am-
pliado, y es posible que se deba a un error involun-
tario del Arquitecto redactor de las normas.

El Sr. Martínez Chams propone que una Comisi-
ón de Concejales se entienda con el Sr. Olea, Director Ge-
neral de Urbanismo, para que adanen el asunto
en la propia Concejalía.



La Corporación aprueba la propuesta, y el Sr. Alcalde manifiesta que hará las gestiones oportunas para conseguir dicha entrevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte y tres horas y veintinueve minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico:



[Handwritten signatures and initials]
 Emilio gallego
 Muel
 José Quintanilla

[Handwritten signature]
 J. Quintanilla



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sotago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santana

D. Victoriano Contreras Banagim

D. Silvestre Martínez Chaus

D. Manuel Valencia Tenán

D. Ant.º Atienza Villalba

D. Emilio Gallego Calderón

D. Rufino Varguez Hernandez

No asisten sin excusas:

D. Ant.º Calderón Canasco

D. José Peceñin Canote

D. José Sotago Canasco

D. Joaquín A. González Palomas

D. Daniel Delgado Vasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo Espinuel

En Monesterio, a dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa-Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sotago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Cooperación firmada por otros miembros de los tres que de hecho y derecho la integran se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluídos en el siguiente.

Orden del día

primero:

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 6 de Octubre, la Cooperación acordó por unanimidad y en votación ordinaria por su aprobación; con la siguiente adición al punto tercero del orden del día y a propuesta del Grupo Socialista:

"Si en las bases de ejecución del presupuesto se hubiera aprobado lo propuesto por nuestro Grupo que era que las mínimas de los contratos y financia

manos pararon por la Comisión Permanente, nuestro Grupo hubiera hecho un requerimiento de dichos gastos, pero como no se hizo así, al menos se nos debería haber informado que se estaba gastando lo presupuestado para el personal contratado y por supuesto no lo hubiéramos consentido, nos consta que el Secretario-Interventor aludió e informó al Alcalde en abril, que de seguir gastando de la partida de personal contratado, llegará el momento de no poder pagar a los hijos, informe que guardé para el no informando a la Comisión Permanente de este hecho. Por lo que nos ratificamos en que el único responsable del retiro y gastos efectuados es el Alcalde y el Grupo que lo apoya, y sobre que nosotros lo hemos aprobado todo menos las dietas del Alcalde, que vamos hacer constar lo incorrecto de tal afirmación; no hemos aprobado, aparte de otras muchas cosas."

segundo - Toma de posesión del concejal Don Rufino Varguez Hernandez:-

Se da lectura de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona en favor de Don Rufino Varguez Hernandez en sustitución de Don Salustiano Francisco-Bautista Oliva, por la lista de candidatos de Alianza Popular en coalición con el P.D.P. y Acción Liberal.

Presente en este acto el Sr. Varguez Hernandez - el Sr. Alcalde le toma juramento o promesa del cargo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, prestando juramento por lo que le da posesión del cargo de concejal dándole la bienvenida en nombre de toda la Corporación y quedando posesionado dicho Sr. del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

tercero:

Obra en colaboración con el INEM e ingresos de contribuciones especiales.

A indicación del Sr. Alcalde, el Secretario informa de que en esta obra de pavimentación se han hecho tres presupuestos, siempre disminuyendo los costes de la obra al objeto de disminuir el importe de Contribuciones Especiales; el último presupuesto alcanza la cifra de --- 3,807,300 pesetas, por lo que teniendo en cuenta la subvención del INEM de 1,838,160 pesetas hay que cobrar en contribuciones especiales, la cifra de 2,029,160 pesetas. Que a pesar de todo ello, esta obra es extremadamente difícil porque hay que sufragar el importe de 900 jornales a 2600 pesetas cada uno, considerando totalmente insuficiente el presupuesto, por lo que emite informe desfavorable a los efectos del Art.º 709 de la Ley de Régimen Local, toda vez que el Plan Financiero no está debidamente nivelado en ingresos y gastos.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, manifiesta que el asunto debía venir estudiado por la Comisión de Obras, que sin estudio es difícil decidir, que si no lo hace la Comisión Informativa que lo haga la Comisión Especial, con el fin de determinar las fuentes de ingresos para cubrir el importe del presupuesto, que pueda utilizar el sobrante del alcantarillado del Sr. del Pase o de otra parte, e insiste en que no pueden promoverse sobre el asunto sin un estudio previo.

El Sr. Alcalde informa que el tema lo ha (ya) estudiado la Comisión de Obras, la que en principio fijó en 3,0205 pesetas la cantidad a pagar por los vecinos en contribuciones especiales, reconoce que es una obra difícil y que el Pleno en este acto, tiene tiempo sobrado para hallar la fórmula de ejecución. Y que el mismo propone la siguiente fórmula:



Que el importe de los bordillos por 270,000 pesetas lo asuma el Ayuntamiento, se abone dinero de la partida de ejecución utilizando personal a cargo al PER y también puede hallarse un ahorro determinando si el grosor del hormigón es de 15 ó 20 cm.

Interviene un vocal de la Comisión de vecinos, y afirma que puede hacerse la pavimentación por 440,000 pesetas, que los imbernales son muy costosos porque son profundos y que las contratas especiales podrían establecerse en 2,800 pesetas por metro lineal de fachada, sin explanación, bordillos e imbernales.

El Sr. Martínez Chaves pregunta porque se han perdido los bordillos, y el Alcalde le contesta que los mismos se colocaron por una Comisión de vecinos que cobró los importes, que se han hecho obras en viales y de explanación y han desaparecido bastantes, e incluso alguno han sido sustraídos.

Los Sres. Contreras Santana y Contreras Baragán manifiestan que la cuestión es determinar cómo se enjuga el déficit previsto de 1,000,000 de pesetas.

Quiere a intervenir el Sr. Martínez Chaves insistiendo que tal y como viene el asunto al Pleno no puede responsabilizarse de nada, que es indispensable hacer un estudio económico, y propone que la Comisión de Obras lo estudie y determine.

Replica el Sr. Alcalde al anterior, que el Sr. Martínez Chaves ha captado el tema porque ha hablado de apagar el presupuesto con el sobrante del alcantarillado en el Sr. del Paso, y que ya hay un presupuesto y otros estudios.

Se somete el asunto a votación, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

Que se haga un estudio económico por la Comisión de Obras y concejales que desean ir



incorporante; y contando con ello, se cita únicamente al Pleno Municipal para el próximo miércoles día 7 vista la urgencia de ejecutar la obra.

A las 21h. y 25 minutos se abre el Sr. Valverde Tenán y la Corporación sigue constituida con siete miembros.

cuarto.- Preguntas y respuestas.-

En esta fase del orden del día, el Sr. Martínez Chaves anuncia que desea hacer varias preguntas al Sr. Alcalde, y éste le contesta que las presente por escrito; repitiéndole el anterior que en la Comisión Permanente no se hacen preguntas por escrito, y que la postura del Alcalde actual, contrasta con la del anterior que nunca se negó a contestar a las dudas y preguntas.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Martínez Chaves que anuncie sus preguntas verbalmente, para que sean recogidas en el acta y luego contestadas. Formula las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Por qué el Sr. Alcalde no trae el informe de gestión que reiteradamente se le ha solicitado?
- 2º.- ¿Por qué no se erigen las noramas urbanísticas y se permite a unos vecinos la colocación de placas de maderas y a otros no?
- 3º.- ¿Dónde está el material del alumbrado público viejo?
- 4º.- ¿Por qué se ha pedido a la Cooperativa de albañiles el desalojo del local en la Plaza del Mercado?
- 5º.- ¿Qué se estudia la posibilidad de que el anegote de la calle Sevilla se haga con hormigón en lugar de aglomerado.
y la contesta el Sr. Alcalde que para que pueda rectificar el Pleno, éste debe aprobar antes hacerlo con asfalto.
- 6º.- ¿Por qué no se ha puesto la luz en el cementerio que aprobó la Comisión Permanente?

A las 21,35 se ausenta el Sr. Cortezas Barragan y la Corporacion sigue constituida con 6 miembros:

7.- Con cargo a qui partida de la Cuenta de Valores se han pagado la colocacion de bordillos en la Plaza; y porque estos bordillos se han subido tanto que dejan los velos hundidos. El Alcalde afirma que en cuanto a la colocacion de bordillos se remite a la prescripción en las normas urbanísticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1974.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Antonio Calderín Canasco

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Pelellín Canote

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Prienza Villalba

D. Emilio Callejo Calderín

D. Daniel Delgado Varco

D. Rufino Vázquez Hernández

No asiste con excusas:

D. José Ant.º Contreras Santana

No asisten con excusas:

D. Manuel Valencia Tenor

D. Victoriano Contreras Baragán

D. José Sayago Canasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En Monesterio, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veinte horas y quince minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día:

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 2 de Noviembre actual, el Sr. Martínez Chaves manifestó que la adición al punto tercero del acta anterior ha quedado coja, aunque no tiene importancia porque los votos en contra a las facturas están en las actas; en definitiva en rotación ordinaria es aprobado el borrador por unanimidad de los concejales que asistieron a dicha sesión.

segundo.

Obra en colaboración con el INEM e imposición de contribuciones especiales.

El Sr. Martínez Chaves da lectura al estudio realizado conforme al compromiso adquirido en la sesión anterior informando que en el mismo ha participado una representación de vecinos y que han llegado a los siguientes conclusiones:

1.º Unidades de obra a cargo del Ayuntamiento.	
a) Explantación	184,440 pes.
b) Bordillos	270,868 "
c) Tumborales	240,000 "
2.º Unidades de obra a cargo de los vecinos.	
a) El importe de parimentación.	1,580,535
b) 21% de los jornales.	489,025
TOTAL	<u>2,027,160</u>

Que en este apartado de parimentación hay una manifestación de los vecinos afectados, que si se superan los costes previstos, pagaría de diferencia.

En cuanto a las accountadas, propone que se avisen a todos los vecinos que no las tengan instaladas para que lo hagan antes de parimentar; y se pide informe de la Comisión de Hacienda sobre existencia de superavit o sobrante de alguna obra para destinarse a ésta.

Que en definitiva, han llegado a la conclusión de que es una obra problemática que exige una atención constante por parte del Delegado de Obras y el Sr. Alcalde, pues de lo contrario el déficit se dispararía.

El señor Alcalde afirma que está de acuerdo con lo expuesto porque es lo mismo que lo que él dijo en la sesión anterior; que no está presente el Presidente de la Comisión de Hacienda y en su nombre informa que el déficit puede evitarse con cargo al sobrante de la obra.



de alcantarillado en el interior del edificio que por la naturaleza de la obra es imposible indicar enantes, jormales necesitara la misma, aunque deben garantizarse a las obreras el minimo de los que les correspondan segun el INEM.

El Sr. Paredin Barak manifiesta que en caso de que se aporrese la obra, utilizando el sobrante de otras, que todos los concejales se compromitan con esta exigencia y la posible necesidad de modificar crédito de una a otra partida; le contesta el Sr. Martinez Chaner que al menos en Campo sera respetuosa para asumir el deficit que se produzca e insiste que debera emplearse el mayor numero de obreros posible y propone que se anime de el henamental necesario para activar la obra.

En definitiva, y tras amplia deliberacion, la Corporacion por unanimidad de los nueve miembros asistentes que superan la mayoria de dos tercios, acuerda:

- 1º: Imponer contribuciones especiales por la pavimentacion de varias calles en La Noxia, en colaboracion con el INEM, segun proyecto redactado por el aparejador D. Roberto Dominguez Reyes, con un presupuesto de 4,138,158 ptas.
- 2º: Aprobar la cantidad de 1,966,525 ptas. como base de reparto para las Contribuciones Especiales y que supone el 47,27% del presupuesto de la obra.
- 3º: Que el modulo de reparto se haga sobre los metros lineales de fachada que tiene cada solar.
- 4º: Fijar la cuota de dichas contribuciones por metro lineal de fachada en 2,850 ptas. y fraccionar en pago en dos plazos: el primero hasta el dia 20 de Noviembre actual y el segundo hasta el dia 20 de Diciembre.
- 5º: Aprobar igualmente la relacion de vecinos afectados, y las cuotas individuales asignadas.
- 6º: Constituir una Comision mixta integrada por una comision vecinal de cinco miembros y la

Comisión de Obras, teniendo atribuciones de colaboración, seguimiento, y control.

Tercero.- Cuentas de la feria de 1984.-

El Sr. Alcalde propone aplazar este asunto visto que el Sr. Contreras Sentana no ha podido asistir en ninguno de la Comisión Especial; propuesta que se acepta por unanimidad.

Cuarto.- Contratación de Profesores del Colegio de BHP, y fijación de cuotas.-

El Sr. Alcalde informa que el Ministerio ha enviado cinco profesores, por lo que uno de ellos ha desplazado a la señorita Cibero Baranagin de Colera de León, que ayer se celebró Consejo de Dirección y este no presentó demanda de más profesores, y que el único que no se ha contratado es el de clínicas que lo imparte un afijo, que no ha traído este asunto a sesiones anteriores hasta ver el resultado de la reunión del Consejo. La Corporación delibera sobre el particular y queda informada del estudio económico del interventor, del que se deduce que en apartado del personal, sin contar los gastos de mantenimiento, se producirá un déficit de 506,000 pesetas a cargo del Ayuntamiento; y la Corporación por unanimidad de los 9 miembros asistentes que supone la mayoría de dos tercios y al amparo de lo dispuesto en el apartado 2º del Artº 25 del Real Decreto 3.040/77, acordó:

1º.- Contratar en régimen laboral al profesor de Historia Don Luciano Fernández Gómez, de Lengua, a Doña Mammela Delgado Varguez, y de Inglés a Doña Carmen Martínez Vivas, temporalmente, y hasta el día 30 de junio de 1985. Que dichos contratos se sometan a la legislación laboral, aplicándoseles los haberes del convenio de enseñanza privada.

2.º- Contratar temporalmente, a tiempo parcial al profesor de Religión Don Agustín Ríos Baotello, por la cantidad de 18,000 pesetas al mes y hasta el día 30 de junio de 1985.

3.º- Fijar la cuota mensual a pagar por alumno en 2,500 pesetas.

4.º- Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue y firme los oportunos contratos, según establece la modalidad de contratación temporal.

Seguidamente el Sr. Martínez Chaves informa de las gestiones realizadas junto con el Sr. Callego Calderón para conseguir ayuda de la Junta de Extremadura y del INEM de una serie de subayudas de la Junta de Extremadura y del INEM de una serie de subvenciones con cargo al PER a fin de dar peonadas a los obreros en paro; que como resultado de las mismas, les han comunicado que el INEM ha otorgado la ayuda de 3,916,000 pesetas y que citará al Sr. Alcalde para el próximo lunes a las 10 de la mañana al objeto de darle instrucciones. Y que dicho Organismo pedirá proyecto de obra para justificar la ayuda concedida.

El Sr. Alcalde, informa que ya ha recibido dicha citación y está al tanto de todas las particularidades, que la semana pasada mantuvo una entrevista con el Sr. Delegado del Gobierno y con un directivo del INEM, que estese hizo cargo del hecho de no tener peonadas 150 personas y prometió la ejecución de dicha ayuda; y que efectivamente irá el lunes a Badajoz y conoce perfectamente los proyectos de obras que se piden ejecutar, si bien considera que los obreros deben ser empleados en aquellas obras que exijan pocos materiales.

Después, la Corporación se ocupa sobre la adjudicación de las 40 viviendas en La Mora, y a propuesta del Sr. Pedrín Cayote, a encargar estudiar la relación de solicitantes en el despacho del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.-



[Handwritten signature]

Emilio Pellego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Cederino Muñoz Sarago

Concejales:

D. Antonio Calderón Canasco

D. Ilvestre Martínez Chaves

D. José Pezallín Gamore

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Antonio Atienza Villalba

D. Emilio Gallego Calderón

D. Rufino Vazquez Hernandez.

No asiste con excusas:

D. José Ant. Contreras Santama

No asisten sin excusas:

D. Manuel Valencia Tenin

D. José Sarago Canasco

D. Victoriano Contreras Panagari

D. Daniel Delgado Vasco.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel.

En Monasterio, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, previa citación y reunión en la Casa Comunal y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cederino Muñoz Sarago, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituye válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior:

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de este día de noviembre actual, la Comisión acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación:

segundo: Memorias valoradas de trabajos y obras a realizar en el Plan de Empleo Anual:

Se dió cuenta del escrito del INEM de 14 del actual comunicando la concusión de -

3,916,528 pts. para mano de obra, y con cargo a la Cuenta "Fondo INEM-CORPORACIONES LOCALES" así como las instrucciones para la confección y redacción de proyectos técnicos, y la Cooperación por unanimidad acordó:

1º: Aprobar las Memorias valoradas para ejecutar las siguientes obras:

a). Acometidas de saneamiento en el Polígono "de Nouá".

b). Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

c). Reparación del Cuartel de la Guardia Civil.

d). Instalación de la calefacción en el Colegio José Antonio.

e). Plantación y poda de árboles en parques y jardines públicos.

f). Reparación de tejados y blanqueo de fachadas de Edificios Municipales.

Así como sus presupuestos, por un importe total de 6,439,062 pts. incluyendo jornales y materiales.

2º: Comprometerse el Ayuntamiento a financiar el importe de los materiales que exceda de la cantidad a subencionar por la Junta de Extremadura y por un importe de 1,174,957 pts.; y si fuere necesario imponiendo contribuciones especiales a los propietarios de solares e inmuebles directamente beneficiados.

El Sr. Martínez Chaves, propone que la Comisión Local de Empleo se entera con la suficiente antelación para seleccionar a los trabajadores, y el Sr. Alcalde, queda en servirlo lo antes posible.

El Sr. Atienza Villalba propone comprar un terreno para la ampliación del cementerio evitando que se sigan quemando las casas en el mismo; le contesta el Sr. Alcalde, que ya ha habido negociaciones con la dueña.



y que pedía mucho dinero.

tercero - Delimitación de la cesión gratuita de terreno para 50 viviendas en el sector del Paso.

El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentra el expediente de cesión gratuita de terrenos, para la construcción de 50 viviendas sociales; y considerando los acuerdos plenarios de 8 de Noviembre de 1982 y de 24 de Febrero de 1983, así como que sometido el acuerdo inicial a información pública no se han producido reclamaciones de ningún género la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes y por tanto con el quórum exigido en el Art.º 3º de la Ley 1/81, acordó:

1º.- Ratificarse en los anteriores acuerdos, en el sentido de ceder gratuitamente a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, un solar de 11.010 m² de propiedad municipal, al objeto de que se construyan viviendas sociales.

2º.- Que dicho solar, que se cede en forma gratuita, es acregado del polígono propiedad del Ayuntamiento al sitio de "El Señor del Paso" con una superficie total de 27.425 m² e inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponte de Cantos, a favor de este Ayuntamiento, al tomo 206, libro 33, folio 141.

3º.- Que el terreno que se cede tiene los siguientes linderos:

Norte, Manuel Sánchez Palomo; Oeste, con Lorenzo Banagán Martínez; y José Calderín Navarro; y al Sur y Este, con resto de la parcela de la que se cede.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que firme la escritura de cesión gratuita y cuantos documentos sean precisos.

cuarto.-

Solicitud a la Consejería de Obras Públicas, para adjudicación directa de la obra de "Agua de saneamiento".

El Sr. Alcalde informa, que la obra de "Ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento y cubrición del "Arroyo de la Dehesa", con un presupuesto de 5 millones de pesetas a financiar íntegramente por la Consejería de Obras Públicas, ha valido la contratación según el B.O. de la Provincia de 17 de Noviembre actual.

Que por la escasa cuantía de dicha obra, es previsible que quede desierta; la Corporación delibera ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

1.ª- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que caso de que quede desierta la convocatoria de licitación, acuerde adjudicar directamente a este Ayuntamiento referida obra, por contar esta Entidad con los medios técnicos y de gestión suficiente.

2.ª- Anterior al Sr. Alcalde, para que suscriba la correspondiente solicitud de adjudicación directa en favor del Ayuntamiento.

quinto.-

Compromiso urbanístico con Don Jerónimo González Varguez.-

La Presidencia informa que ha traído el asunto para someterlo a conocimiento y posterior estudio de todos los Cuerpos que integran la Corporación; que hay varias alternativas, y se delibera ampliamente sobre el particular, dando lectura del escrito de compromiso de dicho vecino. La Corporación se da por enterada y acuerda darse un plazo prudencial para someterlo a un detenido estudio, vista la transcendencia e importancia del asunto.



y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Alcalde, a las veinti dos horas, de la que se extiende la presente acta, que deberan firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, Certifico:-



[Handwritten signature]

Emilio Gallego

[Handwritten signature]
Jose Decellus

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1984.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Cefeino Muñoz Sarago
Concejales:
D. José Ant. Contreras Santana
D. Antonio Calderón Canasco
D. Silvestre Martínez Chaves
D. José Pezón Canote
D. Antonio Aienza Villalba
D. Emilio Callejo Calderón
D. Daniel Delgado Vasco
D. Rufino Vazquez Hernandez
No asisten sin excusas:
D. Manuel Valencia Tenán
D. Joaquina A. Contreras Polomas
D. José Sarago Canasco
D. Victoriano Contreras Zamorano
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monusteno, a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cefeino Muñoz Sarago, con asistencia del Decano y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la deliberación formada por nueve miembros de los nove que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente, para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

primero - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 26 de Noviembre último, la Comisión acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestándole su aprobación.

segundo - Propuesta de aprobación de la obra de piscicultura y su financiación (primera anualidad).

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan



Provincial de Obras y Servicios de Madrid (Junta Provincial de Obras y Servicios de Madrid), por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de "Piscina Municipal", a realizar en este Municipio, el cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 203, del Plan de 1954, y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION:

Intervención de la Junta de Extremadura.....	1,333,333 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios.....	1,333,334 "
" " Diputación con fondos propios.....	1,333,333 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 4,000,000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1954, y en los siguientes las anualidades previstas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses amortización y gastos que el Banco de Crédito Local concuerda con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente

al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones e recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, e hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también antepara el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Impuestos Generales del Estado, en el remanente de la tasa establecida por el Art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 26 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

A las veinte horas y treinta minutos, se incorpora el concejal Sr. Gonzalo Palomas y la Corporación sigue constituida con diez miembros.



El Sr. Alcalde informa, en relación con el expediente de concurso para la construcción de la Piscina Municipal, que el día 18 de Septiembre último, se notificó en forma al contratista Don Miguel Carrado Padreda en nombre de Construcciones Almundralejo S.C.L. el acuerdo adoptado en sesión de 15 de dicho mes, adjudicándole referida obra y dándole un plazo de 10 días para que constituyera la garantía definitiva y no la ha realizado por lo a dicho requerimiento y a las continuas llamadas que se ha efectuado a dicha Empresa en tal sentido; que se ha recibido de la Consejería de Educación y Cultura escrito n.º 3900 de 21 de Noviembre insturando, entre otros requisitos, el envío del contrato de adjudicación de la obra, para poder recibir la subvención de 1,333,333 pto. y no puede cumplir el mismo, porque la contratista no ha presentado la garantía definitiva.

Se pide informe al Secretario que lo quite en el sentido que en base a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Art.º 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la garantía definitiva es indispensable y los contratos que se formulen sin ella carecerán de eficacia por lo que el interviniente deberá negarse al pago de cualquier cantidad al contratista mientras no haya constituido dicha garantía definitiva.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular, considerando que no puede rescindir o anularse o denunciarse un contrato que no existe pero que esta situación puede irrogar cuantiosos perjuicios al Ayuntamiento, porque la obra se retrasa considerablemente, incumpliendo los plazos impuestos por la Consejería de Educación y Cultura para otorgar la subvención de un tercio del presupuesto y se desvalorizan los precios del presupuesto.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes que supera la mayoría de los tercios, acordó:

1.º: Requiri por última vez a Don Miguel Carrasco Pacheco en nombre de Constituciones Almenara hijo d. C. L. para que antes del día 15 de Diciembre actual constituya la garantía definitiva por importe de 280,000 ptas. y se formalice el correspondiente contrato administrativo.

2.º: En caso contrario y en base a lo dispuesto en el Art.º 53 de la Ley de Contrato del Estado y art.º 160 de su Reglamento declarar expresamente que dicha Empresa ha perdido los derechos que pudiera tener en esta licitación, con la pérdida de fianza provisional que tiene constituida por importe de 140,000 ptas. y reclamar a la Empresa indemnización a este Ayuntamiento los daños y perjuicios que le ha ocasionado, previo informe del arquitecto y aparejador de la obra.

3.º: Que de ningún modo se contrata comience los trabajos u obras si antes no presenta la garantía definitiva y se suscribe el correspondiente contrato administrativo.

tercero.-

Solicitud por el Secretario jubilado del coeficiente 5.-

Se da lectura de la solicitud de Don José Antonio Duz Paduque, Secretario jubilado de este Ayuntamiento para que se le reconozca el coeficiente 5 ó módulo 1,175, con las cargas económicas que se derivan de tal reconocimiento.

Conoce también la Corporación el informe del Secretario intervisor, en el sentido de que el Art.º 37 del Real Decreto 3,046/77 dispone que la condición de funcionario de Administración local se pierde por la jubilación forzosa, y no cabe pedir al Ayuntamiento otra mejora en los derechos económicos, pues estos solo los corresponde a los funcionarios y el Sr. Duz Pa-



diñez ha perdido tal condición como así se recoge en la doctrina establecida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en sentencia de 27 de Diciembre de 1970, según dictamen n.º 101 del Consejo-Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por ello, y previa la deliberación conveniente, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría de dos tercios, acordó:

1.º Denegar la petición de Don José Antonio Dng Rodríguez por haber perdido la condición de funcionario y no tener relación alguna con este Ayuntamiento, y en tal sentido rechazar su pretensión de reconocimiento del coeficiente 5 y cargas económicas que conlleva.

2.º Que se le ofrezcan los recursos legales.

cuarto- Cuentas de la Caseta Municipal. 1974-

El Sr. Centeneras Sanfama como delegado de festejos da lectura del dictamen de la Comisión Especial favorable a que se aprueben dichas cuentas con el siguiente resumen:

Ingresos	2,096,175 Ptas.
Gastos	2,093,580 "
<u>Superavit</u>	<u>2,595</u>

También da lectura de todos los ingresos y gastos que comprende dicha cuenta, a la que se unen los debidos justificantes.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista manifiesta:

1.º No nos explicamos como se puede haber de superavit habiendo gastado toda la partida de festejos en solo cuatro días, por lo que el resto del año se ha quedado sin presupuesto para festejos y la cantidad no era poca 1.392,575.

2.º Los mandamientos de pago están firmados

dos perdígne y los contratos tienen unas
firmas de los artistas ilegibles sin más datos.
nosotros consideramos que son los artistas que
nos deberían haber cobrado y no Angre.

3º. El gasto sobre alumbrado ya dijimos en su día
nuestro parecer y no estamos de acuerdo como
se ha prestó 30,000 pesetas. por lo que no pode-
mos aprobar estos gastos por lo anteriormente
dicho y votamos In. Grupo Socialista.

Se replica el Sr. Contreras que siempre se contra-
ta con el representante, en este caso el Sr. Angre -
que cobra las cantidades correspondidas y firma
el oportuno mandamiento.

El Sr. Contreras Polomas, advierte que los con-
tratos no llevan el D.N.I. del representante
y del artista.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que el fondo de
la cuestión es que los artistas han actuado, se les ha
pagado y no ha habido reclamaciones y que la
bonificación que se lleva el representante no es de
la incumbencia del Ayuntamiento.

A las veintitena horas y cuarenta minutos, se
presenta el Sr. Delgado Vasco y la Corporación
sigue constituida con nueve miembros.

La Presidencia somete el asunto a votación y
contra el sentido del voto; votando a favor de que
se aprueben las cuentas los cuatro miembros
presentes del Grupo Comunista y los señores Ca-
llego Calderón y Vázquez Hernández y lo hacen
en contra los tres miembros presentes del Grupo
Socialista; por lo que la Corporación por mayoría
de seis votos contra tres acuerda:

Aprobar la cuenta de (de) Festejos de la Feria
de 1954 conforme al sumario indicado y
supervent resultante.

quinto -

Contratos con el alumbrado y perforación.
Se dió cuenta que el contrato suscrito con el
banquero Don Manuel Soraya Poraza, tenía



termina el 30 de diciembre actual, y el fontanero Don Teófilo Cuadrado Cuadrado termina su contrato el día 26 de este mes; y la Corporación previa la deliberación conveniente, en base a lo expuesto en el apartado nº 2 del Artº 25 del Real Decreto 3.046/77 en relación con el Artº 2º del Real Decreto 1.989/74 que regula la contratación temporal, por injeritud acordó:

1º) Prorrogar los contratos, por un año más, con el fontanero Don Teófilo Cuadrado Cuadrado, y con el Barrendero Don Manuel Lorenzo Peraza, finalizando la relación laboral el día 26 y 30 de diciembre de 1985, respectivamente.

2º) Que dichos contratos prorrogados se remitan al visto de la oficina de Empleo.

Se acuerda el Sr. Delegado Vaseo y firma con los miembros.

sexto.-

Informes del señor Alcalde.-

La Presidencia da lectura del siguiente informe de gestión.

Reconsideración previa.-

Se emite el presente informe por petición formulada en el Pleno pasado por un concejal y en cumplimiento de lo acordado en un pleno menor reciente de que el Alcalde presentará por escrito la gestión habida durante el período del mes anterior, a la celebración del acto Corporativo ordinario que tiene lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento cada primer viernes de mes, y habida cuenta el interés manifestado por el citado concejal.

No obstante, antes de entrar en detalles, hay que señalar por parte del informante, que es la primera vez, que este tipo de cosas se hacen de esta forma, y se imponen de manera obligatoria para un miembro de la Corporación saliendo al resto de la mayoría, de tal necesidad, exigencia o acontecimiento, pues si un corporativo tiene el deber exigido

Se dan una información al resto de los miembros deberían tener cuando menos el deber moral de hacer lo mismo. Pienso que el compromiso y el deber para con el pueblo, nos obliga a todos por igual, por el hecho tan simple de habernos presentado para que nos votaran.

Gestiones más importantes desde el 1 de Octubre.

El día 3 de Octubre se copmo en Bardajíoz a fin de tener una entrevista con el Director Provincial de Educación, y plantearle la problemática del Colegio de BHP, que como todos sabemos era altamente deficitaria para un comienzo al esperarse que mandaran tres profesores. En la citada entrevista se planteó cual era nuestra situación y se nos pidió al igual que a las demás representantes de otros pueblos allí presentes que presentáramos un estudio económico del centro.

Este estudio se mandó y en los días sucesivos la preocupación fue tal que estuvimos en contacto con la Inspección a diario. El resultado de la gestión en definitiva tras conciliar a la Dirección Provincial de las dificultades, la firma de los padres, la cuota al peñón etc. se consiguió que aportaran al colegio 5 profesores cuando en principio solamente eran 3 los que iban a venir.

Se ha gestionado y conseguido un material escolar totalmente gratis para el Colegio de BHP procedente del Instituto de Cabeza del Buey, en concreto son 100 mesas y sillas dobles.

Se ha cotado en contacto casi permanentemente con la Dirección Provincial de Inspección en lo que se refiere al Centro Barrio de Salud, y se nos confirmó en todo momento que este Centro se cumpliría en breve y presentamente en el boletín del día 5 ha salido a publicación de la subasta por valor de 7 (M. 936.400) pes. Se ha firmado ya el acta de



replanteo y de ocupación de los terrenos y el plazo de subasta es el de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y el día 11 de Enero será la apertura pública.

Trabajando con el INSALUD, en otro campo, se estuvo en dos reuniones en Fuente de Cantos y otra en este mismo salón de actos, - para poner en marcha el proyecto de las extracciones periféricas de sangre y orina. Este proyecto se va a beneficiar a los vecinos, evitando el transporte, dinero y tiempo se va a sufragar con dinero del INSALUD y de los Ayuntamientos, al menos en lo que hay del año 84. Se ha firmado el contrato de instalación de la calefacción en el Grupo Escolar viejo con la Empresa Guaguinsa y ya se está ejecutando el proyecto.

Una vez que se aprobó el expediente de Suplemento de Crédito, se ha podido pagar el proyecto de vertidos de aguas del matadero, redactado por un ingeniero de caminos y se ha enviado de forma urgente a la Consejería de Aguas.

Se estuvo en Badajoz al tema de las 50 viviendas, en reunión con el arquitecto y con el Delegado Provincial, la Señorita Manuel Apelo. El resultado es que por parte de la Consejería ya ha empezado a trabajar en el proyecto, así creo que nos podemos felicitar todos los cooperativos pero no son muchos pueblos los que consiguen los promosiones seguidas, no obstante y a última hora, parece ser que ha surgido un problema personal entre los dos arquitectos que comparten el proyecto, problema que si no se resolvimos pronto puede suponer un retraso. Se estuvo gestionando también la cesión de terrenos por parte de Jerónimo González Varguez cosa ésta que se va a hacer al Plano parador y que dará lugar a un debate importante de

la Cooperación a fin de delimitar si entra o no en este tipo de certeras de trabajo (para todo) lo que todos conocemos de este caso se trataba en fin de los terrenos para el Colegio que pretende construir la Dirección Provincial de Educación.

El 3/ de Octubre, se tuvo una entrevista con el Gobernador al que se le planteó la discriminación sujeta por los jornaleros de nuestra población, que tienen o peonadas y al no habersele asignado hasta aquel momento un terreno, dinero de distribución por la finca. Se le pidió que interviniera en el caso de la carretera que hace actualmente el IZVIDA en dirección hacia Mantemalín desde Colera, que para por el término de Mantemalín, para que la contratación se hiciera a obreros de las dos poblaciones. El resultado fue que quince obreros empezaron a trabajar en este tipo de trabajo el día 15 de Noviembre con un contrato de un mes.

Ese mismo día, estuvimos en el INEM, ya que había por la tarde un reparto de fondos de plantamos tal cual era la situación de la misma manera que al Gobernador, cuyo resultado fue la distribución a Mantemalín de 3,916,000 ptas. para mano de obra de trabajadores que durante el año 84 habían sido sujecionados y en este momento no tenían peonadas. Sabemos que el reparto no es justo pero no es culpa nuestra.

Se presentó la solicitud del curtillo de agricultura al INEM junto con la petición de otros curtillos más y se consiguió que uno de ellos funcionara en Mantemalín, para 15 y un ex-porto, posteriormente dentro de este mismo apartado, se ha estado buscando del INEM que entregue los fondos prometidos para el curtillo.



En este mes hubo dos reuniones de la Mancomunidad Turística de Tentudía.

Desde ella se pidió una entrevista con el Presidente de la Diputación, y esta se produjo el día 5 de Diciembre al que se le pidió 6 millones de pesetas para solventar el problema de las alcantarillas de las aguas del pantano y de las fincas con las que linda. Se pedía esta entrevista con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo al objeto de tratar con él el proyecto y financiación de las aguas, es decir las redes de tuberías que transportarían a los pueblos las aguas del pantano. Estas competencias pasaron a la Junta, tenemos que territorializarle con este proyecto para que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente lo quite en su presupuesto. En la reunión con el Presidente de la Diputación, éste, nos prometió que lo incluiría en el Plan de Obras del 85, para que se pueda ejecutar hacia el mes de Febrero.

Sobre esto versó la primera reunión de la Mancomunidad, y la segunda tuvo dos partes; una preparatoria de la visita del Consejero de Turismo y la otra parte la visita misma, que tuvo lugar en el Monasterio de Tentudía, esta estuvo precedida de un paseo por la zona de la sierra y posteriormente se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Calera de León un acto de cambio de impresiones que conyugó una intervención de cada Alcalde dando a saber al Consejero las posibilidades turísticas de cada pueblo.

¿Cuáles son nuestras posibilidades?

Yo expliqué, creo que el único, modestia aparte, que el turismo no se compone de solo monumentos, o de paisajes verdes, tenemos por tanto el paisaje, pero principalmente lo que hace falta son servicios y que nuestro turismo o el fomento de la zona ha de estar orientada a la captación de andaluces, principalmente de Sevilla,

por su distancia y al turismo de fin de semana se constató que somos el pueblo mejor situado que ninguno de la Mancomunidad, y mejor en condiciones de servicio en cuanto a hotel, cafetería, cine, discoteca, restaurantes, bares, así como el obligado paso del turista por la CN-630.

La Cantabria por su parte, se comprometió a potenciar la zona con excursiones a editar un folleto turístico de la Mancomunidad, así como a gestionar préstamos hoteleros de la inversión para la adecuación y ensanchamiento de los servicios existentes o los de nueva creación.

En resumen, creo que estas son las gestiones más importantes desde principio de Octubre hasta hoy, al margen de las otras pequeñas pero múltiples que se hacen de manera constante y a diario.

Firmado El Alcalde: - Ilegible -"

El Sr. Martínez Chaves, replica que se ha dicho hasta la saciedad que la petición del informe de gestión lo hace él pero en nombre del Grupo Socialista, que la obligación de presentar el informe corresponde al Alcalde, porque tiene la responsabilidad de ejecutar los acuerdos, y que en cuanto a la programación de curules por el INEM, los habrá que gustando dar su opinión y pedir otro tipo de recuentos.

Se ausentan del Pleno los Concejales señores Callejo Calderón y Contreras Santana, y por este se indica que se marcha porque ya sugiriera el "re te digo y tú me dices;" el señor Martínez Chaves, solicita como en acta la protesta de su Grupo por la descomunicación del Sr. Contreras Santana para con la Corporación, así como por la ausencia de los tres concejales, ya que por respeto de tener permanecer en la sesión.

Se contesta el Alcalde, que el uso de sus atribuciones autoriza a los concejales que se ausentan, y el Sr. Peceslín Gamote informa que es de todos



conocido la necesidad del Sr. Contreras Santamaría de ausentarse legada esta hora para atender a una hija miimuválida.

Segundamente, la Presidencia da lectura a las contestaciones de las siete preguntas que le formuló el Grupo Socialista en la sesión de 1 de Noviembre y por su extensión no se transcriben a este acta, remitiéndose una copia de las mismas a los Grupos.

Replica a las contestaciones del Sr. Alcalde, el Sr. Martínez Chaves, y dice que su Grupo ha pedido la reunión de la Cooperación para interpretar las normas, y a fin de evitar que unos vecinos de los permita unas cosas y a otros no, como es el caso de la Colocación o no de unalitos. Que no se explica cómo la Cooperativa O-HENIC, a le ha pedido que desaloje el local cedido en preanio, ya que si el Ayuntamiento lo dió es éste el que debe quitarlo.

Le replica la Presidencia que se contradice, ya que el Ayuntamiento lo dió por cuatro meses y esto legitima a la Comisión Permanente a pedir que lo dejen libre, e incluso por Decreto del propio Alcalde.

Le replica la Presidencia que se contradice, ya que el Ayuntamiento lo dió por cuatro meses y esto legitima a la Comisión Permanente a pedir que lo dejen libre, e incluso por Decreto del propio Alcalde.

El Sr. Martínez Chaves, afirma que no contesta al tema de gastos por bordillos en la Manía, que no se incluyen en el proyecto, y se le informa que se ha hecho pago en base a certificación del técnico por ejecutar obras diferentes a las proyectadas según el pliego de condiciones.

Por último, el Sr. Martínez Chaves sostiene en el tema de material eléctrico viejo, que si hay elementos aprovechables y en todo caso deberían retirarse los que cum están colocados en la fecha.

septimo. Preguntas y respuestas.

El Sr. Alcalde informa sobre la calefacción de las microescuelas, que hay un presupuesto adicional presentado por la Empresa Groginsa y considera que al menos debe hacerse dicha calefacción en el volumen o lemnito de la caldera y así se acuerda; y en cuanto a la ejecución de la misma, que se piden presupuestos y luego se decidirá.

El Sr. Atienza Villalba, expone el abandono en que se encuentra el Polideportivo del Colegio de Bañaderos con motivo de la práctica del fútbol, y se delibera sobre la conveniencia de contratar a una persona que se encargue de la seguridad y bienestar del local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Alcalde a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Emilio Gallego



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria del día Febrero de 1985.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Cefeirino Muñoz Sarago
- Concejales:
D. Ant^o Calderón Camaseo
D. Silvestre Martínez Chous
D. Manuel Valencia Terrón
D. José Tecellín Canale
D. Joaquín A. González Plomas
D. Ant^o Atienza Villalba
D. Emilio Callego Calderón
D. Daniel Delgado Vasco
D. Rufino Arganzu Hernández.
- No asisten sin excusas:
D. José Ant^o Contreras Antena
D. José Sarago Camaseo.
- No asiste con excusas:
D. Victoriano Contreras Barragán
- Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte horas y diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente, para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestante su aprobación.

segundo: Autorización a ICONA para cobro de edes de cara.

Se da lectura del esento del ICONA de 15 de Enero último, por el que está dispuesto a cobrar conjuntamente las tasas y el impus-

to municipal al expedir la matrícula anual, y la Corporación previa deliberación y considerando que dicho sistema de cobranza del impuesto por dicho instituto agilizará la recaudación municipal, se acordó por unanimidad:

Anteizar a ICONA para que cobre el impuesto municipal de gastos sumbrarios que grava los cotos de cara en el momento de expedir la matrícula anual, y correspondiente a este ejercicio económico de 1975 y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación.

Tercero.- Obreros de 55 años: Seguridad Social y Desempleo.

El Sr. Alcalde informa que la reunión mantenida en la Comisión Local del PER en días pasados, se comentó el contenido del Decreto de 24 de Agosto de 1974, que permite a los mayores de 55 años y con 90 días cotizados a la Seguridad Social pasar al Subsidio de Desempleo hasta que cumpla la edad reglamentaria de jubilación, y se muestra partidario de que el Ayuntamiento arbitre una solución que afectará a unos 50 obreros del pueblo.

Toda la Corporación se hizo eco de la total idea expresada que es apoyada en principio por todos, si bien se consideran también las dificultades de conseguir trabajo de 90 días y consiguientes cotización para estos obreros.

La Presidencia informa que en el día de hoy ha mantenido otra reunión con la Comisión del PER al objeto de iniciar los trabajos del convenio INEM-CORPORACIONES y que la misma ha pensado en citar a todos los obreros en paro a una reunión informativa.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular, interviniendo la mayoría de los concejales, sobre a qué obreros se contrata para ejecutar las obras incluídas



en dicho convenio; y tras larga deliberación el Pleno acuerda recomendar a la Comisión del PER que se contrate a los obreros en paro mayores de 55 años, por ser los que tienen menos oferta de empleo y que trabajen los días que les corresponden en preferencia a la subvención concedida.

Cuarto: Compromisos en el proyecto de electrificación del IRYDA.

Se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial del IRYDA, por el que se comunica la aprobación por la Presidencia del Instituto, del Proyecto de "instalación de Alumbrado Público en varias de las calles de Monesterio (Badajoz)" con un presupuesto de ejecución por contrata de Tres millones seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas (3.777.159) ptes. así como la financiación del mismo, quedando enterada la Corporación y como se solicita en dicho escrito, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º: Comprometerse formalmente al reintegro del setenta por ciento del presupuesto expresado, en un plazo de quince años, más el interés del cuatro por ciento, que en caso de agotar el plazo máximo de reintegro, supone una cantidad de doscientas setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (276.688 ptes) cantidad que será incluida en los respectivos Presupuestos Ordinarios.

2º: En previsión de que el contrato que se derogue por el IRYDA para la ejecución de las obras, se sea aplicada la cláusula de revisión de precios, se hace constar la conformidad respecto a la variación que suponga en las cantidades tanto del anticipo como a la anualidad de amortización.

3º: Mantener expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Cipriano

Munoz Layago, para que en nombre de este Ayuntamiento, autorice el correspondiente contrato y emita los otros decretos necesarios, hasta la consecución del fin del presente acuerdo.

A.º Manifestar al IRYDA que el proyecto se ejecuta sobre bienes de propiedad municipal sin afectar a propiedad particular, por lo que no es preciso solicitar autorización alguna de vecinos particulares.

quinto.-

Proyecto de obras en el Plan de 1984 y compromisos financieros.-

Se da cuenta del proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Federico Garcia Martínez por un importe total de 14,500 pesetas y que comprende las distintas obras que se programan con cargo al Plan de la Diputación de 1984; también se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Corporación Provincial comunicando la inclusión de varias obras en el Plan Provincial, y se pone de manifiesto que la programación económica del Ayuntamiento coincide en la cuantía del Plan, asignada a Monestario pero no en cuanto a la finalidad en sí de la previsión asignada en el Plan.

Por ello, la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta la urgencia de implantar estas obras, acordó por unanimidad de los mereos miembros asistentes:

1.º.- Proponer a la Diputación que los 14,500, 000 pesetas asignados a Monestario, se ejecuten conforme al proyecto redactado y que es como sigue:

- a).- Obra de pavimentación de las calles Sevilla y Primero de Mayo, se le asigna del n.º 166 con un presupuesto de contrata de 6,486,783.
- b).- Red de distribución de agua en la



zona contigua a la piscina y tramos en el polígono Sr. del Pazo, se le asigna el n.º 18, con un presupuesto de 4,524,895
c) Abastecido en la zona de la piscina y en el Polígono Sr. del Pazo se le asigna el n.º 16, con un presupuesto de 3,488,328
TOTAL IMPORTE PROYECTOS 14,500,000

2.º.- Solicitar de la Diputación Provincial se amplie la previsión con el n.º 28 por estar comprendida en la obra n.º 12 y porque en definitiva la previsión municipal se ajusta a la cantidad asignada en el Plan "Zona Sur" de 1984.-

Seguidamente se da lectura de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Plan de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio. De cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:-

a). Se presta aprobación a la obra n.º 66 del Plan de 1984 de pavimentación de la calle Sevilla y 1.º de Mayo y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Intervención del Estado del crédito de PESETAS
Planes Provinciales 5,189,466
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1,297,357
Total presupuesto aprobado 6,486,823

b). Se presta aprobación a la obra n.º 12 de abastecimiento de agua en la zona de la piscina y polígono del Sr. del Pazo y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	904,979
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito	3,619,916
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>4,524,895</u>

c).- De esta aprobación a la obra n.º 16 del Plan de 1984 de "reantillado en la Zona de la Piscina y Polígono del Sr. del Pozo" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del estado al crédito de Juntas provinciales	2,790,650
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	697,664
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3,488,314</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se establece para las obras.

3.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades comprendidas para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente lo corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento



to pueda percibir el Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado. letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16-1, 1977 de 26 de Febrero, que regenta los juegos de azar, en el Impuesto sobre el diésel que grava la renta de gasolina y precombustibles y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4.- Solicitar a la Diputación Provincial que de conformidad con las normas dictadas por el Área Técnica en sesión de 3 de Diciembre, acuerde adjudicar directamente a este Ayuntamiento referidas obras por cuenta con medios técnicos y de gestión suficiente, y en su día proponer a la Diputación el Director que se encargue de dichas obras.

sexto.-

Plumbrado público: certificaciones de Abmoga S.A.

Se da cuenta de la certificación expedida por el técnico Director de la obra n.º 75 Plumbrado Público, señalada con el n.º 4, y de la que resulta que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 741,987 pesetas.

También se da cuenta del escrito de la Vicepresidencia de Área Técnica resolviendo y declarando zanjado el asunto de experiencias en dicha obra.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

- 1.º Que se abone a la Diputación Provincial la cantidad de 966.639 pesetas como aportación del Ayuntamiento a la certificación n.º 3.
- 2.º Que la certificación n.º 4 ya referida, quede

pendiente hasta que se efectúe un recuento de las
temperaturas instaladas y su valoración.

septimo o. - Resolución del contrato de la piscina y liquida-
ción de la obra realizada, y de recibo.

Se da cuenta del esento de la Sociedad Cons-
trucciones Almendralujo, S. C. L. por el que comu-
nica que por acuerdo de su asamblea general
de 8 de Enero último dejan la obra por las gra-
visimas pérdidas económicas que tendrían de con-
tinuar con ella.

Y se da cuenta del expediente de liquidación
de la obra de la piscina Municipal que presen-
tan el Arquitecto Director Don Federico Garcia Por-
tiner y el afanzador Don Roberto Deminguez-
Reyes en el que consta las vicisitudes que ha te-
nido la misma se valoran los acopios y desper-
picios causados al Ayuntamiento así como las
obras ejecutadas que son de recibo; de todo lo
cual resulta un importe a favor del contratista
incluyendo los acopios de 1,014,465 pesetas.

La Corporación delibera ampliamente sobre el
particular, y habida cuenta de que la obra está
practicamente paralizada y que el contratista
además de pedir la resolución del contrato ha
ha incumplido de una manera notoria, en cuanto
a plazos y calidad de la edificación.

Viso lo dispuesto en la cláusula n.º 16 del pla-
go de condiciones en cuanto a resolución del con-
trato; el Art.º 97 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales en relación con el ar-
tículo 100 del Reglamento General de contrata-
ción del Estado, la Corporación por unanimi-
dad de los 9 miembros asistentes que repre-
sentan la mayoría de las tercias, acordó:

1.º - Acceder a la petición de la Empresa Cons-
trucciones Almendralujo S. C. L. y declarar resolu-
to el contrato para la ejecución de la piscina
municipal suscrito con fecha 10 de Diciembre



de 1984.

2º Aprobar el expediente de liquidación redactado por los técnicos de dicha obra, recibiendo el Ayuntamiento los acopios situados en la obra.

3º Incantarse de la fianza provisional que tiene constituida, descontante del liquidado a permitir el importe que resta hasta completar la definitiva por valor de 140,000 pesetas, por lo que la cantidad líquida a pagar al contratista incluido los acopios se cifra en la cantidad de ochocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

4º Que este acuerdo se notifique al contratista y se le aporte copia del expediente de liquidación, al objeto de que presente si lo desea los recursos legales.

Octavo.- Informe del Señor Alcalde.-

El Sr. Alcalde informa de diversos asuntos de interés municipal, entre los que sobresalen los siguientes:

Que el matadero municipal está pendiente en su ejecución de la autorización de ruido al anexo Canúelo, por parte de la Comisaría de Aguas; que la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado financiada por la Junta, es conveniente ejecutarla a la brevedad posible; que las cincuenta viviendas sufren retraso debido al conflicto surgido entre los dos técnicos encargados de redactar el proyecto; que el Centro de Salud ha sido adjudicado a la Empresa Consan, la tarnera de la cantina se reparará por el MOPU a finales de Marzo y que la cofe-facción del Colegio Escelari viejo ya se ha instalado y abonado la mitad de su imprenta.

ASUNTOS DE URGENCIA

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación declara por unanimidad la urgencia del asunto que sigue:

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación declara por unanimidad la urgencia del asunto que sigue:

Segregación de una parcela en el polígono del Sr. del Paso.-

Se dió cuenta del acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de Abril de 1974, cediendo a la Tesorería General de la Seguridad Social una parcela de 3.000 m² para la construcción del Centro de Salud, a segregan del polígono de propiedad municipal "El Sr. del Paso".

Visto que dicho polígono está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, con el número de finca, 671, y con una superficie de 2 hectáreas, 74 áreas, y 25 centiáreas; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes que superan la mayoría de dos tercios acordó:

1.º Que se antecipe escritura pública segregando del polígono El Sr. del Paso, con 27.425 m² de superficie, una parcela de 3.000 m² que es la que se cede a la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin indicado, acreditando que la parcela una vez segregada está libre de cargas y gravámenes y es la que figura en Plano inscrito por el técnico Don Roberto Dominguez Rey, Colegiado n.º 170 y a escala 1/200 de fecha 13 de Mayo.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que otorgue y firme la referida escritura de segregación, al objeto de acreditar que la parcela segregada es en definitiva una única finca.

Noveno. Preguntas y Respuestas:

En esta parte del orden del día, el Sr. Martínez Chaves se queja de que no están informados



los concejales; y pregunta sobre el Plan de ma inferior, le contesta el Alcalde, que efectivamente en sus informes ha eludido referir a este tema el que tiene una solución global para toda Extremadura, en el sentido de afectar el plan únicamente a la zona interior.

También se queja de que se contrate a gente para trabajar en el Ayuntamiento y no son conocedores del asunto; el Sr. Alcalde le informa que al obrero que se refiere es un albañil que inició los trabajos del PER y se le ha mantenido para realizar obras urgentes y que en la próxima Comisión Permanente se estudiará si confirma o no.

Pregunta también el Sr. Martínez Charas por la obra de pavimentación en La Moria, y la Presidencia le contesta que los trabajos se han iniciado y se están haciendo las arginitas.

Informa también dicho Tte. de Alcalde que en Calera de León, han empezado los trabajos para reconstruir las paredes y el Alcalde le asegura que se interesará por el asunto.

Por último manifiesta que no conocían la existencia del Sr. Alcalde en la última semana y por este se contesta que al estar de vacaciones el 1º Tte. de Alcalde, decidió descansar unos días ya que no tomó vacaciones de verano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintifitis horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifica.



Acta de la sesión ordinaria del día 1 de Marzo de 1975.

Señores asistentes:

Aldcalde-Presidente:

D. Cederino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.º Contreras Santama

D. Manuel Valencia Terrón

D. José Peoellín Capote

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Ant.º Atienza Villalba

D. Rufino Vázquez Hernández

No asisten con exenmas:

D. Antonio Calderón Camaseo

D. Joaquín A. González Palomas

D. José Sarago Camaseo

D. Victoriano Contreras Barragán

D. Daniel Delgado Vaseo

D. Emilio Gallego Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En Monesterio, a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y quince minutos, previa citación se remieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Aldcalde D. Cederino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y pública, y la Comparación formada por siete miembros de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta concurriente a la sesión ordinaria de 1 de Febrero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestar su aprobación.

segundo. Solar para un nuevo centro de E.G.B.

Se dió lectura del escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, n.º 436 de 18 de Enero, comunicando que está programado un nuevo Centro de E.G.B. para 320 puestos escolares e interesando la sesión gratuita del solar preciso.



El Sr. Alcalde informa que ha girado visita ante dicha Delegación, junto con el Sr. Director del Colegio José Antonio, y se ha pensado que el solar a ceder sea el contiguo al que existe en la Avenida de Ramón y Cajal, construido en 1979, ya que el Ayuntamiento dispone de 10.120 m² de superficie; que la unidad técnica de la Delegación, se mostró conforme en principio y se barajó también la posibilidad de construir el nuevo grupo a este lado de la N-630.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y considerando que en el actual grupo de Ramón y Cajal, existe solar suficiente y que cumple los requisitos urbanísticos, así como la conveniencia de no alejar este nuevo grupo de los dos que están en funcionamiento, se acordó por unanimidad:

- 1.º Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia y a través de la Dirección Provincial, un solar de 5.000 m² de superficie a segregarse de la parcela de propiedad municipal sita en la Avda. de R. y Cajal y en la que ya se construyó otro grupo de ocho unidades en el ejercicio de 1979.
- 2.º Que se encargue a un perito topógrafo la redacción de los planos que indica la Dirección Provincial de Educación.
- 3.º Comprometerse la Corporación a cederlo gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia sin cargas, servidumbres y gravámenes; a conceder en su momento la licencia urbanística sin tasas y a dotar el solar de todos los servicios en el plazo de 6 meses.

Tercero.- Destino del solar municipal en Triana,

Conste que a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se incorporó el concejal Sr. Delgado Vasco, y la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

Se da lectura de la carta y oficio número del mismo

Don Tomás Pana Yuca, para permitir 286 m² de su propiedad en la finca y junto a la Estación del Servicio, por el solar de propiedad municipal conocida como "Triana" y situado en el Paseo de Extremadura, n.º 98.

A petición de la Presidencia, el Secretario informa de que en la permita el principio fundamental es el de equivalencia, es decir, que lo que se da tenga al menos igual valor que lo que se recibe, y es un negocio jurídico entre partes; por el contrario la subasta, se basa en los principios de concurrencia pública y adjudicación al mejor postor.

El Sr. Delgado Vano, manifiesta que el solar del Ayuntamiento en Triana, tiene mucha aplicación, ya que puede hacerse una simple obra de cerramiento y serviría para almacenar materiales, que por el sitio el solar vale y debe seguir en el Ayuntamiento; y del mismo parecer es el Sr. Contreras Santama.

El Sr. Martínez Chaves, propone que se haga un estudio de lo que cuesta construir el almacén en dicho solar de Triana y se encargue al maestro de la villa para que haga un estudio y presupuesto, lo que cuesta hacerlo.

La Corporación se muestra conforme con esta propuesta y someteda a votación por unanimidad se acuerda aprobarla, y hacer el encargo del presupuesto al maestro de obras.

cuarto.-

Escrito de la Comisaría de O. y Urbanismo, sobre el Plan de Reforma Interior.

Se da lectura del escrito n.º 508 de la Comisión Provincial de Urbanismo, por el que trasladado el acuerdo adoptado en sesión de 25 de Enero de 1985 y que es el siguiente: "Si un Ayuntamiento tiene la apertura de vías, se deberá tramitar un plan especial de reforma interior. Si por el contrario no lleva la remodelación, las condiciones



serán igual que en el del resto de la manzana de la Gubrona."

La Corporación delibera sobre el particular, y considerando los perjuicios que se irrogarían a los propietarios de la manzana de aplicarles a todos las limitaciones que contiene un plan especial de reforma interior, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, se acordó:

1.º Manifestar que esta Corporación no desea la remoción de toda la manzana, por lo que la parte exterior de la misma debe tener las mismas condiciones para edificar que las del resto del caserío urbano

2.º Que testimonio de este acuerdo se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo.

quinto.- Ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente sobre ocupación de la vivienda del Centro Social.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de Febrero, sobre adjudicación de vivienda a la medio-titular interino Doña María del Carmen Torres Aragón.

Se constató que dicha facultativo ha anulado una vivienda a vecino particular y en definitiva el Pleno acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

sexto.- Contratación de personal para obras.

El Sr. Alcalde informa que según consulta realizada al Director Provincial del INEM, la posibilidad de que los mayores de 55 años para haber cotizado 6 meses en el Régimen General para tener derecho al subsidio de desempleo hasta en jubilación.

Que ha mantenido reunión con la Comisión Local de Empleo Rural a la que no asistió el representante de N.E.T. y al objeto de tratar sobre

contratación del personal para obras incluidas en el PER.

El Sr. Martínez Chaves le replica que el vocal de H.E.T. de la Comisión no se presentó porque estaba enfermo y que se le cito con hora y media de antelación. Manifiesta que debía tratar el tema de la obra de pavimentación de la Nono incluida en el convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES y pregunta que se ha encargado grava a Don Camilo Calderón Rojas por unas 175,000 pts. y que se pone que será para obras del Ayuntamiento; el Alcalde le contesta que dicha grava ha sido utilizada como zahorra en el barrio que se ha pavimentado con hormigón de planta e incluido en la calle de Don Victor Flores. Esta manifestación del Sr. Alcalde la apostilla el Sr. Posellini afirmando que la grava se suministró en dichas calles y que varios concejales presentaran la demanda. A petición de la Presidencia, el Secretario informa del sistema de contratación del personal para las obras incluidas en el Per. de 1985 y en obras sometidas a convenios INEM-CORPORACIONES LOCALES y que según la norma segunda de la Orden de 21 de Febrero último, se contratará a los obreros desempleados inscritos en la oficina dando preferencia a aquellos que por sus características se adecuen más al tipo de trabajo ofrecido, que tengan más antigüedad como demandante de empleo y con mayores responsabilidades familiares.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

- 1.º Que se remita oferta genérica a la oficina de Empleo según establece la norma segunda de la O.M. de 21 de Febrero para que reúna los 15 obreros con más derecho a trabajar en las obras de pavimentación en la Nono y en el alcantarillado del Barrio de la Cruz y en el Charvito.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, para que otorgue contrato con los 15 obreros que señala el Plan de Empleo.



septimo.- Informe del Sr. Alcalde.-

A propuesta de la Presidencia, la Corporación declara la previa urgencia del asunto que sigue: El Sr. Alcalde informa que por error involuntario no se ha incluido este punto en el orden del día y hace un amplio informe a la Corporación sobre la visita girada al Consejero de Agricultura sobre el Plan Indicativo de Mataderos, y que dicho Plan no se desarrollará de momento por los perjuicios que puede irrogar en la Comunidad autónoma.

Que presentó en Diputación el proyecto y acuerdos para ejecutar las obras incluidas en el plan de 1984 y que previsiblemente se adjudiquen al Ayuntamiento en el mes de Mayo próximo.

Informa de la visita del Alcalde del pueblo portugués de Bapanno, sobre apertura de la frontera y que en breve se celebrará una reunión en Fregenal para conseguir dicha apertura.

Que a Monesterio se han sido asignados 9 millones de pesetas en el Plan de Obras de la Diputación para el presente año, y que los representantes de la Junta figura expresamente Monesterio con una asignación de 60 millones de pesetas para viviendas sociales (primera anualidad), que ha realizado tres viajes últimamente a Egipto, sobre contratación de personal; a Sevilla, para tratar del terreno frente al campo de fútbol y me informaron que la documentación está en el MOPH de Badajoz; que el día 27 fué a la capital de la Provincia para reunión en el MOPH sobre adjudicación definitiva de viviendas y reclamaciones, y que el tema está pendiente de que se formalicen contratos previos a la ocupación.

y por último, que he recibido visita del anterior

contratista de la piscina el que quedó en comun-
nicar si estaban de acuerdo con la liquida-
ción practicada, lo que no han realizado pa-
ra hacer posteriormente una certificación
de obra y acciprios.

octavo.-

Preguntas y preguntas.-

El Sr. Martínez Chaves hace la propuesta de que
la Policía y Alguacil no cobren los recibos de agua
por no ser un tema de su competencia y que
la Policía debe llevar un libro registro diario en
el que se refleje lo que hace cada municipal y
parte diario al Sr. Alcalde.

La Corporación delibera sobre el particular y
acuerda que la Policía lleve el libro registro dia-
rio de servicios y presente ante el Sr. Alcalde par-
te diario, para lo que se le facilitará el oportuno
modelo.

En cuanto a la primera propuesta, la Corporación
acuerda que la Policía y Alguacil no recambien las
tarifas de agua, y que se traigan propuesta al
próximo pleno sobre la persona a contratar
para cobrar el agua y la cantidad a pagar
por dicho servicio, encargándose del tema el
concejal Sr. Delgado Vasco.

Pregunta al Sr. Alcalde por el convenio de Cam-
paras que ha instalado la Empresa Abengoa y
por este se informa que no se ha realizado; el
Sr. Contreras interviene diciendo que dicho
convenio se hará con motivo del estudio que se
realiza sobre bonificaciones en el alumbrado
público.

El Sr. Martínez Chaves propone también se in-
stale con urgencia los dispositivos de emergencia
en el Colegio de Bachillerato y que ha exigido
varias veces la Comisaría de Industria.

El Sr. Contreras Santana manifiesta que hay
varios edificios municipales en franco deterioro
como el Ayuntamiento viejo, Mercado y Cole-



gio de Bachillerato; la Corporación se ha visto en la necesidad de atender la conmemoración de los inmortales y acuerda destinar dos o tres obreros de los que se contrataron con cargo al PER para hacer trabajos de blanqueo y reparación.

Informa al Pleno, que el Sr. Navarro, le ha propuesto y pedido montar la pista de coches eléctricos en el lugar habitual. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular, y estima que no conviene cerrar dicha calle y que las molestias y ruidos al vecindario sería muy grande; y propone que si lo desea instale la pista en la calle V. Muñoz, sin percibo de tasa alguna por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta. de la sesión extraordinaria del día 2.
de Mayo de 1985.

Señores asistentes:

D. José A. Contreras Santama
D. Ant^o Calderón Camaseo.
D. Silvestre Martínez Charres
D. Manuel Valencia Tenón
D. José Pezollin Canok
D. Antonio Alenza Villalba
D. Agustin A. González Plomas
D. José Sarago Camaseo
D. Emilio Callego Calderón
D. Camiel Delgado Varro
D. Rufino Varguez Hernandez

No asiste sin excusas:

D. Victoriano Contreras Barragan

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel.

En Monasterio, a dos de Mayo
de mil novecientos ochenta y
cinco, siendo las veintinueve
horas y veintitres minutos,
previa citación, se reunieron
en la Casa Consistorial y en
primera convocatoria, los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Cefeino
Muñoz Sarago, con asistencia
del Secretario y al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta
y publica la sesión, la Com-
prounion formada por doce miem-
bros de los trece que de hecho y
derecho la integran se constituyó válidamente y
pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en
el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero. - Lectura y aprobación si procede del boma-
der del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del boma der del acta con-
pondiente a la sesión ordinaria de primero
de Marzo último, la Comrounion acordó por
unanimidad y en votación ordinaria prestar
le su aprobación.

segundo. - Aprobación del presupuesto ordinario de
1985, bases de ejecución y régimen de estri-
buciones complementarias.

El Sr. Valencia Tenón, como Presidente de la
Comrounion de Hacienda, inicia la que fue-
ría una amplia información y califica



el presupuesto como un balance anticipado. Da íntegra lectura de la memoria redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 6º del Real Decreto 2.513/82 de 24 de Julio, y en la que se expone un amplio panorama de la realidad económica municipal y de la previsión presupuestaria para este año.

Seguidamente da también lectura de los conceptos de ingresos y partidas de gastos, y propone se modifique a la baja la partida nº 34 de comunicaciones en 100.000 pesetas y se destine a otra importante de la partida nº 47. Da lectura íntegra de las bases de ejecución de este presupuesto y de dictamen de la Comisión de Hacienda, que es como sigue:

Dictamen de la Comisión de Hacienda

Los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben, han formado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1986, redactado conforme dispone el Art.º 6º del Real Decreto 2.513/82; y emiten el siguiente

D I C T A M E N

- 1º.- Que procede aprobar el Presupuesto Ordinario "sin déficit," y cifrado en ingresos y gastos en 50.801.887 ptas.
- 2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del mismo, conforme han sido aprobadas por la Comisión.
- 3º.- Que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 9ª de la Ley 50/84, fijar el régimen de retribuciones complementarias del personal de plantilla en el aumento del 6.5%; con el carácter de provisional y hasta tanto se desarrollen los Artículos 11 y 12 de la misma, según dispone la 3ª Disposición Adicional.

El Sr. Martínez Chanz, en nombre del Empesocialista, manifiesta que se proponen presentar un presupuesto alternativo y de antemano solicita que se someta a votación.

Niega que exista Comisión de Hacienda, pues en realidad solo existe un Delegado, ya que el miembro de su Grupo dimitió y no el representante del tercer Grupo. Que se hubiera querido negociar y ve con agrado que hay algunas modificaciones que han sido sostenidas por su Grupo. Se refiere al tema de Protección Civil y anuncia que prestarán su apoyo para que se adquiera la dotación necesaria.

Se refiere a la memoria leída por el Sr. Valencia e insiste varias veces en que estamos de acuerdo si el presupuesto se ejecuta en base a los principios de antelación en el gasto y control en los pagos.

En nombre de su Grupo propone que el presupuesto de gastos contenga las siguientes modificaciones:

1.ª Partida 121, gastos de representación, propone dejarla en 524,957 ptas. y el resto destinando a la contratación de un guardia municipal y a la compra de un coche patrulla con emisora; ratona esta modificación porque a su juicio la dedicación del Sr. Alcalde no procede por cuanto que la gestión que realiza no justifica el gasto.

2.ª Partida 125, retribuciones complementarias; propone disminuirla en 370,000 y a que considere innecesarias las horas extraordinarias del Secretario y Alcaide y el consiguiente ahorro pasaría a aumentar la partida n.º 611 de inversiones reales.

3.ª Partida 011, gastos de oficinas; disminuirla la previsión en 100,000 ptas. y pasar esta cifra a la partida n.º 012 conservación de Colegios.

4.ª Partida n.º 234, teléfono; proponer disminuirla en 200,000 ptas.

5.ª Partida n.º 472, propone aumentar en 100,000 ptas. con lo que la partida quedaría en 350,000 ptas.



6.ª Partida n.º 481, beneficencia; propeña la cuota por cuota a 600 ptas. y con cargo al Ayuntamiento.

7.ª Partida n.º 611, inversiones reales; aumentar su importe en 100.000 ptas. procedente de la n.º 25 de atribuciones complementarias.

Justifica estas modificaciones en que mejoran los servicios municipales; y se refiere a la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde diciendo que le apoyaron en su día, pero que ahora no funciona y están decididos a que vuelva a la situación anterior. Hace una larga exposición de los asuntos que están sin ejecutar y que son los siguientes:

- 1.- El inventario municipal que se quedó en redactar uno nuevo al constituirse la Corporación y no se ha hecho y han pasado dos años.
- 2.- La instalación del nuevo bannero que hace largo tiempo lo acordó el Pleno.
- 3.- El matadero municipal que lleva años con proyecto y sin ejecutarse.
- 4.- Las viviendas sociales que no se construyen.
- 5.- El alcantarillado en el P.º de Extremadura que tampoco se hace.
- 6.- El Centro de Salud que tampoco se construye.
- 7.- La pavimentación de las calles en La Oliva, que no se hacen con las dificultades y deficiencias en lo que se ha hecho.
- 8.- La obra de la piscina municipal que se halla parada y a este paso nos vamos en ella por el año 2.000.
- 9.- Casa de la juventud, que en lugar de construirse se ha destinado para almacenar la casa que se adquirió con tal fin.
- 10.- El hogar del penitenciario, que tampoco se hace.
- 11.- El parque o zona de recreo en el Marro que está totalmente abandonado.
- 12.- Que la Policía y alguacil, siguen cobrando los impuestos.

13.- da marginación absoluta en que se encuentran los concejales a excepción de dos de ellos, pero la mayoría no se entera de nada.

14.- Que el Ayuntamiento funciona sin Comisiones Informativas cuando es una exigencia legal.

15.- Que las obras se están haciendo sin control.

16.- Que se designa a los obreros para trabajar en obras municipales sin saberlo la Corporación; y que en definitiva se elida a los concejales, solo se les llama cuando es preciso aprobar algo.

Termina afirmando que se opone a que el Sr. Alcalde continúe con la dedicación exclusiva, porque ha demostrado incapacidad e irresponsabilidad.

En cuanto a las bases de ejecución adelantadas que las modificaciones son malas, pero se debe a que están marginados; y propone las siguientes modificaciones:

1.º.- Que cuando se rebase algún gasto, digo previsión, además de dar cuenta a la Comisión de Hacienda, se dé también cuenta a la Comisión Municipal Permanente.

2.º.- Propone cambiar el punto segundo de las bases y en su lugar poner que "todo pago realizado deberá enterarse previamente al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente o Pleno según corresponda."

Y justifica esta propuesta porque en realidad la Comisión Permanente se entera de los pagos, una vez al trimestre y por medio de un presupuesto de papeles, por lo que es conveniente que apruebe antes las facturas y lo haga personalmente.

3.º.- Propone también modificar el punto segundo en cuanto a los desplazamientos, siendo preciso para ellos el acuerdo previo de la Comisión Municipal Permanente y en caso



de urgencia se deberá justificar por escrito de
misma en cada caso, de lo contrario la Comi-
sión Municipal Permanente no podrá aprobar
dicho gasto.

4º: Proponer también una adición al aparta-
do 4º del punto 4º que se refiere al uso de taxi
y que dice:

"temiendo que demostrar por escrito y ante la
Comisión Municipal Permanente la no existencia
de taxi con fecha y hora del servicio". Justifica esta
adición en la necesidad de poner control ya que
del estudio que han recibido se demuestra que
el 80% de los viajes los hace siempre el mismo
taxista y hay algunos que no han hecho ni un
solo viaje.

5º: Proponer también incorporar una nueva
base que diga: "No podrá pagarse facturas alguna
que pertenezcan a funcionarios contratados
o concejales".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para
alusiones y comienza diciendo que el voto
enfavor de la dedicación exclusiva se lo dio
el Partido Socialista, porque así corrime re-
procamente y con ello el PSOE consiguió tam-
bien el apoyo del Partido Comunista en otros
Municipios:

Que al anunciar prácticamente la partida de de-
dicación exclusiva, de lo que se trata es de quitar
al Alcalde y que muy bien pueden hacerlo re-
presentando una moción de censura y entonces
se lanza. Que hay Alcaldes Socialistas que cobran
dos y tres sueldos y él se limita a percibir su suel-
do de Censo; y que no entiende el caracter-
restrictivo de las modificaciones del Empleo So-
cialista y en intento de atar y amarrar sus
competencias, en contra de la misma ley
que le da más facultades y en claro perjuicio
del pueblo. Y en este caso de no dejarse actuar
como Alcalde, es mejor quitarle para que otro

desempeñe el cargo.

Se refiere también a varias modificaciones que propone el Grupo Socialista y en cuanto a la beneficencia, manifiesta que se ha reducido el número de los incluidos por concepto legal, y que la modificación socialista trata de legalizar lo que ya se da, refiriéndose a varias recetas que se existen en favor de un mismo enfermo y que contradice los contenidos de la Ley General de Sanidad.

En cuanto al matadero: que está mal informado, ya que el asunto se ha traído repetidas veces al Pleno y está en el último trámite, pendiente de justificar la calidad del efluente o calidad del agua de riego; que el Ayuntamiento no ha perdido ni un solo momento y la tardanza en la ejecución no es imputable al mismo sino al largo trámite que lleva aparejada la enervadora inversión.

En cuanto a las viviendas sociales: que carece de fundamento porque precisamente hoy, ha firmado en la Notaría la escritura de cesión gratuita de terrenos para las 50 viviendas y que en el presupuesto de la Junta están previstos para el presente 60 millones de pesetas para invertir en esta anomalía junto con otros dos o tres millones; y que el proyecto técnico está en fase de redacción y el arquitecto encargado debe presentarlo el día 15 del actual.

En cuanto al centro de salud; que las obras empiezan la semana próxima.

Saneamiento en el P.^o de Extremadura: que le indigne de donde se saca el dinero.

Piscina municipal: que no es culpa del Alcalde, que los contratistas dejen las obras.

Casa de la Cultura: que se puede incluir en el montante de dinero que da la Diputación y en lugar de destinárselo a saneamiento e



parlamentarismos, se hace la Casa de la Cultura que es una cuestión de prioridad y de parte del Ayuntamiento.

Hogar del Pensionista: que es realmente difícil - construir el mismo, porque el Monte de Piedad solo ha financiado uno, concretamente en Badajoz Capital y han sido numerosas las gestiones que ha realizado ante directivos de la Caja de Ahorros.

Cobrador de arbitrios: que se destina a la Policía y Alguacil en la forma acostumbrada, y que está consuetudinario a estudio el nombrar un recordador.

Comisiones informativas: que no desaparecieron, sino que el Grupo Socialista dimitió y al otro Grupo le ha ofrecido a sus miembros elegir las Comisiones que les parezca, y que entiendo que si el Grupo Socialista dimitió por escrito que se le aceptó debe presentar otro diciendo que desean volver a participar en ella, que también se le aceptará.

En cuanto a la contratación de obreros: que hizo una propuesta descabellada que consistía en que los propios obreros se seccionaran, así mismo, y que la aceptó a condición de que fuera el propio propietario el que presidiera, lo que no pasó.

En cuanto a los Taxis, que efectivamente hay dos que no se les ha llamado nunca, pero que el encargado al alguacil de avisar al taxista que le toca, nunca ha dicho que contrate a este o al otro.

En cuanto a las modificaciones que propone en las bases de ejecución, que son contradictorias con la nueva Ley que ha dictado el Partido Socialista, que da muchos más poderes al Alcalde es Presidencialista y en alguna parte se ha afirmado que se volvía al "candillismo".

de replica el Sr. Martínez Chaves, y sostiene que está a la vista lo que se ha hecho, que no se ha hecho nada. En cuanto al sueldo del Alcalde, que su Grupo ha sido responsable para dar, ahora para quitar y que no pueden apagar que continúe

con la dedicación exclusiva, por ser innecesaria. Insiste en que se tiene el cuidado a los concejales y llevan insistiendo dos años de que no saben nada de nada; y que concurrentemente han un acuerdo que impone al señor Alcalde la obligación de emitir un informe de gestión al mes, lo que no realiza. Que la obra de saneamiento en el P^o de Extremadura ya se hubiera realizado si los socialistas están en el poder; que se han gastado cuatro millones para adquirir un inmueble y destinarlo a Casa de Cultura, y ahora se ha dejado para almacenar y en trance de caerse, que fue una mala gestión puesto que también se adquirió para dar salida al Colegio de Bachillerato y ahora resulta que no linda con el mismo. Que en la obra de pavimentación en La Merig, no se hace caso a los concejales y en cuanto a la dimisión de las Comisiones Informativas, que efectivamente dimitiesen por ser conveniente en política, ya que pasarán a la oposición y lo lógico es dimittir; que realmente el Sr. Alcalde no desea formar las Comisiones, porque perderían los privilegios, pues gobierna en minoría.

Da cuenta de los aumentos de gastos que ha habido en material de oficina y teléfonos desde el año 79 para acá, y dice que son enormes, singularmente el gasto telefónico, que no está haciendo nada y se está gastando.

Contrareptica el Sr. Alcalde afirmando que no es responsable que los socialistas hayan dimittido de las Comisiones, y en cuanto a los gastos del teléfono, hay que tener en cuenta los recibidos, pues por ejemplo el Colegio de Bachillerato empezó gastando 1,500 pesetas al mes, y ahora está en unas 17,000 pesetas.

Interviene el Sr. Martín Chaves, y apostilla que el recibo del teléfono no pasa por la Comisión Municipal Permanente por lo que no hay



control.

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura del informe receptor sobre el presupuesto que presenta la Comisión y otro relativo al presupuesto alternativo del Grupo Socialista, ambos informes obran en el expediente.

El Sr. Martínez Chaves, muestra su disconformidad con el informe del Secretario, en cuanto a las retribuciones complementarias, porque no comprende cómo pueden dejarse inertes 300,000 pesetas, las que serían muy convenientes que pasaran para ejecutar obras; y sostiene que las horas extraordinarias del Secretario y Agnecil, son injustas y discriminatorias para el resto de funcionarios.

En cuanto a las modificaciones que su Grupo propone en las bases de ejecución, que son un resultado de la política que lleva el Alcalde, la Presidencia cierra el debate; centra el sentido del voto indicando que hay un presupuesto que según el Secretario se ajusta a la legalidad y otro que no; y que primero se va a votar el presupuesto por la Comisión de Hacienda y luego el alternativo del Grupo Socialista.

Se remete a votación el presupuesto de la Comisión de Hacienda y votan a favor los cinco miembros del Grupo Comunista, en contra los cuatro del Grupo Socialista y se abstienen los tres miembros asistentes de Coalición Popular.

Seguidamente se remete a votación el presupuesto alternativo del Grupo Socialista, y lo hacen a favor los cuatro miembros de dicho Grupo, en contra los cinco del Grupo Comunista y se abstienen los tres de Coalición Popular.

Por lo que la Corporación, por mayoría simple de 5 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones y, portanto, por mayoría simple según se desprende de lo dispuesto en el Art.º 47 de la Ley 7/75 en relación con el Art.º 112 de la



minima, a cenda:

1º: Aprobar el proyecto de presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda, quedando fijado los ingresos y gastos, del mismo en las cantidades que se expresan y que se devan a presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1985, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

A.- INGRESOS:-

1.- Impuestos directos	6,239,736
2.- " indirectos	2,550,000
3.- Tasas y otros ingresos	12,590,357
4.- Transferencias Corrientes	27,458,368
5.- Ingresos Patrimoniales	864,426
8.- Variación de activos financieros	100,000
<u>TOTAL INGRESOS.</u>	<u>50,801,887</u>

B.- GASTOS:-

1.- Remuneraciones del personal	26,369,068
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	9,277,799
4.- Transferencias corrientes	2,700,000
6.- Inversiones reales	7,432,463
8.- Variación de activos financieros	130,000
9.- " pasivos financieros	4,892,557
<u>TOTAL GASTOS.</u>	<u>50,801,887</u>

2º: Que se exponga al publico en la forma acostumbrada por medio anuncio publicado en el B. O. de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de 15 dias, con la manifestación expresa de que si para dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considere el acuerdo de aprobación con el caracter de definitivo.

3º Aprobar las bases de ejecución del mismo según el dictamen de la Comisión de Hacienda.

4º Aprobar dicho dictamen de la Comisión



de Hacienda, por el que se establece el régimen de contribuciones complementarias al personal de Plantilla, en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional 9ª de la Ley 50/84, fijando los complementos en el aumento del 6.5% con el carácter de provisional y hasta tanto se desarrollen los Arts. 11 y 12 de dicha Ley, según dispone la 3ª disposición adicional.

La Presidencia declara el presupuesto aprobado en estas condiciones, por mayoría simple; y le vanta la presente sesión a las veintitres horas y veinte minutos, de la que se extiende este acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Emilio Gallego



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Mamel Valencia Tenón

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Joaquín A. González Polanco

D. Ant^o Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Barahona

D. Emilio Gallego Calderón

D. Daniel Delgado Vasco.

No asisten sin excusas:

D. Antonio Calderón Campeseo

D. José Pezcollán Carrate

D. José Sarago Carrasco

D. Rufino Varguez Hernández

Secretario-Interventor:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En Monasterio, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ceperino Muñoz Sarago, con asistencia del Sr. Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta, pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituye válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos

en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de Mayo actual la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo. Sistema de ejecución de obras del Plan 1984 y nombramiento de técnico.

Le dio cuenta de haberse recibido los contratos de adjudicación de las obras n.º 267/84 de abastecimiento de agua y n.º 268/84 de Alcantarillado por haber sido solicitada la adjudicación directa



a la Diputación Provincial, por acuerdo adoptado de 1º de febrero último. Se da lectura de los escritos aprobando el cambio de obras y de otro indicando la necesidad de presentar en el plazo de un mes el justificante de acta de replanteo.

El Sr. Martínez Charas, por el Grupo Socialista, solicita informe de las obras de que se trata, ya que no han podido verlo hoy en la documentación. A parte sobre la mesa el proyecto técnico aprobado por Diputación, y el Sr. Alcalde informa que la obra de abastecimiento de agua comprende el completar dichos servicios en el polígono de el Sr. del Paso y en la zona de parque-piscina y la de alcantarillado en los mismos lugares. La Presidencia y el Sr. Contreras Santana, manifiestan que consideran aconsejable que el Ayuntamiento realice las obras por administración, por que se daría trabajo a los obreros en paro, las obras son sencillas y el maestro de la villa es capaz de llevar el peso de la obra, además de beneficiarse el Ayuntamiento con el 15% de beneficio industrial.

El Sr. Martínez Charas, pone como condición para que su grupo vote por el sistema de administración que la Comisión de obras exista o que se cree una Comisión de Seguimiento; porque ni el Delegado, ni el Presidente de la Comisión ha funcionado y él mismo ha dicho que no quiere saber nada de las obras.

El Alcalde le replica que si desean informarse de cómo están las obras lo mejor es ir a verlas que la Comisión Informativa de Obras está creada, solo tiene carácter informativo y es la Comisión Permanente la que aprueba los gastos.

El Sr. Valerica Tenón está de acuerdo en que se cree la Comisión de Obras y tras cumplir de liberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Constituir la Comisión Informativa de Obras

con los miembros siguientes:

Presidente: D. Antonio Calderón Camasco

Vocales: D. Silvestre Martínez Chaves

D. Emilio Gallego Calderón

2º: Que visto lo dispuesto en el Artº 118 del Real Decreto 3.046/77 y en el Artº 187 del Reglamento General de Contratos del Estado, las obras de Abastecimiento y Alcantarillado reunidas, las ejecute las propias administración municipal.

3º: Que la Comisión de Obras, contacte con el técnico Don Manuel Camasco Morder, y proponga a la Comisión Municipal Permanente los honorarios a pagar por dirigir estas dos obras, en cuya Comisión se delega la contratación, caso que esté de acuerdo con los honorarios a pagar.

Tercero.- Adquisición gratuita de un casco en la calle Coso.-

Se dió cuenta de la cesión gratuita de un casco en la calle Coso nº 17 que realizan los herederos de la fallecida Dª María del Carmen Fernandez Peedlin, así como de la tasación pericial del mismo y de la condición onerosa de pagarle el atand por importe de 30,000 pesetas.

Y comprobado que la fincada era pensionista del F.N.A.S. e incluída en Beneficencia, por lo que al no tener herederos, el Ayuntamiento debería darle sepultura a su costa, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, se acuerda:

a).- Aceptar la cesión gratuita con modalidad onerosa del casco situado en la calle Coso nº 17 y que fué de propiedad de Doña María del Carmen Fernandez Peedlin, y a cambio que el Ayuntamiento pague el atand por importe de 30,000 ptas.

b).- Que dicho inmueble conste alta en el próximo inventario de bienes, con la calificación

El Sr. Contreras Santana dice que lo inmediato es buscar un técnico competente para que termine la obra a ejecutar y en éste, pues sin duda los precios del presupuesto están desfasados.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los merecidos miembros asistentes acuerda:

Que la Comisión de Obras informe sobre el particular y dicho informe se presente a la Comisión Municipal Permanente y luego pase al Pleno para resolución definitiva.

quinto.-

Solicitud a Jefatura de Carreteras de organización del tráfico en la travesía

El Sr. Alcalde manifiesta que periódicamente se ha tratado de la organización del tráfico en la travesía, que ha causado varios accidentes con víctimas; que considera imprescindible se modifique la limitación de velocidad de 60 a 40 Km/h. se ponga línea continua y bandas rojas.

Que estas medidas ya han sido adoptadas por la Jefatura Provincial de Carreteras en Municipios limítrofes y con travesías de la CN-30.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los merecidos miembros asistentes, se acuerda:

a)- Solicitar a la Jefatura Provincial de Carreteras que modifique la limitación de velocidad en la travesía de 60 a 40 Km/h. conforme ya está establecida en poblaciones limítrofes y aprovechando la coyuntura de mejora del afirmado que se ejecutará en fecha reciente.

b)- Solicitar a dicha Jefatura de Carreteras la colocación de línea continua en la travesía.



ria de Monesterio y bandas y onceras a la entrada y salida del pueblo, en la zona próxima al paso de los escolares.

sexto.- Piscina municipal. recurso del contratista, certificación de obra ejecutada y propuesta de modificación de proyecto.-

Se da lectura del escrito de Don Miguel Carrado Padraza como Presidente de la Cooperativa "Construcciones Alameda y Lillo S.C." sobre notificación del acuerdo de número de primero de Febrero último, declarando resuelto el contrato de la piscina a petición del adjudicatario, notificación de la liquidación resultante e incantación de fianza.

Se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de, que el escrito que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 15 de Marzo es extemporáneo y contradictorio porque con una parte manifiesta que está de acuerdo con la incantación de la fianza y con la valoración practicada, pero pide aclaración a Don Roberto Domínguez Reyes sobre documento por Herrmigon de Lempiera, lo que está fuera del procedimiento.

La Cooperación delibera sobre el particular y por unanimidad de los nueve miembros asistentes se acuerda:

1º. Rechazar el recurso de reposición interpuesto por Construcciones Alameda y Lillo S.C. contra acuerdo de este Ayuntamiento de primero de Febrero último, por ser extemporáneo.

2º. Que se encargue a los técnicos que dirigen la obra de Piscina Municipal, que a la vista del expediente de liquidación de obras, expida certificación de la obra ejecutada por dicha Cooperativa que sea de recibo y por copias.

Se da lectura del escrito del Arquitecto Director de la Obra Don Federico Carera Martínez, exponiendo la conveniencia de reformar el proyecto reduciendo la capacidad de la piscina a 33,33 metros x 25 metros; El Sr. Alcalde propone que por la urgencia que tiene el tema debería acordarse y a la modificación del proyecto, hacérselo el encargo al técnico; y el Sr. Martínez Chaves propone que lo estudie la Comisión de Obras, y que traiga informe al próximo Pleno, por propuesta que es aceptada por unanimidad de la Comisión.

septimo: Ruegos y preguntas:

El Sr. Martínez Chaves, pregunta al secretario por la utilización del dinero del PER para financiar la obra con convenio firmado, y por dicho funcionario se contesta en sentido afirmativo, por la necesidad de pagar puntualmente a los obreros, y que cuando se abonen las certificaciones de la obra se responderá la partida en su cuantía íntegra; que indudablemente es una falta administrativa, que asume, por demandarlo la circunstancia de la administración.

El Sr. Delgado Vasco suscita el tema del ruido construido por Don Pedro Flores Pereira en el grupo de viviendas sociales, de la calle Callejo Paz, se trae el proyecto a la mesa, y el Secretario informa del contenido del Artº 7º de las normas urbanísticas que prohíben terrazas en calles inferiores a 7 metros de anchura, y en caso de que tengan estas medidas, que no se cobren por el 5% de la anchura de la calle; el Sr. Alcalde informa que se ha tratado con el técnico que dirige la obra, y ha quedado en presentar una solución.



viabile.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintitrés horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, que debieron firmar los señores asistentes. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Monesterio, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



PRIMERO

Acta de la sesión extraordinaria del día
13 de junio de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Antonio Atienza Villalba

D. Emilio Collega Calderón

D. Daniel Delgado Vasco

No asisten sin excusas:

D. Antonio Calderón Canasco

D. Victoriana Contreras Banagim

D. Mamed Valencia Ferron

D. Joaquín A. Couzalet Palomas

D. José Sarago Canasco

D. José Pedellín Canote

D. Rufino Vargas Hernández

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel

En Monesterio, a trece de junio
de mil novecientos ochenta
y cinco, siendo las veintiocho
horas y quince minutos
se reunieron en la Casa Con-
sistencial y en primera con-
sultoria, los Señores conceja-
les que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, Don Ceperino
Muñoz Sarago, con asisten-
cia del Sr. Secretario, y al obje-
to de celebrar sesión extraor-
dinaria.

La Presidencia declara abier-
ta y pública la sesión y la
Corporación formada por sus
miembros de los trece que
de hecho y derecho la inte-
gran, se constituyó válidamente y para a-
conocer y resolver los asuntos incluidos
en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero. Lectura y aprobación si procede del bo-
nador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del bonador del acta co-
rrespondiente a la sesión ordinaria de tres
de Mayo último, el Sr. Martínez Chaves ma-
nifiesta que no se ha recogido fielmente
lo que manifestó en relación con el punto
segundo, ya que efectivamente no han po-
dido ver la documentación, "porque no ha
habido nadie que les explicara el tema"; y
en cuanto a la formación de la Comisión



acordado en el mismo punto, que su fin es
para la formación de una Comisión de In-
formación, y a ella se incorporó, y no una Comi-
sión Informativa de obras, de biendo que dar
claro que participa en la Comisión de In-
formación, y no en la Informativa de Obra.
El Sr. Contreras Santana manifiesta que
no se recogió su propuesta de admitir una
hacienda para Doña María del Carmen Ferron
der Pechlin. La Corporación delibera y acuerda
aprobar el borrador con las rectificaciones
apuntadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la
Corporación que manifieste en pública reunión
por el asesinato del joven de la localidad -
Don Manuel Mejías López, y expresen la
profunda condolencia y pesar a sus padres
y familiares; propuesta que es aprobada
por aclamación, y que así se comuniquen
a sus padres.

Informa que se halla en el salón de Ple-
nos el aparcador Sr. Canasco Méndez, para
informar sobre la obra en el Colegio de Ba-
chillerato, y propone tratar el punto séptimo
para no hacerle esperar, lo que es acep-
tado por la Corporación.

septimo.- Obras en el Colegio de Bachillerato.

La Presidencia concede el uso de la palabra
al Sr. Canasco Méndez y éste informa que
ha estudiado las unidades de obras a eje-
cutar y que tienen un presupuesto actualiza-
do de 7,830,691 pesetas, pero que visto que no
existe dinero suficiente, propone reducir las
unidades de demoliciones, servicios en
planta alta, pintura Hipocin, colado no pro-
yectado y reducir el coste de la carpintería.
A las veintinueve horas y cuarenta minutos

se incorporaran los consejeros Don
Rufino Vargas Hernandez y Don Jose
Sotago Canino, por lo que la Comisión
sigue constituida con ocho miembros.
Dicho aparejador amplía el contenido de su
estudio e informa que el demite de la techumbre
no estaba previsto en el proyecto y que
la alternativa que propone era que esta
más idónea, ya que se ejecuta todo el pro-
yecto con menor calidad en las partes.
El Sr. Martínez Chaves, dice que aún recono-
ciendo el mérito que pueda tener el estudio
del aparejador, no es lo que ha pedido la
Comisión, sea el dictamen de la misma
que es como sigue:

"Queda pendiente de dictaminar hasta
que el Aparejador emita valoración de las
obras del Colegio de BHP (A- fare); el encargo
que se le hace es actualizar los precios, for-
minando la planta baja y ver hasta que se
puede ejecutar en la planta alta, y otra va-
loración de lo que emita la planta alta, lo
que queda para la baja."

Que queda así demostrado que el informe
del técnico no es lo que pidió la Comisión
aunque están dispuestos a estudiar la memo-
ria y presupuesto que presenta.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería conve-
niente que todas las demoliciones, tanto
de techumbre como de paramentos y otras
unidades se incluyesen en los trabajos a rea-
lizar por el Plan de Empleo Pupal, y el Sr.
Contreras opina que la obra debe hacerse
cuanto antes, para evitar que el presupuesto
se siga desfasando.

segundo:

Contrato de vigilante del parque.
Lo de la oferta de que con (dicha) fecha
de Julio próximo termina el contrato.



cuito con Don Ant^o Cubo Zamagán vigilante del Parque, la Presidencia propone se renueve el contrato por un año más, y tras breves deliberaciones por unanimidad se acuerda:

Contratar por un año más a Don Antonio Cubo Zamagán, como vigilante del Parque, de tal forma que el contrato dure hasta el 17 de Julio de 1936.

tercero.- Contrato con el servicio de recogida de Basuras.-

Se da cuenta que el contrato existente con Don Luis Velazquez Camón, para el servicio de Recogida de Basuras termina el 30 de Junio actual; y se da lectura de una solicitud del mismo pidiendo prórroga del contrato por no haber amovinado el camión, y comprometiéndose a no solicitar más prórrogas. La Corporación delibera sobre el particular, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1^o- Acceder a la petición de Don Luis Velazquez Camón contratista del servicio de Recogida de Basuras, y prorrogar el contrato vigente con iguales condiciones hasta el día 31 de Diciembre de 1935:-

El Sr. Centrerias Santama opina que conviene estudiar el tema de Municipalización del servicio, que sin duda redundaría en la mejora de la prestación; el Sr. Martinez Chaves le informa que este tema ya se ha estudiado y llegado a la conclusión de que no interesa.

cuarto.- Adquisición de una máquina limpiadora escaradora.-

El propio Sr. Alcalde da lectura de un informe proponiendo la compra de dicha máquina porque considera que es útil para el

Municipio y lo adquirido gran número de Armatamientos, que si bien no existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario puede suplirse con el importe de los trabajos que haga la propia máquina y que se cifre en un valor superior a los mil millones de pesetas; que en compañía de varios concejales, ha realizado un viaje a Leiza para comprobar el funcionamiento de la máquina, siendo este satisfactorio, como prueban atestiguan los concejales que le acompañaron. Que la máquina es operativa y existe una gran posibilidad para adquirirla y con las obras de apertura de zanja que tiene que hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Chaus, anuncia en voto negativo en nombre de su Grupo, porque hay cosas más importantes.

El Sr. Vazquez Hernandez informa que vio funcionar a la máquina y le parece útil y manejable, y que es indudable que hace falta un maquinista.

La mayoría de los concejales expresan su opinión:

El Sr. Delgado Vasco, pregunta cuanto costaría el maquinista que el problema de la máquina es su mantenimiento y hay que tener en cuenta que no hay dinero en el Presupuesto.

El Sr. Loyago Camarero, manifiesta que conviene comprobar si la máquina tiene fuerza suficiente para abrir las zanjas; y a las veintidós horas y cuarenta minutos, se incorporó el concejal Sr. Peceslin Canale y la Comisión sigue constituida con miembros.

Este concejal informa que ha visto a la máquina trabajando, y que tiene poco más



pero que la bomba erre que es suficiente
que la retro va bien.

Se produce un largo debate en el que re-
iteran las posiciones y a expuestas a favor y
en contra de la Compra; y el Secretario da los
toma de su informe; de la falta de crédito
en el presupuesto.

La Presidencia somete el asunto a votación
y se acuerda hacerla de forma nominal, in-
tando en contra de la adquisición de dicha
maquina los señores Parago, Atienza, Man-
tinos y Delgado y a favor el Sr. Alcalde; y los
señores Parguez, Pecelein y Calderin, y se
abstiene el Sr. Contreras.

Se produce un empate de cuatro votos a fa-
vor y cuatro en contra; se pide informe al
Secretario sobre esta situación, por dicho in-
formese informa que conforme dispone el
Art.º 226 del Reglamento de Organización, la
votación se repetirá en la misma sesión si es
declarado de urgencia o en la sesión siguiente
si no se declarase urgente y de retirarse el em-
pate decidirá el Sr. Alcalde con voto de calidad.

El Sr. Alcalde decide no someter el asunto
a la declaración de urgencia y queda el asunto
para la próxima sesión.

quinto.- Estudios de detalles urbanísticos.-

A): Dada cuenta de la solicitud de Don José
y Santiago Calderin Naranjo, de aprobación
de estudio de detalle en el polígono n.º 8, y
vistas los informes aportados, la Compara-
ción por unanimidad de los nueve miem-
bros asistentes, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle
redactado por el arquitecto Don Federico Car-
cia Mantiner, a instancias de Don José y San-
tiago Calderin Naranjo, referido al suelo

urbano en el área delimitada por el polígono n.º 8.

2.º: Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el B. O. de la Provincia y en el diario de la Provincia por espacio de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona, formulándose las alegaciones que proceda.

3.º: Se señala como ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el polígono n.º 8 de la zona de ensanche; la suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del estudio de detalle.

4.º: A propuesta del Sr. Martínez Chaves, se acuerda interesar informe urbanístico previo a la Corporación de Obras Públicas y Urbanismo.

B). Dada cuenta de la solicitud de Don Francisco Delgado Vargas, de aprobación de estudio de Detalle en el polígono n.º 1 de la zona de ensanche y vistos los informes aportados la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes, acuerda:

1.º: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez, a instancia de Don Francisco Delgado Vargas, referido al suelo urbano comprendido en el polígono n.º 1 de la zona de ensanche, y el suelo urbano comprendido entre las tranceras de la calle de Esmeralda, Concha Espina, P.º de Extremadura, callejón de los Gitanos, y calle Santos, propiedad del solicitante, y del vecino Don José Bayago Enraseo.

2.º: Abrir un trámite de información pública

El Sr. Martínez Charis, por el Consejo Socialista, hace responsable al Alcalde de la mala marcha de esta obra, y le replica el Presidente que debe eximirse al tema, y que en modo alguno es responsable, puesto que hay un contratista, un director de obra, e interviene la propia Diputación, y pide se haga constar que él hace responsable al Sr. Martínez Charis.

Por éste se insiste que la obra ha ido mal desde el principio, y que se ha hecho un seguimiento de la misma a petición de vecinos interesados, como prueba de apertura de informes del técnico de la Diputación Sr. Sánchez de Al, en los que se señalaron las deficiencias de la obra, y en el último, se señala que precede de revocar la certificación n.º 1 por no ajustarse al proyecto la obra que se certifica. Le replica el Sr. Alcalde, y le acusa de "puntear" al Ayuntamiento ya que el técnico de la Diputación se permitió en la casa del Sr. Martínez Charis en lugar de venir al Ayuntamiento, y se hizo acto de presencia en el mismo, que por eso el Alcalde le abordó.

Eld. Pochlin Canote, pide reiteradamente el uso de la palabra, y manifiesta que es muy grave que los informes de una obra les tenga un concejal y no el Ayuntamiento. La Presidencia cierra el debate confirmando el sentido del voto, y se acuerda el concejal Sr. Contreras Sanfama, por lo que la Corporación sigue constituida por ocho miembros. Se realizarán tres votaciones, sobre los puntos que siguen, dando el siguiente resultado:

1.º- Por unanimidad, se acuerda acceder a la petición de Don Teófilo García Carralero, y declaran resuelto el contrato para la ejecución de la obra n.º 216/83 de pavimentación en baldosa.

2.º- Por mayoría de siete votos a favor y uno en



contra del Sr. Callego Calderón, la Comisión acuerda incurrirse de la fianza definitiva que tiene constituida y por importe de 192,000 pesetas.

3.º Que para dar cumplimiento al Art.º 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por mayoría de siete votos a favor y uno en contra del Sr. Martínez Chaves, nombrar al Arquitecto Director de la Obra Don Federico García Martínez, para que efectúe la liquidación de la obra ejecutada que sea de recibo y de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento en la forma que establece el Art.º 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

septimo.- Piscina: informe de la Comisión sobre reforma del proyecto.-

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de 11 de Mayo actual y que dice:

1.º "Se emite conformidad, por unanimidad a que se modifique el proyecto técnico, en base al informe del Técnico Director y que expida 1.ª certificación por obra ejecutada de recibo y por acopios."

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda que se haga la modificación del proyecto conforme al informe del Arquitecto Don Federico García y que se expida primera certificación por obra ejecutada de recibo y por acopios.

octavo.- Plan de empleo rural: informe de la Comisión sobre obras a ejecutar.-

Se da cuenta de la Circular n.º 5 de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que comunica la reserva de crédito en favor de este Ayuntamiento por importe de 13,133,000

pesetas, con destino a personal que participe en los trabajos del Plan de Empleo Rural y a invertir antes del 31 de Diciembre del corriente año.

El propio Sr. Alcalde da lectura del informe de la Comisión de Obras, por el que propone la relación de obras a ejecutar, por el Plan de Empleo Rural y para las que se solicita la subvención, indicada, incluyendo además la demolición de la techumbre del Colegio de Bachillerato y la construcción del muro de contención en el nuevo vertedero.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, presenta una alternativa y que es como sigue:

- 1º: Saneamiento de un tramo en el Pº de Extranjería.
- 2º: Acceso, alambrada y muro del nuevo vertedero de basura.
- 3º: Aneglo techumbre casa cuartel.
- 4º: Blanqueos edificios municipales, Colegio de las niñas, Colegio de B.N.P., Cuartel de la Guardia Civil, campo de fútbol, mercado de abastos, cementerio, depósito de agua, parada de semovientes, Casas Dr. Alarcón, aneglo y blanqueo, casas Plaza del Pueblo, y Plaza del Mercado, Ayuntamiento, Biblioteca. Poros de agua.
- 5º: Aneglo fachada Colegio de B.N.P.
- 6º: Acera en mal estado aneglos.
- 7º: Poda de aneates y de arboles, regueros y limpieza de los mismos.
- 8º: Aneglo piscina, saneamiento.

El propio Sr. Martínez Chaves pide que se vote la propuesta de la Comisión, la alternativa de su Grupo; realizada votación nominal da el siguiente resultado:

- 1º: En favor de la propuesta de la Comisión de Obras, votan el Sr. Alcalde y los señores Pérez, Utrilla, Vázquez, Callejo, Delgado y Lozano.



en contra los tres concejales del Grupo Socialista.
2º: En favor de la propuesta del Grupo Socialista lo hacen los tres concejales de dicho Grupo y votan en contra los cinco miembros cooperativos presentes.

Por ello, y por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra se acuerda:

Aprobar las obras y servicios a subvencionar con fondos del INEM, según orden de 21 de febrero de 1985 y que son las siguientes:

1º: Obra de apertura de zanja proyecto de electrificación del TRYDA en la zona del Parque y prolongación de la calle Santos, Hermanos.

2º: Obra de lucido del cenamiento de la piscina.

3º: Obra de construcción del muro vertedero de basuras, mejorando por el acceso y la alambrada, incluyendo muro de contención.

4º: Derribo de la techumbre del Colegio Municipal de Bachillerato.

5º: Obra de arreglo y terminación de la techumbre del Cuartel.

6º: Servicios para realizar la limpieza viaria.

7º: Servicios para blanqueo de edificios municipales: Colegio ECB, interiores del Colegio de BHP, Casa Ayuntamiento, Parada Fermentales, casa del Ayuntamiento, en Plaza del Pueblo, "Cooperativa Cuartel de la Guardia Civil, Mercado de Abastos, Cementerio, Depósito de agua, campo de fútbol, etc.

8º: Servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite a la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas.

cuatro horas. De la que se extiende la presente
acta, que deberán firmar los señores asistentes
de todo lo cual como Secretario, Certifico



Emilio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santovía

D. Ant^o Calderón Camaseo

D. Silvestre Martínez Chans

D. Manuel Valencia Terrón

D. José Pecellín Canote

D. Antonio Atienza Villalba

D. Emilio Gallego Calderín

No asisten sin excusas:

D. José Sarago Camaseo

D. Joaquín A. Contreras Polomas

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Rufino Vazquez Hernandez

D. Daniel Bolgado Vasco

Secretario:

Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Con-



poración formada por ocho miembros de los que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del Día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Para lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de tres de junio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo: Comisión de Gobierno.

Por orden de la Presidencia se da lectura del siguiente

"DECRETO).- En Monesterio a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la 3ª Disposición Adicional de la Ley n.º 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art.º 23 de la mismaengo en nombrar los Vocales que han de formar parte de la Comisión de Gobierno:

1. D. José-Ant.º Contreras Santana
2. D. Ant.º Calderón Carrasco
3. D. Victoriano Contreras Banaguan
4. D. Silvestre Martínez Chaves.

Los anteriores Vocales en la eventualidad de faltarles de Alcalde, por el orden de su nombramiento me sustituirán en casos de vacante, ausencia o enfermedad. Lo suando y firma el Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sarago, de que como Secretario, certifico. El Alcalde: (illegible). - P. S. M. El Secretario: F. Hidalgo. El Sr. Martínez Chaves da lectura del siguiente escrito:

"El Grupo de Concejales Socialistas lamenta no poder

participar en la Comisión de Gobierno ya que en su día retiramos nuestra confianza y apoyo político, al Alcalde-Presidente, los motivos con- por todos conocidos, la política dictatorial y reaccionaria llevada a cabo por esta Alcaldía. Viendo que no ha cambiado de actividad nos vemos obligados a no aceptar dicha vocalía. Grupo de Concejales Socialistas."

El Sr. Alcalde le replica que el escrito es pura magia, que en realidad obedece a órdenes del Partido Socialista en el sentido de que están de la Comisión de Gobierno a los otros Grupos donde tienen mayoría; y no participan en la misma si están en minoría.

Que previendo la negativa a aceptar el cargo ha preparado otro Decreto alternativo que dice: "Decreto: En su virtud, a virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 7/75 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art.º 23 de la misma, tengo en honor a los Vocales que han de formar parte de la Comisión de Gobierno:

1. D. José Ant.º Contreras Santana
2. D. Ant.º Calderón Cagnasco
3. D. Victoriano Contreras Banagim
4. D. Rufino Vazquez Hernandez.

Los anteriores Vocales, con la cualidad de Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento me sustituirán en casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dese cuenta de este Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Rufino Muñoz Sarago, de que como Secretario certifico. El Alcalde: (ilegible) P.S.M. El Secretario: F. H. H. go."

La Corporación acorda darse por enterada de estos nombramientos.



tercero: Dictamen sobre compensación en el Polígono nº 8
Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras que es como sigue:

"En Monesterio, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco; se reúnen en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde y el Concejal D. Emilio Caldego Calderón, con asistencia del Secretario de la Corporación al objeto de determinar la "compensación urbanística" en favor del Ayuntamiento corresponde ceder a los Hnos. Calderón Marañón, al utilizar la calle en el Sr. del Pso y los servicios de la misma.

Emiten el siguiente Dictamen:

1.º- Se acepta el ofrecimiento de los Hnos. Calderón para hacer la compensación en terreno urbano de su polígono.

2.º- La compensación que corresponde al Ayuntamiento, a juicio de la Comisión, es el siguiente:

a)- Vial: $133 \text{ m. l.} \times 5 \text{ m. de ancho} = 665 \text{ m}^2$.

b)- Por servicio de agua: $133 \times 1000 \text{ pts. m. l.} = 133.000$

c)- Por alcantarillado: $133 \times 1.500 \text{ pts. m. l.} = 199.500$

d)- Considerando que el precio del solar o terreno es de 1.000 pts/m², corresponde por agua y alcantarillado una superficie de 332 m².

Total terreno a ceder al Ayuntamiento como compensación: 997/m².

El lugar a ceder los 997/m² dentro del Polígono nº 8 se determinará de común acuerdo entre las partes, sugiriendo la Comisión que sea un terreno que confronte con el Sr. del Pso propiedad del Ayuntamiento o la última parcela industrial entre el Sr. del Pso y el terreno mítico. Firman la presente, sin perjuicio de la decisión que corresponde al Pleno Municipal. - Firmado."

El Sr. Martínez Chaus manifiesta que se abstiene hasta que no se cuente con el informe de la Comisión de Urbanismo; y el Sr. Alcalde le informa que lo que se ha pedido es sobre el Estudio de Detalle y no sobre la compensación.



La Presidencia comete el dictamen a rotación y se abstienen los Sres. Martínez Chaves, Atienza y Albalá votando a favor los seis miembros restantes que están presentes; por lo que por seis votos a favor y dos abstenciones, es aprobado dicho Dictamen.

cuarto.-

Propuesta de imposición de Contribuciones Especiales.

Se da lectura del Dictamen de la Comisión de Obras, que es como sigue:

"En Monasterio, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las 9,30 de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los Vocales de la Comisión de Obras bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de estudiar y proponer el sistema de imposición de contribuciones especiales por las obras de "pavimentación en la Calle Sevilla y 1º de Mayo", de "Saneamiento en el Barrio de la Cruz, e "Instalación de agua en la calle Santos".

Previo la deliberación conveniente, la Comisión acuerda por unanimidad emitir el siguiente

Q D I C T A M E N

1º. Proponer al Ayuntamiento Pleno que la cantidad a cobrar a los vecinos por la calle Sevilla de 766,946 ptas. se reparta por el sistema binomio, es decir, la mitad del dinero por m. l. de fachada y la otra parte en proporción a la superficie o m² del inmueble. E idéntico sistema para la Calle 1º de Mayo por la que hay que cobrar a los vecinos 530,431 ptas. y aprobar las cuotas individuales que resulten.

2º. Que se cobre a los propietarios de la manzana izquierda del Barrio de la Cruz, por la red de saneamiento, la cantidad de 1000



ptos. por m. l. de fachada, visto que la mayor parte no está edificada y son solares.

3.º Que se cobre a los propietarios de la Calle don-
tos, la cantidad de 600 ptes por m. l. de fachada, por el servicio de agua instalado; teniendo en cuenta que son solares y no se les cobró nada por la red de saneamiento, que se hizo con el empleo comunitario.

No obstante, la Corporación acordará lo conveniente. Firmado."

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, manifiesta que viendo lo que ha pasado en la obra de pavimentación en la Gloria, se abstendrá, y que el art. 21 de la nueva Ley de Regimen Local hace responsable al Alcalde de la mala gestión de las obras y servicios.

La Presidencia se pone a votación el dictamen transmitido; votando a favor del mismo seis miembros con la abstención de los Concejales Socialistas Sres. Martínez Chaves y Atienza Villalba; por lo que por seis votos a favor y dos abstenciones, la Corporación acuerda:

1.º Aprobar el dictamen de la Comisión, imponiendo contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de las Calles Sevilla y 1.º de mayo", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Federico García Martínez; obra que figura en el Plan Provincial de Obras de 1954 con el n.º 269 y con un presupuesto de 6.486.783 ptes.

2.º Aprobar la cantidad como base de reparto de 766,90 ptes. en la Calle Sevilla y de 530,431 ptes. en la Calle 1.º de mayo, y que supone el 20% del presupuesto. Que el módulo de reparto sea bivenenico, es decir, la unidad sobre la longitud de la fachada y la otra parte sobre la superficie de los inmuebles. Aprobando la relación de vecinos afectados y las cuotas individuales asignadas.

3º.- Imponer contribuciones especiales a los propietarios de solares en la margen 179 del Barrio de la Cruz, por el servicio de saneamiento, y a los de la calle Santos por el abastecimiento de agua; la cuota a cobrar será de 600 ptes. por m. l. de fachada; aprobando la relación de vecinos afectados y las cuotas individuales asignadas.

quinto.-

Infraacción urbanística en la calle Callego Per.
Se da lectura del escrito del promotor D. Pedro Flores Perita, de fecha 4 de mayo, en relación con la construcción de una terraza de 90 cm. en la calle Callego Per.

El Sr. Valencia Ferrón pregunta al Alcalde en qué criterios se basó el Ayuntamiento para advertir al promotor sobre dicha terraza y le informa que en base a la constatación de que la terraza tenía 90 cm. y no los 75 autorizados en el proyecto básico.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Martínez Chaves manifiesta que se encuentran con la irresponsabilidad del Alcalde que no aporta ni un informe de la Comisión de Obras y el tema no puede presentarse en estas condiciones y que en el Grupo, visto que ya se habla de infraacción, solo desea que se cumpla la Ley.

Replica el Sr. Martínez) Sr. Alcalde que la Comisión de Obras no tiene conocimientos suficientes para dictaminar y que hay un informe del Secretario.

Le contrareplica el Sr. Martínez Chaves que las Comisiones son informativas y por el enunciado del punto se da por hecho que existe una infraacción; que no niega su responsabilidad en la concepción de la licencia y que votó a favor ante el informe favorable de la Junta.

A las veintidos horas, enarantando minutos se incorpora el Concejil Sr. Varguez Herrando



7 la Corporación sigue constituida con once miembros.

Sigue el anterior en el uso de la palabra, formula su protesta porque no se cumple lo dispuesto en el art.º 46 de la Ley de Régimen Local, que impone la obligación de que la documentación íntegra esté en la Secretaría a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria; y propone se retire el asunto para poderlo estudiar, y el hecho de que el informe del Secretario no estuviera en la carpeta hace responsable al Alcalde.

El Sr. Recollin Carrote se muestra conforme con la propuesta anterior, pero que sea el propio Sr. Martínez Chaves el que aporte datos e informes; y éste le replica que es indispensable que el asunto debe venir correctamente informado y determinado.

El Sr. Alcalde dice que no está en contra de que se retire el asunto, y que el informe del Secretario lo tenía en su despacho aunque en la creencia de que estaba unido a la documentación del Pleno.

A las veintitres horas se incorpora el Concejál Sr. González Palomas y la Corporación sigue constituida con diez miembros.

Le replica meramente el Sr. Martínez Chaves y dice que es una irresponsabilidad que él tenga el informe del Secretario, y que se duda que hay Concejales.

El Sr. Alcalde dice que hay que ir al fondo del asunto, y que el informe del Secretario lo pidió para él; y se da lectura del informe de dicho Ayuntamiento Directivo.

El Sr. Calderín Canaseco es del criterio, de que si la calle se estrecha más adelante, cree que hay que dejar el asunto como está.

La Presidencia somete el asunto a votación, exponiendo el sentido del voto, sobre la propuesta de

retirar el asunto para el próximo Pleno y traiga con urgencia o, por el contrario, si se debate y hoy se adopta acuerdo; realizada la votación, da el siguiente resultado:

1.º- Que se retire el asunto: Votan a favor los tres Concejales Socialistas Sres. Martínez Chaves, Atienza Villalba y González Palermas; se abstienen, los Sres. Peablin, Valencia y Callego; y votan en contra el Sr. Alcalde y los Sres. Contreras, Calderón y Vazquez.

2.º- Porque se mantenga el asunto y se decida hoy: Votan a favor el Sr. Alcalde y los Sres. Contreras, Calderón y Vazquez; en contra los tres Concejales Socialistas y se abstienen los tres que lo hicieron en la propuesta anterior. La Presidencia declara el resultado de la votación, y por cuatro votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, se acuerda continuar el asunto y adoptar el acuerdo que resulte.

Los Sres. Contreras, Calderón y Valencia, manifiestan: Que visto el escrito del promotor y que según el plano la calle se estrecha más adelante porque pueden pasar los coches, y se alteraría la estética, proponen que la obra siga como está, es decir, con la tenaza de 90 cm. en la calle Callego. Por su Grupo, el Sr. Martínez Chaves sostiene que si así la calle se inutilizaría para siempre; que es obligación del Ayuntamiento velar por la alineación de calles y que al ser la edificación mera perdurará y que en definitiva que cada uno vote y se haga responsable.

Le replica el Sr. Calderón Cabraico que hoy que tener en cuenta que se trata de 15 cm.; y el Sr. Alcalde pide al Portavoz Socialista que compare y no ponga lo que era convenientemente.

La Presidencia cierra el debate, remite el asunto a votación y contra el sentido del voto; si se requiere al promotor para que tire las 15 cm. o se deja la tenaza con las 90 cm. actuales.



Se realiza votación nominal, dando el siguiente resultado:

1.º A favor de que se demitan los 15 cm. de tenaza votan los Sres. Martínez Chaves, González Palermas, Peceslin Camote, Callego Calderón; se abstiene el Sr. Atienza Villalba; y votan en contra el Sr. Alcalde y los Sres. Contreras, Calderón, Valencia y Varguez.

2.º A favor de que continúe la tenaza de 90 cm. vota el Sr. Alcalde y los Sres. Contreras, Calderón - Valencia y Varguez; en contra lo hacen los Sres. Martínez Chaves, González Palermas, Peceslin y Callego; y se abstiene el Sr. Atienza.

La Presidencia declara el resultado de la votación; por lo que la Corporación por mayoría simple de cinco votos a favor, cuatro en contra y una abstención acuerda que el asunto continúe como está, es decir, permitiendo al promotor la tenaza de 90 cm. en la calle Callego Pz.

sexto:

Plan de obras Diputación 1985

Se da lectura del Dictamen de la Comisión de Obras que es como sigue:

"En Monesterio, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco; a las 10 de la noche, se reunieron en la casa consistorial los vocales de la Comisión de Obras bajo la Presidencia del Sr. Alcalde; al objeto de estudiar y proponer el destino de los 9 millones incluidos en el Plan de la Diputación de 1985

previa la deliberación correspondiente, la Comisión acuerda por unanimidad emitir el siguiente

DICTAMEN

1.º Que la cantidad indicada se destine, en primer lugar, a instalar el tramo de colector desde la casa del Sr. Bayón Correal en el Paseo Extremadura hasta la esquina del Bar Feneira y enganchar con el colector de la Calle 1.º de Mayo.

2.º La cantidad restante, se destine a la 2.ª fase

de la piscina (restauración y urbanización), para lo que se deberá encargar proyecto técnico al Arquitecto D. Federico García Martínez redactor de la 1ª fase y solicitar a la Diputación la adjudicación directa al Ayuntamiento de dicha fase, para hacerla coincidir con la 1ª y continue su ejecución en el tiempo.

3º. Que el Ayuntamiento se comprometa a financiar el 10% de referidas obras, que en conjunto alcanzan la cifra de 1,350,000 pes.
No obstante, la Corporación acordará lo que estime conveniente. Están las firmas."

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, presenta una alternativa y que sabe que no va a llegar el dinero:

1. saneamiento en el Paseo de Extremadura

2. Depuradora de agua.

3. Reparación de la casa en Dr. Alarcón, que se está cayendo y se destina a almacén aunque se acordó destinarse a Hogar Juvenil.

4. Reparación y fachada del Ayuntamiento e inmueble en la Plaza del pueblo.

A las veintitres horas y quince minutos, se presenta el Sr. Contreras Lantana y la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

Que le parece bien la segunda fase de la piscina, pero siempre que antes se ejecute la 1ª y que el Alcalde ha demostrado que no es capaz de gestionar.

Le replica el Sr. Alcalde: Que la propuesta debía estar en la documentación del Plano e incluye obras que se ejecutarán con cargo al P.E.R. No concreta el valor de la depuradora y que cuando entrara en funcionamiento - caso de hacerse - lo haría en forma simultánea con la prevista en el Embalse de Tentudía para toda la Mancomunidad y se duplicaría el servicio; por otra parte el Farmacéutico nunca ha dicho que el agua que bebemos sea mala.



Cierra el debate y remete la propuesta del Grupo Socialista a votación, que es rechazada por seis votos en contra por tres a favor de los Concejales Socialistas.

septimo.- Compra de la maquina limpiadora-excavadora

Se remete a debate el asunto, que obtuvo un empate a votos en la sesión extraordinaria anterior de trece de junio último.

El Sr. Valencia Tenón pregunta al Sr. Alcalde de donde se puede pagar la maquina y este le contesta que cuesta la cantidad de 5,539,200 ptes. y que el 20% más los intereses de la cantidad a pagar se abonarán con cargo a la Partida de Inversiones del Presupuesto Ordinario; que el magnista se puede contratar con cargo al PER; que se contrata con tres presupuestos y el resto se pagaría con los trabajos que puede hacer la maquina en obras de Dignificación adjudicadas al Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Chaves solicita que se refleje en esta como se va a pagar, pregunta si se va a utilizar dinero de la Dignificación y si los obreros podían hacer las zanjas; el Alcalde le contesta que a los obreros no se les quita un jornal.

El Sr. González Palomas manifiesta que, a su juicio, una maquina con 34 H.P. no puede hacer una zanja.

La Presidencia remete a votación su propuesta informe de 11 de junio, sobre compra de la maquina limpiadora-excavadora; se realiza votación nominal y votan a favor de la compra el Sr. - Alcalde y los Concejales Peedlin Canale, Calderón Canasce, Valencia Tenón, Callejo Calderón y Vazquez Hernandez; y en contra los tres Concejales del Grupo Socialista Sres. Martínez Chaves, Atienza Villalba y González Palomas; por lo que la Corporación, por mayoría de seis votos a favor y tres

en contra, acuerdo:

1º: Que se adquiriera el Dumper autocargable, Pignera Q. 5.900K, de doble tracción, motor de 34 H.P. dirección hidráulica, cubiertas y otros accesorios especiales y placa posterior para instalación de retroexcavadora, goma u opciones; con el propósito de convertir en barredora autocargable retroexcavadora Pignera Q. 5.500 P.H.; manillar hidráulico manual de 25 kg. e instalación de equipo en el Dumper para aceptar manillar. Todo ello por el precio de cinco millones quinientas treinta y nueve mil doscientas pesetas - - (5.539.200 pts.).

2º: Adjudicar la compra a la empresa Pignera de dicha máquina y de los elementos reseñados, por el precio indicado.

3º: Establecer la forma de pago siguiente:

a)- El 20% del coste a la entrega de la máquina por importe de pesetas 1.107.840 más los intereses de 15 meses del importe restante que asciende a 664.704 pts.

b)- El resto de 4.431.360 pts. en cinco cuotas por importe cada una de 886.272 pts. y con vº al 30 de octubre de 1984, 30 de enero de 1986, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de 1986.

4º: Autorizar al Sr. Alcalde para que acepte en nombre del Ayuntamiento los efectos indicados en el apartado b) del punto anterior.

5º: Todos los impuestos, contribuciones, arbitrios y tasas que pasen sobre el contrato y objeto del mismo, serán siempre a cargo de la empresa adjudicataria, incluso en los casos en que este reconociera el derecho a su reperención.

6º: Como periodo de garantía se establece un plazo de seis meses, a contar de la fecha de entrega del suministro, de conformidad con la Corporación; durante dicho plazo,



podría la Corporación, si estimare que la máquina no es apta para el fin pretendido, como consecuencia de vicios y defectos observados imputables al adjudicatario, antes de expirar el plazo de garantía, rechazar la máquina y demás accesorios, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento, de la obligación de pago, terminado el derecho en su caso, a la recuperación del precio satisfecho. Terminado el plazo de garantía el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad por razón de la cosa vendida, si no se formularan reparos dentro de dicho plazo.

7º Declarar la urgencia de dicha compra y que la misma se formalice en escritura pública, para lo que se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para su celebración.

A las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se ausenta el Sr. Valencia Ferrón y la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

octavo.- Ruegos y preguntas.-

El Sr. Martínez Chaves, en base a lo dispuesto en el artº 77 de la misma Ley de Régimen Local, solicita obtener del Alcalde la siguiente documentación:

Los gastos de las siguientes obras y servicios:

- 1.- Obra convenio-junta.
- 2.- Pozos de agua.
- 3.- Festejos.
- 4.- Pavimentación en La Menia.
- 5.- Inversiones del INEM.

Presenta también su más enérgica protesta por no firmar los Bando anunciando la convocatoria y celebración del Pleno en los Bares y sitios de costumbre, pues sólo estaban puestas en 3 ó 4 bares; el Alcalde le contesta que siempre firma quince ejemplares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos.



Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santerna

D. Antonio Calderón Camasco

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Ant^o Atienza Villalba

D. Joaquín A. González Polomas

D. Emilio Callego Calderón

D. Rufino Vázquez Hernández

No asisten con excusas:

D. José Pezcollin Canote

No asisten sin excusas:

D. Manuel Valencia Ferrón

D. José Sayago Camasco

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Daniel Delgado Vaseo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidos horas y diez minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si precede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de cinco de julio actual, el Sr. Martínez Chaves por el Grupo Socialista propone rectificar el punto 5º aclarando que el informe del Secretario lo tenía el Alcalde desde el día 20 de mayo; en el punto 6º aclarar que su propuesta se refería a una depuradora natural y rectificar la terminación del Pleno, ya que concluyó a las 10,00 de la noche y no a las veintidós horas.

La Presidencia somete a votación el borrador, -

tal como está redactado y es aprobado por cinco votos a favor y tres en contra de los Concejales Socialistas.

segundo. Estudio de detalle de Don Pedro-Julian Flores Sarago.

Dada cuenta de la solicitud de D. Pedro-Julian Flores Sarago, de aprobación de Estudio de Detalle para determinar la alineación en el patio interior de la manzana de la finca del Paseo de Extremadura n.º 225 y vistos los informes aportados, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Federico Carcia Affariner, a instancia de D. Pedro-Julian Flores Sarago al objeto arriba indicado.

2.º Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el B.O. de la Provincia y en Diario de la Provincia por espacio de un mes y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

3.º Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido por la finca n.º 225 del Paseo de Extremadura; la suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4.º A propuesta del Sr. Martínez Chams, se acuerda interesar, de forma simultánea con la aprobación inicial, informe urbanístico previo a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.



tercero.- Organización de la feria de Septiembre.

El Sr. Contreras Jantana da lectura de las propuestas de la Comisión de Festejos, en su reunión de día del actual y que son como siguen:

"Primero.- Instalación de la VI Caseta Municipal durante la feria de septiembre de 1985 al sitio de "Llano del Pilar".

Segundo.- Aceptar en todas sus partes la propuesta del empresario de espectáculos D. Antonio Dingué, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas, a saber:

ACTUACIONES:

DIA 9: Orquesta Coribe, atracción Alameda.

DIA 10: " " " " " " Los Hijos

DIA 11: Marian More Westman y Ballet andaluz

DIA 12: Grupo Forma.

Matiné: Día 10 Teatro Cervical. Día 11 y 12 Coponete de Sevilla. Equipo de Discoteca durante todos los días de Feria.

OTROS: A cargo del Sr. Dingué:

La Caseta propiamente dicha, montar y volver a desmontar.

Esta Caseta tendrá 900 m² y llevará 1,000 sillas y 150 mesas.

A cubierto.

A cargo del Ayuntamiento:

Ayuda de dos obreros para montar y desmontar la plaza.

Transporte de la Caseta desde Sevilla a Monesterio y retorno (sobre unas 30,000 pts.)

Consumo de energía eléctrica.

Limpieza de caseta y control de entrada a la misma.

Bana y lista de precios:

Aceptar la propuesta del Sr. Dingué de cinco mil pesetas, que abonará por dicha adjudicación y los precios serán los que rijan en la localidad, fijados por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

TERCERO: El precio del bono, individual e intransferible será de quinientas pesetas para los mayores de 14 años (a partir de esta edad), los menores de 14 años no podrán entrar en la Caseta por la noche.

CUARTO: Se me va avanzando del programa de feria, pendiente de ultimar por no conocer con exactitud fechas de tiradas al plato y otros. Manifiesta que la idea de la Comisión es quitar la Caseta de donde está e instalar en El Hano; que el coste total es de 1,400,000 ptas. y que la caseta tiene una superficie de 40 m. de fondo por 20 de anchura y la barra va dentro.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista dice que se habla de una Comisión y le gustaría saber quien la ha nombrado; que en este caso ni en otros se ha contado con el Grupo Socialista; y le replica el Sr. Contreras que dicha Comisión fue nombrada por el Pleno en el pasado año y que está enseñando el acuerdo.

El portavoz Socialista manifiesta que le parece cara la propuesta y se divide de la Región; que más nos que hacer un conjunto extremeño; que se habla del folclore andaluz y sus bailes pero nada de la jota extremeña; y que cuando salga el Grupo Comunista del Ayuntamiento la nueva Corporación se ocupará de potenciar la cultura regional en las ferias; que la propuesta es global por 1,400,000 ptas. y las exigencias son normales a excepción de "flamenco", y propone que la barra de la Caseta se saque a un lado para dar espacio a gente de Monasterio.

La Presidencia vuelve a leer las propuestas de la Comisión y recalca que no son propuestas del Sr. Jaque sino de la Comisión; y contesta al anterior afirmando que el Sr. Martínez Chaves nunca ha traído una propuesta en favor de la Región, que la Comisión la creó el Pleno; y que siempre ha querido destruir las propuestas.



de la Comisión; en el año pasado se le dieron dos meses para que trajera una propuesta y sin presentarla pidió un plazo de 48 horas para traerla. En cuanto a que la propuesta es cara, hay que tener en cuenta que va incluido el acondicionamiento de la banca y las sillas y retarderos y que los conjuntos cuestan 900,000 pesetas.

El Sr. Martínez Charros, reitera que a su tiempo le parece cara la propuesta que viene con carácter global y cede en galta artistas de Extremadura; que en la propuesta se habla de equipo de diseña y que en un Ayuntamiento cercano hay una caseta y hace ya tres años pidieron que se acondicionara la misma.

Le replica el Sr. Alcalde que la Caseta de Frente de Cantos es como el patio del Ayuntamiento y no es apropiada para las necesidades de Monesterio.

Los Señores Varguez y Callejo sostiene que la caseta debe estar completamente cerrada y opinan juntamente con el Sr. González Polomas que la barra de la caseta debe subastarse entre la gente del pueblo.

La Presidencia cierra el debate, remite el asunto a votación y centra el sentido del voto, adaptando se los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad se acuerda que se saque a subasta pública entre vecinos del pueblo el acondicionamiento de la caseta municipal, con tiempo suficiente para traer el asunto al Pleno en el caso de que quede desierta.

2º.- Por mayoría de 5 votos a favor y tres en contra del Grupo Socialista, la Corporación acuerda aprobar las propuestas de la Comisión de festejos que se contienen en su reunión del día 21 del actual, a excepción de lo acordado en el punto anterior.

cuarto.-

Contratación de la obra de la piscina.-

Se da lectura de la propuesta de la Comisión de Obras en su reunión del día 26, y que es como sigue:

"Conocido en detalle la situación de esta obra los asistentes acuerdan proponer al Pleno, que la obra debe ser realizada por administración directa del Ayuntamiento, lo que ahorraría tiempo, y sería de más garantía, decisión tomada teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1º.- Que ya tenemos experiencia del convenio-subasta de la vez anterior en que fue adjudicada a Construcciones Almendralés, y la escasa concurrencia de empresas a estas obras.

2º.- Que el Ayuntamiento, la mayoría de las veces, ha realizado por su cuenta las obras en la localidad.

3º.- Que ello llevaría consigo un ahorro de tiempo de tres o cuatro meses, al no tener que hacer convenio-subasta.

4º.- Que la obra tiene dirección técnica, el Ayuntamiento dispone en su plant. de Maestro de Obra capacitado para estas obras, y que en último caso se podría contratar a persona técnica, maestro obras o albañil para estar al frente de la misma.

5º.- Que no obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su más elevado criterio, resolverá como mejor proceda."

El Sr. Martínez Chaves, pregunta al Secretario si es legal ejecutar esta obra por Administración y por dicho funcionario se informa que, a su juicio, no se da ninguna circunstancia que contemple el Artº 187 del Reglamento de Contratos del Estado para ejecutar la obra por administración.

Dicho concejal propone se saque la obra a concurso-subasta porque es más responsable que la haga una Empresa, insiste en que considere



más oportuno que se contrate, porque el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos y la obra escapa de la capacidad de gestión municipal.

Se produce debate y el Sr. Varguez Hernandez resalta que hay que tener en cuenta que esta obra ya la ha dejado un contratista y se le informa que el proyecto ha sido reformado y que en realidad se trata de un nuevo proyecto. El Sr. Contreras Lantana, considera que es mejor y más cómodo para el Ayuntamiento sacarla a pública subasta, y el Sr. Callego Calderón se ratifica en la propuesta de la Comisión y que hay que hacerla directamente si se quiere contar con la piscina, replicando el Sr. Martínez Chaves que en la Diputación hay datos claros de que hay muchas obras más paradas por el sistema de administración directa, que por contrata.

El Sr. Alcalde cierra el debate y centra el sentido del voto. Se somete a votación la propuesta de la Comisión, que es rechazada por seis votos en contra y dos a favor del propio Sr. Alcalde y el Sr. Callego Calderón.

Por ello, se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

- 1.º Aprobar el proyecto técnico (modificado) de la piscina municipal redactado por el Arquitecto técnico Don Federico García Martínez y con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas en su primera fase.
- 2.º Convocar concurso público para la adjudicación de referida obra de la piscina.
- 3.º Aprobar el pliego de cláusulas económicas-administrativas disponiendo en exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O. de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán absorbidas por

la Corporación.

4.º Declarar esta obra y la convocatoria de concurso de tramitación urgente en base a lo dispuesto en el Art.º 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, por lo que simultáneamente se publicará también el anuncio de licitación por el sistema de concurso, en la forma referida, por espacio de diez días para que durante el mismo puedan presentarse proposiciones y siguiendo la tramitación correspondiente para la adjudicación.

A las 23 horas, 40 minutos se ausenta el Sr. Contador Santana, con permiso de la Presidencia, y la Corporación sigue constituida con siete miembros.

quinto.-

Expediente de dominio de la asociación de ganaderos del Reino.

Dada cuenta del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Zafra, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 169 del día 27 de Julio actual sobre expediente de dominio n.º 53/85 de una finca rústica, promovido por la Asociación General de Ganaderos del Reino y con una superficie de 17-23-13 has. y visto el dictamen previsible del dictado:

La Corporación deliberó ampliamente sobre el particular.

Resultando que el Art.º 68 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, impone al Ayuntamiento la obligación de defender sus bienes y derechos.

Resultando que la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad, no existe como tal finca desde tiempo inmemorial ha sido un "Cordel" de dominio público, utilizado por todos los vecinos para el tránsito ganado y acceso a sus fincas.

Resultando que la parcela 5 de polígono 1/6



de supuestas 9/63/93 has. ni existe, ni ~~tiene~~ naturaleza rústica, sino urbana, según las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento de este Municipio, consolidada por la edificación y con varias calles dotadas de todos los servicios: agua, alcantarillado, pavimentación, aceras y energía eléctrica.

Considerando que de prosperar la solicitud de inmatriculación se irrogarían graves perjuicios al bien público y particular.

Considerando que desde hace más de 200 años (edad Media), los vecinos utilizan el cordel como bien de uso público.

Considerando que la Asociación General de Ganaderos del Reino no ha acreditado en forma suficiente la adquisición del dominio de la finca, que pretende inmatricular, incumpliendo los requisitos exigidos en los Art.º 272 y siguientes del Reglamento Hipotecario; el Pleno Municipal por unanimidad de los siete miembros asistentes que imponen la mayoría absoluta legal acuerda comparecer ante el juzgado y formular las siguientes:

Alegaciones:

1.ª La parcela 5.ª del polígono 1-6, no existe en realidad; según las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento de este Municipio, referida parcela se halla consolidada por la edificación de viviendas, está incluida dentro del perímetro del casco urbano y en ella están las calles siguientes: San Ildefonso, Francisco Pizarro, Perros, San Isidro y Nueva. Se acompaña relación certificada de propietarios de viviendas y locales conformados en dichas calles y plano compulsado de ubicación de éstas dentro del casco urbano. Repetidas calles, según lo dispuesto en el Art.º 5.º apartado c.º del Reglamento Hipotecario, están exceptuadas de inscripción registral.

Además, en dicha supuesta parcela existen

que incluye el parque y polideportivos municipales, uniéndose certificaciones auditativas de que dichas instalaciones figuran incluídas en el inventario de Bienes, y el Ayuntamiento las posee y disfruta desde tiempo inmemorial.

2.ª La parcela 2 del polígono 1-2, es en realidad el "Cordel o Colada" que rodea el pueblo; desde tiempo inmemorial es un bien de uso público de tránsito ganadero y de acceso a varias fincas.

En la parte que linda con la carretera de Calera de León, se utiliza para vertedero de barreras procedentes de la recogida domiciliaria, como ejercicio público municipal; en dicha parcela existen además instaladas tuberías de saneamiento público, un pilar o abrevadero para ganados, pozos de sondas de abastecimiento público de agua, accesos a fincas particulares y un campo de tiro.

3.ª La parcela 4a del polígono 1-14; es la parte del "Cordel o Colada" que parte de la carretera N-630, en dirección Este, y desde la Edad Media se utiliza para tránsito ganadero, acceso a fincas colindantes y es la salida natural de la calle El Barrío. Tiene tuberías de saneamiento y obras de fábrica construídas por el Ayuntamiento para encauzar las trombas de agua. El común vecinal lo ha utilizado siempre para tránsito ganadero, extracción de barro y vertedero. Siempre ha sido un bien de uso público y tiene al igual que las otras parcelas el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable.

4.ª Parcela 2 del polígono 1-15:

Es otra parte de la "Colada o Cordel" utilizada desde la Edad Media para el tránsito ganadero; y está separada de la anterior por el Camino de la Cruz Corda.

5.ª La alegación fundamental y que rogamos al Juzgado la considere de importancia relevante.



es que la finca rústica que la Asociación de Camareros pretende inscribir en el Registro de la Propiedad no es otra que la "Vía pecuaria" conocida como "Colada del ejido a la Cruz del Puerto, clasificada como tal vía pecuaria por Orden Ministerial de 8 de Febrero de 1961, publicada en el B.O.E. de 16 del mismo mes y en el de la Provincia de Badajoz de 17 de Marzo siguiente.

Se adjunta fotocopia comprubada del expediente de clasificación de las vías pecuarias de este término, en el que figura con el n.º 9 dicha "Colada" con una anchura desde 15 a 100 metros, la misma que hay en el terreno, según propuesta del perito agrónomo Don Enrique Callejo Fresno y que fue aprobada por dicha Orden Ministerial; es decir, que la "Colada" tiene una anchura que es la misma que hay entre las (parcelas) parvedes de las fincas particulares, a ambos lados, sin que exista terreno sobrante que pueda alegar la Asociación de Camareros que es de su propiedad.

6.º- En el Catastro de Rústica, las parcelas descritas y que figuran como "Colada o Cordel" y que en realidad son la colada clasificada como vía pecuaria, no tienen asignada vigencia o líquido imponible, precisamente porque son una vía pecuaria de uso público y no producen renta.

La Corporación, ante la trascendencia del asunto y en base a las alegaciones anteriores SUPLICA al Juzgado:

1.º Rechazar la pretensión de la Asociación General de Camareros de Peirso de inscribir a su favor la finca descrita, porque no basta que se trate de una vía pecuaria y según lo dispuesto en el Art.º 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1974, "las vías pecuarias son los bienes de dominio público-destinados principalmente al tránsito de ganados: no son susceptibles de prescripción ni de enajenación, ni podrá alegarse para su enajenación el tiempo que hayan sido ocupados, ni legitimamente

las inscripciones de que han sido objeto." 2º: Dar traslado del expediente de dominio al ICONA, en trámite de audiencia para que presente las alegaciones oportunas ya que las vías pecuarias están adscritas a dicho organismo según dispone el Artº 2 de la Ley 28/74 y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2776/78 de 3 de Noviembre.

3º: Practicar inspección ocular, en la que si se junta se demostrará que la supuesta finca rústica es en realidad una "Vía Pecuaria" que desde tiempo inmemorial, bordea el casco urbano en dirección NE.

4º: Practicar información vecinal y solicitar información a la Cámara Agraria Local, Juzgado de Paz, y Guardia Civil, en la seguridad que se llegará a la conclusión que la finca objeto del expediente de dominio es la "Celada del Sordo a la Cruz del Puerto" (parte de esta celada), y clasificada como vía pecuaria, por Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de Febrero de 1961.

5º: Perseguir en el expediente de dominio y averiguar en el Sr. Alcalde para que nombre Abogado y Procurador que defienda y represente al Ayuntamiento.

sexto:

Informe del técnico sobre resolución contrato de pavimentación en La Noia.

Se da lectura de la propuesta de la Comisión de Obras, en su reunión de día del acta y que es como sigue:

"Visto en detalle el informe de la obra que ocupa nº 21683 redactado por el Arquitecto D. Federico Carreira Martínez, se acuerda proponer al Pleno:

1º: Aceptar la certificación que se me a dicho informe por un importe de 894,432 pesetas descontándole lo que tenga percibido.



1.º Aceptar la certificación que se me dio a dicho informe por un importe de 894,432 pesetas; descontándole lo que tenga percibido.

2.º Referente a los 300 m² de pavimentación realizados y que el técnico no incluye en dicha certificación, los señores acuerdan proponer al Pleno que se hagan gestiones con la Excm. Diputación para que no se tenga que levantar dicho pavimento, valorado en lo que sea justo y con lo sobrante destinarlo a pavimentar un trozo de calle de donde se considere más necesario por la Corporación.

Se da igualmente íntegra lectura del informe de técnico por el que valora la obra ejecutada y de recibo en 894,432 pesetas y por las razones que alega, no creo oportuno reclamar indemnización alguna al contratista.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, manifiesta que no están de acuerdo con el informe del técnico y propone que un técnico de la Diputación haga valoración de la obra ejecutada y de recibo y de los daños y perjuicios, porque si los precios estaban ajustados, tiene que haber perjuicios por el transcurso de un año y que por otra parte se han expedido certificaciones paradas en el Ayuntamiento expedidas por el técnico a las que su Grupo se oponía y ahora con su informe les viene a dar la razón.

El Sr. Alcalde le replica, que los precios de proyecto son aceptables y que con los precios del minuto, puede echarse el hormigón; que la obra estaba debidamente valorada y la prueba de ello es que se adjudicó a la baja, no se valoran los imbornales mal hechos, ni un tramo de pavimentación y que es indudable que la razón es buena.

Cierran el debate y remite a votación la propuesta de la Comisión, que es rechazada por los votos en contra del Grupo Socialista y el Sr. Vazquez Hernandez, por tres a favor del Sr. Alcalde y los

señores Calderón y Gallego.

Por ello, se remite a votación la propuesta del Grupo Socialista y la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes se acuerda interesar de la Diputación Provincial para que nombre un técnico al objeto de que valore las obras realizadas y de recibo y los daños y perjuicios que el contratista puede haber causado al Ayuntamiento al haber dejado la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



Emilio Gallego

Dimitaloz



Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1945.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Celenio Muñoz Sarago.

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Calderón Camaseo

D. Emilio Callego Calderón

D. P. Restre Martínez Charro

D. Antonio Atienza Villalba

D. Joaquín A. González Páramas

D. José Peceñin Carnate.

No asisten sin excusas:

D. Mammel Valencia Tenón

D. José Sarago Camaseo

D. Victoriano Contreras Baragán

D. Daniel Delgado Vasco

D. Rubino Varguez Hernandez.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel.

En Monesterio, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las veinte horas y treinta, cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celenio Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión, la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si procede del boletín del día de la sesión anterior.

Dada lectura del boletín del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de Julio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria postular su aprobación.

A las veinte horas y cincuenta, cinco minutos se incorpora el Concejales D. Varguez Hernandez, y la Comisión sigue constituida con miembros.

segundo.- Adjudicación del canon de la piscina municipal.-

Examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso la realización de las obras de piscina municipal "primera fase" celebrada licitación el día 72 del actual, sin adjudicación provisional, y parado el expediente a informe de los Servicios Técnicos en el sentido que queda consignado en el expediente considerando que procede adjudicar el concurso a Don Francisco Romero Fernandez que además es el único licitador.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

1.º Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don Francisco Romero Fernandez, por el precio de 12,000,000 de pesetas, DOCE MILLONES DE PESETAS, para la realización de la obra de piscina municipal, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Federico Garcia Martinez, pliego de cláusulas administrativas y las siguientes mejoras por parte del adjudicatario: "Mejoras: Están equitativa y compromete a mejorar con el equivalente al 2% del importe de la misma, que da una cantidad de Ptas. 740,000 para mejorar las unidades de obras que por alguna circunstancia queden costeadas, o donde la propiedad o la dirección técnica estimen oportuno, aplicando a la realización de las mismas el mismo criterio de precios que sirven para su contratación."

2.º Que se notifique al contratista el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de 10 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber cumplido la garantía definitiva y verificado se le cite para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre



y representación del Ayuntamiento de la Merina y firme contrato administrativo en base al pliego de condiciones.

Tercero.- Escrito de la Diputación sobre la obra de pavimentación en la Merina.

Se da lectura del escrito de la Diputación Provincial de 20 de Agosto que dice:

"Al carecer el contrato de ejecución de obras nº 116 del Plan 1983 denominadas "Pavimentación y recogida de Aguas Pluviales en calles" que esta Corporación suscribió con V.S. del plazo de ejecución, tengo el honor de poner en su conocimiento, que desde la fecha de recibo de este oficio, tendrá un plazo máximo, e ininterrogable de 4 meses para la terminación de las mismas, so pena de caer en las responsabilidades a que hubiere lugar, según la legislación vigente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber, que este oficio, será unido al contrato de ejecución de obras como anexo al mismo."

El Sr. Alcalde informa que en relación con el asunto ha recibido a un técnico de la Diputación que le ha asegurado que dicha Corporación no entraba en el fondo del asunto ni en la valoración de la obra porque es de competencia del Ayuntamiento, al Pleno al que corresponde decidir.

El Sr. Martínez Chaves propone contratar un técnico que haga la valoración de la obra ejecutada y de los daños y perjuicios causados, visto que la Diputación no interviene en el asunto.

Que se habla del arquitecto pero que cree que no está nombrado como Director Técnico, que el asunto debe dinamizarse y propone que un técnico haga la valoración.

Se replica el Sr. Alcalde que el tema ha sido ya muy debatido, que lo que hay que votar es si

si se aprueba o no la valoración o certificación del arquitecto.

Contra replica el Sr. Martínez Chaves que dicha propuesta está fuera del Orden del Día, que hay que atenerse a lo acordado, saber si ha habido daños y perjuicios, porque en el transcurso de un año han subido los precios de los materiales y los jornales.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde insistiendo que el acuerdo a que se refiere el anterior consistió en pedir el informe a la Dintación, que no lo expide por ser un tema de exclusiva competencia municipal.

Interviene el Sr. González Páramas asegurando que si se trae informe sobre daños y perjuicios entonces se votaría, y asegura que el Alcalde ha tenido tiempo de hacer la valoración o mover el asunto.

El Sr. Varguez Hernández pregunta quien va a pagar los daños y perjuicios y el Alcalde le manifiesta que en la certificación del arquitecto no se incluye la obra que no se le recibió como la parimentación hecha anteriormente, algún informal, e incluye el precio de los finidos o en base de zafra por carecer de finidos plásticos. A las 21 horas y 15 minutos, se incorpora el Sr. Valencia Tenorio y la sesión sigue con 10 miembros.

Se mete el asunto a votación sobre si se aprueba o no la certificación del Arquitecto y es aprobada por mayoría de siete votos a favor por tres en contra del Grupo Socialista.

cuarto.-

Dirección técnica en día obra del Colegio de B.N.P.

por la Presidencia se informa que el Secretario de la techumbre del Colegio Municipal de B.N.P. Chillerato, se hará con cargo al P.E.R., pero que lo primero es nombrar Dirección Técnica



sustituyendo al Sr. Gran y al Sr. ... que están consentes o no se localizan.

Insiste que al ser una obra que afecta a la estructura del edificio, es indispensable contar con un arquitecto además del apromajador que sigue desde el principio y me pone como director de dicha obra a Don Federico Garcia Martinez.

Remete el asunto a votación y por siete votos a favor y tres en contra del Grupo Socialista la Corporación acuerda nombrar a Don Federico Garcia Martinez, Arquitecto Director de la obra en el Colegio Municipal de Bachillerato.

quinto.- Propuesta para contratar profesores de bachillerato y consejo.

Se da lectura del informe del Secretario - en cuanto al aspecto legal del asunto se refiere del que se desprende que debe hacerse oferta pública de empleo, hacer la selección del personal guardando los principios de igualdad, mérito, capacidad y el de probidad y con arreglo a unas bases objetivas de selección.

El Sr. Martinez Chans por el Grupo Socialista pregunta como sin acuerdo del Pleno ya están los profesores en el Colegio.

Interviene el Director del mismo manifestando que es indispensable que el Colegio empiece a funcionar el lunes día 30 como en todo el País, y que él tiene la responsabilidad del consorcio y de su buen funcionamiento, y se ha permitido la licencia de obviar el tema y que de momento continúan los profesores del curso anterior y de más que son los únicos voluntarios para las áreas específicas, todo ello sin perjuicio de la decisión que adopte la Corporación en base a las pruebas que se realicen y que ya en años anteriores se ha tenido a personal de forma provisional.

El Presidente y el Sr. Pocolin Carrote apoyan la

actuación del Director y proponen que el Colegio funcione normalmente a partir del lunes. De la misma opinión es el Sr. Martínez Chaves y manifiesta que está claro que el Colegio debe empezar a funcionar pero a resultas del concurso público en cuanto a profesores y conserje y propone quitar menciones a la entidad de vecinos residentes como requisito que figuran en las bases y que se repite en la propuesta del Director.

La Presidencia remite el asunto a votación y por unanimidad de los 10 miembros asistentes, la Corporación acuerda:

1.º: Hacer oferta pública de empleo para contratar tres profesores con dedicación exclusiva y otros dos a tiempo parcial, además de un conserje.

2.º: Aprobar las bases del concurso.

3.º: Designar a los concejales Don José Pasellini Canote, Don Rufino Vazquez Hernandez y Don Ildefonso Martínez Chaves, vocales en el Tribunal en representación del Grupo Comunista, Coalición Popular y Socialista, respectivamente.

4.º: Fijar la cuota a pagar por alumno y mes en la cantidad de 3,000 pesetas debiendo ser abonadas por los alumnos entre los días 10 y 20 de cada mes.

5.º: Que el Colegio funcione normalmente a partir del lunes según manifiesta el director del mismo, sin perjuicio del resultado del concurso público para contratar personal.

sexto.-

Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de Don Pedro Julian Flores Saja-

go. Aprobado inicialmente dicho estudio de detalle en sesión plenario de 30 de Julio último,

Atendiendo que remitido a información



pública por plazo de un mes en el B.O.P. nº 197 de 24 de Agosto, y notificado a propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado alegaciones.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1.º- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Don Pedro-Julian Flores-Sarago, referido al suelo urbano en el área delimitada por la finca nº 225 del P.º de Extremadura y con objeto de determinar las alineaciones en el patio interior de la manzana.

2.º- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. y a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 25
de Octubre de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cebalino Muñoz Jorago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santeramo

D. Mamel Valencia Tenón

D. José Pegellín Gamot

D. Silvestre Martínez Charis

D. Joaquín A. González Polanco

D. Antonio Atienza Villalba

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin credenciales:

D. Ant^o Calderón Camarero

D. José Jorago Camarero

D. Victoriano Contreras Camarero

D. Daniel Delgado Vasco

D. Rufino Vargas Hernández

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monasterio, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y diez minutos previa citación se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cebalino Muñoz Jorago, con asistencia del Secretario, y al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior

Tras la lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 18 de Septiembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

A las veinte horas y veinte minutos, se incorpora el Concejál Don Daniel Delgado Vasco y la Corporación sigue constituida con once miembros.



segundo: Constitución de la Comisión Especial de Cuentas.

Se da lectura del contenido del Artº 116 de la ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerdan:

Constituir la Comisión Especial de Cuentas que la presidirá el Sr. Alcalde y la integrarán como vocales D. Mamel Valencia Terón, Don Ilustre Martínez Chaves y Don Emilio Callego Calderín, en representación de los Grupos Políticos que integran el Ayuntamiento.

tercero: Obra en el Colegio de bachillerato y pres-
puestos.

El Sr. Alcalde informa que el derribo de dicho colegio se ha hecho con cargo a una obra subvencionada por el INEM, incluida en el Plan de Empleo Rural; y que para su reconstrucción se han pedido dos presupuestos a la Casa Cerámica Segedana y Cilevas.

Se hace constar que a las veinte horas y veintiocho minutos, se incorpora el concejal Don Rufino Varguz Hernandez, y la Corporación sigue constituida con diez miembros.

Segue el Sr. Alcalde en el uso de la palabra y manifiesta que la propuesta o presupuesto de Cerámica Segedana es muy caro y según informa el Arquitecto Don Federico García Martínez, lo más beneficioso es adjudicando la entrega de materiales a la Empresa Cuevas y al precio de 15,00 pesetas por m², por lo que los materiales costarían aproximadamente 1.220.000pts.

El Sr. Martínez Chaves por el grupo socialista manifiesta:

"El Sr. Alcalde hoy nos pregunta a este Pleno el presupuesto para si se aprueba realizar obras de mejora en el Colegio de BHP, pero nos ha sorprendido al ver que ya se está ejecutando -

Las obras, y se han tirado el techo y paredes hasta la planta baja, quienes se ejecuta con todo respeto que sin la aprobación de la mencionada obra por este Pleno Vd. causa de autoridad para ordenar el comienzo de las mismas como se se hace caso omiso al informe del Secretario donde haciendo mención al Art.º 187 del Reglamento General de Contrataciones del Estado en el Pleno de fecha 3-7-85 que dice que esta obra no está incluida dentro de las que se pueden ejecutar por administración, y no solo la ha comenzado sino el acuerdo de plenario, sino que la está ejecutando con obreros del PER por administración, sin contar con acuerdo alguno hecho que denunciemos. Nuestro Cuerpo ha estudiado esta obra y la consideramos como un parche y una pérdida de tiempo y dinero, construir muros sobre muros nunca ha dado buen resultado, y mirando hacia el futuro y porque pensamos que es viable proponemos el demito total y edificar la planta baja según las necesidades del Colegio y programar una segunda fase para la planta alta.

Por lo que solicitamos retención para nuestra propuesta y rechazamos la obra emprendida, por lo anteriormente expuesto, como datos daremos la pérdida de metros si se dejan las paredes viejas.

19 x 5 metros x 60 cm. 57 metros

14 x 4 " x 25 cm. 14 " Total 71 metros

El Sr. Cecellin Canale, le replica que en la sesión anterior ya informó el Sr. Alcalde de la obra que había que hacer en el Colegio y se nombró Director de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace unos cuatro meses, se aprobó, con cargo al PER, el demito del Colegio y se hizo por unanimidad. El demito aún no ha sido concluido y la obra



de reconstrucción aún no ha comenzado por eso se trae aquí, solo se ha ejecutado la zanja de limpieza.

Que en ningún momento se ha decidido hacer la primera planta porque el proyecto completo del Arquitecto Don Andrés Gran, no lo contemplaba, proyecto que fue aprobado hace años atrás y con muy buen entusiasmo, ya que la primera planta no hace falta de mirarla.

Contrareplica el Sr. Martínez Chaves, y pide al Alcalde exhiba el acuerdo de aprobación del Derrivo de la segunda planta; porque se afirma que el acuerdo solo comprendía el Derrivo del tejado o techumbre; y que el 13 de junio, ya manifestó un grupo "que el informe del técnico no fue lo que pidió la Comisión" y en definitiva se ratifica en su escrito, porque está claro que el acuerdo de 13 de junio se acordó el Derrivo de la techumbre y no más y que si se trae al Pleno, es porque tiene que acordarse la obra.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde y dice que es el Sr. Martínez Chaves el que debe de exhibir el acuerdo de aprobación de la obra incluida en el Per y explica que el proyecto del Sr. Gran se ha venido ejecutando por fases y ésta es la tercera.

Los concejales Don Daniel Delgado y Don José María Contreras, manifiestan que los materiales han que adjudicárselos a la Empresa que los ofrece más barato y hacer la obra cuanto antes para evitar que se mojen las bóvedas.

El Sr. Martínez Chaves pregunta al secretario si se ratifica en el informe que emitió en sesión de tres de mayo y por dicho funcionario se confiesa que ratifica lo que dijo en aquel momento sobre lo dispuesto en el Artº 187 del Reglamento General de Contratación del Estado, pero que las circunstancias han cambiado.

La Presidencia remite el asunto a votación y contra el sentido del voto, en cuanto a si se aprueba o no alguno de los presupuestos presentados para materiales; y realizada votación nominal, por mayoría de siete votos a favor y tres en contra del Grupo Socialista, la Corporación acuerda:

1.- Adjudicar a la Empresa Alfonso Cuevas S.A. la compra de materiales al precio de 1,500 pesetas por metro cuadrado y según las condiciones que fija en su presupuesto; adquiriendo al Sr. Pérez Chavero y al Sr. Terrón las bordillas precisas al precio de 50 y 54 pesetas respectivamente.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el oportuno contrato de suministro con las Empresas adjudicatarias.

cuarto.-

Dictamen de la Comisión de obras en la pavimentación de la Noya n.º 16/83.

Se da lectura del Dictamen de la Comisión de Obras que es como sigue:

D I C T A M E N:

1.º.- Que una vez rescindido el contrato a petición del contratista D. Teófilo García Contraluz de la obra n.º 16/83 de "Pavimentación en la Noya", procede que el Ayuntamiento ejecute la misma en forma directa y habida cuenta del plazo de dos meses que ha concedido la Diputación para su ejecución.

Se ha realizado un estudio ponderado y se llega a la conclusión que interesa al Municipio que el hormigón se encargue a la empresa CORSAN, en lugar de hacerlo los obreros del Ayuntamiento; porque es de buena calidad y el mayor se compensa con el ahorro de los jornales.

2.º.- Que el encambramiento del amox Camisela



incluido en la obra n.º 45 de la Junta directamente como hasta ahora, pero encargando el hormigon a CORSAN, por las razones aducidas en el pto anterior."

El Sr. Alcalde justifica el hecho de haber comenzado la obra porque la Diputación ha dado dos meses para su conclusión y porque se intentaba traer el tema la semana pasada y no pudo hacerse por la demora en conseguir los presupuestos para el Colegio de Bachillerato y reconoce que se han hecho unos camiones de hormigon. Pero de lo que se trata es de ver si interesa el hormigon de Corsan al precio de 6,411 pesetas a pie de obra, y que a juicio de la Comisión es mejor y más barato que si lo hicieran los obreros del Ayuntamiento con la hormigonera.

El Sr. Martínez Chaves por el Grupo Socialista manifiesta:

" El Sr. Alcalde sobre este pto del orden del día y concretamente al informe del Alcalde y el Sr. Callejo que proponen que la obra n.º 46/83 se ejecute por administración y se encargue el hormigon a la Empresa Corsan que vamos presentar nuestra más enérgica protesta porque ya se han pavimentado de 800 a 1,600 m² de esta obra, como siempre sin acuerdo alguno, como hemos dicho en varias ocasiones hay que hacer esta obra según proyecto y como se prometió en su día a los vecinos cosa que no se está haciendo hemos pedido comprobar que los metros hormigonado camufla como recoge claramente el proyecto por lo que nuestro voto es negativo y responsabilizamos al Alcalde de todas las anomalías y falta de rigor de esta obra, posibles hundimientos del hormigonado ya que el 60% aproximadamente de estas calles han sido rellenadas con tierra debido a los desniveles existentes.

Pregunta quien ha hormigonado los 800 m²."

El Sr. Alcalde le contesta, que los metros cuadrados de hormigón se han prestado con personal del Per.

El Sr. Contreras Santana replica al Sr. Montinos Chaves, y sostiene que en exposición carece de fundamento porque las cuestiones técnicas deben ser dilucidadas por los técnicos y él no lo es. Los concejales Don José Peceñin y Don Emilio Callego, manifiesta que la obra va muy bien, que el hormigón es bueno, y está debidamente vibrado y regado e insisten en que estas hechas los han comprobado personalmente.

El presidente cierra el debate y cuenta el sentido del voto, sobre si se aprueba o no el dictamen de la Comisión, y por mayoría de siete votos a favor y tres en contra del Grupo socialista, la Corporación acuerda:

- 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión en el sentido de que se encarguen a la Empresa Corcan el hormigón preciso para ejecutar la pavimentación de la obra n.º 46/83 al precio de 6,411 pesetas m²; como asimismo el que sea preciso para construir el cerramiento del canal "El Camello" incluido en la obra n.º 45 de la Junta.
- 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga el encargo de este material.

quinto:-

Reclamación contra el vertedero:-

Se da lectura de la reclamación que presenta Doña Saturnina Gavote Pardo, y se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de que al ser una "actividad molesta" es preciso incoar el expediente que establece el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 en cuanto a cumplimiento y medidas correctoras y el Art.º 92 y siguientes de la Ley 29/85 de aguas.

Se produce un largo debate en el que interviene la mayoría de los Corporativos; el Sr. Contreras manifiesta que es muy difícil encontrar



tion otro terreno y el Sr. Peceñin Canote el Arroyo Vian, ya está contaminado por el vertido de las aguas residuales y no cree conveniente que se cambie de lugar para contaminar otro arroyo.

El Sr. Martínez Chaves propone crear una Comisión que estudie todos los hechos que concierne en el caso, lo que es aceptado por unanimidad, formándose la Comisión Especial del vertedero que la preside el Sr. Alcalde y la integran los Concejales Don José Peceñin Canote, Don Jacinto A. González Polomas y Don Rufino Vázquez Hernández.

El Presidente plantea una cuestión incidental, porque si se emprende la obra de construcción del vertedero, no se cumple con el compromiso contraído con el INEM. de ejecutarla antes de fin de año y propone que la obra nº 06114 se anule y se invierta su importe en la obra de reconstrucción del Colegio de Bachillerato. El Sr. Martínez Chaves sostiene que es conveniente que el Pleno no se defina sobre este asunto hasta que lo estudien los Empes con determinamiento; se produce un largo debate y el Sr. Atienza manifiesta que conviene destinar el presupuesto del vertedero en la mejora de la plaza de abastos.

El Presidente remite este asunto a votación y por mayoría de siete votos a favor y tres en contra del Grupo Socialista, la Corporación acuerda:

a).- Solicitar del INEM anulen la obra 06114 y en su lugar apruebe el proyecto de reconstrucción del Colegio de Bachillerato, en razón de la urgencia de esta obra y su necesidad y ante el imponderable de la reclamación presentada contra la ubicación del vertedero aprobando el proyecto.

sexto:

Cambios en el proyecto de alumbrado del IRYDA.

El Sr. Alcalde informa que en 1983 se redactó el proyecto de mejora del alumbrado y como -

había Empleo Comunitario no contempló la apertura de zanja porque se pensaba que lo haría este; dicho empleo comunitario se aprobó y hace unos días se inició la apertura de zanja como una obra incluida en el PER.

Que en algunos puntos que comprende el proyecto no es viable instalar el alumbrado y concretamente en el polígono el Señor del Peso, porque en la zona prevista para las 50 viviendas sociales, ya comprende esta mejora el propio proyecto, luego hay que eliminarlo. Que el IPYDA admite el cambio de obra por lo que hay que determinar qué zonas o calles se van a alumbrar en lugar del Sr. del Peso y las Moveras.

El Sr. Contreras Santana, propone que se continúe con el alumbrado de la calle Sariné hasta unirla con la calle Constitución y la calle Labrador.

El Sr. Martínez Chaves, sostiene que hay que ir con cuantos puntos se cuenta y luego fijar prioridades.

Después de un largo debate la Corporación acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Contreras Santana para que establezca el orden de prioridades y las calles o zonas donde se instalará el alumbrado, en lugar de hacer en el Sr. del Peso y en las Moveras.

septim o.

Contratación del Servicio de Basuras.

El Sr. Alcalde informa que el contrato de recogida de basuras finalizará a finales de año, que hoy que prever la nueva contratación.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda que se constituye una Comisión Especial encargada de redactar el pliego de condiciones para la subasta pública, fije el precio máximo del remate y los extremos que estime oportuno, acordando que la Comisión la presida el Sr. Alcalde.



y los concejales señeros Valencia, Atienza y Delgado Vasco como vocales.

octavo: CANCELACION DE LA CUENTA DE CREDITO CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA.-

El Presidente informa que se ha cancelado la cuenta del préstamo concertado con dicha Caja para adquirir los terrenos en el Sr. del Pazo, ya que se han abonado las cantidades en concepto de amortización e intereses.

El Sr. Martínez Chaves pregunta al Alcalde si dicho préstamo no se ha podido amortizar antes y éste contesta que no ha sido posible y que siempre ha estado dispuesto al pago de la amortización e intereses cuando el interventor le informaba que era posible por contar con suficiente crédito y metálico disponible y que en todo caso ha sido una buena inversión porque después de construir el Centro de Salud, y las 50 viviendas, quedan en favor del Ayuntamiento unos 9,000 m² urbanizados.

NOVENO: PROPUESTA DE RENTA DE UN CASERO EN LA CALLE CASO.-

Se da cuenta de la solicitud de Don Juan de Dios Reyes Guareño, que solicita la renta del casero de propiedad municipal en la calle Caso nº 17; se pone sobre la mesa el expediente de adquisición que fue por cesión con irrevocabilidad onerosa el Sr. Contreras Santama recuerda que debe instalarse la lápida en la tumba de la fallecida Doña María del Carmen Fernández Pocellín anterior propietaria y la Corporación por unanimidad acuerda que se instaura expediente de enajenación ya que el casero es irrevocable y se tase en un precio no menor del que costó.

decimo.- Propuesta de dirección técnica en las obras del Plan 84.-

Se da lectura del escrito de renuncia por razón de incompatibilidad, que presenta el aparcador Don Manuel Camarero Mendez para las obras 267 y 268; y la Corporación previa la deliberación convenientemente acordada sobre por entrada de dicha renuncia y que se sean los peritos técnicos que el instituyan y los honorarios a cobrar por los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario certifico.

Monesterio a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-



[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sarago

Concejales:

D. Antonio Calderín Camarero

D. Manuel Valencia Tercón

D. Silvestre Martínez Chans

D. Joaquín A. González Pelomán

D. José Peceñin Canote

No asisten sin excusas:

D. José Ant^o Contreras Santoma

D. José Sarago Camarero

D. Antonio Atienza Villalba

D. Rufino Vázquez Hernández

D. Emilio Callejo Calderín

D. Daniel Belgado Vasco

D. Victoriano Contreras Zamagán

Secretario:

D. Feo. Hidalgo de Mignel.

En Monesterio, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y cinco minutos, previa citación de renunciar en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por trece miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en

el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 25 de Octubre último, y el Sr. Martínez Chans, por el Grupo Socialista, propone se incorporen las siguientes adiciones y matizaciones:

En el punto segundo de la Comisión Especial de Cuentas, añadir... "y anterior a los vocales para que varan siendo la documentación, independientemente de las reuniones de la Comisión".

En el punto tercero, modificar la fecha del 13-7-85 por la de 3-7-85 y en su contrapartida de la hoja tercera, la adición de... "que no fue por unanimidad y presentaron alternativa" y en la siguiente intervención del Sr. Alcalde que el Sr. Martínez Chaves exhibe el acuerdo de 3-7-85.

Y en el punto octavo, sobre cancelación de póliza de crédito, hacer constar, que del importe de la póliza solamente se utilizó 3,300,000 pesetas para el terreno adquirido a Don Donato Delgado Paz, por lo que la cuenta tuvo el siguiente movimiento:

1. Pago por amortización	3,300,000
2. Pago por intereses	1,713,351
<u>TOTAL</u>	<u>5,013,351</u>

A las veinte horas, y treinta minutos, se incorporaron los concejales Don Rufino Vargués Hernández, y Don Emilio Callego Calderín y Don Daniel Delgado Vasco, por lo que la Corporación sigue constituida con nueve miembros. La Presidencia comete a votación la propuesta de adición y matricación del Sr. Martínez Chaves, y es aprobada por unanimidad, aprobando el tenedor cuenta las variaciones.

segundo: Contratación del servicio de recogida de basuras. Se da lectura del dictamen de la Comisión Especial y que es como sigue:

"Proponer al Pleno que apruebe el pliego de condiciones que sirve de base al concurso para la contratación del servicio, con las características principales siguientes: tipo de licitación: 1,700,000 pesetas. a la baja, plazo del contrato: 5 años, prorrogable por otros más. Plazo de presentación de pliegos Diez días a contar de la publicación de la convocatoria en el B.O. de la Provincia, por razón



de urgencia y ante la necesidad de tener un nuevo contratista antes de fin de año. El Sr. Valencia Terrón, propone modificar el pliego, del que se ha dado lectura íntegramente, exigiendo solo bolsas y que se estudie la colocación de la basma en sitios determinados por grupos de escaras y se elimine la clausula de discrecionalidad en la adjudicación.

El Sr. Pecellin Canok, manifiesta que no cree oportuno incorporar dichas modificaciones porque conoce el servicio.

La Presidencia remete el asunto a votación, y la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas económicas y administrativas que ha redactado la Comisión Especial disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

2.º Calificar este (asunto) concurso de tramitación urgente al objeto de contar con un contratista a primeros de año, convocando concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basmas por un presupuesto a la baja de 1,700,000 pesetas anuales, publicando simultáneamente el anuncio de licitación para recibir proposiciones en el plazo de diez días y seguir la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.

Tercero: Modificación de la ordenanza de recogida de basmas.

Se dió lectura del Dictamen de la Comisión Especial que dice:

“Previo estudio ponderado de costes del servicio, proponen al Pleno la revisión de las tarifas de la ordenanza reguladora del servicio, para signiera disminuir el déficit resultante.

- A) - Por vivienda y año 2,000 ptes
B) - Por industrias de 1ª categoría 5,000 "
C) - Resto de industrias y comercio 2,000 "
Hacer advertir que aun con la subida que se propone el servicio será deficitario en unas 300,000 ptes."

La Presidencia abre turno de debate y el Sr. Valencia Terón manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Comisión porque comparando las tasas que se cobran en otros pueblos por este servicio la de Monasterio son más bajas y el Sr. Delgado Vasco, miembro de la Comisión Especial, aconseja hacer revisión de la tasa todos los años subiendo la en pequeñas cantidades y justifica la propuesta de la Comisión en que si no se subiera la tasa el déficit sería de unas 800,000 pesetas.

El Sr. Martínez Chaves, por el Grupo Socialista, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta porque la subida es excesiva y no corresponde con los costes; que se hacen otros gastos no procedentes y que en lugar de haber comprado la retroexcavadora conviene haber enjugado el déficit del servicio de barba, supliendo este servicio.

El Sr. Alcalde le replica que un miembro del Grupo Socialista si está de acuerdo con el aumento de la tasa de barba por lo que se queja una falta de coherencia de dicho Grupo; y que en cuanto a la máquina retroexcavadora se autofinancia con los propios trabajos que hace y que el Sr. Martínez Chaves se opuso además de la compra de la retroexcavadora a los terrenos del Sr. del Paso y al Dumpers y por el Sr. Martínez Chaves se contra replica que esto no es verdad como puede comprobarse por las actas.

El Sr. Pecellin Canote sostiene que el servicio debe de autofinanciarse y que en la fijación.



del precio hay que tener en cuenta que se pagan dos hombres durante cinco horas además de un camión, que el trabajo es penoso y el horario nocturno.

El Sr. Conzales Pleguez apoya la postura del portavoz socialista y mantiene que primero hay que prestar mejor el servicio y luego se sube; y como mejora del servicio propone que se prohíba que los perros circulen por la calle ya que éstos rompen las bolsas y caen los enfiros de basuras y que el contrato hasta ahora no se ha cumplido porque se ha hecho a destiempo y mal, algunos días ni se ha recogido la basura. De contestar el Sr. Plealde que en el contrato actual, no figura la hora de recogida y que con el próximo, visto el aumento de precio y condiciones, se espera que mejore el servicio; cierra el debate y somete la propuesta de modificación de tarifas a votación y realizada esta en forma nominal es aprobada por siete votos a favor y dos en contra del Grupo Socialista; por lo que la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el apartado b) del artículo 47 de la Ley 7/85 acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación al alza de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, en razón de la mejora del servicio y regim la propuesta de la Comisión Especial.
2. Que el acuerdo adoptado se exponga al público mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la intercepción del anuncio en dicho boletín dentro de los cuales se admiten reclamaciones y sugerencias contra dicha modificación de tarifas, que entrará en vigor con efectos de primero de Enero de 1986.
3. Declarar expresamente que si no se presentaron reclamaciones este acuerdo se considere definitivo.

cuarto.-

Expediente de modificación de créditos.-

El Sr. Valencia Tenón, como Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura del expediente que comprende memoria de la Alcaldía, dictamen de Comisión e informe de Intervención manifiesta que la idea del presupuesto es la de un balance anticipado, que en su ejecución se producen desajustes; explica la modificación de los partidas, una por una, insistiendo en que es urgente y necesario aumentar el crédito estas partidas por cuanto el personal laboral no podría cobrar el presente mes.

El Sr. Mantiquez Chaves por el Grupo Socialista manifiesta que como a su Grupo no se le da información ni participación en nada se abstiene en este asunto; y pone como ejemplo que se le han negado las actas de la Comisión de Gobierno y que han representado más acciones hace cuatro (cuatro) meses sin revatarlas.

El Sr. Valencia Tenón apostilla que si no participa el Grupo Socialista es porque no quiere y el Sr. Alcalde sostiene que las actas de la Comisión de Gobierno debe pedirlos a él conforme dispone la ley, y que en cuanto a las mociones que plantea cuestiones irrelevantes, fuese legalmente 77 días para convocar el Pleno.

Ocurre el debate y somete el asunto a votación y por mayoría absoluta legal de siete votos a favor y dos abstenciones la Corporación acuerda:

- 1.º Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente:
 - a).- Cuantía con cargo al superavit disponible que se utilizará un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (1.164.498)
 - b).- Suplementos que se acuerdan:



Partida:		
111.1.-	Cueros Nacionales, para atender el pago del 9º sueldo del Secretario, con efectos de 16 de Septiembre último.	15,221
125.1.-	Atribuciones complementarias: Sueldo al Secretario en vacaciones anuales por el Sr. Alonso	11,076
171.6.-	Personal contratado: para atender el aumento que supone el convenio laboral aplicado al Maestro de Obras, Banquero, Fontanero, etc.	593,686
191.1.-	Pensiones de jubilación: aumento de las pensiones de carácter graciable al personal pasivo.	224,384
222.3.-	Educación: Conservación y reparaciones ordinarias Colegios ECB y BWP.	100,000
251.1.-	Vestuario y equipo del personal: para atender gastos nuevos uniformes de la Policía Municipal y demás personal.	120,100
259.1.-	Gastos Especiales de funcionamiento: Para abonar al Sr. Palop (procurador) importe recurso inscripción de la Vía Pecuniaria por la Asociación C. de Canaderos del Peño.	100,031
	<u>TOTAL AUMENTOS.....</u>	<u>1,164,498</u>

P.- Que este expediente de modificación de crédito se exponga al público durante el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el B.O.P. y que dicho acuerdo se considere definitivo si no presentaren reclamaciones en el periodo de información pública.

quinto.- Venta de un caserío en la calle Coso.-

Se da cuenta de la valoración pericial e informe del técnico calificando este inmueble como no utilizable y tras breve deliberación la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, que suponen la mayoría de dos

membros asistentes, que suponen la mayoría de los tercios acurda:

1º. Adjudicar en venta directa a Don Juan de Dios Reyes Cuervo, el casuco de propiedad municipal el sitio de la calle Coso n.º 17 de 17m² de superficie y en el precio de 35,000 ptes. cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

2º. Comunicarse este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

3º. Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

sexto.-

Nombramiento de técnico para obras de dignificación:

Se da cuenta de la minuta de honorarios por dirección de las obras n.º 67 y 68 del Plan de 1954 que presenta el aparejador Don Roberto Dominguez Reyes; y la Corporación a la vista de la renuncia presentada por el técnico anterior Don Manuel Camaseo Munder por razones de incompatibilidad acordó por unanimidad:

Proponer a la Excm. Diputación Provincial acepte el nombramiento del Aparejador Don Roberto Dominguez Reyes, como Director de las obras referidas y en razón de la renuncia del Sr. Camaseo.

septimo.-

Moción sobre homenaje a Dolores Ibarruri.

El Sr. Alcalde da lectura del escrito del Comité para el homenaje a "Pasionaria" en el que se integran personajes relevantes de la Cultura y la Política sin distinción ni ideas así como de la moción tipo.

El Sr. Martinez Chaves por el Grupo Socialista manifiesta: "Los socialistas nos adherimos con todo gusto a este homenaje, a una mujer excepcional que ha luchado toda la vida por los libertades, la democracia y el respeto entre (otras) -



todos los españoles.

A la vez lamentamos profundamente que haya tanta diferencia entre lo que si siempre ha defendido esta corporación y lo que hoy defienden en este Ayuntamiento los comunistas que lo gobiernan."

La Presidencia remete el asunto a votación y la moción leída y que es aprobada por siete votos a favor y la abstención de los concejales Don Daniel Delgado Vasco, y Don Rufino Vazquez Hernandez, por lo que por mayoría de siete votos la Corporación acuerda aprobar la siguiente moción:

"El 9 de Diciembre de este año Dolores Ibarruri - "Pasionaria" cumple 90 años. Con este motivo se le va a rendir un homenaje que va a culminar en un gran acto el 8 de Diciembre en el Pabellón de Deportes de Madrid. Para el acontecimiento se ha constituido una comisión de honor en la que figuran el Presidente del P.S.O.E. el Secretario General del P.C.E. los Secretarios Generales de C.O.O. y U.G.T. el Presidente de las Cortes, el Alcalde de Madrid, y otras personalidades de la política, de la ciencia y la cultura. Militante del movimiento obrero desde su juventud, fundadora, Secretaria General y actual Presidente del P.C.E. Dirigida por el Frente Popular de las Cortes de la República, Dirigida por Asturias y Vicepresidenta de las Cortes en 1977, resume en su vida la lucha del pueblo español contra el fascismo por la democracia, y las luchas de los trabajadores por sus derechos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Monesterio se adhiere al homenaje a Dolores Ibarruri"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and names]

Acta de la sesión extraordinaria del día
4 de Diciembre de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Sarago

Concejales:

D. Antonio Calderón Canasco

D. Rufino Vazquez Hernandez

D. Emilio Callego Calderón

D. Silvestre Martínez Chanes

D. Joaquín A. González Pelomas

D. José Pecellín Canote

D. Mameel Valencia Tenón

D. Ant^o Atienza Villalba

No asisten sin excusas:

D. José A. Contreras Santama

D. José Sarago Canasco

D. Victoriano Contreras Bonagim

D. Daniel Delgado Vasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En plenario, a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y ocho minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos

en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 27 de Noviembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria postularle su aprobación.

segundo. Mociónes del Grupo Socialista:

El Sr. Martínez Chanes, por dicho Grupo, hace uso de la palabra y dice que pide a Camerón Ferr que no exista documentación en la carpeta del Pleno de los datos pedidos y que



hay preguntas muy concretas.

El Sr. Alcalde le indica que debe iniciar la lectura de las mociones por el orden de su presentación; y da lectura de las siguientes:

1.ª Moción:

" El Grupo de concejales socialistas presentamos para el próximo pleno las siguientes mociones.

1.ª Solicitamos un informe detallado individual de los obreros sancionados por el Alcalde.

2.ª El Grupo de Concejales Socialistas lamentamos la utilización por parte del Alcalde del programa de Fiestas concretamente el Saluda, para de una forma partidista hacer la política barata a la que nos tiene acostumbrado, también exigimos que nos adane el quinto de dicho Saluda donde dice que ciertos miembros de la Corporación Socialista hicieron presión a la Junta para que no se hiciera, afirmación que no refleja la verdad.

3.ª Pedimos una explicación sobre el mínimo de 25,000 de la subasta de la bama de la caseta municipal de fiestas, ya que este mínimo no se ajusta al acuerdo Plenario de fecha 30 de Julio.

4.ª El Grupo de Concejales Socialistas exigimos a esa Alcaldía nos facilite la documentación pedida en la pasada sesión plenaria de fecha 5 de Julio sobre obras convenio Junta, pozos de agua, inversiones del INEM, pavimentación de la Maná.

Y denunciamos públicamente el obstinamiento que ejerce el Alcalde para que la oposición no podamos enterarnos de la política desastrosa y perjudicial que está llevando a cabo para nuestro pueblo.

5.ª Los socialistas exigimos se nos informe en este pleno sobre la inspección que tiene que llevar a cabo los técnicos de la Diputación Provincial de las calles de la Maná, acordado en la sesión plenaria de fecha 30 de Julio del presente año.

6.ª Es lamentable que la Corporación no estemos enterados de la gestión del Alcalde existiendo

un acuerdo, tenario donde se recoge que del-
gadamente y mensual el Alcalde tiene que
presentar por escrito la gestión realizada, esto
dado que la transparencia y la democracia en
la práctica en ningún caso este Alcalde, mes-
to grupo exige mensualmente y por escrito ges-
tión de la Alcaldía.

Firmado Grupo de Concejales Socialistas
2ª Moción:

"Ante la exigencia del Alcalde-Presidente de
este Ayuntamiento de que el grupo de conceja-
les socialistas solicite por escrito los actas de las
sesiones municipales al Pleno.

El Grupo Socialista consideramos esta exigencia
ajena de lugar y propia de regimenes dictatori-
les, más aún cuando los grupos restantes de
concejales las siguen recibiendo gratuitamente
sin esta exigencia.

Es por lo que el grupo de concejales socialistas
solicitamos al Pleno Municipal que mediante refer-
rando el Artº 77 de la ley reguladora de las
Bases del Régimen Local para evitar estas anti-
triedades lo siguiente.

- 1º. Exigir al Alcalde que cumpla con las leyes.
- 2º. Que se facilite a todos los grupos sin discrimi-
nación no solo los actas de las sesiones sino
toda la documentación, datos, antecedentes que
obren en poder de los servicios de la Corporación
y resulten precisos para el desarrollo de sus fun-
ciones."

2ª Moción:

"El Grupo de concejales socialistas solicita de
esta Alcaldía se nos facilite los siguientes datos,
acogiendonos al Artº 77 de la ley Reguladora de
las Bases del Régimen Local.

Diets percibidas por el Sr. Alcalde en los años
1983-1984-1985.

Sueldos percibido por el Sr. Alcalde en los años
83, 85 incluyendo los pagos extraordinarios etc.



Salarios percibidos por el Sr. Emilio Callejo concejal de este Ayuntamiento procedente del PER, viajes, dietas, trabajos municipales etc. durante 1983-84 y 85.

Mano de obra magnitudina, materiales etc. invertidos en la obra convenio junta.

Mano de obra, materiales etc. invertidos en la obra de inversiones del INEM.

Mano de obra, materiales etc. invertido hasta la fecha por las inversiones del PER.

Qué perciben mensualmente como horas extraordinarias el Sr. Molina y Secretario-Interventor.

M O C I O N E S :

El grupo de concejales socialistas solicitamos para dar cumplimiento el Artº 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local la evocación en el próximo pleno de la Comisión Especial de Cuentas.

El Grupo de Concejales Socialistas exigimos la inmediata formación de las Comisiones Informativas inexistentes desde hace aproximadamente dos años.

Es notorio, que el Sr. Alcalde y el Grupo Comunista no tienen ningún interés en confeccionar el inventario pedido y aprobado por el Pleno Municipal hace más de año y medio, es por lo que exigimos que el inventario se realice de forma urgente.

El Grupo de concejales socialistas presenta a esa Alcaldía en más enérgica protesta por no ser citado al sorteo celebrado en las 20 viviendas sociales el pasado día 7, queremos recordar que nuestro grupo fue miembro de la Comisión Especial que estudió el reparto de dichas viviendas.

Pedimos a esa Alcaldía que explique al Pleno qué criterio ha seguido para nombrar monitor al Sr. Benigno Negro, para el curso de "Agricultura".

El Sr. Valencia Tejón, como portavoz del Grupo Comunista contesta a las mociones en la forma siguiente:

1ª) La contestación de un grupo a los tres escritos presentados por el Grupo Socialista con distintas fechas (14 y 26 de Septiembre y 9 de Octubre), en los que se contemplan: 6 exigencias, 3 solicitudes y peticiones, 2 lamentos, 1 facilitar e proporcionar, 1 protesta, y 1 demanda, es la siguiente:

1º) Obreros sancionados: La posibilidad de sancionar está recogida en los estatutos de los trabajadores. El Alcalde se ha limitado a aplicar el mismo de forma flexible, en siete casos muy justificados: No trabajan, estaban parados, no cinco minutos sino media hora y otros hasta hora y media sanción que por lo demás fue ratificada por el maestro de la villa. En nuestro escrito no especificais si el informe individual que debe proporcionar el Alcalde, debe ser privado o en un Pleno público. Este último caso, por razones obvias, queda fuera de lugar aunque sin mencionar nombres, puede tratarse este tema en el debate.

2º) - Utilización política del programa de fiestas y aclaración del punto cuarto del saludo: - Lo único político que en dicho programa se encuentra es efectivamente el saludo. Es el Alcalde quien opina, y como político, es extraño que no hable algo de política. El mayor o menor uso de ella depende de las ganas que en ese momento tenga de tocar la política.

El punto cuarto sobre presión a la Junta de Extremadura, para obstaculizar el inicio del Centro de Salud, quedó mejor aclarado en el reciente informe público enviado por el Alcalde a los vecinos, que mucho nos extraña no haya llegado a nuestros oídos.

No obstante, también se puede tocar este tema y de no estar de acuerdo con las razones que



en él se explican, todavía es queda el remanente de los tribunales.

3º) Mínimo de 15,000 pesetas y hasta suma en carta municipal: Efectivamente el Pleno no lo acordó, se acepta el error. El funcionario que tramitó las bases, se limitó a calcar el papel del año anterior. No tiene la menor importancia - puesto que se pagó 61,000 pesetas, lo malo hubiera sido que se hubiera quedado sesenta.

4º) Solicitar documentación obras de fuenta, pozos etc.

El Artº 77 de la ley reguladora de Bases del Régimen Local, lleva inherente la obligación del Alcalde de facilitar documentación, solo cuando los miembros de la Corporación hagan uso de ese derecho, es decir, mientras haya petición. De lo contrario, el Alcalde no se siente obligado a ir en busca de vosotros para proporcionaros lo que no habeis pedido.

En este punto decís que el obstinacionismo ejercido por el Alcalde impide entraros de la política desastrosa y perjudicial que él desarrolla. Si no es enteráis de la política que lleva, no comprendemos porqué sabéis que es perjudicial y desastrosa.

5º) Inspección técnicas de la Dismutación Provincial en calles de La Maná: Este tema ya se ha debatido y subsanado en un Pleno posterior a la presentación de nuestro escrito donde se aprobó la certificación de las técnicas.

6º) Presentación por Alcalde de escrito municipal sobre gestión realizada: Efectivamente hubo un acuerdo plenario sobre la obligación de presentar mensualmente al Pleno, pero anterior a la nueva ley de Bases del Régimen Local, que al introducir variantes con respecto a la anterior ley, no vino actualmente a la Corporación sobre dicho acuerdo. La nueva obligación es la de rendir cuenta de forma puntual según la petición

de los grupos. De todas formas exigir, y en
cima por escrito toda la gestión de un mes,
es obligar al Alcalde a un esfuerzo estéril, inú-
til y sin sentido, siempre que exista la posibi-
lidad de enterarnos cada uno de nosotros
por separado, como así lo recoge el Art.º 77. Aun-
suponiendo que esto último no pudiera ser,
de nada sirve que nos presente la gestión, sin
en ella pueda rendir cuentas sólo de lo que
intenta. Sería someterlo a un trámite burocrá-
tico sin contenido alguno.

7º.- Petición por escrito de las actas de las sesio-
nes municipales.- De forma escrita o verbal, lo
importante es que se os facilite las actas. Nada al
respecto dice el Art.º 77. No es al Pleno a quien debéis
petir las actas, sino al Alcalde, según ese mismo arti-
culo, de cualquiera de las formas (verbal o por
escrito).

Si los restantes Grupos tienen más fácil ac-
ceso a las actas, es porque están en la Comisión
de Gobierno, y vosotros tenéis que estar en
la misma por exigencia de vuestro partido, no
porque no os invitáramos a formar parte de ella.
En este punto exigís el cumplimiento de la Ley,
por parte del Alcalde. Cualquiera ciudadano que
de exigir ese cumplimiento.

8º.- Facilitar actas y demás documentación a
todos los Grupos sin discriminación.- Es repe-
tir lo mismo, siempre que se pida y se tenga que
nos de trabajar.

9º.- Facilitar dietas, sueldo alcalde, salario
Sr. Emilio Callego, Secretario-Intendente, Sr.
Melina mano de obra pmta, INEM, PER etc. etc. Abi-
abajo tenéis el libro General de Costas e Ingresos
al alcance de cualquier concejal. Basta con
una calentadora y liante a sumar, pero por
favor no tomáramos por vuestros secretarios, pue-
to que no nos pagáis. Salide de la comodidad
y poneros a trabajar.



10) Creación de la Comisión Especial de Cuentas.
Según el Art. 116, ya se creó en el penúltimo Pleno. También se acordó que cada uno de los miembros podía ponerse a revisar separadamente los libros de gastos e ingresos, independientemente de que después se hiciera de forma conjunta.

11)- Exigencia de inmediata formación de Comisiones Informativas inexistentes hace dos años.
No puede exigirse en una formación después de haber renunciado a formar parte de ellas. En todo caso puede pedir la reincorporación por escrito, tal como hicisteis al salir de ellas.

12)- Inventario: Os remitimos a los libros donde vienen recogidos los bienes del Ayuntamiento con su correspondiente valoración. Es cuestión de querer acormarse a ellos. Por supuesto no estarán incluidos los bienes fungibles o no inventariables.

13)- Sorteo de 20 viviendas: No se citó ni a socios ni a otro grupo, por la urgencia y duda en las fechas que impuso la Diputación. Se trata de que un funcionario viniera a sortear y explicar. Se trataba de que un funcionario viniera a ordenar y explicar, cosa que queda al margen de la política. El estar o no presente, no excusamos que pudiera influir en el resultado del sorteo, ya que éste era público.

14)- Criterios de elección Sr. Benifacio Negroes.
Por el único penito en paro de la población por aquel entonces. Ahora también está Benoso. Su proyecto fin de carrera versó sobre agricultura (que es de lo que trata el curso) con más de cien folios que se encuentran en el INEM. Por tanto todavía sigue siendo el más idóneo.

En resumen, la mayor parte de nuestras mociones tratan de recabar información del Ayuntamiento, de forma pasiva.

Para satisfacerlos habría que convocar oposiciones para cubrir tres o cuatro plazas de oficinas.

tas se dedican exclusivamente a resoltes, y que si
queréis ahorrar los gastos que esto supondría,
(como así pensamos de resoltes), ya sabéis lo
que tenéis que hacer, trabajar y pedir menos.
El Sr. Martínez Chaves, califica a la anterior mani-
festación del portero socialista de demagógica,
e insiste repetidas veces en que si piden documen-
tación es porque no se les da y las han pedido
hace unos cinco meses, por lo que es indis-
cutible que hay obstruccionismo, que están en
la oposición, y no se les respeta, y que en enun-
to al informe de gestión del Sr. Alcalde, que
hay que ser coherente, ya que en la Corporación
anterior el propio Grupo Comunista se lo exigía
al Alcalde y como ahora son los mismos, sin
duda les vigenta.

Y en cuanto al inventario que se trata de cum-
plir un acuerdo adoptado desde que se cons-
tituyó la Corporación; que no es que no existe
inventario, pero pide que se amplie como se
acordó y que se registren los censos.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá un de-
bate público en el que se tratarán estas temas
con la debida extensión, por lo que será muy bre-
ve; pero si recalca, que a él, como Alcalde, el
Grupo Socialista no le ha pedido ninguna
documentación y que según la ley no deben
pedirle a los funcionarios sino al Alcal-
de; que es claro que no le han pedido la do-
cumentación porque llevan cinco meses sin
cruzar la palabra con el Sr. Martínez Chaves
y afirma que se remite al cumplimiento ex-
tacto del Art.º 77 de la ley y que si le piden do-
cumentación no hay duda que se la entien-
gan, pero que se la pidan a él.
Manifiesta que cierra el debate centrando el
sentido del voto sobre si se aprobaban o rechaza-
ran las mociones transcritas del Grupo Socialista; el Sr. Martínez Chaves, pide la palabra



7 El Alcalde se la niega ratificando que el debate está cerrado; protesta el Sr. Martín Charro en forma reiterada afirmando que se da mala imagen de Democracia y que si se somete a votación las mociones sin debatirlas las retira porque constituye un verdadero atropello y se niegan a votar.

La Presidencia, somete el tema de las mociones a votación, y votan en contra de las mismas los cuatro concejales del Grupo Comunista y el Sr. Callego Calderón, y se abstiene el Sr. Vazquez Hernández; los tres concejales socialistas manifiestan unívocamente que no votan. Por ello, la Presidencia declara que las mociones son rechazadas por cinco votos en contra, por ser mayor número del que se abstiene y los que no votan.

A las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se ausentan los concejales Señores Calderón Canasco, Vazquez Hernández y Pedellín Canote y la Corporación sigue constituida por seis miembros.

Seguidamente el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores concejales. A todo lo cual, como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Emilio Gallego

[Handwritten signature]
D. Instala

ACTA de la sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1985.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sagago.

Concejales:

D. José-Ant^o Canteras Santana.

D. Antonio Calderon Camasco

D. Mammel Valencia Ferrón

D. José Pecollin Canote

D. Emilio Callego Calderon

No asisten sin excusas:

D. Silvestre Martínez Charas

D. José Sagago Camasco

D. Joaquin A. Contrólez Palomas

D. Antonio Atienza Villalba.

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Daniel Delgado Vaseo

D. Rufino Vazquez Hernandez

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel

En Monesterio, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y veinte minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistencial y en primera convocatoria, los señores concejales, que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceperino Muñoz Sagago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por seis miembros de los que, que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente, para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, prestante en aprobación.

SEGUNDO.

Propuesta de incoación de expediente de resolución del contrato de la piscina.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de contratación de la obra de piscina municipal primera fase; del que se deduce



que marzo asoneto contrato se firmo de re-
planteo el 4 de Octubre y en esa fecha la
Contrata se comprometió a preparar
los pmites fijos de replanteo, tambien se dio cun-
ta de la carta de la contrata de 16 de Octubre y
actuaciones posteriores con cartas del Sr. Alcalde
al contratista, asi como de los informes del Di-
rector de la obra y aparejador e informe del Si-
ndicario.

La Corporacion delibero ampliamente sobre
el particular y de conformidad con el dictamen
de la Comision de obras por unanimidad acordo
incoar expediente de resolucion del contrato, por
culpa del contratista y a peticion del mismo, y a
que "ha decidido no realizar la obra" opeacion de
el tramite de audiencia para que examine el ex-
pediente y en el plazo de 15 dias alegue lo que a
su defensa le convinieren, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Artº 111-E de Real Decreto 3.046/1977,
en relacion con el Artº 91 de la Ley de Procedimien-
to Administrativo.

TERCERO.- Informe sobre cesiones de dos edificios munici- cipales.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados
para ceder en precario a Dña Concepcion Vasco-
Vargas el aula situada a la izquierda entrando
en la escuela vieja de la Plaza del Pueblo, asi como
al Club Polideportivo la habitacion de la derecha,
dichas cesiones se hicieron en precario y con el com-
promiso de desahajo por los beneficiarios; igualmen-
te se dio cuenta de la cesion en precario en favor
del Sr. Villalba Tolamino, en representacion de la
Cooperativa Queceni del inmueble situado en la
Plaza del Mercado y que por acuerdo precario de
4 de Noviembre de 1985, se le cedio por cuatro meses
y con la condicion de que el Ayuntamiento am-
pender el uso del local.

El Sr. Alcalde informa que este punto viene

como consecuencia de la propuesta de aprobación del Plan Provincial de Obras para 1986 que comprende la construcción del Hogar del Permiemista en inmueble de propiedad municipal sito en la Plaza del Pueblo, n.º 9 (ocupado también en precario por la Cooperativa de Corte y Confección).

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras que dice:

1.º Proponer que el Hogar del Permiemista se instale en el inmueble municipal de la Plaza del Pueblo n.º 9, ocupado en precario por la Cooperativa de Corte y Confección, proponiendo a esta el traslado al local municipal sito en la misma plaza y una vez haya efectuado el desalojo el C.P. y la Guardia.

2.º Asimismo proponer al Pleno acuerde interesar a la Empresa Queeni, que deje libre el local de la Plaza del Mercado, ya que le permitió ocuparlo en precario durante cuatro meses y llevan más de dos años.

La Corporación deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerdan:

1.º Requerir a Dña Concepción Vasco Vargas, como titular de la Guardia y al Presidente del C.P. Monasterio para que procedan al desalojo de las habitaciones que ocupan en el inmueble de propiedad municipal sito en la Plaza del Pueblo, debiendo dejar libre el inmueble antes del día 30 de marzo próximo.

2.º Requerir al Sr. Villalba Talamino, a la Cooperativa de Construcción Queeni, para que antes del día 30 de marzo próximo, proceda al desalojo del local municipal sito en la plaza del Mercado, que lo ha venido disfrutando en precario durante más de dos años; y al objeto de utilizarlo el Municipio el inmueble para almacén, ya que la casa sito en la calle Dr. Plancón se destinará a Casa de la Cultura según el Plan Provincial.



de Obras.

3º: Comunicar asimismo a la Cooperativa de Corte y Confección San Pedro, la obligación de desalojo del inmueble sito en la Plaza del Pueblo nº 9, para destinarlo a Hogar del Pensionista y una vez que se haya reparado en traslado a la escuela vieja municipal sita en la misma plaza.

CUARTO: Aceptación de cesión de terrenos por los hermanos Calderón Maravío.

Se da cuenta del expediente incoado para fijar la compensación urbanística que corresponde ceder por los Hermanos Calderón Maravío a este Ayuntamiento por utilización del vial de propiedad municipal y los servicios sites en el polígono St. del Paso y del acuerdo plenario adoptado con fecha 5 de Julio último.

A la vista de la plena conformidad de los propietarios del terreno y de lo dispuesto en el Artº 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º: Aceptar la cesión gratuita que en favor de este Ayuntamiento hacen los hermanos Don José y Don Santiago Calderón Maravío de una superficie útil de 997 m² de su finca urbana contigua al polígono municipal el St. del Paso, que adquirieron en su día a Don Inocencio Florensi dehesa y a segregarse de la misma una, más concretamente la parcela que se cede es la de uso industrial que linda con el polígono municipal y el terreno rústico según plano que obra en el expediente y que tiene unas medidas en metros útiles de 32 X 31 mas unas medidas que confrontan con la calle del Ayuntamiento.

2º: Como contrapartida al Ayuntamiento le permite utilizar el vial construido sobre el terreno exclusivamente municipal y a engarzar y utilizar los servicios de abastecimiento de agua.

y saneamiento instalado en dicha calle.

3º- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme la escritura pública y cuantos documentos sean precisos en relación con el asunto.

QUINTO.-

Plan Provincial de Obras de 1986.-

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas para confeccionar el Plan de 1986 y de obras a incluir por la Diputación Provincial, a sí como del esento de la Diputación de 11 del actual interesando se especifique y determine qué obras se van a hacer y su presupuesto; en principio tenía previstas que se le habían adjudicado a Manesterio 13 millones pero en el Diario Hoj, figura con 14 millones.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras, y la Corporación por unanimidad de los veis miembros asistentes acuerda:

1º: Que la cantidad asignada a este Ayuntamiento en el Plan de 1986. Se invierta en las obras que siguen:

- a)- Urbanización de la Plaza del Pueblo y Altorano 7,500,000
 - b)- Equipamiento: Reforma y adaptación de la casa sita en Sr. Plancos 21, para Casa de la Cultura 4,500,000
 - c)- Centro Social (Hogar del Pensionista en el inmueble de la Plaza del Pueblo n: 9 2,000,000
- T O T A L 14,000,000

2º.- Comprometerse a aportar el 10% del presupuesto con cargo a fondos municipales; estableciendo contribuciones especiales a los inmuebles de la Plaza del Pueblo, por 100,000 ptes. en módulo biennio, es decir, la mitad del importe por los metros lineales de fachada y la otra sobre la superficie del inmueble; como así mismo a los que lindan con la Plaza del



Altos tanto, por importe de 40,000 ptas. y con el mismo método.

3º: Encargar al Arquitecto D. Federico Garcia Martinez la redacción de los tres proyectos técnicos.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

4º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ejecutaran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concepción y pago de la aportación municipal de fondos, propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º de Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

SEXTO.-

Convenio con las discotecas.-

Se da lectura de la solicitud de Don José Juan Martínez Chaves, como representante legal de la Comunidad de Bienes J.M. dueño de la Discoteca J.M. sita en la calle Cervantes nº 10 proponiendo concierto por el impuesto municipal sobre gastos simultáneos y ofreciendo 75.000 pesetas anuales desde la implantación de la Ordenanza Municipal hasta 31 de Diciembre del corriente año, y se da íntegra lectura de la propuesta de ocho miembros cooperativos para que se acceda al concierto y a las bases que regulan el mismo.

La Corporación de conformidad con las bases indicadas y por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

1.º Que no puede accederse a concertar el periodo impositivo de los años 1981 y 1982 puesto que están pendiente de sentencia en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; y en todo caso, porque se hizo una sentencia del Tribunal Económico de Badajoz aprobando las liquidaciones municipales y al estar el asunto "subiudice" el Ayuntamiento se atiende a la sentencia dictada que se dicte y a sus acuerdos adoptados al efecto.

2.º Proponer al representante de la Comunidad de Bienes J.M. suscriba concierto por los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, por el precio líquido de 220.000 pesetas cada año; pagaderas de la siguiente forma:

El año de 1983: 220.000 pesetas antes del día 15 de Enero próximo.

El año de 1984: 220.000 pesetas antes del día 23 de Febrero de 1986.

El año de 1985: 220.000 pesetas antes del día 20 de Mayo del año próximo.

3.º Que el contrato que se suscriba se rescindirá de forma automática si pasan las fechas indicadas y no hace efectivo pago, procediendo entonces a efectuar las liquidaciones conforme dispone la Ordenanza vigente.



4.- Proponer al vecino Don Cabirio Gamote ~~Abad~~ ^{Abad} una multa también conciente por un disectua para pago del Impuesto Puntuario, por el ejercicio de 1983, 1984 y 1985 por la cantidad de 15,000 pesetas, pagaderas conforme a los plazos fijados para la disectua anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signatures]
 Emilio Gallego *[Signature]*
 José Sedillo *[Signature]*

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria del día 7 de enero de 1986.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Celerino Muñoz Sorago

Concejales:

D. Antonio Calderón Camaseo

D. José Pecoellín Canote

D. Marmel Valencia Tenon

D. Rufino Varguez Hernandez

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin excusas:

D. José Ant. Centenas Santana

D. Vieteniano Centenas Panagun

D. Daniel Delgado Vasco

D. Silvestre Martínez Chans

D. José Sorago Camaseo

D. Joaquín H. González Ploomas

D. Antonio Atienza Villalba

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Pignol.

En Monesterio, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y veinte minutos previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celerino Muñoz Sorago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por sus miembros de los tres que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

primero-

Lectura y aprobación si procede del tenor del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del tenor del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 19 de Diciembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo-

Adjudicación del concurso de recogida de Basuras.

Se da lectura del acta de apertura de pliegos y del informe del técnico municipal. El Sr. Pecoellín Canote manifiesta que la propuesta más ventajosa es la ofrecida por Don Amós



Velazquez Camón, y que pese a las críticas que ha recibido en la prestación del servicio hay que tener en cuenta que es la propuesta más favorable y que hay un pliego que debe ser cumplido. Los señores Calderín Camasco y Valencia apoyan la postura anterior, no por lo que se adjudique el concurso al mejor bardo pero que se exija a rajatabla el contrato.

La Presidencia remite el asunto a rotación y la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don Luis Velazquez Camón, por el precio de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1,350,000 pts) para la realización del servicio de recogida de basuras y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

2º.- Que se notifique al contratista el presente acuerdo y se le requiera para que dentro del plazo de 10 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 67,500 pts y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

tercero.- Propuesta de resolución del contrato de la piscina.

Se da lectura del escrito firmado por Don Francisco Romero Ferrnandez, con fecha 7 del actual, como contratista de la piscina y del dictamen de la Comisión de Obras.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

Primero.- Resolver el contrato suscrito con Don Francisco Romero Fernandez el día 4 de Octubre de 1985, para ejecutar la obra de "Piscina Municipal - 1ª fase"; por culpa de dicho contratista y con los efectos de pérdida de fianza constituida por el 80,000 ptas mediante aval expedido por el Banco de Bilbao, Anominal de Caja con fecha 2 de Octubre de 1985; según dispone el artº 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 115 de la Ley de Contratos del Estado.

Segundo.- Reclamar los daños y perjuicios irrogados al Ayuntamiento, por incumplimiento del contrato, estableciendo que aquellos se cifran en la apertura liquidación que hará el Arquitecto-Director de la obra y serán la diferencia de precios entre el proyecto del contrato rendido y lo que impuesta en ejecución por administración o convenio directo.

Tercero.- Declarar expresamente que este acuerdo de resolución de contrato es inmediato y ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 71 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con el 11-3 del Real Decreto 3046/1977.

cuarto-

Propuesta de encargo de nuevo proyecto de un co de Matadero.-

Se da lectura del dictamen de la Comisión de obras y además el Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas en la Diputación y con el técnico propuesto para redactar el proyecto, que puede hacer el encargo para finales del presente mes asumiendo la capacidad de serdos a sacrificar pero manteniendo las líneas mas de sacrificios y reduciendo el inmueble a unos 650 m², recalca que se trata de ejecutar la obra del matadero propiamente dicha; que el tema de diploma de-



ra, se acometerá en segunda fase.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los seis miembros asistentes se acuerda:

1.º- Encargar la redacción del nuevo proyecto técnico de matadero municipal, al ingeniero agrónomo Don Cristóbal Rouvinet Ronzonilla, con experiencia en este tipo de instalaciones.

2.º- Que tan pronto sea redactado el proyecto se solicite informe favorable de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, por conducto de la Jefatura de I.A.

quinto-

Informe sobre cese profesor de inglés y nueva contratación.

El Sr. Alcalde informa que el Profesor de Inglés Don Antonio Camarero Benavente, manifiesta su deseo de cesar en el puesto de trabajo, al haber conseguido una beca en EE.UU. Se han realizado urgentes gestiones para que le sustituya D.º Concepción Cáceres Ruiz, la otra solicitante del puesto en la oferta de empleo público convocada en su día y manifiesta que no desea ocupar el cargo porque se encuentra trabajando.

iniciado el 2.º trimestre del Curso es indispensable contar con el profesor de inglés e imposible volver a repetir la oferta de empleo por el tiempo que tardaría en sustituirse y porque la plaza estaba vacante durante varios meses.

Esta circunstancia excepcional aconseja que el Ayuntamiento recurra a la persona propuesta por el Sr. Director del Colegio, pues se desconoce que haya otra Profesora de Inglés digna a ocupar el puesto.

Por ello, considero procedente que el Ayuntamiento nombre a D.ª M.ª José Rodríguez Rodríguez

para ocupar la plaza, con las mismas condiciones fijadas en las bases de la oferta pública de empleo.

La Corporación, considerando que el puesto ahora vacante se cubrió mediante oferta pública de empleo según se termina el Artº 91 de la ley 7/85 en relación con la Ley de reforma de la función pública; que en la oferta pública solo participaron para este puesto dos licitadores y ninguno de ellos desea ocupar la plaza vacante, vista la necesidad y urgencia de cubrir este puesto para evitar la suspensión de las clases de inglés en el Colegio Municipal de Bachillerato, la Corporación por unanimidad de los seis miembros así enteros acuerda:

1º- Contratar a la licenciada Dña. María José Rodríguez Rodríguez, como profesora de inglés en el Colegio Municipal de Bachillerato, hasta el día 30 de Julio del presente año.

2º- Que dicho contrato se someta a la legislación laboral conforme dispone el Artº 59 de la ley 7/85.

3º- Que el contrato se someta a las bases de la oferta pública convocada para cubrir este puesto en el pasado mes de noviembre.

sexto.-

Concierto con la Seguridad Social para servicios del Régimen Especial Agrario.

Se da lectura de la carta del Sr. Director Provincial del INSS recomendando se suscriba convenio de colaboración en materia de prestación en servicios administrativos respecto al régimen especial agrario y del proyecto de convenio.

El Sr. Alcalde informa, que este tema se trató en la Comisión de Gobierno y se dejó pendiente para estudio, que varios Ayuntamientos limítrofes están dispuestos a suscribir el convenio, que sin duda ofrece mayor protección.



gobierno a los Ayuntamientos y les atribuye
mas facultades que tenían durante la República.
La Corporación delibera sobre el particular y
considera escasa la aportación del INSS de 1000
pesetas por cada trabajador por cuenta propia o
ajena censado en el Municipio, ya que el man-
tenimiento administrativo es considerable visto el
numero de pensionistas, obreros y empurarias,
que estan vinculados al regimen agrario por
ello, la Corporación por unanimidad de las
seis miembros asistentes acuerdara:

Comprobar al INSS que, en principio, este
Ayuntamiento está dispuesto a realizar las fun-
ciones de colaboración que se reseñan en el pro-
yecto de convenio y a suscribir el mismo; ha-
ciendo patente a dicho instituto que la Com-
pensación por el servicio debe ser suficiente
para pagar a un empleado como mínimo
un jornada completa.

septimo Contratos del Bancudero y Fontanero.

Se da lectura del informe del Secretario
en el que se hace constar que dichos operarios
están sometidos a la legislación laboral, según
contrato suscrito en 1982 en base al aprobado
segundo del artículo 15 del Real Decreto
3646/77, que no ha sido derogado por la ley
de reforma de la función pública y que con-
forme al Artº 89 de la ley de Régimen Local, di-
chos operarios son contratados en regimen de
derecho laboral.

El Sr. Alcalde resalta que los contratos sus-
critos en base al Real Decreto 1445/82 caducaron
el día 20 y 30 de Diciembre último y resalta que
las labores que realizan afectan a servicios pú-
blicos de carácter permanente en su prestación.
El Sr. Calderín Carrasco propone que se haga
fijo al bancudero, visto en buen rendimiento.



La Presidencia propone que los contratos se prorroguen por seis meses más y durante este tiempo estudiar la posibilidad de hacerlos fijos mediante oferta pública de empleo; y sometido el asunto a votación la Corporación por unanimidad acuerda:

1º- Que los contratos suscritos con el barrendero Don Manuel Arago Peraza y con el fontanero Don Teófilo Conzales Escamadero se prorroguen durante seis meses más, en base a la posibilidad prevista en el Real Decreto 1445/82 de medidas de fomento al empleo.

2º- Que dichos contratos terminaran respectivamente el 26 y 30 de junio de 1986 y entretanto se estudie la posibilidad de hacerlos fijos mediante la convocatoria de oferta pública de empleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]
 José Guillén
 Sr. Embro Colgado

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1986.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefirino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Centenas Santoma

D. Antonio Calderon Camaseo

D. Manuel Valencia Fernin

D. Emilio Collozo Calderin

D. José Pecollin Carnote

D. Daniel Delgado Vasco

D. Victoriano Centenas Samajón

No asisten sin excusas:

D. Alfrede Martínez Chams.

D. José Sarago Camaseo

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Atienza Villalba.

D. Rufino Varguez Hernandez

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En Mexistepec, a 7 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y diez minutos previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefirino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por todos los miembros de los que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para aconsejar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

primero.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 17 de Enero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestar su aprobación. A las 20 horas y 10 minutos se incorpora el concejal Sr. Varguez Hernandez.

segundo.- Propuesta de cesión de terrenos para la instalación de un camping.

El Sr. Alcalde hace una detallada exposición del terreno y que resume en el siguiente

INFORME DE LA ALCALDIA

I.- ANTECEDENTES

En el Plan de inversiones de la Consejería de Turismo para 1986, con cargo al Fondo de Compensación interterritorial, se ha previsto la inversión de 15.000.000 pts. en un camping a situar en la Mancomunidad de Tortuda. Estimando que en instalación de florerío supone notables beneficios, con fecha 13 de Noviembre se solicitó en instalación en la Zona de "Les Cotes" y próximo a la CN-630; se adjuntaban una serie de planos para ilustrar la petición.

El Director General de Turismo, por carta de 2 de Enero, solicita se "indigne el terreno que podría ser cedido por el Ayuntamiento para dicho fin, libre de cargas, y consiguiendo de cuenta del Ayuntamiento la instalación de los servicios de saneamiento y electrificación.

II.- Cesión por utilidad pública.

Considero que es de interés general que el Ayuntamiento se comprometa a ceder los terrenos (altas. vista la superficie de otros Campings) por las siguientes razones:

1º. El camping pasaría a propiedad municipal o al menos la Consejería cedería en explotación al Municipio.

2º. Se daría empleo a 3-5 personas la mayor parte del año, aun siendo de 3º categoría.

3º. Durante 3 meses de verano se puede prever una ocupación de 200-300 plazas que demandarían servicios del comercio e industria local.

III.- Propuesta.

Por lo expuesto, propongo al Pleno Municipal acordar, en primer lugar, adquirir el compromiso



de ceder a la Consejería de Turismo un terreno de dos hectáreas de superficie en la zona "Los Cotos" contiguo a la CN-630 y próximo al p.k. 389, y que reune los requisitos que establece el Decreto n.º 19/1985 de 9 de mayo que aprueba la ordenación de campamentos de turismo en Extremadura.

Monasterio 28 de Enero de 1986

El Alcalde: -"

Tramitado el asunto a debate, intervienen la mayoría de los Corporativos mostrando de acuerdo con la conveniencia de ceder los terrenos para la construcción del camping en Monasterio

La Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, que supuran el quórum exigido en el apartado 1) del Art.º 47 de la Ley 1/85 reguladora de la base del Régimen Local, acuerda:

1.º.- Adquirir, en principio, el compromiso de ceder a la Consejería de Turismo un terreno de dos hectáreas de superficie en la zona "Los Cotos" contiguo a la CN-630 que reune los requisitos que establece el Decreto n.º 19/85 de 9 de mayo que aprueba la ordenación de campamentos de turismo en Extremadura.

2.º.- Constituir una Comisión Especial que presidirá el Sr. Alcalde y en la que se integrarán los concejales Don Antonio Calderón, Don Victoriano Contreras, Don José Decellín y Don Emilio Gallego que se encarghe de estudiar, proponer los terrenos a adquirir por el Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario.

Certifico: -

Emilio Gallego



[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1986.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Ceperino Muñoz Sarago
Concejales:
D. José Antonio Centenas C.
D. Antonio Calderón Camaseo
D. Manuel Valencia Ferrín
D. José Paredón Canote
D. Emilio Callejo Calderón
D. Rufino Vázquez Hernández
No asisten sin excusas:
D. Victoriano Centenas Barajas
D. Daniel Delgado Vasco
D. Silvestre Martínez Chaves.
D. José Sarago Camaseo
D. Joaquín A. González Páramos
D. Antonio Atienza Villalba.
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Mjnd.

En Manzanillo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ceperino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los que se ha hecho y hecho la integración se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

primero:

lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de primero de febrero actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo:

Propuesta para ejecutar por administración la obra de primera fase.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras que es como sigue:

"Se deliberó ampliamente sobre el particular



y teniendo en cuenta que en dos concursos sucesivos el Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de rescindir el contrato por negativa del contratista a hacer la obra, con pérdida de fianza para aquéllas; la Comisión por unanimidad de los tres miembros asistentes emite el siguiente

DICTAMEN

Que procede ejecutar la obra "por administración".

1º: Porque ya tenemos experiencias de los dos concursos públicos convocados, el primero se adjudicó la obra a Construcciones Alameda Lejo S.C.L. y el segundo a Don Francisco Romero Fernandez, y ambas empresas ha desistido de hacer la obra.

2º: El Ayuntamiento ha realizado las obras en si siempre por administración.

3º: La obra cuenta con Dirección Técnica (Arquitecto y Aparejador) y el Ayuntamiento dispone en su plantilla de un Maestro de Obras y en último caso se podría contratar a un Maestro de Obras o albañil para estar al frente de la misma.

El Sr. Contreras Santarva, pregunta sobre el estado del expediente de resolución del contrato con Don Francisco Romero Fernandez y se le informa que el acuerdo de resolución es inmediatamente ejecutivo y que sea oficiado al Director de la obra para que informe de los daños y perjuicios y que la incantación de la fianza se verificará tan pronto transcurra el plazo para interponer recurso de reposición.

El Sr. Valencia Ferrón pide detalles de cómo se va a hacer la obra por administración y el Alcalde le contesta que hay dos técnicos en la Dirección, un maestro de obras, dos albañiles y dos peones y tal vez conviniera contratar a un especialista. El Sr. Valencia recalca que hay que afinar mucho en los precios y en el

rendimiento del personal para hacer las
unidades de obra del proyecto con el dinero
que se tiene, y el Sr. Alcalde insiste en que la
Comisión de Obras llevara un detenido con-
trol de coste de materiales y mano de obra,
y que por otra parte todos los concejales de-
ben preocuparse por la piscina.

La Presidencia remite el asunto a votación
y la Corporación por unanimidad de los
siete miembros asistentes que suponen la
mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Ejecutar la obra de piscina municipal
primera fase por el sistema de admistris-
ción, y en vista de que han sido resueltos los
dos contratos suscritos con Empreras para
hacer la misma.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que adqui-
ra los materiales precisos y contrate al perso-
nal que se necesite para hacer la obra.

Tercero:

Propuesta de ejecución de obras menores e
imposición de Contribuciones Especiales.

Se da lectura a la propuesta de la Comisión
de Obras emitida con fecha 30 de Enero último
en el sentido de imponer Contribuciones
Especiales a las obras menores que se rela-
cionan:

A) Aceras en el Callejón de los Gitanos:

Colocar aceras en la margen derecha, sa-
liendo de la calle Santos hasta la conflu-
encia con el Barrío de la Cruz, en unas
50 m. l. por 1,20 de ancho; el presupuesto as-
ciende a 113,200 ptes. y se propone se cobre
por contribuciones especiales la cantidad
de mil pesetas por metro lineal de acera de
1,20 de ancho, lo que supone el 45% del
coste con cargo a los vecinos.

B) Ramal de agua frente a la estación
de semieio.



Se precisa colocar un ramal hasta el número 100 del Callejón de D. José María Vaseco Vargas, con 60 m. l. con tubería de P. V. C.; el presupuesto asciende a 74.500 ptas y la contribución que se propone con cargo a los dos vecinos afectadas es de setecientas pesetas por m. l. que supone el 50% del presupuesto.

D). Colocación de aceras en el P^o de Extremadura (Discipulo).

Se trata de proseguir con el acuerdo en la travesía y entre las numeraciones 46 al 64, son 69 m. l. de acera de 5,15 m. de anchura; el presupuesto asciende a 679.122 ptas. y vista la anchura de la acera y que su coste es casi 10.000 ptas por m. l. se propone una contribución especial a los vecinos afectadas de dos mil quinientas pesetas por m. l. que supone el 25% de su coste real.

El Sr. Contreras pregunta si no conviene llamar a los vecinos para informantes de la imposición de estas contribuciones y el Sr. Alcalde le contesta que lo ve bien pero que en el Callejón de las Gitanas y Estación de Servicio han sido los propios vecinos los que han demandado estas mejoras.

La Presidencia remite el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes, que suponen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Aprobar el dictamen de la Comisión, imponiendo contribuciones especiales en las obras de "aceras en el Callejón de las Gitanas", "Ramal de agua frente a la estación de servicio" y "Colocación de aceras en el P^o de Extremadura", según estudio técnico suscitado por el técnico municipal.

2.º Aprobar las cartidades que se indican por la Comisión como base de reparto, aprobando igualmente el método y la relación de

vecinos afectados y las enotas individuales asignadas.

3.º Que se cite a los vecinos afectados a una próxima reunión en el Ayuntamiento para informarles del contenido de este acuerdo que les afecta.

cuarto.-

Plan de obras de 1986 - ratificación de financiación y sistema de ejecución con aprobación de director de las Obras.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Dirección Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Líberia Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 109 de Zona Sur del Plan de 1986 de Urbanización y pavimentación de las Plazas del Pueblo y Alteramo, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Intervención del Estado del crédito de planes provinciales.	3.825.000
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios.	675.000
" " de la Dirección de " " " "	675.000
" " " " con cargo al Préstamo.	
Banco de Crédito Local	<u>2.325.000</u>

Total presupuesto aprobado. 7.500.000

2.º Se presta aprobación a la obra n.º 110 del Plan de 1986 de "Centro Social" y a la financiación de la misma que es como sigue:

Intervención del Estado del crédito de Planes Provinciales.	3.315.000
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios.	585.000

Aportación de la Dignitacion de fondos propios

Banco de Crédito Local con cargo al préstamo



2,015,000

Total Presupuesto aprobado 6,500,000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

3º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalizada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga a la Dignitacion de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponde para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto de 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el arrendamiento y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Dignitacion cumpliendo las

misimas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

4º: Solicitar de la Diputación Provincial que autorice de adjudicar directamente a este Ayuntamiento la ejecución directa de referidas obras por contrato con medios técnicos y de gestión suficiente por lo que este Ayuntamiento presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que están sujetas y se compromete a presentar los proyectos técnicos antes del día 27 de Febrero actual.

5º: Proponer como Director técnico de estas obras, al arquitecto Don Federico García Martínez, del Colegio Oficial de Extremadura

6º: Solicitar la adjudicación directa de las dos obras indicadas en el Plan de 1985

quinto:-

Preguntas y peticiones:-

El Sr. Cantuarias Jantana pregunta el estado en que se encuentra el expediente de ejecución de la obra de pavimentación de las calles Sevilla y Primero de Mayo, y el Sr. Alcalde le informa que la Diputación ha acordado ejecutarla directamente, y que se ha insistido en repetidas ocasiones la pronta ejecución de estas obras; el Pleno delibera sobre el particular y acuerda que se dirija un memo escrito a la Diputación insistiendo en la urgencia de arreglar dichas calles que pronto se concretarán en el intransitable.

El Sr. Vazquez Hernandez, manifiesta que hay muchas lamparas apagadas del alumbrado público, y el Alcalde le informa que ya se ha iniciado relación de las que están fundidas y se colocarán en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar las señoras asistentes, de todo lo cual, como



Secretario certificado.-

Handwritten signatures and initials, including 'Jose Secellin' and 'Emilio Gallego'.

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1986.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Antonio Contreras Santana

D. Antonio Calderín Camasco

D. Emilio Callego Calderón

D. Rufino Vázquez Hernández

No asisten sin excusas:

D. José Secellín Camote

D. Manuel Valencia Tenán

D. Silvestre Martínez Chaus

D. José Sarago Camasco

D. Joaquín A. González Palomas

D. Antonio Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Daniel Delgado Vasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintimás horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ceperino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los trece que de hecho y derecho

da íntegram, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero. - Lectura y aprobación a prece del bonador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del bonador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de día 20 de febrero actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestándole su aprobación.

segundo. - Formación de las mesas electorales para el Referendum.

Se dió lectura del Artº 2º de la Ley 5/85 de 19 de julio, y el Artº 4º del Real Decreto 815/80, por el que se dictan normas para la celebración del referéndum.

Se procede a hacer sorteo para la designación de Presidentes, Vocales y Suplentes y cumplidas las formalidades legales, la Corporación acuerda formar las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Distrito 1º Sección 1ª Mesa única.

Presidente: D. Antonio Mestre Marañón

1º Vocal D. Eloy Barón Jarago

2º Vocal D. M. Virgilio Rodríguez Pardo

Suplentes:

Del Presidente D. Francisco Megias Cantillo

D. Antonio Barón Rodríguez

De 1º Vocal: D. Francisco Vasco Cardoso

D. José Antº Florenseio Sánchez

De 2º Vocal D. Mamel Mestre Vasco

D. José Antonio Vasco Corrale.



Distrito 1º Sección 2ª Mesa "A"

Titulares:

Presidente: D. Guillermo Baños Megias
1º Vocal: D. Santiago Chaves Rodríguez
2º " D. Florentino D. Banagan Martínez

Suplentes:

Del Presidente: D. Vicente Bantista Martínez
 D. Indalecio Delgado Carreira
De 1º Vocal D. Antonio González Sánchez
 D. Vicente González Carrión
De 2º Vocal. D.ª Maria Fernandez Diaz Baniaga
 D.ª Dolores Fernandez Calderin

Distrito 1º Sección 2ª Mesa "B"

Titulares:

Presidente: D. Eloy Hernandez Rodríguez
1º Vocal. D.ª Dolores Menjo Paz
2º " D. Natalio Sanchez Camijo

Suplentes:

Del Presidente. D. Antonio Pardo Merino
 D. Francisco Hernandez Rodríguez
De 1º Vocal D. Maximino Ferrero Megias
 D.ª Maria Vasco Vargas
De 2º Vocal D. José M. Pallero Delgado
 D. Manuel Pardo Menjo

Distrito 2º Sección 1ª Mesa "A"

Titulares:

Presidente: D. Angel R. Camasco Preste
1º Vocal: D.ª Angeles Calderan Iglesias
 D. Manuel Bantista Pecelein

Suplentes:

De Presidente: D. Antonio Bantista Vasco
 D. Francisco Espacio Landranno
De 1º Vocal D. Antonio Callejo Macias
 D. Eugenio Fenelra Delgado
 D. José P. Farnava Farnava
 D. Eloy Carrión Abadín

Distrito 2º

Sección 1ª

Mesa "B"

TITULARES:

Presidente D. José Oliva Carduño

1º Vocal D. Juan Isla Ferreira

2º " D. José Pérez Charrero

Suplentes:

De Presidente: D. Angel Iglesias Bantista

D. Ricardo S. Rosa Rojas

De 1º Vocal: D. Inocencio Sandoval Sarago

" D. José Macías Maramba

De 2º Vocal D. Ramón Sandoval Mora

" D. Antonio Valencia Megias

Distrito 2º

Sección 2ª

Mesa "A"

Titulares:

Presidente: D. José Calderín Maramba

1º Vocal D. José Bantista Calderín

2º " D. Francisco Banagan Aceitón

Suplentes:

De Presidente: D. Francisco Calvo Flores

D. José de Castro Bantista

De 1º Vocal D. Santiago Calderín Maramba

" D. Agustín Canote Villalba

De 2º Vocal D. José Delgado Canote

D. Alfredo Cabela Belmez

Distrito 2º

Sección 2ª

Mesa "B"

Titulares:

Presidente D. Feliciano Sobon Granados

1º Vocal: D. Lino Matamoros Tigo

D. Antonio Vargas Granadero

Suplentes: D. Francisco Martínez Sirones

D. Cesáreo Martínez Sarago

De 1º Vocal D. Vicente Sarago Delgado



D. Reyes Romero Teri6n
De 2 Vocales: D. Indalecio Mejias Carballeda
D. Juan Luis Sanchezano Reyes.

La Corporaci6n a cuerda dejar los dos
puntos siguientes del orden del dia para la
proxima sesi6n.

Y se levanta la sesi6n por el Sr. Alcalde a
las veintidos horas y veinte minutos, de la
que se extiende la presente acta que deberan
firmar los se6ores asistentes, de todo lo cual
como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Emilio Gallego

[Handwritten signature]



ACTA de la sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1986:

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefejino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant. Contreras Santana

D. Antonio Calderón Carrasco

D. Manuel Valerina Ferrón

D. Emilip Callego Calderón

No asisten sin excusas:

D. José Peedlin Canoté

D. Silvestre Martínez Chans

D. José Sarago Carrasco

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Antonio Herrera Villalba

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Daniel Delgado Vasco

D. Rufino Barquez Hernández

Secretario:

D. Feo. Hidalgo de Miguel

En Monasterio, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitres horas y quince minutos, se reunió en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cefejino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión; la Corporación formada por cinco miembros de la fecha que de hecho y derecho la

integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver los asuntos indicados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

Lectura y aprobación si procede del bonatru del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del bonatru del acta con respecto a la sesión extraordinaria de día de febrero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO

Contratación de la obra del matadero municipal, nombramiento de dirección técnica, etc.



Se dió íntegra lectura del dictamen de la Comisión de Obras, de fecha 31 de marzo, proponiendo la aprobación del proyecto técnico, la convocatoria de concurso público para su adjudicación y la propuesta de aprobación del pliego de condiciones. El Sr. Alcalde manifiesta y hace una extensa exposición de las vicisitudes por que ha pasado el proyecto y que en definitiva el Sr. Concejero de Agricultura ha permitido la oportuna autorización para su construcción.

A las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se incorporó el Sr. Concejal Pedro Canote, y la Corporación sigue constituida con sus miembros.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto técnico de material municipal redactado por el Ingeniero Agrónomo Don José María Tenon López.

2.º - Convocar concurso para la adjudicación de las obras de dicho material, con arreglo al proyecto técnico que ha sido aprobado y con un presupuesto de contrata de Ptas. 331,200.

3.º - Aprobar el pliego de cláusulas económicas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de su publicación en el B.O. de la Provincia, para que queden presentadas reclamaciones que deban resolverse por la Corporación.

4.º - Simultáneamente publique también el anuncio de licitación, por el sistema de concurso, en la forma prevista en el Art.º 119-2 del texto anterior, de la ley 4175 procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

5.º - Nombrar directores técnicos de esta obra.

al arquitecto Don Federico Garcia Martinez, y al
Aparejador Don Roberto Dominguez Reyes; y así
comunicarlo a la Excm. Diputación Provincial
6.º: Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite au-
torización de la Consejería de Agricultura, para
instalar el Matadero Anexo II a I.

TERCERO.- Contratación de la obra de urbanización de las plazas del Pueblo y Altorzano.

Se da lectura del decreto de la Excm. Diputa-
ción Provincial de 20 de Marzo último, commu-
nicando la adjudicación directa a este Ayuntamiento
de la obra n.º 109/86, de urbanización de las Pla-
zas del Pueblo y Altorzano; asimismo se da lectura
del dictamen de la Comisión de Obras, propo-
niendo la convocatoria de concurso y la apro-
tación del pliego de condiciones.

Se pone sobre la mesa el proyecto técnico redac-
tado por el arquitecto Don Federico Garcia Marti-
nez, y aprobado por acuerdo plenario de 7
de Febrero último.

Y previa deliberación conveniente, la Corpora-
ción de conformidad con el dictamen emi-
tido por la Comisión de Obras, por unanimi-
dad de los seis miembros asistentes acuerda:

1.º- Convocar concurso para la adjudicación
de las obras de "Urbanización de las Plazas
del Pueblo y Altorzano" con arreglo al proyecto
técnico redactado por el Arquitecto Don Federico
Garcia Martinez, y con un presupuesto de -
6.500,000 ptes.

2.º- Aprobar el pliego de cláusulas económico-ad-
ministrativas disponiendo su exposición al
público durante el plazo de ocho días previo anun-
cio publicado en el B.O. de la Provincia para
que puedan presentarse reclamaciones que serán
resueltas por la Corporación.

3.º- Simultáneamente, publicarse también en el
anuncio de licitación, por el sistema de con-



curso, en la forma prevista en el artículo 11.º 2 del Real Decreto 3046/77, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

CUARTO.- Propuesta de obras a ejecutar con cargo al PER/86.

Se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno comunicando que ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5,000,000 ptas. para subvencionar la mano de obra al 100% a emplear en la ejecución de obras y servicios.

Se da también lectura de las instrucciones dictadas por el INEM para la formalización de estudios técnicos y demás trámites administrativos.

También se da íntegra lectura del dictamen de la Comisión de Obras, que remite a debate, el Sr. Centeno Santana manifiesta que nunca se ha decidido previamente la construcción de una segunda planta en la escuela vieja de la Plaza del Pueblo, y que a las Cooperativas hay que tratarlas por igual. La Presidencia manifiesta que esta subvención es una primera línea de fondos y que vendrán otros posteriormente. Remite a votación el dictamen de la Comisión y la Cooperación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

A).- Aprobar los proyectos de obras que se relacionarán y que serán subvencionados con fondos del INEM, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 117/1986 de 10 de Enero y Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, y entre ellos los siguientes:

1.º Construir una planta primera en la escuela vieja de la Plaza del Pueblo; invirtiendo 400 jornales.

2.º Construcción de aceras en el P.º de Extremadura "del nº 246 al 254" y tramo en el callejón de

- Las Citas, invirtiendo 150 jornales
- 3º: Construcción de techumbre en el Colegio Municipal de Bachillerato; 940 jornales.
 - 4º: Nuevo cerramiento del Colegio Viejo de EEB, con demuro de parte de la pared y colocación de valla metálica; 60 jornales.
 - 5º: Pavimentación del acceso de la Veria al 2º de Extremadura; 150 jornales.
 - 6º: Adquirir el compromiso de construir una primera planta en el local de la Plaza del Mercado para la Cooperativa de confección "Ramón y Cajal"
- B) - Anticipar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba los oportunos convenios con el INEM.
- C) - Solicitar de la Comisaría de Economía y Hacienda, una reserva de crédito de al menos el 30% del presupuesto de mano de obra, con destino a materiales.

QUINTO.-

Propuesta de adjudicación a Dinotec de las redes de derivación de la piscina.

El Sr. Alcalde informa que según la dirección técnica de la obra de la piscina municipal es muy conveniente contratar las redes de derivación a una Empresa especializada; se da lectura del informe del Arquitecto Don Federico García Martínez en el que propone se adjudique a Dinotec el acopio de materiales y manutención de dichas redes de derivación, a excepción del equipo de limpieza foudas automáticas y duchas de acero inoxidable, por no estar previsto el equipo en el proyecto y no comprender las duchas a lo proyectado.

Se da también lectura del Dictamen de la Comisión de Obras, que es favorable al informe del técnico.

Tras breve deliberación, la Presidencia remite el asunto a votación y la Corporación por una



unanimidad de los seis miembros asistentes a la reunión:

- 1.- Adjudicar a la Empresa Dimotec las unidades de "aporte de materiales y colocación de las redes de suministro de la piscina" por un presupuesto de 2,757,999 ptes. sin incluir el IVA.
- 2.- Que sea por cuenta de este Ayuntamiento las ayudas de albarileña y carga de arcenas; acometidas de aguas, desagüe a red y electricidad desagüe de lavapies y red de duchas.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato de adjudicación.

SEXTO.-

Propuesta de sistema de acceso desde La Noya al Paseo de Extremadura.

Se da lectura de la reclamación de Don Julio Alvarez Nevado en el sentido de que la obra de pavimentación se haga con arreglo al Plan de Urbanización clausurado y aprobado por este Ayuntamiento, así como el informe del Arquitecto Don Federico Garcia Martinez, que entre otras cosas dice:

"La modificación con respecto al trazado que figura en las Normas Subsidiarias Municipales se basa en el criterio de dar un adecuado acceso a la referida urbanización además de otras condiciones que para detallar:

Las Normas Subsidiarias Municipales en su Sección 1.ª Art.º 14 establece la posibilidad de desarrollar Estudios de Detalle respecto a alineaciones y rasantes, que cumplen las establecidas por las Normas. Al no haber desarrollado el referido Estudio es imprescindible el reajuste de las alineaciones que permitan el desarrollo de los Proyectos de Urbanización, siendo este el caso que nos encontramos.

Debido a la inexistencia en la zona de La Noya, de una correcta determinación de las

alineaciones, se hace aún más preciso este reajuste, dándose el caso de que la edificación, colindante al actual Centro de la Cruz Roja se encuentra fuera de alineación, habiéndose invalidado la calzada, tal y como está prevista en las Normas Subsidiarias.

Se ha considerado conveniente el dividir la calzada, en un punto de encuentro con el paseo de Extremadura a fin de regular en lo posible el acceso a la zona, para lo cual se sitúa una isleta que protegerá además del tráfico a los transeúntes.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, por unanimidad de los seis miembros asistentes acuerda:

- 1.º Aprobar el estudio técnico, que supone modificación de proyecto, redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez, y en el sentido de construir un vial de acceso y salida con isleta.

- 2.º Que al St. Atravesado, Cruz Roja, Hospital y Taller Moya se les construya aceras con bordillos rebajados a la entrada de sus locales.

SEPTIMO - Anteacción al CAP para ocupar la vivienda del Centro Sanitario.

Se da lectura de la solicitud de los propietarios del Centro de Apoyos y Recreos para ocupar la vivienda situada en la planta primera del Centro Sanitario y del escrito de la Dirección Provincial de Salud de 12 de febrero comunicando que no hay inconveniente para que la vivienda sea ocupada con carácter exclusivamente temporal y hasta tanto sea solicitada por un médico titular. ATS. y Matrona.

La Corporación previa la deliberación conveniente, y teniendo en cuenta la importancia del CAP en materia educativa y cultural, por unanimidad de los seis miembros asistentes.



tantes, acuerda:

- a).- Ceder en precario a los profesores del Centro de Apoyo y Recursos, Don Carlos Carreras Sánchez, Don Fernando Pacheco Lobato, D^o Mameña Peceflin, la vivienda situada en la primera planta del Centro Sanitario, sin permitir renta o merced alguna y con la condición de desahucio tan pronto como cese de dicha vivienda, inquilinos titular, ATS y Matrona.
- b).- El disfrute de dicha vivienda por dichos profesores del CAR, será totalmente temporal, a precario y no tendrán derecho a indemnización alguna ni a prórroga de ocupación.

OCTAVO. Solicitud de aplazamiento de pago en convenio con la Discoteca J.M.

El Sr. Valenciana Terrón como Presidente de la Comisión de Hacienda, da cuenta de la solicitud de D. José Juan Martínez Charro, pidiendo una prórroga o ampliación de plazos en el pago de las cantidades concertadas por el impuesto de gastos sumarios por los ejercicios de 1984 y 1985.

La Corporación constata que no es posible aplazar al mes de Noviembre el convenio de 1984, porque debe cobrarse antes del referido a 1985.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los seis miembros asistentes, por unanimidad acuerda:

1.^o Modificar en parte el convenio suscrito con la Discoteca J.M. en cuanto a los plazos de pago de las cantidades por los dos años últimos y que serán las siguientes:

- a).- El año de 1984: 220.000 ptes. a pagar antes del día 16 de Mayo próximo.
- b).- El año de 1985: 220.000 ptes. a pagar antes del día 16 de Septiembre próximo.
- 2.^o Que las demás cláusulas del convenio suscrito el día 27 de Enero, se consideren en vigor.

NOVENO.

Pregos y preguntas.

En esta parte del orden del día, el Sr. Contreras Santambá se refiere una vez más a la situación intranquilizante de la calle Sevilla, y se acuerda que tan pronto como sea posible se reparen los traches mas grandes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, y de hecho lo cual, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Emilio Gallego

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1936.



Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Sagago

Concejales:

D. José Ant. Contreras Santana

D. Ant. Calderón Canasco

D. Manuel Valencia Terón

D. Emilio Callego Calderón

D. José Peceñin Canole

D. Rufino Varguez Hernandez

No asisten sin excusas:

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Sagago Canasco

D. Joaquín A. González Polguera

D. Antonio Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Bonagarró

D. Daniel Delgado Vasco

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio, a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintimaforas y treinta minutos, se reunió en la Casa Concejil y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cefeirino Muñoz Sagago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta conyunto frente a la sesión ordinaria de 4 de Abril actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestante su aprobación.

SEGUNDO.- Fijación de categoría de calles a efectos fiscales.

Se da cuenta de la concurrencia de clasificar las calles de nueva creación, a efectos fiscales y al objeto de aplicar a cada una de ellas las distintas tarifas para los diversos impuestos que se prevén en las Ordenanzas; la Cor

poración, estudió la clasificación de las otras calles y teniendo en cuenta el grado de equipamiento y su situación dentro del casco urbano, por unanimidad acordó:

- 1.º Clasificar a efectos fiscales las siguientes calles: de María, (toda la urbanización) en segunda categoría, Callejón de los Gitanos, segunda categoría, y calle de Abader en tercera categoría.
- 2.º Que esta clasificación se tenga en cuenta y entre en vigor en el presente ejercicio económico.

TERCERO. Defensa jurídica del Ayuntamiento.

Se dió íntegra lectura de la circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura, publicada en el B.O.P. de 22 de Mayo, en relación con la promulgación de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial y sobre la problemática que puede suscitarse a la vista de lo dispuesto en el Art.º 47-2, sobre representación y defensa de los Municipios ante la jurisdicción contencioso-administrativa. A las 21.45 horas se incorporan los Concejales Don Antonio Aliza y Don José Payago, y la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

Y visto que este municipio por razón de insuficiencia económica carece de servicios jurídicos propios y que le imprime designar a un abogado colegiado en los procesos contenciosos.

La Corporación tras breve deliberación, y por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, acordó:

- 1.º Confiar y encargar la representación y defensa de este Ayuntamiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa a los letrados del Servicio Jurídico del Estado.

- 2.º Que se comuniquen dicho acuerdo al Sr. Delegado del Gobierno y al jefe de dichos Servicios en la Audiencia Territorial de Cáceres.



CUARTO.- Solicitud de retención por el servicio de recogida de basuras. Se da lectura de la solicitud de Don Luis Velazquez Carrión, contratista del Servicio de Recogida de Basuras, en la que expone que por renovación y mejora del camión que emplea en el servicio, ha convenido con el Banco de Bilbao una operación financiera de la que responde la cantidad que, en parte, cobra en el Ayuntamiento por el Servicio de Basuras y solicita una retención que avale dicha operación.

La Corporación, previa deliberación, y por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerda:

- 1.º Que se retenga a Don Luis Velazquez Carrión la cantidad de sesenta mil pesetas (60,000 pts) mensuales, durante treinta meses, desde el primero de mayo de 1986 al 30 de octubre de 1988, ambos inclusivos; y dicha cantidad se ingrese en el Banco de Bilbao, sucursal de esta plaza; retención que se hará con cargo a la cantidad mensual que perciba por las prestaciones del Servicio de Recogida de Basuras.
- 2.º Que esta retención se efectúa sin que el Ayuntamiento se vincule, en modo alguno, con el crédito que el contratista mantenga con dicha Entidad de Crédito; retención que se suspenderá en caso de rescisión del contrato por incumplimiento del mismo u otras causas.

QUINTO.- Señalamiento de terreno para camping.

El Sr. Alcalde, hace una amplia información sobre el particular y manifiesta que días pasados se hizo visita al Director General de Turismo, junto con el Concejal Don José Larago, el mismo propietario de la Venta de los Condes, el Alcalde de Calera que pretendía que la titularidad del camping pasara a la Mancomunidad, el Secretario del Ayuntamiento.

Que en la reunión el Director General aclaró en forma suficiente que la Comisión continúa el camping y luego ofrecía una concesión al Ayuntamiento por un plazo de 75 a 99 años, si éste no deseaba explotarlo, se lo ofrecía a la Mancomunidad y luego a los industriales del sector.

Que pudo examinar el informe devuelto al Sr. Consejero y que existen dos opciones en el término de Maristany:

- 1.º Tenerlo junto a la Venta de Las Cuevas.
- 2.º " al sitio de Los Cotos.

Que posteriormente se mantuvo una reunión con el nuevo propietario de la Venta en la que estuvieron presentes varios concejales y aquí se comprometió a ceder terrenos sin condición alguna que en todo caso, el Director General insistió que el ofrecimiento de terrenos debía hacerse libre de cargas y gravámenes. Estima que haciendo el camping junto a la Venta supondría un coste al Ayuntamiento de unas 500,000 pesetas, ya que hay que mejorar el pozo de agua y ampliar el transformador.

Que el terreno idóneo al sitio de Los Cotos, exige preparar el camino de acceso, construir un pozo, instalar transformador y la compra del terreno; lo que supone un coste aproximado entre cuatro y cinco millones de pesetas.

El Sr. Calderón Carrasco manifiesta que el camping, debe instalarse en el terreno de Los Cotos porque es el sitio más bonito, está más cerca del pueblo y su coste de 4/5 millones de pesetas no sería excesivo. De esta misma opinión es el Señor Pecellín Carrasque y el Sr. Contreras Santarva, y por este se expone que además de las razones expuestas por Don Antonio Calderón, los Cotos tienen mejor vista que la Venta y se revalorizaría el terreno circundante y anuncia su voto a favor del sitio de Los Cotos.



El Sr. Valencia Ferrón pregunta por el plazo que da la Comisaría para la cesión de terrenos, y el Sr. Alcalde le contesta que le dio diez días, y a qué manifiesta que entonces hay que ver el dinero que hace falta, a quien se lo vamos a pedir, y como se va a pagar. La Presidencia manifiesta que el préstamo a solicitar sería por el importe del terreno, y que las otras obras se podrían ejecutar en forma sucesiva con cargo al plan de Empleo Normal.

Por la Presidencia, se pide informe al Secretario sobre la situación económica y este manifiesta que en repetidas ocasiones ha coligado a aquella de delicada, puesto que las Ordenanzas están Congeladas desde hace años, y el coste de los servicios sube, por otra parte, existen varias obras abiertas que exigen una fuerte financiación por parte del Ayuntamiento, por lo que no ve posibilidad de pagar el crédito que se solicita sin que se suban las ordenanzas, en la medida necesaria; pero que en todo caso la Corporación tiene amplia autonomía para decidir sobre el particular.

El Sr. Sagago Canasco, sostiene que si hay que subir las Ordenanzas le parece ilógico que se habiliten terrenos en dos Cotos; supone incluso en un crédito sin necesidad por lo que no le es viable, y que si el Sr. Rojas no cede gratuitamente el importe del terreno, lo pagaría el nuevo propietario de la venta.

El Sr. Alcalde cierra el debate y centra el sentido del voto, indicando que se va a votar por uno de los dos sitios que han visto los terrenos de la Comisaría de Enjuicio, es decir, por el terreno adosado a la Venta de dos Carreros o por el terreno al sitio de dos Cotos.

Se realiza votación nominal y se hacen a favor del terreno anexo a la Venta los concejales Atienza Villalba, Sagago Canasco, Ca-

Allego Calderón, Valencia Tenán y Varguez-Hernandez. Y a favor del terreno en dos Cotos, los señores Concejales Pecellin Gamote, Contreras Santana, y Calderon Camasco; se abstienen el Sr. Alcalde.

La Presidencia declara el resultado de la votación, y por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención, la Corporación por mayoría acuerda:

Señalar el terreno para campiring el sitio junto a la Venta de dos Conejos, terreno en figura del Sr. Rojas que ya ha visitado la Concejería de Tunisumo.

Se ausenta el Sr. Contreras Santana y la Corporación sigue constituida por ocho miembros.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación debe pronunciarse sobre lo que le cede, en el supuesto de que el Sr. Rojas no ceda el terreno, ni lo venda.

En este supuesto de que no pueda hacerse en el sitio señalado por Concejería en la Venta, votan a favor de que se haga el campiring en dos Cotos los concejales Atienza Villalba, Pecellin Gamote, Calderon Camasco, Valencia Tenán y el Sr. Alcalde.

Y votan para que en dicho supuesto se haga el campiring en el sitio de Cha Neria, los concejales Loyago Camasco, Callejo Calderon, y Varguez Hernandez.

La Presidencia declara el resultado de esta votación por lo que la Corporación por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, acuerda: Que en el supuesto de que el Sr. Rojas no ceda ni esté dispuesto a vender el terreno preciso para hacer el campiring junto a la Venta de Cha Conejos, se ofuzca a la Concejería de Tunisumo el terreno al sitio de dos Cotos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las



veintis horas de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
José Becerra
Emilio Gallego

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria del día
30 de Abril de 1986.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant.° Contreras Santama.

D. Ant.° Calderín Camasco

D. Rufino Vazquez Hernandez

D. Manuel Valerius Terrón

D. José Peceán Camote

D. Daniel Delgado Vasco

No asistieron sin exensas:

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Emilio Collojo Calderín

D. Silvestre Martínez Charros

D. José Sarago Camasco

D. Joaquín A. Contreras Blanes

D. Ant.° Atienza Villalba

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Pignuel.

En Monesterio, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por siete miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente, y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de Abril actual, la Corporación acordó por unanimidad, en votación ordinaria, prestándole su aprobación.

SEGUNDO - Propuesta de adquisición de un terreno en dos Cotos.

El Sr. Alcalde informa que se ha realizado gestiones ante Don Gabriel Rojas en



bursa de la cesión o venta de su terreno con
tino a la venta de dos Cotes, para la
construcción del camping y según se acordó
en la sesión del día del actual, como prime-
ra alternativa. Que dicho propietario considera
la ubicación del camping junto a su ex-
plotación pecuaria como un hecho perjudicial
de infección, por lo que se negó a ceder y
a vender en rebando.

Que hay que dar cumplimiento a la resolu-
ción alternativa acordada en la sesión ante-
rior adquiriendo el terreno al título de "dos
Cotes" propiedad de los hermanos Benifa-
cio y Venancio Muñoz Muñoz.

Visto el expediente instruido en el que con-
ta el informe técnico pericial, de interven-
ción y Secretaría, la Corporación por unanim-
dad de los siete miembros asistentes que
apoyan la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Adquirir un terreno de 7.353 m² propiedad
de los vecinos Don Benifaicio y Don Venancio
Muñoz Muñoz, al título de dos Cotes. Dicho te-
rreno tiene los siguientes linderos: al Este con
el campo de dos Cotes, Suroeste con Ildefonso Pando
Muñoz, Norte con el camino de Vega la Casti-
lla y al Oeste con Antonio Gómez Chans.

2.º El precio se fija en la cantidad de dos mil
diezcientas cincuenta mil pesetas -
(2.500,000 ptas), que serán abonadas a la firma
de la escritura pública; debiendo calificarse
dicho terreno como "bien de Promos".

3.º Declarar que no procede el trámite de con-
curso o subasta ya que hay un solo proponente
y la licitación no pararía de ser una mera pro-
cedura legal. Y autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue
y firme la escritura pública de compraventa.

TERCERO - Propuesta de cesión gratuita a la Consejería de Turismo:

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Turismo un terreno de 17,353 m² para la construcción de un "camping" y hallado conforme por cuanto figuran en el los documentos a que se refiere el Art.º 96 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el Art.º 79.2 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986 de 18 de Abril, Texto refundido del Régimen Local; la Corporación, por UNANIMIDAD de los siete miembros asistentes, y por tanto, con el "quorum" exigido en el Art.º 47.3 1) de la Ley nº 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

Primero: Ceder gratuitamente a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, el terreno propiedad del Ayuntamiento al sitio de "Los Cotos" de 17,353 m² de superficie calificado como Bien de Propios, y con destino al fin exclusivo de construir un "Camping".

Dicho terreno linda al Este, con el Arroyo de los Cotos, sur, con el defenso Pardo Monje, Norte con el Camino de Vega Castilla, al Oeste con Antonio Eimer Chaves. Se halla libre de cargas y gravámenes.

Segundo: Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

Tercero: Que se someta el Expediente a info-

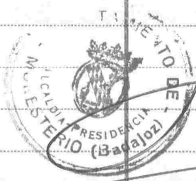


información pública por espacio de quince días, previo anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para oír reclamaciones como devanándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

Cuarto: Declarar que el camping quedará exento de pago por Tasa de Edificaciones de Obras y del Arbitrio de Plus Valía, en razón del interés público de la obra a realizar. Y comprometer al Ayuntamiento a conceder la licencia de obras cuando sea solicitada reglamentariamente.

Quinto: Anterior a la Consejería de Tránsito para que utilice los terrenos a iniciar obras antes de formalizar la cesión en escritura pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Pecesbañe

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1986.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Celerino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santana

D. Ant^o Caldeyron Camarero

D. José Pecelein Canote.

D. Manuel Valencia Ferrón

No asisten sin excusas:

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Rufino Vazquez Hernandez.

D. Emilio Gallego Calderón

D. Daniel Delgado Vasco

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Sarago Camarero

D. Joaquín P. González P. Thomas

D. Antonio Atienza Villalba.

Secretario:

D. Francisca Hidalgo de Miguñel.

En Monasterio, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis; siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celerino Muñoz Sarago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los cuales se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día treinta de Abril último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria presante su aprobación.

SEGUNDO. Designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de FEB.

Se da lectura del Real Decreto 2.376/1985 de 18 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los centros



pblicos de E.C.B. y de la O.M. de 18 de mayo de 1986 que regula la eleccion y funcionamiento de dichos organos.

La Corporacion, tras breve deliberacion y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1º.- Nombrar y designar al Sr. Alcalde Don Cesario Muñoz Lavago, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Publico "Jo.º Antonio".

2º.- Que se comuniquen este acuerdo a la Direccion del Centro.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde la levanta a las veintido horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que deberian firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria del día veintidós de mayo de 1986.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cebalino Muñoz Sarago

Concejales:

D. José Ant^o Contreras Santama

D. Manuel Valencia Terán

D. José Peedlin Gamote

D. Emilio Callego Calderón

No asisten con excusa:

D. Antonio Calderón Canasco

No asiste con excusas:

D. Victoriano Contreras Banajón

D. Rufino Varguez Hernandez

D. Daniel Delgado Vaseo

D. Ilvestre Martínez Charas

D. José Sarago Canasco

D. Joaquín A. González Plomas

D. Antonio Atienza Villalba.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monasterio, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis; siendo las veintidós horas y noventa y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cebalino Muñoz Sarago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lectura y aprobación si procede del boletín del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del boletín del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día nueve de mayo actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- Presupuesto ordinario de 1986

El Sr. Valencia Terán, como Presidente de la Hacienda, da lectura íntegra de la Memoria redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art^o 6^o del Real Decreto 2513/1982 de



El 4 de Julio, en la que se expone un amplio panorama de la realidad económica municipal y de la previsión presupuestaria para este año. Seguidamente da lectura a los Conceptos de Ingresos y Partidas de Gastos. El Sr. Contreras - Panfili expone que le parece insuficiente la cantidad prevista para festejos a la vista del resultado de los últimos años, propone que se refuerce en 200.000 ptas. más la Partida 471, lo que es aceptado por unanimidad, quedando fijada dicha Partida en 2.275.000 ptas. - (1.300.000 ptas) para Festejos y 975.000 ptas. para Cultura), disminuyendo la Partida 611 de Inversiones en la cantidad correspondiente.

Da lectura íntegra de las Bases de Ejecución de este Presupuesto y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, que es como sigue:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA"

Los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben, han firmado el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1986 redactado conforme dispone el art.º 6º del Real Decreto 2513/1982; y emite el siguiente

D I C T A M E N

- 1º Que procede aprobar el Presupuesto Ordinario "sin déficit", cifrado en Ingresos y Gastos en 52.000.000 ptas.
- 2º Aprobar las Bases de Ejecución del mismo. Conforme han sido redactadas por esta Comisión.
- 3º Que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la Ley 46/1985, fijar el régimen de retribuciones complementarias del personal de plantilla en el aumento del 7,6%, con carácter provisional, y hasta tanto se hace una nueva clasificación de puestos de trabajo con los complementos máximos y mínimos que prevé el art.º 93 de la Ley 7/1985 de Régimen Local, Modificada 1ª de Abril de 1986."

La Presidencia somete a votación al anterior Dictamen y la Corporación por unanimidad de los cinco miembros asistentes y, por tanto con el quórum exigido en el artº 47 en relación con el 162 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario presentado por la Comisión de Hacienda, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1986, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A).- INGRESOS:

1º Ingresos Directos	6,238,736pb.
2º Ingresos Indirectos	2,920,000
3º Tasas y otros ingresos	12,783,725
4º Transferencias corrientes	28,458,389
5º Ingresos patrimoniales	1,499,171
8º Variación de activos financieros	100,000
<u>Total ingresos</u>	<u>52,000,000.</u>

B).- GASTOS:

1º Remuneraciones del personal	28,125,984
2º Compra de bienes muebles, servicios	9,781,000
4º Transferencias corrientes	3,175,000
6º Inversiones reales	8,537,959
8º Variación de activos financieros	130,000
9º " " de pasivos financieros	2,250,057
<u>Total gastos</u>	<u>52,000,000.</u>

2º. Que se exponga al público en la forma acostumbrada por medio anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días; con la manifestación expresa de que si pasa dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considera



el acuerdo de aprobación con el carácter de definitivo.

- 3.º Aprobación de las Bases de Ejecución del mismo según el Dictamen de la Comisión de Hacienda.
- 4.º Aprobación de la propuesta de la Comisión, por la que se establece el régimen de retribuciones complementarias del personal de plantilla, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley 40/1975, fijando los complementos en el importe del 7,2%, con carácter provisional, y hasta tanto se hace una nueva clasificación de puestos de trabajo con los complementos que establece el art.º 93 de la Ley 7/1985 de Régimen Local.

TERCERO.- Cuentas de la Feria de Septiembre.

El Sr. Contreras Santama da lectura del resumen de dichas Cuentas; expone que al Sr. Duque se le deben aún 105,000 ptes. y que este abienda por oillas y toldos una cantidad parecida.

Y previa la deliberación conveniente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobación de las Cuentas de la Feria/85 según el siguiente resumen:

Ingresos	1,591,115 ptes.
Gastos	1,495,211 "
<u>SUPERAVIT</u>	<u>95,904 "</u>

- 2.º Que se activen gestiones para que el Sr. Duque pague la deuda por oillas y toldos y el Ayuntamiento le haga efectivo pago de la última parte del contrato suscrito.

CUARTO.- Formación de las mesas electorales.

Se dió lectura del art.º 26 de la Ley 5/1985 del Régimen Electoral General y se procede a hacer sorteo para la designación de Presidentes, Vocales, Suplentes y suplidas las

formalidades legales, la Cooperación por una
unimidad acunida:

Formar las Mesas Electorales en las Elecciones
Generales de junio de 1986, con las personas que
se expresan y para los cargos que se indican:

Distrito 1º Elección 1ª Mesa única.

Presidente: D. Francisco Megias Cantillo.

1º Vocal: D.ª M.ª del Pilar Moreno Ochoa.

2º " D. Esteban Calderón Bayón

Suplentes:

Del Presidente: D.ª Angela Mestre Warambá

Del " D. Manuel Plomo Calcatema.

De 1º Vocal D. Manuel V. Rodríguez Pardo.

De " D. Santiago Hidalgo de Castro

De 2º " D. José Aníbal Vasco Caroto.

" D. José A. Florenio Sánchez

Distrito 1º Elección 2ª Mesa "A"

Presidente: D. Guillermo Baños Megias

1º Vocal D. José Caroto Warambá

2º " D. Enrique Delgado Sarago.

SUPLENTE:

Del Presidente: D. Leopoldo Delgado Caroto

" D. Vicente Bautista Márquez

De 1º Vocal D.ª M.ª Teresa Delgado Callarido

" D.ª " Calderón Oliva

2º " D. Vicente González Carmona

" D. Francisco Eivaldo Carotero.

Distrito 1º Elección 2ª Mesa "B"

Presidente: D. Inocencio Paz Párriz

1º Vocal: D. Manuel Pardo Manrí

2º " D. José Martínez Chaves.

Suplentes:

Del Presidente: D. Juan E. Vasco Hidalgo

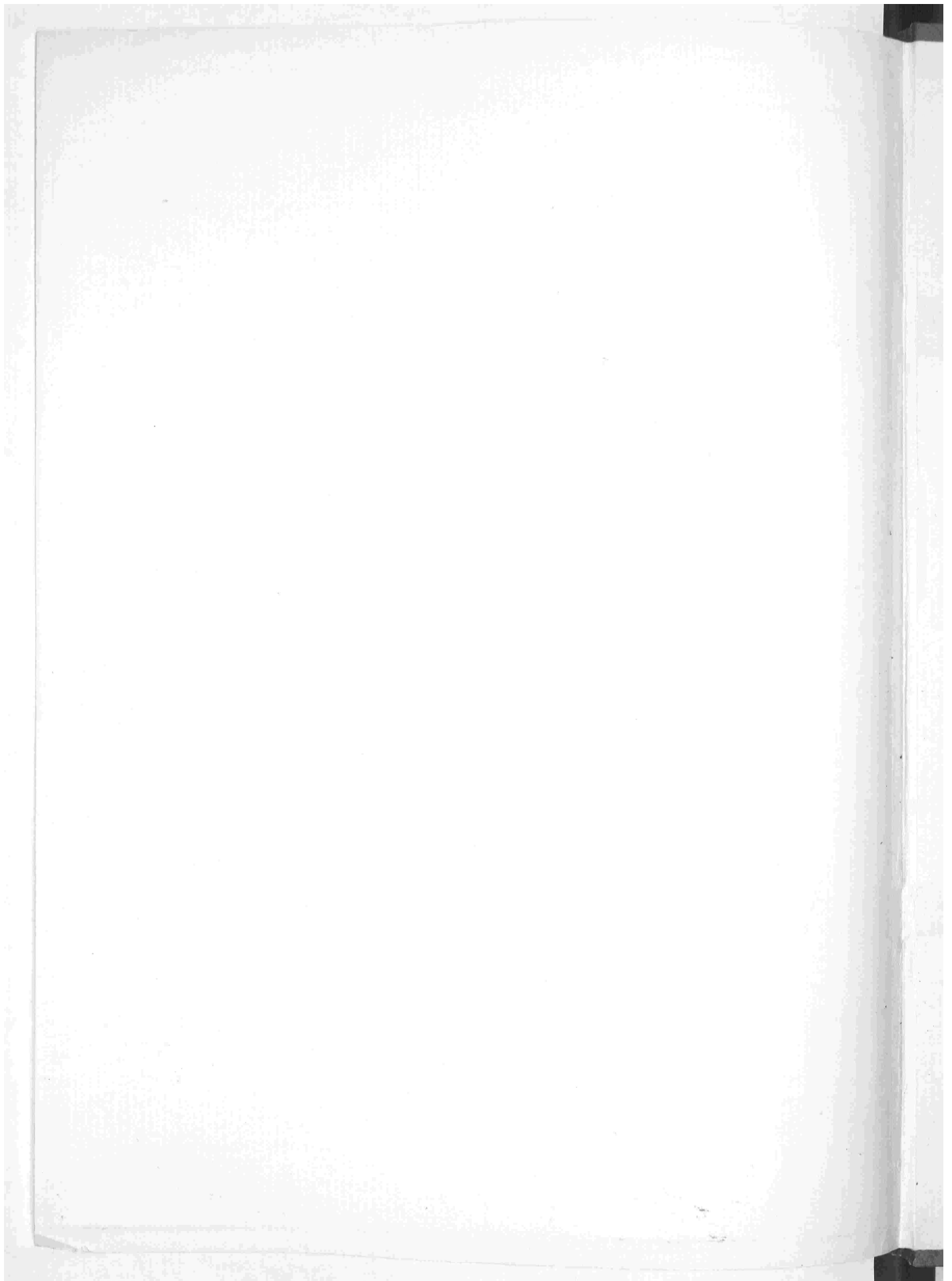
" D. Luis Márquez Díaz

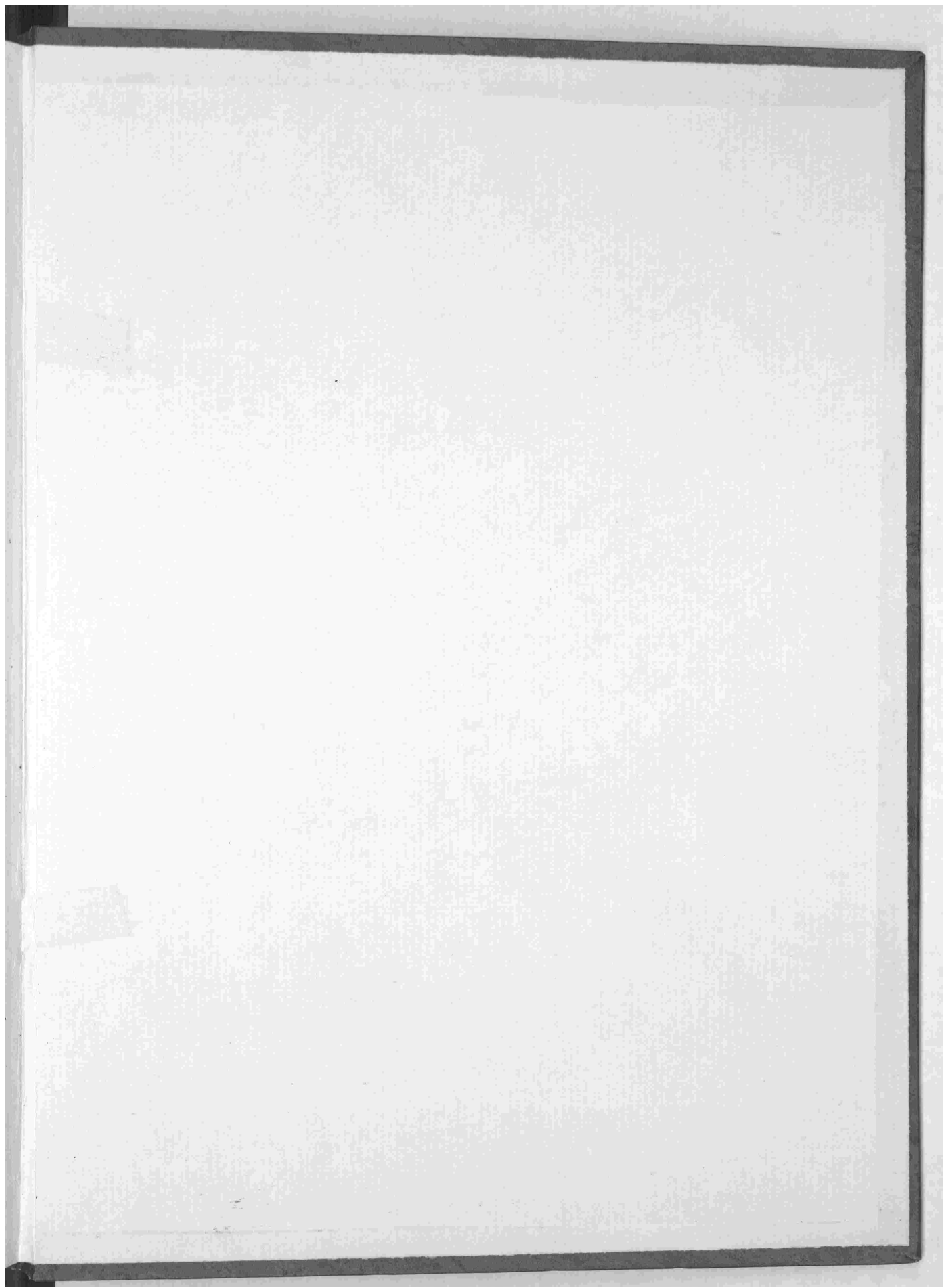
De 1º Vocal D. Antonio Quintana Vargas.

" D. Enrique Isla Ferrera

2º " D. José M. Pelleró Delgado

" D. Alejandro Nogueda Loduana







INDICES PLENOS 84

Nº PLENOS	F E C H A	¿PASADO LIBRO?
1	31 Enero	Si
2	1 Febrero	Si
3	1 "	Si
4	3 "	Si
5	2 Marzo (extra)	Si
6	2 " (ordinaria)	Si
7	7 "	Si
8	27 "	Si
9	6 ABRIL	Si
10	12 "	Si
11	24 "	Si
12	4 MAYO	Si
13	1 JUNIO	Si
14	28 "	Si
15	6 Julio	Si
16	31 "	Si
17	6 Sept.	Si
18	15 Sept.	Si
19	26 "	Si
20	27 "	Si
21	2 Octubre	Si
22	5 "	Si
23	16 "	Si
24	2 Noviembre	Si
25	7 "	Si
26	26 "	Si
27	7 Diciembre	Si
28		
29		
30		

INDEXES PLUMES HA

PLUMES	HA	INDEXES
1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102

FECHA PLENO	PAEI- NAS	A S U N T O S
31-1-1984	1 Vtº	<u>UNICO</u> : Impuesto suminario.
1-2-84	5	<u>UNICO</u> : Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre orden de sustitución de los Tenientes de Alcaldes.-
1-2-84	6 Vtº	<u>UNICO</u> : Dietas y viajes del Alcalde
3-2-84	11	1)- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
	11 Vtº	2)- Obra de electrificación del TRYDA: compromiso financiero y encargo de proyecto
	12	3)- Piscina municipal: compromiso financiero y encargo de proyecto.
	12 Vtº	4)- Obra alcantarillado: compromiso financiero y encargo de memoria valorada.
	13 Vtº	5)- Reivindicaciones administrativas de terrenos de propiedad municipal en el Señor del Paso.
	15	6)- Informe del señor Alcalde sobre viviendas sociales.-
	15 Vtº	7)- Preguntas y preguntas.-
2-3-84	17	1)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
	17 Vtº	2)- Propuesta de aprobación del presupuesto ordinario de 1984, bases de ejecución y régimen de atribuciones complementarias de los funcionarios.
2-3-84	20 Vtº	1)- Propuesta de nombre de calles en la urbanización "La Novia"
	21	2)- Propuesta de alta en la Seguridad Social a las encargadas de la limpieza.
	21 Vtº	3)- Propuesta de adquisición de mobiliario para el colegio de Bachillerato.

FECHA PLENOS	PAE- NA.	ASUNTOS
	21 Vº	4º.- Solicitud para impartir COU en el próximo curso.
	22	5º.- Solicitud de reforma del convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia. 6º.- Admisión de teneros para el nuevo basurero.
	23	7º.- Anegos y preguntas.
7-3-84	24 Vº	1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de las sesiones anteriores. 2º.- Propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario de 1984, bases de ejecución y régimen de los complementos de los funcionarios.
	28	3º.- Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local y convenio general de tesorería, para financiar el matadero municipal.
	35	4º.- Propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones para 1984.
	35 Vº	5º.- Escrito de la Diputación Provincial sobre cambio de obras de colectores por pavimentación en La Noria.
27-3-84	36 Vº	1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Mobiliario para erratar aulas en el Colegio de Bachillerato. 3º.- Expediente de dominio en el Señor del Paso. 4º.- Propuesta de nombres a varias calles en La Noria.
	37 Vº	5º.- Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en La Noria e imposición de contribuciones especiales.

FECHA PLENOS	PAEI- NA-	A S U N T O S
	38	6º.- Cesión de terrenos para Centro de Salud 7º.- Obras y servicios en colaboración con el INEM.
6-4-84	38 Vº 39 Vº	8º) Organización de la Caseta Municipal. 9º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
	39 Vº 41	2º).- Organización de la Caseta Municipal. 3º).- Propuesta de adquisición de un coche fúnebre.
	41 Vº	4º).- Solicitud de intervención de la dirección de los grupos escolares.
	42 Vº	5º).- Pliego de Condiciones para la venta de un solar para Hogar del Pensionista.
	43	6º).- Construcciones especiales por pavimentación de varias calles en la Ptoña. 7º).- Dimisiones de los concejales del Grupo Socialista en las Comisiones Informativas y en Organos Colegiados.
	47 Vº 48	8º).- Pregos y preguntas. 1º).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
12-4-84	48	2º).- Moción de varios grupos sobre la central de Valdecaballeros.
24-4-84	51 Vº	1º).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
	52	2º).- Contribuciones especiales en la Ptoña. 3º).- Centro de Salud.
	52 Vº	4º).- Informe del Alcalde sobre 20 viviendas que se construyen por la Dignitacion en la Ptoña.
4-5-84	53 Vº	1º).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º).- Propuesta de aprobación del proyecto de la piscina municipal.

FECHA PLENOS	PAE- NA	A S U N T O S
	54	3).- Propuesta de la Comisión Especial sobre festejos y Caseta Municipal.-
	55 Vto	4).- Propuesta de suplemento de crédito para la partida de festejos.-
	56	5).- Mociones y escritos del Grupo Socialista.-
1-6-84	59	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.- 2).- Plazos para cobro de contribuciones especiales en La Nona.
	59 Vto	3).- Propuesta de aprobación del proyecto de electrificación.- 4).- Propuesta de suplemento de crédito.-
	60	5).- Concerto por el impuesto de gastos municipales.-
	62	6).- (Extremad) Expediente de desafectación de terrenos en el Llano del Tejar.-
	62 Vto	7).- Concesión de butano a un vecino de la localidad.-
	63	8).- Escrito de un concejal comunista.- 9).- Pliego de condiciones y subasta de la piscina municipal.-
	63 Vto	10).- Dimisión del concejal Sr. Delgado Camín
	64	11).- Preguntas y Respuestas.-
28-6-84	64 Vto	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.- 2).- Expediente de suplemento de crédito.-
	65 Vto	3).- Solicitud del contratista del servicio de recogida de basuras.-
	66	4).- Comisión para la adjudicación de viviendas en La Nona
	66 Vto	5).- Pliego de condiciones y subasta de la obra de pavimentación en La Nona.-
	67	6).- Pliego de condiciones y subasta de la piscina municipal.-

A S U N T O S

FECHA PLENOS	PAE I NA	A S U N T O S
6-7-84	67 Vº 68 Vº	1º)- Contratación del vigilante del parque. 1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º)- Subasta de la barra de la Caseta Municipal.
	69	3º)- Fijación del precio del bano.
	69 Vº	4º)- Organización de la semana Cultural. 5º)- Programa de festejos. 6º)- Costos de la fotocopiadora. 7º)- Ruegos y preguntas.
31-7-84	70 Vº	1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º)- Adjudicación de la obra de "pavimentación de varias calles en la Nena".
6-9-84	71 Vº	1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º)- Adjudicación del concurso de la piscina.
	74 Vº	3º)- Plan de obras de 1984 4º)- Propuesta de apoyo a la Federación Española de Municipios.
15-9-84	75 Vº	1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º)- Adjudicación del concurso para la construcción de la piscina.
26-9-84	77	1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior. 2º)- Petición de varios concejales para tratar de la obra de "pavimentación de varias calles en la "Nena" y primera certificación.
27-9-84	80	1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º)- Propuesta del Consejo de Dirección para contratar cinco profesores, un conserje y fijación de cuotas por alumnos.

FECHA PACTOS
PLENOS NAS

A S U N T O S

- 81 Vº 3º.- Propuesta del Grupo Socialista para reforma y actualización de ordenanzas fiscales.-
- 2-X-84 85 Vº 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Propuesta contratación de profesores para el Colegio Municipal de Bachillerato.
- 86 Vº 3º.- Propuesta de nombramiento del consejo de dicho centro.
- 4º.- Fijación de cuotas por alumnos.
- 5º.- Nombramiento de director del Centro.
- 5-X-84 87 Vº 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Certificación de Abengoa S.A. por alumbrado público.
- 3º.- Expediente de suplemento de crédito n.º 2.-
- 88 90 4º.- Contratación del Consejo del Colegio de Bachillerato.
- 5º.- Calificación del Grupo Escolar viejo.-
- 90 Vº 6º.- Nombramiento de arquitecto y aparejador para la piscina municipal.
- 91 7º.- Sala habilitada para matadero.-
- 92 8º.- Propuesta de varios concejales para que el Pleno se pronuncie sobre el pago de viaje a Badajoz.-
- 92 Vº 9º.- Preguntas y respuestas del Grupo Socialista formuladas por escrito.-
- 16-X-84 93 Vº 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.-
- 94 2º.- Toma de posesión del concejal Don Daniel Delgado Vago.
- 3º.- Expediente de suplemento de crédito n.º 1.-
- 95 4º.- Contratación del consejo del Colegio de Bachillerato.

FECHA PLENOS
PLENO NA

A S U N T O S

	96	5º) Transitividad de la sala habilitada como matadero.-
	97	6º) Acuerdo inicial de supresión o modificación del Plan Especial de reforma interior.
2-XI-84	98	1º) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.-
	98 (1º-2º)	Tema de posesión del concejal Don Rufina Vargas Hernandez.-
	99	3º) Obra en colaboración con el INEM e imposición de contribuciones especiales
	100	4º) Ruegos y Preguntas.
7-XI-84	101	1º) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
	101 (1º)	Obra en colaboración con el INEM e imposición de Contribuciones Especiales.
	102 (1º)	3º) Cuentas de la Feria de 1984.
		4º) Contratación de Profesores del Colegio de BHP y fijación de Cuotas.
20-XI-84	104	1º) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
		2º) Memorias valoradas de trabajos y obras a realizar en el Plan Empleo Rural.
	105	3º) Delimitación de la cesión gratuita de terreno para 50 viviendas en el Sector del Peseo.
	105 (1º)	4º) Solicitud a la Comisaría de Obras Públicas, para adjudicación directa de la obra "agua de saneamiento".
		5º) Compromiso urbanístico con Don Jerónimo Gonzalez Vazquez
7-XII-84	106 (1º)	1º) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
		2º) Propuesta de aprobación de la obra de piscina y su financiación (primera anualidad)

FECHA	PACI	ASUNTOS	
PLENOS	Nº		
7-XI-84	108 VIº	3º.- Solicitud por el Secretario jubilado del coeficiente. 5.-	
	109	4º.- Cuentas de la Caseta Municipal 1984	
	109 VIº	5º.- Contratos con el barrendero y fontanero.	
	110	6º.- informes del Sr. Alcalde	
	113 VIº	7º.- Puntos y preguntas	
1-2-85	114	1º.- Declina y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.	3-
		2º.- Autorización a ICONA para cobro de cotes de caza.	
	114 VIº	3º.- Obreros de 55 años: Seguridad Social y Desempleo.	
	115	4º.- Compromisos en el proyecto de electrificación del TRIDA.	
	115 VIº	5º.- Proyecto de obras en el Plan de 1984 y compromisos financieros	
	117	6º.- Alumbrado público: certificaciones de Abengoa S.A.	
	117 VIº	7º.- Rescisión del contrato de la piscina y liquidación de la obra realizada y de recibos	
	118	8º.- Informe del Sr. Alcalde	1-
	118 VIº	9º.- Puntos y preguntas.	
1-3-85	119 VIº	1º.- Declina y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.	
		2º.- Solar para nuevo centro de E.C.B.	
	120	3º.- Destino del solar municipal en Triana	
	120 VIº	4º.- Escrito de la Consejería de O.P. y Urbanismo sobre el Plan de Reforma Interior.	
	121	5º.- Ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente sobre ocupación de la vivienda del Centro sanitario.	
		6º.- Contratación de personal para obras.	
	122	7º.- Informe del Sr. Alcalde	

FECHA PACTO
PLENOS NAS

A S U N T O S

- 1-3-85/121V^o 8).- Puntos y Preguntas
- 2-5-85/123V^o 1).- Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta de la sesion anterior.
- 2).- Aprobacion del presupuesto ordinario de 1985 bases de ejecucion y regimen de retribuciones complementarias.
- 3-5-85/129V^o 1).- Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta de la sesion anterior.
- 2).- Sistema de ejecucion de obras del Plan 1984 y nombramiento de tecnico.
- 130V^o 3).- Adquisicion gratuita de un casneo en la calle Coso.
- 131 4).- Ejecucion de obras en el Colegio de Bachillerato.
- 131V^o 5).- Solicitud a Jefatura de Cameteras de organizacion del trabajo en la franquicia.
- 132 6).- Piscina municipal recuso del contratista certificacion de obra ejecutada y propuesta de modificacion de proyecto.
- 132V^o 7).- Puntos y preguntas.
- 13-6-85/133V^o 1).- Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta de la sesion anterior.
- 134 7).- Obras en el Colegio de Bachillerato.
- 134V^o 2).- Contrato de vigilante del parque.
- 135 3).- Contrato con el servicio de recogida de basura.
- 4).- Adquisicion de una maquina limpiadora escaradora.
- 136 5).- Estudios de detalles urbanisticos.
- 137 6).- Rescision del contrato de la obra de pavimentacion en la Penia.
- 138 7).- Piscina: informe de la Comision sobre reforma del proyecto.

FECHA PABE
PLENOS HAS

A S N N T O S

- 13-6-85 / 138 8º.- Plan de empleo rural: informe de la Comisión sobre obras a ejecutar.-
- 5-7-85 / 140 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
- 141 2º.- Comisión de Gobierno.-
- 141 3º.- Dictamen sobre compensación en el predio no Calderon.-
- 141 Vº 4º.- Propuesta de imposición de Contribuciones Especiales.
- 142 Vº 5º.- infracción urbanística en la calle Calle go Paz.-
- 144 6º.- Plan de Obras Dignificación 1985
- 145 7º.- Compra de la máquina limpiadora excavadora.-
- 146 8º.- Puzos y Preguntas
- 30-7-85 / 147 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
- 147 Vº 2º.- Estudio de detalle de Don Pedro-Julian Flores Sayago.-
- 148 3º.- Organización de la Feria de Septiembre.
- 149 Vº 4º.- Contratación de la obra de la piscina.
- 150 Vº 5º.- Expediente de dominio de la asociación de ganaderos del Reino.-
- 152 Vº 6º.- Informe del tiempo sobre resolución contrato de pavimentación en La Meria.-
- 28-8-85 / 154 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.-
- 154 Vº 2º.- Adjudicación del concurso de la piscina municipal.-
- 155 3º.- Escrito de la Dignificación sobre la obra de pavimentación en La Meria.-
- 155 Vº 4º.- Dirección técnica en la obra del Colegio de BHP.

Fecha
PLENOS
Pag.
mas

ASUNTOS

156 5º)- Propuesta para contratar profesores de bachillerato y consejo.

156VI 6º)- Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de Don Pedro-Julian Flores Lapago.

15-10-85/157VI 1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2º)- Constitución de la Comisión Especial de Cuentas.

3º)- Obra en el Colegio de bachillerato y puerinos.

159VI 4º)- Dictamen de la Comisión de Obras en la pavimentación de La Nena n.º 216/83

160VI 5º)- Reclamación sobre el vertedero.

161 6º)- Cambios en el proyecto de alumbrado del IZUDP.

161VI 7º)- Contratación del Servicio de Basuras.

162 8º)- Cancelación de la cuenta de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia

9º)- Propuesta de venta de un casneo en la calle Ceso.

162VI 10º)- Propuesta de dirección técnica en las obras del Plan 84.

27-XI-85/163 1º)- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

163VI 2º)- Contratación del servicio de recogida de basura

164 3º)- Modificación de la ordenanza de recogida de basuras.

165VI 4º)- Expediente de modificación de créditos.

166 5º)- Venta de un casneo en la calle Ceso

166VI 6º)- Nombramiento de técnico para obras de Diputación.

168VI 7º)- Moción sobre homenaje a doctores ibarruri.

FECHA	PA ei MAS	A S H I V T O S
4-12-85	167 Vº	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior. 2).- Mociónes del Grupo Socialista.
19-12-85	172 Vº	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior. 2).- Propuesta de incoación de expediente de resolución del contra de la piscina.
173		3).- Informe sobre cesiones de dos edificios municipales.
174		4).- Aceptación de cesión de terrenos por los hermanos Calderón Noronja.
174 Vº		5).- Plan Provincial de obras de 1986.
175 Vº		6).- Convenio con las discotecas.
17-1-86	176 Vº	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior. 2).- Adjudicación del concurso de recogida de Basuras.
177		3).- Propuesta de resolución del contrato de la piscina.
177 Vº		4).- Propuesta de encargo de un nuevo proyecto técnico de Matadero.
178		5).- Informe sobre cese profesor de inglés y nueva contratación.
178 Vº		6).- Convenio con la Seguridad Social para revisiones del Régimen Especial Agrario.
179		7).- Contratos de Baranderos y fontaneros.
1-2-86	180	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior. 2).- Propuesta de cesión de terrenos para la instalación de un camping.
7-2-86	181 Vº	1).- Dictamen y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior. 2).- Propuesta para ejecutar por administración

FECHA PA
PLENOS ei
MAS

A S N N T O S

tración la obra de piscina de primera fase
3º 182 Vº Propuesta de ejecución de obras menores e imposición de Contribuciones Especiales.

4º 183 Vº Plan de obras de 1986 ratificación de financiación y sistema de ejecución con propuesta de Director de las Obras.

5º 184 Vº 5º Puntos y preguntas.

14-2-86 185 Vº 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2º.- Formación de las mesas electorales para el Referéndum.

4-4-86 187 Vº 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2º.- Contratación de la obra del matadero municipal y nombramiento de dirección técnica.

188 Vº 3º.- Contratación de la obra de urbanización de las plazas del Pueblo y Altozano.

189 4º.- Propuesta de obras a ejecutar con cargo al PER/86.

189 Vº 5º.- Propuesta de adjudicación a Dinotec de los recibos de Depuración de la piscina.

190 6º.- Propuesta de sistema de acceso desde La Nueva al 9º de Extremadura.

190 Vº 7º.- Autorización al CHAR para ceder la vivienda del Centro-Sanitario.

191 8º.- Solicitud de aplazamiento de pago en concierto con La Dicoté J.M.

22-4-86 192 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2º.- Fijación de categoría de calles a efectos fiscales.

192 Vº Defensa jurídica del Ayuntamiento

FECHA	PA CI NA	ASUNTOS
22-4-86	193	5).- Señalamiento de terreno para camping
30-4-86	195 VI	1).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2).- Propuesta de admisión de un terreno en los Cotos. 3).- Propuesta de cesión gratuita a Ca Consejería de Turismo.
9-5-86	197 VI	1).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2).- Designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de EGB.
22-5-86	198 VI	1).- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2).- Presupuesto ordinario de 1986. 3).- Cuentas de la Feria de Septiembre 4).- Formación de las mesas electorales.
200		

FECHA PA.
PLENOS CI
NA

ASUNTOS

7.
2-
1-
1-

2019-2020

(9)

